

# Representación política sustantiva de las minorías indígenas en México

## Cultura, instituciones y subjetividad



**Raúl Rocha Romero**  
Editor



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

**Representación política sustantiva  
de las minorías indígenas en México.  
Cultura, instituciones y subjetividad**

**Raúl Rocha Romero**  
Editor



Universidad Nacional Autónoma de México  
Facultad de Estudios Superiores Zaragoza



Dr. Vicente Jesús Hernández Abad  
**Director**

Dra. Mirna García Méndez  
**Secretaría General**

Dr. José Luis Alfredo Mora Guevara  
**Secretario de Desarrollo Académico**

CD. Yolanda Lucina Gómez Gutiérrez  
**Secretaria de Desarrollo Estudiantil**

Mtro. Jorge Enrique Carbajal López  
**Secretario Administrativo**

Dra. María Susana González Velázquez  
**Jefa de la División de Planeación Institucional**

Dra. Rosalva Rangel Corona  
**Jefa de la División de Vinculación**

Dr. David Nahum Espinosa Organista  
**Jefe de la División de Estudios de Posgrado e Investigación**

Lic. Carlos Raziel Leños Castillo  
**Diseño de portada**

Claudia Ahumada Ballesteros  
**Diseño y formación de interiores**

### Datos para catalogación bibliográfica

Editor: Raúl Rocha Romero.

**Representación política sustantiva de las minorías indígenas en México.  
Cultura, instituciones y subjetividad.**

UNAM, FES Zaragoza, enero de 2021.

Peso: 13 MB.

ISBN: 978-607-30-4162-1.

Esta investigación, arbitrada a “**doble ciego**” por especialistas en la materia, se privilegia con el aval del Comité Editorial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la UNAM.

---

#### DERECHOS RESERVADOS

Queda prohibida la reproducción o transmisión total o parcial del texto o las ilustraciones de la presente obra bajo cualesquiera formas, electrónicas o mecánicas, incluyendo fotocopiado, almacenamiento en algún sistema de recuperación de información, dispositivo de memoria digital o grabado sin el consentimiento previo y por escrito del editor.

**Representación política sustantiva de las minorías indígenas en México.  
Cultura, instituciones y subjetividad.**

**D.R. © Universidad Nacional Autónoma de México**  
Av. Universidad # 3000, Col. Universidad Nacional Autónoma de México, C.U.,  
Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F.

**Facultad de Estudios Superiores Zaragoza**  
Av. Guelatao # 66, Col. Ejército de Oriente,  
Delegación Iztapalapa, C.P. 09230, México, D.F.

Este libro fue financiado con recursos de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, mediante el Proyecto “Factores subjetivos, institucionales y culturales que influyen en la representación política sustantiva de las minorías indígenas en México”, coordinado por Raúl Rocha Romero, como parte del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica: UNAM-DGAPA-PAPIIT IN305015.



*A mi padre, el Sr. Fernando Rocha;  
a mi madre, la Sra. Delfina Romero;  
y a mi hermano Fernando Rocha,  
porque a pesar de estos tiempos oscuros  
siguen iluminando nuestras vidas.*

*Raúl Rocha Romero*







# Índice

<b>Introducción</b>	<b>15</b>
La representación política como desafío de la democracia moderna Raúl Rocha Romero	
<b>Parte I</b>	<b>43</b>
Representación política en México: traspasando los límites de lo institucional	
<b>Capítulo 1.</b> Representación política descriptiva en México María Gabriela Gildo de la Cruz	<b>45</b>
<b>Capítulo 2.</b> Representación política sustantiva Raúl Rocha Romero	<b>65</b>
<b>Parte II</b>	<b>85</b>
Los indios y su representación política	
<b>Capítulo 3.</b> La representación política de los indígenas en América José Sánchez Barrera	<b>87</b>
<b>Capítulo 4.</b> La representación política de los indígenas en Brasil Lumena Celi Teixeira	<b>109</b>
<b>Parte III</b>	<b>133</b>
Ciudadanía, multiculturalismo y cultura política	
<b>Capítulo 5.</b> La ciudadanía en México Daniel Hernández Gómez y Luis Enrique Martínez Lozada	<b>135</b>
<b>Capítulo 6.</b> La ciudadanía multicultural Leticia Hernández Gutiérrez	<b>161</b>



<b>Capítulo 7.</b> Ciudadanía y cultura política en México Estepany Alejandra Adame Nieto y Juan Karim Galán Chávez	<b>179</b>
--	------------

<b>Parte IV</b>	<b>195</b>
-----------------	------------

Representación política: cultura, instituciones y subjetividad

<b>Capítulo 8.</b> Resultados	<b>197</b>
Diputados	<b>197</b>
Indígenas	<b>221</b>
Ciudadanos	<b>238</b>
<b>Capítulo 9.</b> Discusión	<b>253</b>

# **Autores**







### **Raúl Rocha Romero**

Profesor de Educación Primaria, egresado de la Escuela Nacional de Maestros. Lic. en Psicología por la ENEP Zaragoza, UNAM. Maestro en Psicología del Trabajo por la Universidad Autónoma de Querétaro. Dr. en Investigación en Ciencias Sociales con Mención en Ciencia Política por FLACSO-México. Profesor de Carrera Tiempo Completo Titular “A” Definitivo en el área de Psicología Social de la FES Zaragoza, UNAM. Ha impartido cursos de psicología y ciencia política en distintas universidades del país tanto en nivel licenciatura como en posgrado. Es autor de varios artículos y capítulos de libros sobre política desde la perspectiva interdisciplinaria que articula la psicología social con la ciencia política. Ha sido Responsable de varios proyectos PAPIIT. Es autor del libro *Análisis político. Perspectivas teórico-metodológicas* (2016), publicado por Trillas. Ha sido Productor y Director de dos documentales sobre representación política. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I.

### **María Gabriela Gildo de la Cruz**

Licenciada en Ciencia Política. Maestra en Ciencia Política y Administración Pública. Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Colima. Es profesora-investigadora titular A de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Colima con reconocimiento perfil deseable otorgado por la Secretaría de Educación Pública. Es autora de *El régimen político de Colima en el proceso de modernización, 1973-2003*, coautora de varios textos entre los que destaca *Poder político y nuevas formas de poder en el contexto global. Un acercamiento al caso de México*, además de escribir varios capítulos, ponencias y conferencias. Participante en varios proyectos de investigación de acuerdo con su línea denominada: Instituciones sociales y políticas.

### **José Sánchez Barrera**

Es Licenciado en Psicología por Facultad de Psicología de la UNAM (1976), Maestro en Filosofía de la Ciencia por la UAM Iztapalapa (2011). Es Profesor de Carrera Tiempo Completo, Asociado “C” en la FES Zaragoza, UNAM desde 1977. Sus líneas de trabajo son: La expresión lingüística del proceso simbólico y Lenguaje y Cogniciones en Indígenas mexicanos. Ha participado en los proyectos PAPIIT IN305015 “Factores subjetivos, institucionales y culturales que influyen en la representación política sustantiva de las minorías indígenas en México” (2015-2017), y PAPIIT IN305818 “Estilos de pensamiento en políticos profesionales y representación política sustantiva de empresarios e indígenas” (2018-2019). Es miembro del grupo de profesores que coordinan y aplican el programa de fortalecimiento y normalización de la lengua náhuatl con sede en San Jerónimo Amanalco, Texcoco, Estado de México. Cuenta con varias publicaciones sobre psicología, filosofía de la ciencia y lengua y cultura indígenas.



## **Lumena Celi Teixeira**

Graduación en Psicología y licenciatura plena en Educación por la Universidad de São Paulo. Especialización en Salud Mental por la Fundación Oswaldo Cruz. Maestría en Psicología Social por la Pontificia Universidad Católica de São Paulo. Psicóloga del Ayuntamiento Municipal de Santos/SP desde 1994, actúa en la Salud Mental. Co-fundadora y coordinadora de proyectos del Centro Camará de Investigación y Apoyo a la Niñez y Adolescencia, en São Vicente/SP, entre 1997 y 2010. Maestra y supervisora de pasantías desde 2000, actual docente del curso de Psicología en la Universidad Católica de Santos. Consejera del Consejo Regional de Psicología gestiones 2004-2007 y 2007-2010; Miembro de la Comisión Gestora de la Subsele Baixada Santista y del Valle del Ribeira entre 2011-2013. En el CRP SP implantó el Grupo de Trabajo Psicología y Pueblos Indígenas, del cual es integrante. Implantó el Núcleo de Producción de Conocimiento Psicología y Pueblos Indígenas de la Unión Latinoamericana de Entidades de la Psicología en 2012, del cual es integrante. Organizó dos libros sobre el tema: *Psicología y Pueblos Indígenas* (CRP SP, 2010) y *Pueblos Indígenas y Psicología: la búsqueda del bien vivir* (CRP SP, 2016).

## **Daniel Hernández Gómez**

Licenciado en Psicología por la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, UNAM. Becario y colaborador del proyecto *Factores subjetivos, institucionales y culturales que influyen en la representación política sustantiva de la representación política en México* (2015-2017). Diplomado en Inteligencia Comercial y Desarrollo de Negocios Internacionales por la UNAM. Con más de 4 años de experiencia en el sector financiero en temas de Prevención de Riesgos, Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (AML) y Anti-corrupción (ABC). Adicionalmente se desempeña como asesor financiero certificado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

## **Luis Enrique Martínez Lozada**

Licenciado en Psicología por la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, UNAM. Becario y colaborador del proyecto *Factores subjetivos, institucionales y culturales que influyen en la representación política sustantiva de la representación política en México* (2015-2017). Cursó el Diplomado “Acción Formativa de Liderazgo Integral 2018”, impartido por la Universidad



Anáhuac. Ha participado en diferentes proyectos enfocados en la coordinación de Congresos, Cursos y apoyo a otras escuelas en temas relacionados a la aplicación de la Psicología. Actualmente trabaja en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en la Subdirección de Gestión de Cartera, en funciones relativas a la gestión de contratación de proveedores, así como sirviendo como enlace entre diferentes áreas involucradas a la mejora de procesos institucionales. Ha tomado algunos cursos, entre los que destaca: “Anticorrupción: introducción a conceptos y perspectiva práctica”, impartido por la UNAM, en 2020.

### **Leticia Hernández Gutiérrez**

Licenciada en Psicología por la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, UNAM. Mención honorífica en su examen profesional presentado el 28 de febrero de 2018, con la Tesis *Representación política de minorías indígenas en México: un análisis desde la subjetividad política de diputados e indios*. Participó como becaria y colaboradora en el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), en el proyecto de investigación *Factores subjetivos, institucionales y culturales que influyen en la representación política sustantiva de las minorías indígenas en México* (2016-2017). Ha participado como ponente en diversos congresos. Actualmente colabora para una Institución Financiera de la Banca Múltiple con presencia mundial, donde se desempeña activamente en el área de Investigación y Prevención de Lavado de Dinero (2017 a la fecha).

### **Estepany Alejandra Adame Nieto**

Licenciada en Psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Examen Profesional aprobado con Mención Honorífica, el 21 de marzo de 2018 con la Tesis *Diputados, ciudadanos e indios: un análisis psicosocial de la representación política en México*. Maestrante en Psicología de las Adicciones por la Universidad Nacional Autónoma de México. Participó como becaria y colaboradora en el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), en el proyecto de investigación *Factores subjetivos, institucionales y culturales que influyen en la representación política sustantiva de las minorías indígenas en México* (2016-2017). Colaboradora en el Laboratorio de Neuropsicología en el proyecto de Sueños, lenguaje y cognición, FES Zaragoza.



## Juan Karim Galán Chávez

Licenciado en Psicología por la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, UNAM. Becario y colaborador del proyecto *Factores subjetivos, institucionales y culturales que influyen en la representación política sustantiva de las minorías indígenas en México* (2017). Ha impartido clases para el curso de español y matemáticas para ingresar a secundaria en asesoría académica profesional (ASACPRO). También ha impartido clases para el curso de formación cívica y ética y español para el examen de media superior en asesoría académica profesional ASACPRO. Ha brindado atención psicológica en el Centro Interdisciplinario Andrés Molina (CIAM). Actualmente estudia la licenciatura en entrenamiento deportivo en la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos (ENED).



# Introducción

## La representación política como desafío de la democracia moderna

**Raúl Rocha Romero**  
**FES Zaragoza, UNAM**

Este libro versa sobre la representación política, en particular sobre una de sus dimensiones: la *representación política sustantiva*. En su abordaje se han hecho converger los conocimientos de varias disciplinas, principalmente la ciencia política y la psicología social. A partir de éstas, se indagan algunos factores institucionales, subjetivos y culturales que influyen en la representación política sustantiva de las minorías indígenas en México. En otro lugar (Rocha, 2016a), definimos las directrices teóricas que habría que profundizar en una empresa como ésta: las instituciones políticas, la representación política sustantiva, el pluralismo ético y cultural, la subjetividad política, y la cultura política, para arribar al punto nodal: *la representación política sustantiva de las minorías indígenas*. Se ofrecen, en este sentido, articulaciones teóricas y se presenta evidencia empírica obtenida mediante la realización de entrevistas tanto a diputados como a indígenas, además de la aplicación de un cuestionario de Frases Incompletas y de la Técnica de Redes Semánticas a ciudadanos.

Existen varios argumentos para justificar la existencia de un libro como éste. Las transformaciones ocurridas en el mundo durante las últimas décadas han sido de tal magnitud que han obligado a los estudiosos a repensar los fundamentos de la democracia a partir del desencanto e insatisfacción con ésta por parte de los ciudadanos. Existen hechos “externos” a la democracia que, de una manera u otra, afectan a los países que viven bajo esta forma de gobierno. Sin ánimo exhaustivo, entre ellos se pueden mencionar los siguientes: la profundización de la brecha entre los países del Norte, los ricos, y los del Sur, los pobres; el conflicto ya no ideológico, sino económico y militar entre potencias; la existencia de países no democráticos que disponen de arsenal nuclear y que, con ello, amenazan la paz mundial; las cíclicas y profundas crisis económicas propias del capitalismo mundial; el terrorismo global de base étnico-religiosa; las migraciones de las personas que huyen de sus lugares de origen por motivos económicos o de seguridad, entre otros. En cuanto a los problemas propios de la democracia, es decir, de aquéllos en los que ésta se sustenta en su funcionamiento cotidiano, se encuentran la desvinculación que existe entre los



partidos políticos y la ciudadanía, los cada vez más frecuentes escándalos de corrupción de la clase política; la ineficiencia e ineficacia de los gobiernos; los nulos, escasos o ineficientes canales de rendición de cuentas de los representantes y gobernantes; la opacidad de la política, etcétera.

Aunado a lo anterior existen algunos hechos positivos que incrementan las expectativas y exigencias para los regímenes democráticos: una ciudadanía más informada y crítica; la transformación de valores sociales y políticos que redefinen una cultura política de la ciudadanía más participativa, etcétera.

Por supuesto, también se deben atender los desarrollos que al respecto de los fundamentos normativos de la democracia han tenido lugar para pensarla en sociedades altamente complejas como las de hoy en día. Y en este pensar respecto de la democracia, se encuentran los aspectos institucionales. Revisar la estructura y función de las instituciones políticas con el objeto de mejorarlas debe ser una tarea permanente.

Con todo, son dos los principios básicos de la democracia moderna, es decir, de la democracia liberal o representativa, que están en el centro del debate: la *representación política* y la *congruencia política* (Rosema, Aarts & Denters, 2011). Ambos principios se despliegan en hechos y procesos cotidianos de la democracia.

Los factores tanto externos como internos de la democracia no se expresan de manera similar en cada uno de los países, por tanto, es necesario identificar las condiciones específicas en las que tiene lugar su funcionamiento cotidiano. Existen algunos países que tienen una larga tradición democrática en los que los ciudadanos evalúan como razonablemente bueno el funcionamiento de sus respectivas democracias y de sus instituciones de representación política. Esta es la conclusión a la que llegan Rosema, Aarts & Denters (2011), en el estudio que realizan junto con una serie de colaboradores para evaluar el funcionamiento de la democracia representativa en algunos países de Europa, a través de una serie de datos provenientes de diversas encuestas aplicadas tanto a ciudadanos como a representantes, y de la verificación de la proximidad entre cuestiones normativas o ideales y la existencia y funcionamiento de las instituciones políticas representativas. En palabras de dichos autores: “Las preferencias políticas de los ciudadanos están bien reflejadas en las preferencias políticas de sus representantes en los parlamentos y en las políticas gubernamentales, al menos cuando se trata de las principales dimensiones del conflicto político que surge entre las ideologías izquierda-derecha” (p. 17).

Pero también existen países a los que, como México, la anterior consideración no se puede aplicar porque adolecen de una serie de déficits acerca del funcionamiento de sus instituciones sociales y políticas de la democracia, particularmente de las de representación política.

En el plano normativo la democracia es y puede ser muchas cosas. Es un concepto multidimensional porque refiere diversos significados que se encuentran estrechamente vinculados. Así, no es posible pensar la democracia sin la participación de la ciudadanía, sin la expresión de algunos



valores humanos como la tolerancia y el respeto, y sin el apego irrestricto al Estado de Derecho tanto de gobernantes como de ciudadanos. Respecto del plano descriptivo, la democracia también es varias cosas. Algunos autores piensan solo su significado mínimo, es decir, por debajo del cual no se puede hablar de democracia y se pondera básicamente la selección de los gobernantes y representantes a través de elecciones periódicas, limpias, competitivas y justas; otros, por su parte, señalan un sentido más sustantivo del concepto, sentido que rebasa las cuestiones procedimentales y que apunta a temas como la igualdad económica y la igualdad social, y a las instituciones políticas que las posibilitarían.

Ambos tipos de pensamientos, el normativo y el empírico, son complementarios. La democracia, sus instituciones políticas, en un sentido ideal se piensan, se imaginan, y ulteriormente se persiguen a través del diseño, creación y funcionamiento de estas mismas instituciones. Este es el planteamiento digamos teórico, pero en la realidad esta linealidad difícilmente ocurre. Aun a nombre de la democracia, quienes están autorizados para diseñar las instituciones políticas, suelen apartarse de propósitos que se dirigen a la consecución del bien común. En la política, incluso en la democrática, concurren una serie de intereses diversos y contrapuestos. El conflicto político que emerge es entonces gestionado por los propios actores políticos, quienes orientan su actuación a la consecución de dichos intereses. Estos pueden ser personales, de grupos, o colectivos. Algunos de ellos tendrán relación con intereses personales, de grupos, o atenderán el bien común. Lo que finalmente ocurra depende de muchos factores, pero el proceso democrático se sostiene en una efectiva y *responsiva*<sup>1</sup> relación entre los representantes y sus representados (Dalton, Farrel & McAllister, 2011: 21).

## Democracia: método electivo, forma de gobierno y forma de comportamiento

Como casi todos los objetos construidos por el hombre -nos referimos a las ideas y a su materialización-, la democracia acepta una variedad de acepciones. Esto descansa en la capacidad cognitiva del ser humano que resulta en un hecho verdaderamente fascinante y que se refiere a que éste le asigna a un mismo objeto diversos sentidos y significados. Sin embargo, la historia, la ciencia, la cultura, y su aplicación social, decantan estos sentidos y significados al contrastarlos con la realidad social para, entonces, ofrecer una especie de marco conceptual en el que existe un consenso básico. Este consenso es el que le permite al hombre actuar por la vida, desempeñar sus tareas cotidianas y tener una razonable certidumbre acerca de su presente y de su futuro.

1 En este estudio el concepto *responsiveness* es muy importante porque se relaciona directamente con la representación política sustantiva. Dicho concepto se emplea en inglés para referir diferentes significados. Por ejemplo, Powell (2000) lo refiere como congruencia política. En este libro optamos por utilizar la traducción que se suele hacer al español, que es la de *responsividad*, y significa *sensibilidad política*, es decir, el representante o gobernante es capaz de responder de manera sensible ante las situaciones, demandas y preferencias de sus representados o gobernados.



En cuanto a la democracia como método electivo, Bobbio (2009: 424) asevera que: “Una de las reglas principales del régimen democrático atribuye a los individuos el derecho de participar directa o indirectamente en la formación de las decisiones colectivas”. Una de ellas, precisamente, es la de decidir quiénes serán los gobernantes y representantes, quienes entonces tendrán la facultad de decidir por los representados y gobernados. Así, los métodos electivos son importantes porque en democracia son condición necesaria de aquello que entendemos por decisión democrática. De esta manera, *la democracia es el mejor método de selección de los dirigentes políticos*.

La democracia es un tipo de régimen político sustentado en la realización periódica de elecciones libres, limpias, justas y competitivas para, mediante el sufragio universal, autorizar el ejercicio de la autoridad a quienes son elegidos para ocupar cargos de gobierno y de representación popular. En este sentido, las elecciones son, como dice Powell (2000), un *instrumento de la democracia*. Pero como en casi todos los regímenes políticos contemporáneos, sean democracias o cuasidemocracias, las elecciones constituyen la principal vía de acceso al poder político, éstas pueden convertirse en cualquier otra cosa, incidiendo en el sistema político en su conjunto. Incluso, en los regímenes no democráticos las elecciones importan. Al respecto, en un texto por demás esclarecedor, Schedler (2016) desarrolla una teoría político institucional para explicar los conflictos políticos en lo que él denomina los nuevos *regímenes electorales autoritarios*. Su análisis parte de lo que llama la política de la incertidumbre y argumenta que, dado que los regímenes autoritarios establecen instituciones de la democracia liberal, pero que en realidad subvierten al controlarlas y manipularlas, entonces las elecciones se convierten en *instrumentos de autoritarismo*. Así, las elecciones son la arena en donde se dirimen los conflictos políticos en dos niveles. En el primer nivel la lucha es por los votos, y los actores políticos juegan según las reglas establecidas; en el segundo nivel, los actores se encuentran en un metajuego, que no es otro que la lucha por la definición de las reglas con las que se jugará en el primer nivel. En este escenario, la política de la incertidumbre permea todo el actuar del gobierno y la oposición porque están presentes dos tipos de incertidumbre: la institucional y la informacional. De esta manera, los resultados de la competencia política no están predeterminados pues, como asevera Schedler, pueden favorecer periodos prolongados de hegemonía o, por lo contrario, ser fuentes de incertidumbre y fuerzas de democratización.

Aunque muchos teóricos importantes han esgrimido que, en esencia, la democracia no es más que la selección de los dirigentes y representantes por parte de la ciudadanía para que gobiernen, representen y legislen (según sus propias consideraciones políticas, o las de sus representados, o las de la ciudadanía en general), la democracia, como se apuntó líneas arriba es, puede ser y debe ser muchas cosas más. En efecto, *las elecciones constituyen un genuino y poderoso instrumento de la democracia, pero no es la democracia*. Quizá por ello, otros politólogos, como Przeworsky (1999, 2010), hablan de una definición mínima de democracia, definición que incluye los principios, instituciones y procedimientos bajo los cuáles se realiza la selección de la élite política, es decir, de las reglas del juego. Para decirlo llanamente, sin elecciones libres,



competitivas y justas no hay democracia, pero reducir ésta a su aspecto procedimental no es más que un craso error o un mera justificación ideológica y política.

Esta visión es la llamada *concepción procedimental de la democracia*. Como se decía arriba, la democracia es una manera de tomar decisiones políticas. Una de las grandes decisiones que tiene que tomar una sociedad es la de precisamente elegir a sus gobernantes y representantes. Pero ello entraña otra arena política igualmente importante: la definición de las reglas bajo las cuales los ciudadanos eligen a sus gobernantes. Así, una decisión democrática está sustentada en reglas, procedimientos y métodos que garantizan la incorporación en la decisión política resultante de las preferencias de la mayoría. Para decirlo con claridad: las formas como se toman decisiones políticas pueden ser democráticas o no; y cuando lo son, ello indica que tales procedimientos y métodos podrían estar sustentados en los principios y valores de la democracia; pero como lo asevera Colomer (2004) al revisar los sistemas electorales en el mundo, dichas reglas han sido fruto más bien de la creatividad intelectual de los perdedores reales o esperados con fuertes motivaciones para ganar.

De esta manera, el punto de partida en la construcción, mantenimiento y consolidación de un régimen democrático son las elecciones. Son un ejercicio para remover y renovar o ratificar (en el caso de la reelección permitida) a los gobernantes y representantes, quienes en la competencia electoral ajustan su comportamiento a lo prescrito por las instituciones de la democracia. Sobre esto último, vale la pena señalar que en realidad y dada la enorme importancia de las elecciones como vía de acceso al poder político, casi todos los actores políticos (partidistas, gobernantes, ciudadanos) no ajustan sus comportamientos a las leyes electorales y realizan prácticas que contradicen el sentido de las contiendas democráticas tales como el patronazgo y clientelismo político que observamos en gran parte del mundo (Piattoni, 2001).

En este sentido, *las elecciones deben ser un medio y no el propósito último de los actores políticos*. En tanto medio, sientan la base para construir, ampliar o profundizar, a partir de la legitimidad de los vencedores en la contienda, la institucionalidad democrática y para mejorar la calidad de ésta. Si aceptamos, con Colomer (2009), que el propósito de la política es la distribución de bienes públicos, entonces una política democrática incluye necesariamente la redistribución de dichos bienes, y las elecciones son el piso sobre el cual se proyectan objetivos y aspiraciones sustantivas de la democracia, tales como la consecución de la igualdad económica y social entre los integrantes de una sociedad, y ya no sólo la igualdad política y jurídica.

La democracia es muchas cosas, pero todas ellas tienen como referente al ser humano. Esto es una obviedad, pero ocurre que en la actualidad muchos actores políticos se olvidan de ello. En contraste, privilegian algunos de los sentidos de la política (así, sin el adjetivo democrática), tales como conflicto, interés, instituciones, gobierno, partidos y, por supuesto, elecciones, y terminan diluyendo aquélla en éstos. Convierten la democracia en sólo una etiqueta que no orienta, que no compromete pensamientos, comportamientos y maneras de vivir la vida. Una expresión



frecuentemente aludida y formulada casi por cualquier político para justificar su ineficiencia y su comportamiento particularista es la siguiente: ¡pero la democracia no es una panacea!

*La democracia es también una forma de gobierno.* Es quizá el mejor invento que se haya regalado el ser humano, y ello se lo debemos a los griegos. Guardando la debida distancia, porque la democracia ateniense era muy distinta a la democracia moderna, es necesario reconocerles esta máxima contribución a los griegos.

La democracia como forma de gobierno, en contraposición a otras formas históricas, pero convergiendo los diversos modelos conceptuales y las taxonomías existentes, significa que la conducción de la sociedad si bien es llevada a cabo por un grupo autorizado, las orientaciones, los contenidos, las políticas, emanan de las preferencias políticas de la mayoría de los ciudadanos y se dirigen, precisamente, a toda la sociedad, o por lo menos a la mayoría.

De este modo, tenemos hoy que la democracia es una dimensión bastante amplia que refiere el tratamiento de los asuntos públicos de una manera muy específica: la orientación hacia las mayorías, hacia sus preferencias, deseos, inquietudes, temores y expectativas. En esta orientación, las mayorías no constituyen todo el pueblo, o la comunidad política; *en democracia, las minorías importan*. Así, en democracia las mayorías son siempre las vencedoras, pero éstas deben mostrar un irrestricto respeto hacia las minorías.

En la actualidad, la llamada democracia liberal o representativa trata de conciliar de manera permanente y siempre imperfecta dos de sus principales valores: *la igualdad y la libertad*. Como lo afirma Held (2007: 368): “la idea de democracia es importante porque no representa un valor entre otros muchos, como la libertad, la igualdad, o la justicia, sino que es el valor que puede mediar entre intereses preceptivos enfrentados”. Ello lo hace a través de las instituciones sociales y políticas que construye, mismas que proveen certidumbre a las sociedades y establecen un orden político. También, a través de la conformación de un sistema jurídico, se dota de un Estado de Derecho Democrático. En esta *noción sustantiva de la democracia*, el propósito de la sociedad y de la conducción de sus gobernantes, es la protección de la libertad, de los derechos humanos, siempre en el sentido de hacer, en un sentido social y económico, que los ciudadanos que la integran sean y se vean como iguales. Aquí la democracia puede verse como un proceso en el que la libertad y la igualdad representan aspiraciones que movilizan a todos, ciudadanos y gobernantes, a realizar dichas aspiraciones. En una democracia sustantiva, es decir, en la que los ciudadanos son libres e iguales, éstos buscan crear las condiciones de vida tanto personales como colectivas que les permitan, en este marco de libertad e igualdad, desarrollarse como personas que se informan, deliberan y participan de la vida pública, al tiempo que se ocupan también de sus asuntos privados. En democracia los ciudadanos son individuos autónomos que se autoderminan en el marco de la igualdad y la libertad, que es común a todos.

Ahora bien, en este proceso pueden ocurrir cosas diferentes porque los gobernantes y representantes tienen incentivos para desviarse de los objetivos que representan estas



aspiraciones, aunque también la ciudadanía puede mostrarse apática, desinformada y desinteresada de los asuntos públicos. Para tratar de controlar estos riesgos, en democracia se han establecido algunos mecanismos que son sumamente relevantes para controlar el comportamiento de los gobernantes y representantes, como los de *rendición de cuentas* y la *transparencia*. En democracia no solo se trata de autorizar las decisiones políticas, sino también de controlarlas. Ello requiere una ciudadanía activa, informada, participativa, es decir, una ciudadanía que delibere y decida -si bien indirectamente o a través de los mecanismos de la democracia directa- sobre los asuntos públicos. La democracia descansa en un orden legal, pero también es necesario que las decisiones políticas cuenten con legitimidad, lo que se adquiere a través de la participación ciudadana, la representación política y la responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad política.

En suma, *la democracia es una forma de gobierno que tiene como característica básica la organización del estado y del gobierno en base a la representación popular*. En la Constitución se define quién está autorizado para decidir y bajo qué procedimientos puede tomarse la decisión. Pero una democracia en serio no puede dejar de avanzar en los derechos de los ciudadanos: los derechos políticos, pero fundamentalmente los derechos sociales y económicos. Esto implica invariablemente temas como la distribución de la riqueza y la justicia social.

La democracia, como forma de gobierno, está sustentada en las instituciones sociales, económicas y políticas que le permiten su funcionamiento cotidiano. Las instituciones políticas son fundamentales porque en ese espacio es en el que se toman las decisiones políticas vinculantes. Esta idea es importantísima porque es la que permite la recreación y fortalecimiento de la misma democracia, aunque también es un riesgo porque pueden ocurrir regresiones hacia regímenes autoritarios. El hecho de que actores políticos autorizados para tomar decisiones políticas vinculantes (gobernantes y legisladores) decidan sobre asuntos de interés público para todos, obliga precisamente a todos a cumplir lo que se expresa en dicha decisión. En el fondo lo que se encuentra es que la vida social en su conjunto es regulada por reglas y normas jurídicas (*instituciones formales*) y por normas sociales (*instituciones informales*). Este conjunto de reglas les da orden, sentido y estabilidad a las interacciones humanas. Aquí reside *uno de los valores fundamentales de la política: la capacidad de crear reglas que regulan la vida social sin recurrir a la violencia*. En este marco de la política siempre es posible cambiar las reglas del juego, las reglas de la interacción política. Aunque, como sabemos, en política existe una amplia gama de opciones de comportamiento de los actores políticos tales como la imposición, la manipulación, la mentira, etc., que son muy frecuentemente utilizados para conseguir sus propósitos, en democracia las reglas son más justas y dichas prácticas tienden a ser remplazadas por comportamientos sustentados en los propios valores de la democracia, como el respeto, la tolerancia, etcétera.

Una de las instituciones políticas más importante de la democracia es la representación política, pero antes de desarrollar este punto, concluiremos este apartado con el desarrollo de la idea de que *la democracia es también una forma de comportamiento*.



La democracia se despliega en una forma de vida amparada en las instituciones, valores y cultura que la nutren de manera continua a partir, sobre todo, del comportamiento de las personas y de las formas como piensan y desenvuelven su vida en sociedad y de las interacciones que establecen con las demás personas. Como sostenemos aquí, la democracia es también una forma de comportamiento porque las expresiones comportamentales de la gente revelan que la democracia, sus valores, sus formas institucionales de hacer las cosas y los códigos culturales se han internalizado en las personas, es decir, que forman parte, como contenidos cognitivos asociados a determinadas emociones, de la subjetividad de cada individuo.

Las instituciones políticas son prescripciones conductuales, es decir, indican a las personas qué hacer, que no hacer y, en su caso, las sanciones jurídicas o sociales correspondientes. Pero las instituciones no indican, ni podrían hacerlo, cómo las personas se apegan psicosocialmente a dichas prescripciones. De este modo, estamos ante un terreno que no es propio de la política, sino de las ciencias encargadas del estudio de las formas como la gente piensa su vida y actúa frente a ella. Aquí ocupa un lugar central la psicología social.

La democracia implica tanto al gobierno como a la sociedad en su conjunto. En la Constitución y en las leyes se reconocen los derechos y obligaciones de los ciudadanos. La relación complementaria que existe en democracia entre el Estado y la sociedad debe de ir más allá de la enunciación de los principios de la libertad y la igualdad expresados en la Constitución y en la normatividad jurídica para observarse efectivamente en la práctica. Es decir, la democracia si bien se puede observar en las leyes a través de la concreción de sus principales valores, como la libertad y la igualdad, lo relevante es que la democracia se exprese, a través de dichos valores, en el comportamiento de las personas y en las interacciones que establecen con muchas otras, y que entonces la democracia se viva en la ciudad, es decir, en los espacios públicos y también en las familias.

Las personas cuando nacen se ubican en una sociedad que cuenta con un determinado orden social, jurídico y político. En términos políticos, dicho orden les otorga regularidad a las interacciones entre las personas puesto que las instituciones no hacen otra cosa que prescribir el comportamiento de la gente en un marco de certeza. Pero en términos psicosociales la cuestión no es sencilla. Un individuo nace en el seno de una familia y ésta se encuentra, a su vez, en una serie de espacios sociales que la entrecruzan. Las conductas que va expresando cada individuo son sancionadas primero por la familia y después por los distintos grupos sociales a los que se adscriba, como el grupo escolar, el de trabajo, el de amigos, etcétera. Pero la familia también ve validados sus comportamientos por distintos factores, que en general se encuentran en el marco de las estructuras sociales de la sociedad. No es un asunto mecánico ni lineal, porque afortunadamente cada persona dispone de la capacidad de pensar y, en ese sentido, se convierte en agente de su propio destino.

El pensamiento de las personas y las emociones asociados a los contenidos cognitivos se van desarrollando en el marco y en función de la sociedad, pero con la determinación de la



propia *agencia* de los individuos. Los pensamientos, emociones y la propia conducta se van desplegando en función del aprendizaje social, es decir, de lo que los integrantes de la sociedad, las instituciones y la cultura, le ofrecen a cada individuo. De este modo, va ensanchando su repertorio conductual para comportarse tal y como lo prescribe la sociedad. Si un individuo aprende a comportarse de manera democrática, es decir, en base a valores como la igualdad y la libertad, seguramente su comportamiento será democrático. Pero eso implica que si aprendió a comportarse de manera democrática es porque la sociedad, el gobierno, las instituciones, se comportan también de manera democrática, y todo ello contribuye a mejorar la calidad de la democracia.

Como se mencionó antes, el comportamiento de las personas también depende de muchos factores, que van desde los condicionamientos sociales, los comportamientos socialmente deseables, los códigos culturales, las normas jurídicas, hasta los procesos psicosociales que tiene lugar en el cerebro de las personas, entre ellos, el pensamiento, las actitudes, las representaciones mentales, los conocimientos y, por supuesto, los valores. Los contenidos de los procesos cognitivos (como el pensamiento, la inteligencia, las actitudes, etc.) y las emociones asociadas a tales procesos y contenidos configuran una determinada subjetividad en las personas, misma que se expresa en el comportamiento de la gente. Para resumir: el comportamiento es una expresión de la subjetividad. Si trasladamos lo anterior a la esfera política, entonces podemos hablar de una dimensión de la subjetividad: *la subjetividad política*.

Así, en una sociedad democrática, es decir, en una sociedad que cuenta con instituciones sociales y políticas justas y que se sustentan en los valores de la democracia tales como el respeto, la tolerancia, la participación, la igualdad y la libertad, las prescripciones comportamentales que se expresan en dichas instituciones orientan, guían, dirigen y conducen el comportamiento de las personas. Las instituciones, en este sentido, tienen una dimensión pedagógica porque les muestran a los individuos cómo conducirse. Las personas no sólo valoran el hecho de que haya orden, estabilidad y certeza sino, sobre todo, la dirección que le imprimen dichas instituciones al desarrollo de la sociedad.

La obediencia, el respeto, el apego psicosocial a las instituciones sociales y políticas democráticas se obtiene precisamente porque las personas encuentran que la democracia no sólo es el mejor método electivo y la mejor forma de gobierno, sino que es también la mejor forma de vivir la vida y de convivir con los demás, porque en el marco de la democracia, de un entorno de igualdad y libertad, es posible que las personas, todas, construyan sus propios derroteros particulares, sin descuidar lo que atañe al conjunto de la sociedad: el bien común.

De este modo, un gobierno que cuenta con instituciones democráticas se refuerza con el comportamiento democrático de los miembros de la sociedad y, a su vez, los ciudadanos observan que las instituciones, los actores políticos, también actúan de manera democrática. Es un círculo virtuoso en el que tanto las instituciones como los ciudadanos se refuerzan mutuamente, dando lugar, con el paso del tiempo, a una cultura política propiamente democrática.



Concebir así la democracia no impide pensarla también en términos de la lucha política por el poder, el despliegue de estrategias racionales por parte de los actores políticos y la emergencia de conflictos políticos. Por lo contrario, la democracia es la vía para solucionar dichos conflictos de manera pacífica. Además, indagar los factores subjetivos y culturales que inciden en el funcionamiento cotidiano de las instituciones de la democracia, es una opción que permitirá gestionar mejor los conflictos propios de toda sociedad, incluyendo las democráticas.

De las instituciones de la democracia, la que interesa aquí es la representación política porque ésta es, como ya se señaló, uno de los pilares de ésta.

### Representación política

Una de las cuestiones que se debe aclarar primero se relaciona con la naturaleza óptica del objeto al que se le designa mediante el concepto representación política. Esto es importante porque dadas las críticas hechas a la representación política actual (por cierto, bastante fundadas), y como un intento de responder a esas críticas, muchos académicos desde las más diversas disciplinas han elaborado enfoques que traspasan los límites de lo institucional y se dirigen a analizar otros tipos de representación y vinculan ello con el significado que en la ciencia política tiene el concepto mismo de representación política. Una observación a estos esfuerzos consiste en señalar que en algunos autores existe una confusión entre el carácter ontológico de la representación política y el enfoque epistemológico que subyace a las teorías utilizadas desde las ciencias sociales para abordar este objeto. En este último punto señalo que una investigación interdisciplinaria requiere establecer mediaciones conceptuales, así como construir puentes entre las disciplinas participantes. Esto es necesario porque representación política es un concepto multidimensional y relacional que presenta vínculos teóricos y prácticos con muchos otros conceptos.

Para decirlo puntualmente, *la representación política es una institución política*. Esto que pareciera una obviedad, no lo es tanto cuando constatamos que en algunos textos se diluye la representación política en otras formas de representación (mental, social, simbólica, etc.) que pueden ayudar a explicar otras formas de representación pero que *no son* la representación política<sup>2, 3</sup>.

En lo que sigue presentamos algunas definiciones acerca de lo que es la representación política bajo la perspectiva institucional ya aludida. Se argumenta a favor de la idea de que la representación

2 Para una revisión de los comentarios y críticas que al respecto he realizado a algunos textos, véase Rocha (2016a).

3 El concepto representación es ampliamente utilizado en las ciencias sociales. En psicología, por ejemplo, se habla de representación mental; en antropología, el concepto representación aparece indisolublemente ligado tanto al de producción simbólica, como al de identidad (Vargas-Cetina, 2013). Quizá la polisemia del concepto representación ha contribuido a la confusión que en algunos autores aparece entre representación (de cualquier otro tipo) y representación política.



política es una institución de la democracia moderna que le da vida y sustento a su funcionamiento cotidiano. *En tanto institución establece una diada: representante y representados, cuyo propósito es que el primero tome decisiones políticas vinculantes en nombre y a favor de los segundos.* Este hecho se posibilita porque, previamente, existe un mecanismo de autorización para que ello ocurra: la elección de los representantes por parte de los representados. Además, se espera que el representante se comporte de modo tal que sea congruente con los propósitos, deseos, intereses y preferencias de los representados. Por último, este hecho ocurre bajo un cierto marco institucional y circunstancias y condiciones que son producto de la persona misma y las situaciones en las que se desenvuelve, además de que existen factores que inciden en ella, como los sociales y culturales. Este enfoque sobre la representación política abreva de literatura reciente y relevante para nuestros propósitos que si bien incluye enfoques interdisciplinarios en los que otras disciplinas coadyuvan al entendimiento de la representación política, ésta es considerada siempre como una institución política.

Pero el camino para llegar a esta consideración, en términos teóricos, ha sido sinuoso y, en términos políticos, ha sido demasiado conflictivo. La democracia es un legado de la Grecia Clásica y representación política es una noción medieval. Si atendemos a los sentidos y significados originales y a la historia política y conceptual que a cada noción le ha acompañado (Manow, 2010), observaremos que no existe un vínculo directo entre democracia y representación política<sup>4</sup>. Para ser más específicos, y tal y como lo demuestran una serie de autores en el texto editado por Blickle (1997), los orígenes del Estado moderno, situados en la Edad Media, no se pueden observar sino a la luz de otros procesos que implican las nociones de *resistencia*, *representación* y *comunidad* y de las relaciones complejas que se establecieron entre estos procesos. Por eso es que Przeworsky (2010), considerando la concreción histórica de ambas nociones, se pregunta: ¿qué esperar de la democracia? Y al respecto establece lo que para él son los límites reales y las posibilidades del autogobierno que, por cierto, éstas últimas no son, normativamente hablando, muy alentadoras.

Con todo y los avatares teóricos y las tensiones políticas que siguen acompañando ambas nociones, Ankersmit (2002: 108), además de resaltar el papel de la historia en la teoría política y su relación con la ética, y de mostrar que el vínculo entre precisamente la historia y la política se encuentra en la noción de representación, asevera que: “El milagro de la democracia representativa parlamentaria contemporánea es que, sin embargo, se logró combinar estos dos conceptos completamente diferentes de una manera extremadamente fructífera y creativa”.

<sup>4</sup> Un estudio interesante sobre la arqueología de la representación, y específicamente de la representación política, y de cómo ha devenido en un sentido conceptual, particularmente en la democracia americana actual, es el que realiza Seitz (1995). En esta genealogía, inspirada por supuesto en Foucault, el autor critica la noción extendida acerca de la supuesta identidad del representante con su electorado, y encuentra que la representación es en realidad un intercambio que descansa en valores que provienen del mismo intercambio. Es decir, para Seitz no existe un sujeto político autónomo, una conciencia originaria, que utiliza la representación como un instrumento para conseguir fines racionales. Por lo contrario, los discursos y mecanismos prácticos de la representación política producen este sujeto político al mismo tiempo que producen a los representantes. Finalmente, el autor señala que hoy se deben considerar tanto la comunicación, como la cultura y la tecnología en la producción de las instituciones de la representación política, todo ello en el marco del capitalismo global.



Luego de estas consideraciones históricas, es necesario destacar que Pitkin (1985), en uno de los textos a los que más se acude, distingue cuatro perspectivas sobre la representación política:

1. *La representación formal*. Incluye tanto la autorización (que indica los medios por los cuales un representante puede ocupar un cargo) y la responsabilidad (que refiere la posibilidad de que el representante le rinda cuentas a su electorado).
2. *La representación descriptiva*. Implica el diseño institucional de las legislaturas, en tanto que comprende las cuestiones relacionadas con el quiénes y qué deberían ser representados. Esta dimensión de la representación requiere previamente de la realización de elecciones democráticas, de tal modo que a partir de ello ocurra la delegación o autorización y la rendición de cuentas o *accountability* dando como resultado, a su vez, la representación. La representación descriptiva es considerada un proceso especular en tanto que una legislatura refleja las características del conjunto al cual representa. Aquí la representación es igual a la identificación entre representado y representante, pero de una identificación más de tipo sociológico.
3. *La representación simbólica*. Consiste en otro tipo de vínculos de carácter simbólico entre el representante y los representados de modo que **éste sea visible para los segundos**. Aquí también se presenta el proceso de identidad entre representados y representantes, pero desde una perspectiva más psicológica.
4. *La representación sustantiva*. Se trata de la representación política entendida como la actuación de los representantes a favor de los intereses de sus representados, y de una manera sensible ante ellos. En suma, se trata de la sustancia misma de la representación entendida ésta como actividad.

A pesar de su carácter multidimensional, *la representación política tiene un significado unívoco: la conducción del gobierno y la responsabilidad en la producción de legislación y políticas públicas no recae en los ciudadanos sino en los gobernantes y legisladores autorizados por ellos*. Esta idea implica una serie de cuestiones problemáticas, algunas de las cuales tienen que ver con los diseños institucionales y otras con la actuación tanto de los representantes como de los representados.

Con relación a los diseños institucionales y a la cuestión de cómo producir mediante ellos mejores formas de representación, específicamente la representación política descriptiva, existe una literatura mucho más extensa en comparación con las otras dimensiones. Una revisión detallada de la representación política descriptiva se presenta en el capítulo 1 en este texto.

En los modelos ya clásicos sobre la representación, vinculados ciertamente a la propia democracia y a las elecciones, se han distinguido fundamentalmente dos: *el del mandato y el de la responsabilidad y control* (Przeworski, 1998; Przeworski, Stokes & Manin, 1999). Ahora bien, en cuanto a la clarificación sobre la naturaleza de la relación entre representados y



representantes, en la actualidad existen otras tantas taxonomías y modelos que esencialmente recogen las consideraciones expuesta en los dos modelos clásicos anteriores pero que pueden ser operacionalizados y, por tanto, ser estudiados empíricamente. Así, por ejemplo, está el modelo de selección propuesto por Mandsbridge (2016), en contraste con el modelo de sanción. Para este autor, el modelo de sanción que se ubica en el marco de la relación principal-agente (y que no es otro que el que se corresponde con el de la responsabilidad y control), implica la idea de que el interés individual es el principal conductor de la conducta de las personas. En este modelo, los representantes tienen incentivos para desviarse de la satisfacción de los deseos y preferencias de su electorado y, cuando ello ocurre, los electores tienen mecanismos institucionales para sancionarlos con, por ejemplo, no reelegir a aquellos representantes que no actuaron en beneficio de ellos. Aquí las elecciones son un medio para inducir la responsabilidad y la rendición de cuentas de los representantes.

En contraste, el modelo de selección si bien se encuentra ligado a la sanción, Mandsbridge lo gráfica señalando que la selección está en el centro y la sanción en la periferia de la representación política. En este modelo se establece una relación dinámica a través de la deliberación entre representantes y representados, en tanto que el representante está automotivado para alinear sus intereses y objetivos con los de sus representados, independientemente de que exista sanción o no. En la búsqueda de la satisfacción de esos intereses comunes puede ocurrir que el representante se desvíe de las preferencias de sus representados y entonces, más que la sanción, en la representación política democrática la rendición de cuentas del representante hacia sus electores toma la forma de narrativa o deliberación para explicar las razones de sus acciones. De esta manera, para la autora, a la automotivación del agente y a la alineación de intereses comunes, se añade como requisito para este modelo la búsqueda y selección precisa de mecanismos que hacen posible tal alineamiento, tales como la información acerca del potencial representante, así como su carácter y reputación.

En esta misma línea, Disch (2016) discute la noción de *congruencia* (ubicada en el marco de la noción de la representación política como mandato) entre los intereses y preferencias de los representados con la de sus representantes, y señala que conceptual y empíricamente es más útil la idea de la representación como interacción. En contra de la idea de que la voluntad popular es trasladada a los procesos de gobierno y a la toma de decisiones por parte de los representantes, afirma que lo que existe en la representación política es un intercambio continuo entre representantes y representados y, por ello, debe ser vista como un proceso interactivo en el cual se evocan intereses latentes, se crea conciencia o se supera un problema de acción colectiva. En suma, para la autora, la representación debe ser vista como un modo de formación o construcción de preferencias, identidades y valores ciudadanos por medio de un continuo proceso de interacción entre representantes y representados en el que se movilizan los aspectos de la democracia representativa.

Después de las anteriores consideraciones, y contrastando ello con la realidad de la representación política en las democracias actuales, podemos estar tentados a expresar, como lo hiciera Hall (1935)



hace 85 años que, para enfrentar el futuro, requerimos una nueva teoría de la representación política. Una teoría que, nos permitimos precisar, considere como objeto el espacio institucional de la representación política, los integrantes de la relación: representados y representantes, así como los factores subjetivos y culturales que en ella inciden. Por supuesto, es importante indagar también el papel de la política no institucional y el de la serie de actores sociales y políticos que, mediante otras formas de representación, influyen en la representación política.

### Democracia y ciudadanía en sociedades plurales

A las problemáticas propias de la representación política, y del papel o actuación de los representantes, se suma una que alude directamente a los representados en las sociedades actuales. El punto de vista acerca de que las sociedades modernas constituyen un todo homogéneo ha dado paso al reconocimiento de que *las sociedades más bien son un conglomerado de grupos diversos*, si bien sus integrantes cuentan con algunos elementos que los unen, como el de la identidad nacional. Dicha heterogeneidad se expresa en la existencia de grupos que se distinguen por la posesión de características étnicas, culturales y lingüísticas propias. También se expresa en el pluralismo político y en la manifestación de preferencias de la más variada índole por parte de los ciudadanos.

De este modo, en las sociedades plurales, multiétnicas y multiculturales actuales, la cuestión de la representación política cobra mayor importancia porque es necesario definir a los destinatarios de tal representación. Democracia y pluralismo se convierten en un asunto que en términos descriptivos produce demasiadas tensiones. Es bien sabido que a nombre de la democracia y de la ponderación de tal o cual grupo étnico han estallado recientemente guerras en buena parte del mundo. Éste es un problema álgido que debe ir resolviéndose en la vida política democrática de las sociedades y del funcionamiento cotidiano de sus instituciones.

En términos normativos afortunadamente existe una abundante literatura al respecto. Desde el ángulo de la filosofía política Kymlicka (1996, 2003) ha propuesto y desarrollado el concepto *ciudadanía multicultural* al respecto de la democracia y el pluralismo con el objeto de reconocer los derechos políticos de las minorías para que puedan ser incluidos en los procesos de deliberación y de toma de decisiones respecto de las políticas que les afectan a ellos mismos y, con ello, se compensen las diferencias sociales. Por su parte, Requejo (2004) ha propuesto como una cuestión medular regular lo que él llama una *política liberal del reconocimiento* de las diversas realidades culturales de modo que ésta se plasme en las instituciones políticas de la democracia y que se asuma en la esfera pública como un valor a proteger.

Así, en el mundo actual lo que priva es la diversidad, cuestión que se convierte en el *quid* de la cuestión de la representación política democrática porque la pregunta que emerge es muy



simple: entonces, en un mundo heterogéneo, plural, diverso, ¿a quién o quiénes representa el legislador o gobernante?

La cuestión en el mundo académico y en el de la política profesional se encuentra a debate. Hay quienes afirman que representan al pueblo, a la nación, a todos los habitantes de un Estado-Nación, a todos los ciudadanos, a los votantes y, en el otro extremo, hay quienes sostienen que representan a sus electores, a quienes votaron por ellos, o a los ciudadanos de su circunscripción.

Ante este aparente dilema, circunscrito en el marco de, por una parte, el principio democrático de la ciudadanía universal y, por la otra, de la existencia de sociedades plurales y diversas, Goodin (2004) presenta una fórmula al respecto de la necesidad de representar la diversidad, y sostiene que *lo que se debe de representar no son todas las particularidades inherentes a la diversidad, sino el hecho mismo de la diversidad*, es decir, sólo aquellas cuestiones que son genuinamente importantes para la sociedad en el marco de la política pública. Para este autor, esto último debería conceptualizarse como *el simple hecho de la diversidad* en lugar de todas las particularidades de la diversidad entre nosotros.

En el caso específico que nos ocupa, el de las minorías indígenas, la cuestión de su representación política adquiere el carácter de urgente porque es el grupo que políticamente se encuentra en la indefensión en tanto no cuentan con representación política sustantiva en los órganos de gobierno y en los espacios de deliberación y decisión, lo que conduce a que en las políticas públicas que les afectan no se vean reflejados sus intereses. Históricamente los indios han sido objeto de la más amplia y sistemática represión por parte del Estado. En la actualidad, ello se observa en el hecho de que los indios son el grupo social que vive en la pobreza más extrema y porque, ante los demás ciudadanos, los indios simplemente son invisibilizados. La marginación en la que se encuentran es ominosa y se requieren acciones por parte del Estado y la ciudadanía para revertir esta situación y propiciar, a la vez, que alcancen la condición de la ciudadanía universal de la que efectivamente goza el resto de la sociedad.

Para ello, son varios los ángulos políticos, normativos y teóricos que deben contemplarse. A las fórmulas de la teoría política liberal respecto de las sociedades homogéneas, es preciso oponer y desarrollar otras visiones que reconozcan y ponderen la existencia de las sociedades plurales actuales. Requejo (2002: 16) ha sintetizado muy bien el anterior consenso de la teoría democrática liberal: “parecía asumirse que solo había un *demos nacional* por democracia”.

Pero conviene tener presente que los conceptos mismos de raza y etnicidad son construcciones sociales que a menudo se vuelven identificables donde y cuando los límites entre grupos se vuelven notorios, quizás debido a relaciones competitivas o diferencias de identidad cultural o práctica (Spencer, 2014), con el objeto de que cada individuo que se encuentra insertado en un grupo determinado pueda distinguir y reconocer a otros individuos que forman parte de otros grupos, de modo que ello no derive en la categorización, segregación, exclusión e intolerancia



de unos hacia otros. Por lo anterior, debe de quedar claro que la representación cognitiva y cultural que se tiene hacia sí mismo y hacia el grupo de pertenencia, así como la representación cognitiva y cultural que tenemos de los otros también importan. Así, la definición de la identidad étnica, cultural o nacional debería de ser un proceso que abone a la construcción de relaciones de convivencia democrática entre personas, etnias, culturas y naciones.

En cuanto a la representación política de las minorías indígenas se ha producido una literatura cada vez más extensa desde los planos académicos y teóricos (Ruedin, 2013; Boulden & Kimlicka, 2015; Hamilton, 2015), pero también desde las propias experiencias de los pueblos originarios de diversas partes del mundo, y particularmente de América Latina, que han seguido básicamente la misma ruta: *resistencia, lucha, organización y autogobierno de los pueblos indígenas* (Warren & Jackson, 2002; Postero, 2007; Leyva, Burguete y Speed, 2008; Lucero, 2008; Eisenstadt, 2011) lo que ha significado, en algunos casos, la mejora en términos de la legislación y la representación política descriptiva, pero no en la representación política sustantiva y, por tanto, que ello no se vea reflejado en la mejora en sus condiciones de vida.

Recientemente, en el plano de la política nacional, algunos países han adoptado políticas públicas bajo el marco de alguno de los modelos multiculturales del Estado y la ciudadanía para acomodar algunas minorías (principalmente migrantes e indígenas) en el seno de sus sociedades, específicamente respecto de sus derechos lingüísticos, autonomía territorial, demandas de tierras y autogobierno (Kimlicka, 2007). Ello, por supuesto, como resultado de la presión de los propios grupos minoritarios hacia los Estados nacionales. Sin embargo, aunque esto no ha resuelto el problema de la convivencia social en sociedades plurales, ni el de la representación política de dichas minorías, sí es un gran avance el hecho de que el reconocimiento de la diversidad se exprese en la legislación y en las políticas públicas, en tanto que, para decirlo enfáticamente, *la representación política es uno de los principales derechos de las minorías culturales y étnicas* (Kimlicka, 1995).

De este modo, el mismo autor (2007: 67) identifica nueve políticas respecto de las minorías indígenas que se encuentran bajo el marco de la nueva aproximación multicultural:

1. Reconocimiento de derechos/títulos de propiedad sobre la tierra.
2. Reconocimiento de los derechos de autogobierno.
3. Cumplimiento de tratados históricos y/o firma de nuevos tratados.
4. Reconocimiento de los derechos culturales (idioma, caza/pesca).
5. Reconocimiento del derecho consuetudinario.
6. Garantías de representación/consulta en el gobierno central.



7. Afirmación constitucional o legislativa del estatus diferenciado de los pueblos indígenas.
8. Apoyo/ratificación de instrumentos internacionales sobre derechos indígenas.
9. Acción afirmativa para los miembros de comunidades indígenas.

La cuestión es si estos indicadores se cumplen en la vida cotidiana de países que hoy se reconocen como multi o pluriculturales, como es el caso de México.

### **Cultura política: instituciones y subjetividad política**

La cultura política es un factor que explica mucho de lo que ocurre en la vida política de una sociedad. Sin embargo, como es natural para las ciencias políticas, suele dársele más peso a las cuestiones institucionales que a las culturales o subjetivas para explicar hechos políticos o el comportamiento de determinados actores políticos. Ante esto, afirmamos que *es necesario un abordaje interdisciplinario con el propósito de integrar estas tres dimensiones porque la cultura, las instituciones y la subjetividad importan en tanto que, en su interrelación, producen resultados políticos*. Por supuesto que depende del mismo hecho político y de la propia óptica del investigador observar cuál de ellas tiene más peso en la explicación de éste, pero sin lugar a duda son dimensiones que deben tomarse en consideración.

En otro texto he hecho una crítica y una propuesta de redefinición conceptual del concepto cultura política (Rocha, 2016b), que básicamente señala que este concepto, desde los mismos Almond y Verba, hasta autores actuales de las más diversas disciplinas, han psicologizado un concepto tan amplio como el de cultura. En nuestra concepción, cultura es el concepto más inclusivo, en el que cabe todo lo que de manera material e inmaterial ha producido el hombre. En este sentido, cultura política incluye todo lo que el ser humano ha producido, en este caso las instituciones políticas. Igualmente, el hombre como productor y producto de la cultura, encuentra en su subjetividad la manera de procesar todo lo que en su ambiente social y cultural le rodea. *La subjetividad es entendida aquí como el conjunto de procesos cognitivos y emocionales, así como sus contenidos, que pueden ser expresados a través de los más diversos comportamientos*.

De este modo, *la cultura política incluye tanto a las instituciones políticas como a la subjetividad política de cada persona*. Desde luego que no es una relación lineal. En la vida social las personas y lo que se encuentra en su ambiente interactúan de las más diversas formas. Pero la dinámica de la vida social y política requiere, para convertirse en un hecho de cultura política, de dos rasgos importantes: su permanencia en periodos prolongados de tiempo, y la realización de las prácticas culturales por parte de grandes conglomerados de personas. Queda claro, entonces, que no cualquier práctica humana ni cualquier forma de comportamiento que adquiriera un determinado grupo puede ser un hecho cultural. Ello explica porque, con todo y sus dificultades, las instituciones



pueden cambiar en el tiempo, y cómo una persona puede modificar su subjetividad, a través, por ejemplo, del cambio de actitudes; pero no es tan fácil modificar la cultura política de una sociedad porque se requiere la modificación interrelacionada tanto de las instituciones políticas como de la subjetividad política de las personas.

Desafortunadamente el estudio de la cultura política como la instancia más inclusiva, y de los elementos que la integran, las instituciones políticas y la subjetividad política de las personas, se ha dado siempre de manera separada. Articular estas dimensiones es una tarea ingente que es necesario abordar de manera interdisciplinaria.

Al respecto, un desarrollo esclarecedor acerca de cómo una cierta práctica administrativa, el *taylorismo*, y las instituciones políticas influyen en la subjetividad de las personas, es el proporcionado por Miller (2002). Este autor realiza un análisis de cómo en los Estados Unidos el rol que han jugado dos instituciones, el servicio militar y la educación pública, han conformado la subjetividad de los estadounidenses con el objeto de que el gobierno obtenga de los ciudadanos consentimiento, legitimidad e identidad política, a través de la obediencia, el orden y la disciplina, por un lado, y de la exacerbación del individualismo y la autoridad en el marco de la unidad nacional, por el otro. Pero lo que resulta interesante del análisis de Miller es que emplea el taylorismo o administración científica como un elemento crucial en la realización de los propósitos de las autoridades gubernamentales. Aquí cabe hacer la acotación de que el taylorismo, con sus principios de administración científica del trabajo, impactaron no sólo la manera de producir en la industria y la gestión en las empresas, sino que constituyó una poderosa influencia que impregnó toda la cultura primero de los estadounidenses y posteriormente del mundo entero. Como afirma el propio Miller: “La aplicación del taylorismo, además, a través del gobierno y la industria, estandarizó cuerpos, comportamientos y creencias hasta el punto de que el individualismo tuvo que ser reinventado radicalmente; quizás de esta manera el Estado sirvió como un precoz presagio de individuos”. (p. 6).

El saldo de esta cierta configuración de la subjetividad de los estadounidenses a través del taylorismo y de estas instituciones es que, para los individuos, no existen ya opciones políticas pues éstos se alejan totalmente del sentido de comunidad y de las acciones ciudadanas que se posibilitan en la colectividad. Es la creación de un cierto tipo de ciudadanos, unos ciudadanos disciplinados muy acordes con los objetivos del gobierno.

En esta misma línea, Alonso (2007), afirma que tanto el taylorismo como el *fordismo* como procesos de trabajo, y el *keynesianismo* como política económica, conformaron el perfil ciudadano de los trabajadores en buena parte del siglo pasado, hasta la llegada del *posfordismo* y el *neoliberalismo* que, de manera articulada, han creado lo que él llama la crisis de la *ciudadanía laboral*.



### Planteamiento metodológico

El objetivo general del estudio consiste en explicar la forma como opera en México la representación política sustantiva de las minorías indígenas, a partir de la consideración de factores subjetivos, institucionales y culturales manifestados tanto por representantes populares y los propios indígenas, así como por la ciudadanía en general.

A este respecto sostenemos lo siguiente:

1. Los factores subjetivos que influyen en la representación política de las minorías indígenas son las cogniciones y emociones específicas de los representantes políticos respecto de los indios. Dichas cogniciones y emociones condensan contenidos valorativos altamente negativos que indican ausencia de empatía. En cuanto a la ciudadanía, afirmamos que las personas también expresan ausencia de empatía hacia los indios. Por su parte, los contenidos cognitivos y emocionales de los propios indios muestran que son personas que reconocen que históricamente han sido objeto de indiferencia y rechazo social y, por tanto, se sienten y se piensan como personas ajenas a quienes no son indios.
2. Los factores institucionales que influyen en la representación política sustantiva de las minorías indígenas son principalmente la ausencia de mecanismos de rendición de cuentas (*accountability*), la inexistencia de iniciativas de ley a favor de dichos grupos, y la escasa deliberación política que se genera en la cámara de diputados para aprobar o no dichas iniciativas. El marco institucional vigente no responde a los reclamos de una sociedad pluricultural que aspira a ser más democrática, y ello se expresa en menores niveles de reciprocidad de los representantes hacia sus representados.
3. Los factores culturales que influyen en la representación política sustantiva de las minorías indígenas son el resultado de la conjunción de los factores institucionales y subjetivos que permean la sociedad de manera estable durante un tiempo determinado. Éstos son principalmente el prejuicio, la discriminación, la intolerancia y el temor hacia los indios.
4. Si bien en la actualidad es posible apreciar un mayor reconocimiento de los derechos políticos de las minorías indígenas, en cuanto a la dinámica entre los factores subjetivos, institucionales y culturales y su representación política, se observa una tensión entre los principios normativos de la democracia y el pluralismo étnico y cultural existente en la sociedad. Dicha tensión se resuelve en términos de una representación funcional que responde preponderantemente a los intereses de los grupos de interés y de los partidos políticos con representación parlamentaria.
5. Los factores subjetivos, institucionales y culturales y la representación política sustantiva se relacionan de manera negativa, evidenciándose ello en la ausencia de políticas públicas compensatorias para las minorías indígenas.



Para contrastar estas hipótesis, se realizó lo siguiente:

Se entrevistó a 26 diputados federales de la LXIII Legislatura, mismos que se seleccionaron de manera no aleatoria, intencional. Se utilizó una entrevista semiestructurada sobre la *Subjetividad política de los Diputados*, la cual se conforma por tres secciones: (I) Datos sociodemográficos, (II) Datos sobre militancia, experiencia y participación política y (III) Entrevista sobre *subjetividad política*, conformada por 15 preguntas que indagan sobre la subjetividad de los diputados sobre la representación política que realizan, particularmente respecto de los indígenas, dividida en tres categorías y éstas, a su vez, en varias subcategorías (Ver Tabla 1). Se acudió a la Cámara de Diputados, previa autorización de las autoridades respectivas. Se buscó a los diputados en sus oficinas y también antes de que entraran a las sesiones plenarias. A prácticamente la totalidad de los diputados federales (500) se les entregó por escrito una solicitud para que nos concedieran la entrevista, y a muchos de ellos también se les hizo la solicitud de manera verbal. Las entrevistas se grabaron en audio y, algunas, se videograbaron.

**Tabla 1.** Categorías, subcategorías y preguntas.

**Entrevista sobre Subjetividad Política de los Diputados.**

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS Y PREGUNTAS
<b>1) Política y Democracia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Significado del concepto (preguntas 1 y 2).</li> </ul>
<b>2) Representación Política</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Significado del concepto (pregunta 3).</li> <li>▲ Principales responsabilidades como diputado (pregunta 4).</li> <li>▲ ¿Quiénes son sus representados? (pregunta 5).</li> <li>▲ ¿Consulta, informa y rinde cuentas de sus acciones? (pregunta 6).</li> <li>▲ Opinión sobre ciudadanos (pregunta 7).</li> <li>▲ Opinión sobre legisladores (pregunta 8).</li> </ul>
<b>3) Representación Política de Indígenas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ ¿Qué significa ser indígena? (pregunta 9).</li> <li>▲ Trato a los indígenas (pregunta 10).</li> <li>▲ Emociones que le despierta un indígena (pregunta 11).</li> <li>▲ Empatía hacia los indígenas (pregunta 12).</li> <li>▲ Reciprocidad hacia los indígenas (pregunta 13).</li> <li>▲ Representación política de indígenas (pregunta 14).</li> <li>▲ Acciones concretas hacia los indígenas (pregunta 15).</li> </ul>



También se entrevistó a 46 indios mexicanos en sus lugares de origen, 25 que viven en el estado de Oaxaca (19 Zapotecas, 3 Mixtecos, 2 Mixes y 1 Mazateco) y los otros 21 en el estado de Chiapas (19 Tzotziles, 1 Tzeltal y 1 Chol). Se incluyen estos dos estados porque son, junto con Guerrero, los más pobres del país (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], 2013), y porque en ellos reside el mayor número de mexicanos indígenas (Consejo Nacional de Población [CONAPO], 2005). En cada estado se seleccionó de manera intencional una comunidad indígena, y en ella se entrevistó a indios mayores de 18 años. Como criterio de inclusión se consideró la *autoadscripción*, es decir, se seleccionó a aquellos que se consideraron a sí mismos como indígenas (hablaran o no una lengua indígena). Se diseñó una entrevista semiestructurada conformada por tres secciones: (I) Datos demográficos, (II) Datos sobre participación político-electoral y (III) Entrevista sobre *subjetividad política*. La entrevista incluye 15 preguntas que indagan sobre la subjetividad de los indígenas sobre su representación política, y está dividida en tres categorías y éstas, a su vez, en varias subcategorías (Ver Tabla 2).

**Tabla 2.** Categorías, subcategorías y preguntas.

### Entrevista sobre Subjetividad Política de los Indígenas.

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS Y PREGUNTAS
<b>1) Política y Democracia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Significado del concepto (preguntas 2, 3).</li> <li>▲ Opinión acerca de los políticos (pregunta 4).</li> </ul>
<b>2) Representación Política</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Conocimiento sobre los representantes (pregunta 5).</li> <li>▲ Conocimiento sobre las funciones de los Diputados (preguntas 6, 7, 8 y 9).</li> </ul>
<b>3) Cuestión indígena</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Autoadscripción, condición de etnia y lengua indígena (pregunta 1)</li> <li>▲ Organización social y política de las comunidades indígenas (pregunta 10)</li> <li>▲ Ciudadanía e indígenas (preguntas 11, 12 y 14).</li> <li>▲ Políticos e indígenas (preguntas 13 y 15).</li> </ul>

Por último, se seleccionó de manera intencional una muestra de 1000 ciudadanos habitantes de la Ciudad de México. El criterio de inclusión es que los participantes viven en la entidad del país que cuenta con el mayor desarrollo económico, educativo, cultural y social. Con 500 de ellos se utilizó un instrumento que consiste en la Técnica de Redes Semánticas. Las palabras-estímulo son *Democracia, Política, Representación Política, Ciudadanos e Indios*. A los otros 500 ciudadanos se les aplicó un Cuestionario de Frases Incompletas, mismo que incluye tres secciones. La primera



es la ficha de identificación con el objeto de recabar datos demográficos de los participantes; la segunda indaga información complementaria (participación político-electoral); y la sección tercera incluye 30 frases incompletas agrupadas en las siguientes categorías: *Política, Democracia, Indios, Leyes, Diputados y Representación Política* (Ver Tabla 3). Cabe mencionar que en todos los casos se contó con el Consentimiento Informado de los participantes.

**Tabla 3.** Categorías y frases.

**Entrevista sobre Subjetividad Política de los Ciudadanos.**

CATEGORÍAS	FRASES
<b>1) Política</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Pienso que la política es... (frase 1).</li> <li>▲ En México, la política es... (frase 5).</li> <li>▲ La política debería ser... (frase 7).</li> </ul>
<b>2) Democracia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ En el país, la democracia ... (frase 2).</li> <li>▲ Para mí, la democracia es... (frase 6).</li> <li>▲ La democracia debería ser... (frase 13).</li> </ul>
<b>3) Indios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ En México la diversidad étnica y cultural... (frase 3).</li> <li>▲ En México, ser indio significa... (frase 8).</li> <li>▲ En cuanto a los indígenas en México, los diputados... (frase 9).</li> <li>▲ Respecto a los indígenas, como ciudadano yo... (frase 11).</li> <li>▲ Respecto a los indígenas, los diputados deberían... (frase 14).</li> <li>▲ Los indígenas me despiertan emociones tales como... (frase 15).</li> </ul>
<b>4) Leyes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ En México, las leyes... (frase 4).</li> <li>▲ Cuando hacen las leyes, los diputados consideran... (frase 10).</li> <li>▲ En México, el Estado de Derecho... (frase 16).</li> <li>▲ En relación con los indígenas, las leyes... (frase 18).</li> <li>▲ Las leyes deberían ser... (frase 20).</li> </ul>



CATEGORÍAS	FRASES
<b>5) Diputados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Las principales responsabilidades de los diputados son... (frase 12).</li> <li>▲ Los diputados actúan de acuerdo con... (frase 17).</li> <li>▲ Como ciudadano, lo que yo pienso acerca de los diputados es... (frase 18).</li> <li>▲ En cuanto a sus representados, los diputados... (frase 22).</li> <li>▲ En relación con la transparencia y rendición de cuentas, los diputados... (frase 23).</li> <li>▲ El diputado que me representa... (frase 25).</li> <li>▲ Los diputados deberían actuar... (frase 26).</li> <li>▲ En el país, los diputados representan políticamente a... (frase 28).</li> <li>▲ Los diputados me generan emociones tales como... (frase 29).</li> <li>▲ Los diputados deberían ser recíprocos con sus representantes porque... (frase 30).</li> </ul>
<b>6) Representación Política</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▲ En México, la representación política obedece... (frase 21).</li> <li>▲ Para mí, representación política significa... (frase 24).</li> <li>▲ En cuanto a mis opiniones e intereses, el diputado que me representa... (frase 27).</li> </ul>

Respecto de las entrevistas tanto a diputados como a indígenas, así como del cuestionario de Frases Incompletas aplicados a 500 ciudadanos, se utilizó la técnica de Análisis de Contenido mediante una distinción categorial elaborada a partir de las propuestas de Sartori (1989) y Bobbio (en Baca, 1997), para el caso de algunas de las preguntas de las categorías 1 y 2. Para el primer autor, la democracia puede entenderse en dos dimensiones articuladas: *una descriptiva*, referida a su realización empírica, que puede ser evaluada en sentido positivo o negativo; y otra *prescriptiva*, referida a su forma ideal, evaluada solo en sentido positivo. El segundo autor señala que la democracia puede entenderse como: 1) *una técnica de gobierno o un complejo de instituciones*, y 2) *un conjunto de valores, aspiraciones y objetivos*. Igualmente se incluye una categoría denominada *Sentido Común*, que incluye aquellas elaboraciones de las personas que son parte de la información que poseen, pero que tienen la característica de ser muy simples y/o de incluir tópicos comunes. Para la categoría 3, así como para algunas preguntas de las categorías 1 y 2, se categorizó a partir de las propias respuestas de los entrevistados. Por su parte, las Redes Semánticas que fueron aplicadas a 500 ciudadanos se analizaron según la propuesta de Reyes Lagunes (1993) para obtener el significado psicológico de las muestras respecto de las palabras-estímulo.



## Plan del libro

El libro está estructurado en cuatro partes. En la primera, denominada *representación política en México: traspasando los límites de lo institucional*, se desarrolla lo relativo a la representación política. En el capítulo 1, María Gabriela Gildo desarrolla el concepto representación política descriptiva y observa los planteamientos teóricos e institucionales para el caso específico de nuestro país. En el capítulo 2, Raúl Rocha aborda teóricamente la representación política sustantiva desde un punto de vista psicosocial, es decir, articulando los conocimientos provenientes tanto de la ciencia política como de la psicología social.

En la segunda parte del texto, *los indios y su representación política*, se analiza la cuestión indígena en relación con diversos aspectos, como lo cultural y lo lingüístico, pero principalmente en relación con su representación política. En el capítulo 3, José Sánchez realiza un recorrido por algunos países de América Latina para exponer sus particularidades en relación con los indios y su representación política. En el capítulo 4, Lumena Celi Teixeira aborda específicamente la cuestión indígena en Brasil y analiza la representación política de los indios en términos históricos hasta el presente. Cabe mencionar que se incluyó el caso de Brasil porque, aunque en este país ha existido una lucha muy intensa por el reconocimiento de los derechos políticos de los indios, ésta casi no se conoce. En dicha lucha han participado académicos, líderes sociales, algunos políticos profesionales y, por supuesto, los propios indígenas. Cabe destacar también que en Brasil se escribió el primer texto sobre los pueblos indígenas hecho desde la psicología (Conselho Regional de Psicologia da 6ª. Região - São Paulo [CRPSP], 2010), y los brasileños han continuado con el desarrollo de esta área emergente de la psicología mediante la realización de diversos eventos, publicación de artículos y textos (por ejemplo, Conselho Regional de Psicologia de São Paulo [CRPSP], 2016 y Guimarães, 2016).

En la tercera parte, *ciudadanía, multiculturalismo y cultura política*, se desarrolla la relación entre estos conceptos. En el capítulo 5, Daniel Hernández y Luis Enrique Martínez abordan las cuestiones relativas a la ciudadanía en México. En el capítulo 6, Leticia Hernández analiza específicamente la cuestión de la ciudadanía multicultural. En el capítulo 7, Estepany Alejandra Adame y Juan Karim Galán desarrollan la relación entre ciudadanía y cultura política en México.

Finalmente, en la cuarta parte, *representación política: instituciones, subjetividad y cultura*, se presentan los resultados obtenidos tanto con Diputados, como con Indígenas y Ciudadanos (capítulo 8) y, en el capítulo 9 se plantea la Discusión acerca de los factores culturales, institucionales y subjetivos respecto de la representación política sustantiva de los indígenas en México, así como la relación que se establece entre ellos y que da cuenta de la forma como opera en México la representación política. En ambos capítulos participaron los integrantes del equipo de investigación.



No queremos dejar pasar la oportunidad de agradecer al Programa UNAM-DGAPA-PAPIIT por haber apoyado el Proyecto IN305015 “Factores subjetivos, institucionales y culturales que influyen en la representación política sustantiva de las minorías indígenas en México”, del cual este libro es un producto.

## Referencias

- Alonso, L. E. (2007). *La crisis de la ciudadanía laboral*. España: Anthropos.
- Ankersmit, F. R. (2002). *Political representation*. United States of America: Stanford University Press.
- Baca, L. (1997). *Diálogo y democracia*. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 13. México: Instituto Federal Electoral.
- Blickle, P. (Ed.) (1997). *Resistance, representation and community*. New York: Oxford University Press.
- Bobbio, N. (2009). *Teoría general de la política*. España: Trotta.
- Boulden, J. & Kimlicka, W. (Eds.) (2015). *International approaches to governing ethnic diversity*. United Kingdom: Oxford University Press.
- Colomer, J. M. (2004). *Cómo votamos. Los sistemas electorales del mundo: pasado, presente y futuro*. España: Gedisa.
- Colomer, J. M. (2009). *Ciencia de la política*. España: Ariel.
- Consejo Nacional de Población [CONAPO] (2005). *Proyecciones de indígenas de México y de las entidades federativas 2000-2010*. México: Consejo Nacional de Población.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). *Medición de la pobreza en México y en las entidades federativas 2012*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Conselho Regional de Psicologia da 6ª. Região - São Paulo [CRPSP] (Org.) (2010). *Psicologia e povos indígenas*. São Paulo: CRPSP.
- Conselho Regional de Psicologia de São Paulo [CRPSP] (2016). *Povos indígenas e psicologia: a procura do bem viver*. São Paulo: CRPSP.
- Dalton, R. J., Farrel, D. M. & McAllister, I. (2011). The dynamics of political representation. In M. Rosema, B. Denters & K. Aarts (Eds.), *How democracy works. Political representation and policy congruence in modern societies* (pp. 21-38). Amsterdam: Amsterdam University Press.



- Disch, L. (2016). Beyond congruence. In M. Bühlmann & J. Fivaz (Eds.), *Political representation. Roles, representatives and the represented* (pp. 85-98). New York: Routledge.
- Eisenstadt, T. A. (2011). *Politics, identity and Mexico's indigenous rights movements*. United State of America: Cambridge University Press.
- Goodin, R. (2004). Representing diversity. *British Journal of Political Science*. 34(3), 453-468.
- Guimarães, D. S. (Ed.) *Amerindian paths. Guiding dialogues with psychology*. Advances in Cultural Psychology. Charlotte, NC: United States of America: Information Age Publishing.
- Hall, M. P. (1935). *Facing the future. A new theory of political representation*. Los Angeles: The Phoenix Press. 2ª. Ed.
- Hamilton, L. (2015). *Freedom is power. Liberty through political representation*. United Kingdom: Cambridge University Press.
- Held, D. (2007). *Modelos de democracia*. España: Alianza. 3ª. Ed.
- Kymlicka, W. (Ed.) (1995). *The rights of minorities cultures*. United States of America: Oxford University Press.
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. España: Paidós Ibérica.
- Kymlicka, W. (2003). *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*. España: Paidós Ibérica.
- Kymlicka, W. (2007). *Multicultural odysseys. Navigating the new international politics of diversity*. United States of America: Oxford University Press.
- Leyva, X., Burguete, A. y Speed, S. (Coords.) (2008). *Gobernar (en) la diversidad: experiencias indígenas desde América Latina. Hacia la investigación de Co-Labor*. México: FLACSO Guatemala/FLACSO Ecuador/CIESAS.
- Lucero, J. A. (2008). *Struggles of voice. The politics of indigenous representation in the Andes*. United States of America: University of Pittsburgh Press.
- Mandsbridge, J. (2016). A "selection model" for political representation. In M. Bühlmann & J. Fivaz (Eds.), *Political representation. Roles, representatives and the represented* (pp. 12-28). New York: Routledge.
- Manow, Ph. (2010). *In the King's shadow. The political anatomy of democratic representation*. Cambridge, UK: Polity Press.
- Miller, C. R. (2002). *Taylored citizenship. State, institutions and subjectivity*. United States of America: Praeger Publishers.



- Piattoni, S. (Ed.) (2001). *Clientelism, interest, and democratic representation*. United States of America: Cambridge University Press.
- Pitkin, H. (1985). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Postero, N. G. (2007). *Now we are citizens. Indigenous politics in postmulticultural Bolivia*. United States of America: Stanford University Press.
- Powell, G. B. (2000). *Elections as instruments of democracy: majoritarian and proportional visions*. New Haven: Yale University Press.
- Przeworski, A. (1998). Democracia y representación. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. No. 10, 7-31.
- Przeworski, A. (1999). Minimalist conception of democracy: a defense. In I. Shapiro & C. Hacher-Cordón (Eds.), *Democracy's value* (pp. 23-55). Cambridge: Cambridge University Press.
- Przeworski, A. (2010). ¿Qué esperar de la democracia? Límites y posibilidades del autogobierno. Argentina: Siglo XXI Editores.
- Przeworski, A., Stokes, S. & Manin, B. (Eds.) (1999). *Democracy, accountability and representation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Requejo, F. (2002). Introducción. En F. Requejo (Coord.), *Democracia y pluralismo nacional* (pp. 13-22). España: Ariel.
- Requejo, F. (2004). Pluralismo cultural y liberalismo democrático. En E. Herrán (Coord.), *Filosofía política contemporánea* (pp. 183-217). México: UNAM.
- Reyes-Lagunes, I. (1993). Las redes semánticas naturales, su conceptualización y su utilización en la construcción de instrumentos. *Revista de Psicología Social y Personalidad*, 9(1), 81-97.
- Rocha, R. (2016a). Institutions, subjectivity and culture in mexican indigenous minorities political representation. In D. S. Guimarães (Ed.) *Amerindian paths. Guiding dialogues with psychology* (pp. 87-105). Advances in Cultural Psychology. Charlotte, NC: United States of America: Information Age Publishing.
- Rocha, R. (2016b). *Análisis Político. Perspectivas teórico-metodológicas*. México: Trillas.
- Rosema, M., Aarts, K. & Denters, B. (2011). How democracy works. An introduction. In M. Rosema, B. Denters & K. Aarts (Eds.), *How democracy works. Political representation and policy congruence in modern societies* (pp. 9-17). Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Ruedin, D. (2013). *Why aren't they there? The political representation of women, ethnic groups and issue positions in legislatures*. Colchester, UK: ECPR Press, University of Essex.
- Sartori, G. (1989). *Teoría de la democracia. Tomo 1. El debate contemporáneo*. México: Alianza Editorial Mexicana.



- Schedler, A. (2016). *La política de la incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios*. México: Fondo de Cultura Económica/Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Seitz, B. (1995). *The trace of political representation*. United States of America: State University of New York Press.
- Spencer, S. (2014). *Race and ethnicity. Culture, identity and representation*. United States of America: Routledge.
- Vargas-Cetina, G. (Ed.) (2013). *Anthopology and the politics of representation*. United States of America: The University of Alabama Press.
- Warren, K. B. & Jackson, J. E. (Eds.) (2002). *Indigenous movements, self-representation, and the state in Latin America*. United States of America: University of Texas Press.

# Parte I

## Representación política en México: traspasando los límites de lo institucional







# Capítulo 1

## Representación política descriptiva en México

**María Gabriela Gildo de la Cruz**  
**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,**  
**Universidad de Colima**

### Introducción

Partiendo de la premisa de que la representación política mantiene un significado exacto y otro difuso, en el que el primero se corresponde con la autorización mediante el proceso electoral, y el segundo supone el reflejo de la sociedad y en consecuencia sus aspiraciones, podemos presuponer una relación constante entre elecciones y representación, es decir, entre intereses y gobernantes y gobernados. Para precisar esta relación nos referiremos específicamente a la *representación descriptiva*, la cual nos conduce a la idea de hacer presente algo que está ausente mediante una semejanza o imagen, como en un espejo o en arte (Pitkin, 1985: 13). Dicha semejanza puede entenderse bajo una forma determinista o absoluta a un hecho existencial de semejanza, que trasciende toda elección voluntaria y, por consiguiente, a la propia conciencia. Sin embargo, para alejarse de este nivel de abstracción, en este capítulo se comprende a la representación descriptiva a partir del vínculo existente con las elecciones, lo que nos permite no solo plantear las características esenciales de la semejanza, sino también mostrar la problemática en la que se encuentra en su concepción y aplicación cuando se le presenta en un contexto determinado como el mexicano y, en particular, haciendo énfasis también en la cuestión indígena.

Sin lugar a duda, la noción representación política se establece en un marco normativo, con cierta vastedad en su significado. La primera idea es la de un cuerpo representativo cuyo fin es ser un reflejo fiel de aquello que representa. Al hablar de representación política descriptiva, ampliamos nuestro horizonte para buscar la semejanza a través de determinados procedimientos e instituciones que permitan equilibrarse con mayor exactitud. Es decir, a través de aspectos institucionales que conciernen a la ingeniería electoral, basados sobre todo en un bagaje legal que ha sido resultante de políticas afirmativas para la comunidad indígena, misma que se nutre de cuestiones políticas, sociales y culturales.



En este sentido, el uso conceptual que se hace de la representación descriptiva en todo caso es útil en el ámbito comunal, no así en el federal, debido a diversos factores, por ende, se precisan los aspectos institucionales que permiten ver aquellos elementos con los cuales podemos plantear la correspondencia o semejanza a través de ciertas características que nos conduzcan a responder ¿por qué es importante la representación política de los indígenas en México?

La idea de representación política tiene connotaciones que refieren, a su vez, la idea de imagen, a manera de un espejo que nos da una semejanza de algo o alguien. Al igual que varios conceptos sociales, tiene alcances de carácter normativo y empírico que, debido a su nivel de abstracción y, según se ubique, presentará cierta confusión y complejidad en su contenido o bien que resulte ambiguo. En este sentido, habremos de colocar ciertas características y atributos al concepto para indicar lo que queremos connotar, así, dicha correspondencia o semejanza a la que hace alusión la representación política corresponde al deber ser. De ahí que al tratar de poner de manifiesto la representación se hace alusión a la idea de una asamblea, la cual se manifiesta como un espejo de la sociedad a la cual representa.

Con la finalidad de clarificar lo anterior, nuestro interés está puesto en la composición del sector indígena en diferentes ámbitos que corresponden a la vida política, en particular al interior de la Cámara de Diputados. Dicha delimitación no significa constreñir al sujeto de estudio, sino que al hacerlo se muestra su complejidad, en principio porque nos permite mostrar su participación como actores activos al interior del Poder Legislativo y, con ello, también nos conduce al problema de la calidad de la democracia.

De tal manera, partimos de la interrogante ¿por qué es importante la representación política de los indígenas en México?, con lo cual nos estamos refiriendo ya a un atributo o característica que nos interesa, es decir, el de la “raza”, aunque también se traslapen otros aspectos como el sexo, la educación, la lengua, el ingreso, la propiedad, etcétera.

Con el propósito de clarificar la idea de que la asamblea es un espejo de la sociedad a la cual representa, habremos de iniciar con un breve recuento de los significados que se han dado a la representación, resaltando con ello los atributos que son específicos para tal o cual autor. No se trata de un debate teórico, sino de una reformulación del concepto que nos ayude a interpretar cómo se manifiesta en la representación política de los indígenas en México.

En virtud de lo anterior, podemos avanzar en los aspectos normativos que marcan la pauta y que de alguna forma son parte esencial del modo de asegurar la representación de este sector de la sociedad. Al tener un rango constitucional la igualdad y la no discriminación, se crea una ley en la materia, sin embargo, sólo se abre el cauce de la representación y aún falta por determinar los agentes del reclutamiento para los diferentes sectores sociales. Ciertamente, podemos indicar que hay avance de las políticas indigenistas, pero se trata de políticas de inclusión, en donde las instituciones reconocen a los nuevos actores políticos como miembros de la sociedad política y para lograr beneficios para aquellos a los que representan. Más bien se traducen en acciones



afirmativas que tratan de subsanar cuestiones de desigualdad social y que, por lo tanto, se tiene la necesidad de contrarrestarla para mostrar el nivel de democracia existente en México, de ahí también que las medidas que se han realizado tratan de disminuir el grado de distorsión o de subrepresentación. Por otra parte, la normatividad existente manifiesta en leyes, reglamentos, comisiones, etc., queda vinculada a los componentes ideológicos del sistema político, uno de ellos es el de la justicia social.

Así, después de nuestro tránsito de lo que connota nuestro concepto y lo que establece la norma jurídica, tanto en el plano estatal y federal, se muestran los aspectos que tienen que ver con la integración de este sector en la Cámara de Diputados. Sin embargo y dado que no hay estudios sistemáticos sobre ello, se presentan los aspectos políticos que favorecen la representación de este sector, para finalmente contrastar las limitantes socioculturales que impactan el sentido de la representación a nivel federal y estatal, favoreciendo el aspecto comunal.

### La problemática conceptual

La pauta del debate conceptual con respecto a la representación política lo recupera Hanna Pitkin (1985), quien retoma a la vez a autores clásicos para establecer corrientes o escuelas que profundizan las características o propiedades que brinda el concepto representación. Representar significa ser representativo (adjetivo) en el sentido de poseer características representativas (típicas). Contempladas así, las elecciones “parecen ser un método de hallar personas que poseen esta cualidad representativa” (1985: 83). Continúa la autora: “representación y representatividad no tienen por qué significar exactamente la misma cosa” (p. 85), puesto que “representar significa ofrecer información sobre lo representado” (p. 92).

Bajo estas premisas, encontramos que la concepción de la representación conlleva una serie de elementos que por sí sola presenta una confusión y complejidad en cuanto a su contenido; a esta imagen o idea que sustituye a la realidad (Diccionario de la Real Academia Española) se le añade el hecho de hacer presente algo con figuras o palabras, sustituir a alguien, evocar o recordar alguna cosa, imitar, reproducir, hacer revivir (de acuerdo al término latino *repraesentare*); significa también poner ante los ojos de otros (Rivero, 2003); es suplir a otro antes que colocarse en el sitio de otro (Wolf, en Pitkin, 1985: 145); en su acepción etimológica, re-presentación es hacer presente otra vez (Pitkin, 1985: 10). Por tanto, puede tratarse de una idea, una imagen o de un símbolo. Por ende, hay que acompañarla de un sustantivo que permita trabajar al concepto a un nivel de abstracción cercano al uso común, de ahí referirla como representación política.

A manera de síntesis, Ángel Rivero (2003) muestra que al hablar de representación política podemos hacerlo bajo dos concepciones: la medieval que tiene relación directa con la representación de intereses, y la moderna, la cual alude a la relación simbólica entre el gobernante y la nación.



En este sentido, señala que la representación política en el orden simbólico puede tener varias connotaciones no siempre de carácter positivo:

“[...] se la atribuyen por igual, por ejemplo, al terrorista nacionalista que se siente voz y espada de una comunidad étnica sojuzgada (imaginaria o no); el monarca absoluto (sustituido hoy día, algunos apelando a la gracia divina, por el golpista salvapatrias) que se ve como caudillo, cabeza, de esos miembros sin inteligencia que componen el cuerpo-organismo que es la nación; el diputado obediente a la disciplina de voto que se siente expresión de la soberanía popular e instrumento de su partido (y en ese sentido es expresión simbólica de la representación y expresión instrumental –partido, parte- de la misma). Pero también entidades más prosaicas como los equipos de fútbol pueden devenir eventualmente símbolos de representación de la comunidad política, y qué duda cabe que ésta se cosifica con éxito en seres inertes como banderas, escudos y también en himnos y canciones nacionales, etc. [...]” (Rivero, 2003: 207).

Con esto, Rivero trata de mostrar la existencia de un sesgo instrumental en la representación de intereses, la cual también se da en la concepción contemporánea en virtud de que si la representación simbólica apela a un interés único de la nación (representado por un monarca, un dictador o un Parlamento moderno, esto es, deliberante), la fragmentación de los intereses en una sociedad pluralista ha devuelto actualidad a la percepción medieval de la representación como una negociación de intereses distintos y contrapuestos. Estos son ejecutados por:

“[...] los representantes de clases sociales (los sindicatos de clase, los partidos de clase, las organizaciones patronales o los famosos partidos burgueses), los partidos religiosos (que defienden al viejo estamento clerical o a los miembros de una confesión), los partidos nacionalistas o étnicos (que defienden los intereses diferenciados de una nación sin Estado, una minoría o una mayoría étnica, una identidad racial, etc. [...]” (Rivero, 2003: 207).

En este último ejemplo ciertamente se encuentra uno de los problemas de la representación, en el que se trata de poner atención en la diferencia (frente a la unidad simbólica del cuerpo político) haciendo énfasis en aquel discriminado y minorizado en la vida social y política (Rivero, 2003: 207).

Así pues, al hablar de representación política se da una conjunción entre intereses y de relación simbólica. En esta última, Pitkin llama la atención cuando se precisa la reacción de alguien (suponiendo que reaccionará) ante el símbolo de un modo adecuado a su referente (besando la cruz, saludando a la bandera). Es decir que se enfatiza el poder del símbolo para evocar sensaciones o actitudes<sup>5</sup>.

5 Sobre el particular Pitkin advierte la vaguedad, la parquedad y la cualidad parcial de la referencia. De modo más preciso, simbolizar es hacer “una referencia exacta a algo indefinido (Pitkin, 1985: 106).



Bovero al hablar de democracia se centra en uno de sus verbos, representar, y al hacerlo enfatiza el punto de vista político (o jurídico), lo cual indica que tiene dos significados. “El primer sentido, representar equivale a hacer sensible o inteligible algo abstracto mediante algo concreto, de manera que esto último se convierte en símbolo de aquello: por ejemplo, una bandera, o la persona de un rey, o la de un presidente, “representa” un Estado, en cuanto simboliza la unidad de ese Estado. En el segundo sentido, representar equivale a estar en lugar de otro y actuar en su nombre” (1998: 5).

Bajo este enfoque, también Giovanni Sartori, refiere que:

“[...] la teoría de la representación se desarrolla en tres direcciones opuestas, según si se asocia: a) con la idea de mandato o de delegación; b) con la idea de representatividad, es decir, de semejanza o de similitud; c) con la idea de *responsabilidad*. El primer significado se deriva del derecho privado y caracteriza a la doctrina más estrictamente jurídica de la representación, mientras que el segundo se deriva de un enfoque sociológico según el cual la representación es esencialmente un hecho existencial de semejanza, que trasciende toda ‘elección’ voluntaria y por consiguiente a la propia conciencia [finalmente el] tercer significado -que nos lleva a entender el gobierno representativo como un ‘gobierno responsable’- [...] (2008: 257).

Para apuntalar de mejor manera el significado de la representación, Sartori complementa que:

“[...] cuando decimos que alguien o algo es ‘representativo de algo’ estamos expresando una idea de similitud, de identificación, de *características* compartidas. La exigencia de que el Parlamento sea un reflejo del país y, en sentido contrario, las quejas por su falta de ‘representatividad’ se basan en este significado del término ‘representación” (2005: 23).

Otra manera de clasificar la representación es de forma directa o indirecta. De acuerdo con Pérez (1987: 22-23) es indirecta cuando actúa una persona en nombre propio y por cuenta de otra, adquiriendo para sí los derechos y obligaciones del representado frente al tercero, por ejemplo, el mandato...”.

De aquí que encontremos que la representación política tiene un significado preciso (la autorización mediante el proceso electoral) y otro más difuso (el reflejo de la sociedad y sus aspiraciones).

Sin embargo, aunque hayamos delimitado el tipo de representación que nos interesa, es decir, la descriptiva, se vincula constantemente con los otros tipos de representación: la de un mandado, de semejanza, simbólica, autorización. Además de dichas formas, debemos indicar la función que guardan entre sí cada una de ellas, las cuales se pueden sintetizar en el reclutamiento político, esto es, en la evaluación de los aspirantes a ocupar cargos políticos mediante la competición electoral; el aseguramiento de la receptividad (*responsiveness*) del gobierno a las demandas de la gente; la función legitimadora del gobierno (los gobernantes son



investidos de autoridad política mediante su elección); la movilización del apoyo al gobierno, dando publicidad y justificación a sus planes, etcétera (Birch, en Rivero, 2003: 215-216).

Puesta así, la representación la contextualizamos en los sistemas democráticos liberales, ahí localizamos instituciones mediadoras que ubican la representación descriptiva, tal como las instituciones parlamentarias. En dichas instituciones encontramos también el escenario en donde se manifiesta la representación política. Rivero indica que lo importante, es saber qué y a quién se representa.

“[...] En la Roma republicana senadores y tribunos de la plebe representaban a estamentos e intereses contrapuestos: caballeros y plebe... En los parlamentos medievales (y desde entonces los parlamentos son la principal institución representativa) se representaban también los intereses de diversos estamentos (la nobleza, el clero y, en algunos casos, el pueblo) enfrentados entre sí y enfrentados al interés del monarca [...]” (2003: 206).

Por tanto, así como se hace presente algo, también la representación significa la exclusión de la mayoría de la gente (Pitkin, 1985). Significa un rasgo específico de la representación política, la cual implica la delegación de la voluntad de la mayoría a una minoría elegida por voto popular (Tahar, 2012), minoría de la cual se cuestiona la capacidad de poder escuchar a todos los grupos a los que representa y menos aún atender sus necesidades. En este sentido, los elegidos al parlamento “representan” a los ciudadanos electores. Así, se plantea el mayor problema de la representación, es decir: “entre mayor sea el número de personas a representar y aumenten así los asuntos que le corresponden al representante, más pierde sentido el término con respecto a la voluntad de cada persona” (Sartori, 2005: 28). Ahora habrá que corresponderse el grado de “semejanza” o “reflejo”. Aquí reside una problemática que pretenden resolver las reglas electorales, en el sentido de dotar un sistema en el que los votos de los electores traducidos en escaños logren un modelo proporcional que corresponda al logro de un equilibrio de género, raza, religión, educación, nivel económico, etc., lo cual se traduce en infinidad de sesgos.

### Aspectos normativos

En virtud de lo anterior, podemos avanzar en los aspectos normativos que marcan la pauta y que son parte esencial para asegurar la representación política de los indígenas en México. Cabe señalar que la normatividad queda vinculada a los componentes ideológicos del sistema político, uno de ellos será lograr mayor igualdad y justicia social. Igualdad que persigue el reflejo del pueblo que elige a sus gobernantes para que éste se sienta identificado con ellos y viceversa, pero que también en la mayoría de los casos la igualdad se traduce en el acceso a la política estatal y nacional. Recordemos que dicho acceso, sobre todo a cargos de elección popular, estuvo determinada por el sistema centralista-presidencial, en donde era el presidente de la república quien palomeaba y nombraba a quienes serían elegidos para ello.



Con respecto a la justicia social, observamos que se busca el reconocimiento de aquellos sectores que se encontraban alejados de la política por cualquier forma de segregación.

Ciertamente, aparecen una infinidad de cuestionamientos de diversos órdenes tanto de carácter normativo como prácticos para el cumplimiento de estos valores. Así, por ejemplo, con referencia a la igualdad, desde Aristóteles se distinguen dos tipos de igualdad: la *aritmética*, “Lo mismo para todos”, “Lo que es igual es idéntico”; y la *proporcional*<sup>6</sup>, “Lo mismo para los mismos” y, por lo tanto, cosas iguales para los iguales y desiguales para los desiguales. De hecho, dicho principio de igualdad queda subsanado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hasta la adición del tercer párrafo del artículo primero en 2001, cuando se precisa lo siguiente:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

En cuanto al aspecto de la justicia social se remite al vínculo de integración, que complementa a su vez el aspecto de la autonomía.

En el artículo segundo de la Constitución Política se indica que:

“La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional”.

---

6 De igual forma la igualdad proporcional plantea, a medida que va profundizándose, dos problemas: primero, cuánta proporción y segundo, y más difícil, a quién atañe la proporción. En este sentido los criterios que se fijan corresponden a: cada uno en razón a sus méritos, capacidades o talentos, o a cada uno en razón a sus necesidades (de lo que le falta). Pese a esto también hay que observar con ¿qué méritos? ¿qué capacidades? ¿y qué necesidades, en qué medida?



Cabe señalar que este reconocimiento sobre el carácter pluriétnico<sup>7</sup> de la nación mexicana se hace a través de la reforma aplicada en 1992, quedando estipulado en el artículo cuarto<sup>8</sup>. Con este precepto lo que se busca es dejar de excluir a los indígenas de la política nacional, incorporando la “política de la identidad” a los efectos universales de la ciudadanía.

Hay que advertir que esta reforma corresponde a su vez a una administración bastante cuestionada en el ámbito nacional e internacional, la del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), de ahí también que existía un imperativo gubernamental de promover una mayor participación en términos formales y una representación más equitativa. Así la política indigenista:

“[...] se rediseñó en el marco de las reformas del Estado en materia económica, dando forma a nuevas políticas sociales. Para responder a una ola creciente de movilizaciones indígenas independientes, se empezó a impulsar un indigenismo más “participativo” por medio del Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), cuya finalidad era la atención a la pobreza. La participación de las organizaciones y comunidades indígenas en los programas institucionales buscó facilitar el mejoramiento de sus condiciones de vida, pero se encauzó en el marco de programas asistencialistas... Esta política participativa también se ajustaba al nuevo papel del Estado en el modelo neoliberal, que pretendía romper con la dependencia de la población indígena y promovió la autogestión como forma de descentralización de las actividades dirigidas hacia la misma [...] (Sonnleitner, 2013: 19-20).

En enero de 1994 se produjo el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas. Sin adentrarnos a esta problemática diremos sólo que la lucha se dio por diversas reivindicaciones relativas a la tierra, indemnizaciones, reparto agrario, marginación, entre otras. Lucha que se llevó a cabo mediante instrumentos legales, basados primero en lo que fueron los Diálogos de Paz y posteriormente en el Decreto de “Ley para el diálogo, la conciliación y la paz digna en Chiapas” (11 de marzo de 1995). A partir de ello se formaron diversas comisiones y órganos para ser interlocutores del gobierno federal y el EZLN, constituyéndose entre otras la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) del Poder Legislativo, el cual presentó su propuesta de reformas constitucionales a ambos actores, en materia de derechos y cultura indígenas correspondientes a los artículos 4, 18, 26, 55, 73, 115 y 116. Si bien el EZLN aceptaba la propuesta, no así el Poder Ejecutivo. Finalmente, a lo largo de 1996 ambos actores pactan los Acuerdos sobre Derechos y Cultura Indígena o Acuerdos de San Andrés, en los cuales se discuten proyectos de reforma en materia de representación y

7 Las normas que buscaban integrar a los indígenas en la cultura nacional en detrimento de la identidad indígena fueron la Ley para el Gobierno Particular de los Pueblos Indígenas y la Ley para el Repartimiento de Tierras de los Pueblos Indígenas, establecidas a mediados del siglo XVIII (López, 2010).

8 Anterior a esta reforma, en 1989 con la firma del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) formalmente se reconocen los derechos culturales e indígenas en México.



participación política, en particular el artículo 53<sup>9</sup> y 116<sup>10</sup>. Asimismo, partidos como el PAN y el PVEM, presentaron sus iniciativas.

No fue sino hasta el 2001<sup>11</sup> que se adicionan un segundo y tercer párrafo al artículo 1; se reforma en su integridad el artículo 2 y se deroga el párrafo primero del artículo 4; se adicionan un sexto párrafo al artículo 18 y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115 (Diario Oficial).

Si bien al interior del mencionado artículo se especifica el derecho de elegir sus representantes ante los ayuntamientos (fracción VII), ésta se precisa hasta los artículos transitorios, en el tercero se indica que: “Para establecer la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales deberá tomarse en consideración, cuando sea factible, la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de propiciar su participación política”.

En consecuencia, con este artículo transitorio, se posibilitó que el Instituto Federal Electoral (IFE) integrara esta disposición en la delimitación de los 300 distritos uninominales. “Estas medidas de inclusión preferencial de candidatos indígenas, promovidas por algunos partidos<sup>12</sup> y ratificadas por la jurisprudencia del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en materia indígena; y terminando por la creación de 28 distritos con más de 40% de población indígena, diseñados con la intención de reducir su subrepresentación legislativa” (Sonnleitner, 2013: 30).

Cabe señalar que estos avances en materia de representación indígena coinciden con el establecimiento de la Comisión de Asuntos Indígenas<sup>13</sup> y su respectiva ley en cuyo ordenamiento se lee:

---

9 El proyecto presentado se citaba de la siguiente forma: artículo 53. Para establecer la demarcación territorial de los distritos uninominales y las circunscripciones electorales plurinominales, deberá tomarse en cuenta la ubicación de los pueblos indígenas, a fin de asegurar su participación y representar políticas en el ámbito nacional.

10 El proyecto presentado se citaba de la siguiente forma: artículo 116. Para garantizar la participación de los pueblos indígenas en las legislaturas de los estados por el principio de mayoría relativa, los distritos electorales deberán ajustarse conforme a la distribución geográfica de dichos pueblos.

11 Tiempo que coincide también con la alternancia presidencial.

12 Así por ejemplo el PRI en su artículo 175 de sus Documentos Básicos de 2001, que se retomó en 2005 y 2008, indica que: En los procesos federales y estatales por ambos principios en las demarcaciones geográficas en las que la mayoría de la población sea indígena, el Partido promoverá la nominación de candidatos que representen a los grupos étnicos predominantes. Por su parte, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en sus documentos básicos de 2002, indica en el inciso “c” del artículo 10, que: Las candidaturas a diputados federales y locales, y a senadurías por principio de representación proporcional se elegirán por: cada bloque de diez candidaturas a diputados de representación proporcional habrá por lo menos un representante de los pueblos indios, en las entidades donde exista población indígena. En 2009, se propuso en su XII Congreso Nacional que, en los casos de registros por fórmulas de propietarios y suplentes para los cargos de elección popular por el principio de representación proporcional, las candidaturas de suplentes tuvieran las mismas cualidades respecto a la paridad de género y las acciones afirmativas de jóvenes, indígenas y migrantes que tengan los propietarios (en Sonnleitner, 2013).

13 En mayo de 2003 se transforma en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).



**“Artículo 2.** La Comisión tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo que tendrá las siguientes funciones:

- I. Ser instancia de consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal desarrollen en la materia;
- II. Coadyuvar al ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas en el marco de las disposiciones constitucionales;

**Artículo 3.** La Comisión registrá sus acciones por los siguientes principios:

- I. Observar el carácter multiétnico y pluricultural de la Nación;
- II. Promover la no discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, tolerante y respetuosa de la diferencia y el diálogo intercultural”.

También las reformas realizadas durante 2015 y 2016 se sumaron al avance de la representación y participación indígena, pero reconociendo la diversidad cultural y de la composición pluriétnica de la nación mexicana, mismo que se plasma en la fracción III del mencionado artículo segundo de la Constitución Política:

“Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales”.

Cabe agregar que a partir de estas reformas se promulgan y adecúan las leyes federales para respetar los derechos de los indígenas, tal como lo hacen la Ley General de Desarrollo Social<sup>14</sup> y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

14 Esta ley estipula que la política de desarrollo social respeta la diversidad para superar toda condición de discriminación y promueve un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias. En su fracción VIII al artículo tercero se lee: Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades; Reconocimiento en el marco constitucional a las formas internas de convivencia y de organización; ámbito de aplicación de sus propios sistemas normativos; elección de sus autoridades o representantes, medios para preservar y enriquecer sus lenguas y cultura; medios para conservar y mejorar su hábitat; acceso preferente a sus recursos naturales; elección de representantes ante los ayuntamientos y acceso pleno a la jurisdicción del Estado.



Así desde el plano normativo, como en el social, que incluyen el ordenamiento institucional y de programas de acción, se definen los rumbos en torno al desarrollo más equitativo de los indígenas. Si bien en 1948 se creó el Instituto Nacional Indigenista (INI), todas las acciones antes y posteriores al año 2000, correspondientes a la política indigenista eran impulsadas desde la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Presidencia de la República (ORDPI), que a través de los diferentes programas, planes, foros de consulta, tales como el Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2001-2006, el Programa para el desarrollo de los pueblos y las comunidades indígenas, conocido como Fondo Indígena para el desarrollo de infraestructura básica, proyectos productivos y capacitación, el Instituto Nacional Indigenista transformado en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (2012), se ha logrado promover la participación de las poblaciones originarias dentro de la institución, mediante la creación de un Consejo Consultivo en el que 142 consejeros indígenas contribuyen activamente en el diseño, implementación y evaluación de las políticas en materia indígena.

Lo que observamos es que más que una política de representación, lo que tenemos es una política de inclusión (Cohen y Arato, 2000: 588) en la que las instituciones políticas reconocen a los nuevos actores políticos como miembros de la sociedad política y para lograr beneficios para aquellos a los que representan<sup>15</sup>. O bien, también dicho avance puede traducirse como acciones afirmativas, en la medida de que se trata de estrategias que pretenden “establecer políticas dirigidas a reducir o eliminar las prácticas discriminatorias en contra de los sectores vulnerables como las mujeres, los jóvenes, niños, grupos étnicos, adultos mayores; y tienen por objeto el acceso a distribuciones de ciertos recursos, servicios o bienes para mejorar su calidad de vida (Ochoa, 2010: 148-149). Al respecto Sonnleitner (2013: 17) indica que:

“Desde una perspectiva normativa y simbólica el balance resulta sorprendentemente positivo. En apenas tres décadas, se ha ido valorando la indianidad como una identidad plural y positiva. Paralelamente, se ha ido construyendo un amplio consenso social, no sólo sobre la necesidad de reconocer la diversidad cultural de la nación mexicana, sino en torno al imperativo de promover una mayor participación y una representación más equitativa de los indígenas en las instituciones que definen sus rumbos y destinos”.

Existe un compromiso político mínimo con respecto a los sectores que han sido segregados lo cual es propio de un sistema de democracia pragmática como la mexicana en donde se promueven las libertades individuales, en un esfuerzo nacional por superar el subdesarrollo. Estas situaciones hacen que en el ámbito de la representación se mueva hacia la vertiente político-electoral. Sobre todo, basado en la lógica de que al sostener una democracia se necesita fundamentalmente el control popular y la igualdad política. Sobre estos dos últimos aspectos, el Instituto Internacional

---

<sup>15</sup> Cabe señalar que también se da un movimiento a la inversa, es decir que la política de inclusión se dirige hacia las instituciones políticas para obtener el mismo fin (ver Cohen y Arato, 2000: 588, cuando distinguen las formas de los diferentes movimientos sociales).



para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional)<sup>16</sup> establece que son ejes fundamentales para la medición y por tanto el sostenimiento de una democracia en un país. Asimismo, en su portal sobre México indica que dentro de las actividades en nuestro país en 2014 se incluyen entre otras: la promoción y evaluación de políticas de igualdad electoral y las cuotas de género.

### Participación y representación indígena

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional Indigenista (INI) en 1995 existía una población indígena de aproximadamente 10 millones de personas, lo que representaba aproximadamente el 11% de la población del país. Para determinar este porcentaje se utilizaron tres criterios: i) el recuento censal de los hablantes de lenguas indígenas mayores de 5 años; ii) los niños menores de 5 años cuyo padre es hablante de alguna lengua indígena y iii) la población atendida en las regiones en los que opera algún Centro Coordinador Indigenista<sup>17</sup>.

Mientras que el XI Censo General de Población y Vivienda (1990), indicaba que existían más de 17,000 localidades que contaban con 30% y más de hablantes de lenguas indígenas. Las entidades en donde había mayor proporción de indígenas respecto a la población total se ubicaban en Oaxaca con el 52.72%, en Yucatán el 52.48%, en Quintana Roo el 36.71%, Chiapas el 35.19%; en contraste, en Chihuahua con el 4.35%, en Sinaloa el 3.88%<sup>18</sup> y en Baja California el 1.98% (Cámara de Diputados, 2016).

---

16 De acuerdo con su página la actividad de IDEA es servir de vínculo entre aquellos que analizan y monitorean las tendencias democráticas, y aquellos involucrados directamente en las reformas políticas o que actúan en favor de la democracia de manera local o internacional. IDEA trabaja con las democracias recién instauradas, así como con las que ya están consolidadas, ayudando a desarrollar y fortalecer las instituciones y la cultura democráticas. <http://aceproject.org/about-es/organisations/partners/IDEA>.

17 Estos datos son variantes, en algunos estudios se estima que “cuando menos 5’483,555 eran mexicanos de cinco años y más hablantes de lenguas indígenas, lo que corresponde al 7% del total de población de ese grupo de edad. Si al volumen de hablantes de lengua indígena se le incorpora a todos los niños menores de cuatro años que habitan en un hogar donde el jefe o el cónyuge habla alguna lengua indígena, entonces se incrementa la población indicada anteriormente en más de un millón de personas, llegando a una cifra total de 6.6 millones” (Singer y Sirvent, 2007: 29). Los anteriores datos podrían acercarse a los del INI, en virtud de que estudios como el anterior se toman los dos primeros criterios de medición del instituto.

18 Estos datos contrastan con las cifras actuales. Romualdo Velázquez Quiñónez, asesor del Consejo de Gobernadores Indígenas en Sinaloa, en mayo de 2016, señala que la cifra de integrantes de las diferentes etnias no corresponde a la realidad, ya que el personal del INEGI no aplica el conteo como debe de ser, de acuerdo con esta cifra se señala que en el estado existen cerca de 300 mil indígenas y no 12 mil que reportó INEGI. Humberto Gonzalez, 11 de mayo de 2016, “Gobernadores indígenas en Sinaloa pide al INEGI hacer bien el censo, VN Viva la Noticia. El noticiero de la gente, disponible en <http://vivalanoticia.com/consejo-de-gobernadores-indigenas-en-sinaloa-pide-al-inegi-hacer-bien-el-censo/>



Para el año 2010, podemos ver un incremento de las localidades que representan a la población indígena. De acuerdo con el Catálogo de Localidades Indígenas 2010 (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, 2010), se encuentran un total de 64,172 localidades, agrupándose de la siguiente manera:

- ▲ 34,263 localidades con una proporción de población indígena mayor o igual a 40% de su población total.
- ▲ 2,118 localidades con una densidad de población de menos del 40% de población indígena y más de 150 indígenas, se consideran localidades de Interés.
- ▲ 27,791 localidades con menos de 40% de población indígena y menos de 150 indígenas entre su población total.

Este aumento se da por la determinación de criterios para considerar a las localidades con población indígena, dado que se suman aquellos pueblos y comunidades en donde se ubica de manera temporal o permanente dicha población. Asimismo, las entidades que se consideran con mayor población indígena se ubican en Yucatán, Oaxaca, Quintana Roo, Chiapas y Campeche (INEGI, 2010). Es decir, desde hace décadas la población indígena se concentra en cinco entidades de la República Mexicana. Dichas entidades a su vez pueden ser agrupadas dentro de dos zonas siguiendo el criterio de Galindo (1994): región sur (incluye los estados de: Guerrero, Oaxaca y Chiapas) y la región golfo (incluye a los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo), mismas que al igual que otras regiones del país se conforman por rasgos sociales, culturales y políticos específicos.

Esta ubicación no es fortuita ya que también se dan otros elementos que explican la dinámica de la representación política de esta población, misma que es determinada por elementos socioculturales y políticos principalmente. Atendiendo a esta delimitación la región sur se caracteriza por:

- ▲ El comercio es la principal actividad urbana de la región, no hay industria. El sector primario rodea a estas concentraciones humanas de empleados en pequeños y medianos comercios, o integrantes de un extenso sector informal. Región rural y sin desarrollo. El único punto de crecimiento económico es el turismo, gracias a sus playas y al atractivo folclórico. Población indígena mayoritaria. Economía de grupo familiar.
- ▲ Área de hegemonía política priista, control regional desde la capital del país, clases políticas locales subordinadas y de formato caciquil. El movimiento campesino e indígena es relevante. Región corporativizada en el sector oficial.
- ▲ Religiosidad en un mosaico complejo y diverso.



- ▲ La actividad de alta cultura la desarrollan los aparatos especializados de los gobiernos estatales y las instituciones de educación superior, casi con exclusividad en las ciudades capitales. Actividad elitista sin gran efecto social. En oposición la cultura popular tiene gran vitalidad, su referente rural e indígena es poderoso. Lo popular urbano aún tiene un sabor intenso a campo, pero se introduce poco a poco a la lógica cultural de la sociedad de masas.
- ▲ Heterogénea región en el cruce de varios mundos. Por una parte, el antecedente indígena mesoamericano con una presencia actual evidente y actuante. Por otra parte, zona aislada por mucho tiempo del contacto con otras regiones, orografía complicada. Esto se asocia a su calificación de región menos poderosa del país, pobre. Su configuración actual sigue normada por la desarticulación de mercados y recursos, la incomunicación, y la marginalidad de su desarrollo respecto al resto del país.
- ▲ Sociedad con referentes pobres de vida urbana, ciudades de campesinos e indígenas. Lo popular es el elemento institucional más evidente y general de la vida social. Los movimientos populares son también característicos de su vida urbana. Sociedades racistas y clasistas, donde la clase dominante parece salida de otro siglo. Mundo regional que se mueve en un tiempo distinto al resto del país, aquí los cambios parecen no acontecer y de pronto todo puede cambiar.
- ▲ Medio social ordenado en la agresividad y la violencia, elementos de identidad de su vida urbana. La segregación y los conflictos políticos fomentan el localismo y al tiempo la necesidad de migrar. Ciudades sin personalidad propia que se conforman en el marco regional amplio de lo rural y lo étnico.
- ▲ Mientras que la región peninsular queda caracterizada por:
  - ▲ Zona de régimen comercial, su producción es de materias primas. La economía se desarrolla en el sector terciario, comercio y servicios. El turismo también es una opción. No hay industria, empresarios con relaciones comerciales regionales, nacionales e internacionales. Ciudades con una base económica fuerte en la agricultura y la ganadería.
  - ▲ El lugar institucional de expresión de las fuerzas sociales es el PRI, prácticamente no hay oposición, aunque la diversificación partidaria es un hecho emergente y el PAN es poderoso en Mérida. Formas caciquiles de gobierno, grupos políticos cerrados, regionalismo. Los sectores populares están corporativizados, algunos con organizaciones fuertes y con margen de negociación (los comerciantes).
  - ▲ La religión e iglesia mayoritaria es la católica, pero sus límites son imprecisos, sólo evidentes en el caso de las clases hegemónicas y dominantes. El resto de la sociedad tiende a la pluralidad, tanto por la emergencia de las sectas protestantes en sectores populares, como la presencia de la religiosidad maya en los estratos con referentes étnicos. Lo católico es lo dominante.



- ▲ Sociedades de configuración heterogénea en lo étnico y lo social, viven una intensidad importante en la oferta-demanda de información. Los medios de comunicación masiva tienen un referente local y comercial con respuesta social. Prensa, radio y televisión locales. La cultura regional densa, autónoma del centro.
- ▲ Identidad regional marcada por años de incomunicación, el mar era el único punto de contacto general. El antecedente unitario es la cultura maya y la colonización española. El efecto es una sociedad tradicional racista, conservadora y mercantil, y una sociedad emergente de migrantes sin raíces ni vínculos históricos en el lugar. El centro está muy lejos. El Caribe está cerca, también Estados Unidos.

Si observamos ambas regiones coinciden en que:

- a) El turismo es una actividad laboral vigente.
- b) La familia es una institución fuerte.
- c) Los grupos políticos se han formado a lo largo de los años como un poder local.
- d) Formato caciquil.

Estos elementos impactan sobre la representación política. Con respecto al turismo ha cambiado a la población de tal forma que, si miramos de manera crítica la denominación de los pueblos mágicos, observamos que el folclore explota la parte cultural de la comunidad, en detrimento de la cuestión política.

Otro factor es la familia, precisamente en muchas comunidades rurales e indígenas, simple y sencillamente no se puede hablar de representación porque el poder se transfiere de generación en generación, de padres a hijos, hermanos, sobrinos, etcétera<sup>19</sup>.

También la formación de los grupos políticos instalados en determinados lugares hacen que la conservación del poder se realice entre ellos, generando fuertes facciones, en donde el despojo del poder al interior se convierte en la herramienta principal para mantenerlo.

El formato caciquil también mina la participación y en consecuencia la representación política, ciertamente hablamos del uso de las tierras ejidales y comunales, en el primero se trata de tierras que el estado entrega para que sus dueños aprovechen los recursos del área, en tanto que la segunda son del pueblo.

---

<sup>19</sup> Aquí nos referimos al contexto estatal o municipal, no al nivel de la comunidad, en virtud de que las autoridades comunitarias no son puestos hereditarios. En este sentido es más fácil deponer a las personas en sus cargos por no representar los intereses de la comunidad, como por ejemplo el caso en donde existe la figura del Presidente del Comisariado de Bienes Comunales.



Con estas bases legales, culturales y sociales, nos aproximamos al nivel de las prácticas desarrolladas y seguimiento de la participación y representación indígena en nuestro país.

A pesar de las limitaciones en el ámbito estatal y federal, los resultados de la representación son:

El caso de Tlaxcala destaca como la primera entidad en la República en incorporar a las comunidades indígenas en los órganos de gobierno municipal desde 1985 (Singer, 2013).

En Sonora se prevé la elección de un regidor étnico en los municipios con mayoría indígena.

En Sinaloa se creó el Consejo Estatal de Gobernadores Indígenas, quien entre otras demandas posibilitó que el Congreso local aprobara la Ley General de Grupos Indígenas para el estado, en mayo de 2016<sup>20</sup>.

Por su parte, en la Constitución Política del Estado de Oaxaca se reconoce a los pueblos indígenas como sujetos de derecho, además de tener la libre determinación de sus propios sistemas normativos para la solución de conflictos internos (López, 2010: 154). Asimismo, se promueve la representación política indígena mediante la libre asociación de municipio y comunidades indígenas, así como el uso del sistema electoral consuetudinario para la elección de las autoridades municipales.

También en el estado de Oaxaca existen casos particulares que combinan elementos que describimos como particularidades de la región: la relación entre partidos y el formato caciquil de la comunidad. Sonnleitner recupera el caso de Eufrosina Cruz Mendoza:

[...] Esta lideresa indígena de Oaxaca compitió y ganó la presidencia municipal de Santa María Quiegolani en 2007, pero su contrincante simplemente destruyó las boletas marcadas en su favor, alegando exitosamente que los “usos y costumbres” de la comunidad no permitían la elegibilidad de mujeres para cargos públicos.

A pesar de sus reiteradas protestas y reclamos ante el organismo electoral estatal de Oaxaca, Cruz no solo nunca pudo tomar protesta, sino que fue expulsada de su comunidad en el verano de 2008. Un año después, el PAN la postuló como candidata en su lista plurinominal, gracias a lo cual resultó electa como diputada del Congreso local en 2010. Sin embargo, la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Oaxaca aún no puede regresar a su pueblo, del que ha sido desterrada por haber avergonzado y desacreditado las tradiciones de la comunidad” (Eisenstadt en Sonnleitner, 2013: 35-36).

Actualmente, la mayoría de los estados cuentan con una ley en materia indígena con diferentes nomenclaturas; participan o cuentan con una Comisión de Asuntos Indígenas; además de que

20 Café Negro. El portal político de Sinaloa <http://cafenegroportal.com/2015/10/15/gobernadores-indigenas-presentan-ante-el-congreso-propuesta-de-presupuesto-2016/> Lunes 10 de julio.



todas estas comisiones quedan integrados al Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014–2018. Cabe señalar que han sido las propias comunidades quienes han pugnado por que existan reglamentos que permitan su representación y que las mismas se rijan por usos y costumbres.

En cuanto al balance de la representación actual de los indígenas en el Legislativo Federal, ha quedado establecido de la siguiente manera: tras la redistribución de 2004<sup>21</sup>, el número de diputados indígenas pasó de 7 en 2003 a 17 en 2006 y a 11 en 2009, electos en circunscripciones uninominales de mayoría relativa (Sonnleitner, 2013). Sin embargo, para el año 2012 se redujo a 8 diputados (Xantomila en Cedillo, 2017)<sup>22</sup>.

Como lo advierte Sonnleitner, las cifras son variables en algunos estudios, ya que además para obtenerlas no se encuentra con un documento objetivo que certifique que dichos curules son representados por indígenas, como lo pudiera ser el currículo, o la candidatura partidista. Además, el autor pone en el debate el aspecto de la ingeniería electoral aplicada para tal fin, misma que se traduce en el *gerrymandering*<sup>23</sup>. Así señala que:

“... Con la delimitación actual, solamente 14 de los 28 distritos en cuestión concentran más de 65% de población indígena, mientras que seis más tienen entre 52 y 64% de población indígena, y en los nueve restantes ésta representa en realidad menos de 50% de la población total.

Pero la situación real es todavía menos favorable para los candidatos indígenas que compiten por estos 28 escaños uninominales. Al tomar como referencia la “población indígena” promovida por la CDI<sup>24</sup> ... —siguiendo la metodología por hogares que tiende a sobreestimar el número efectivo de indígenas con respecto al criterio tradicional de “Hablantes de Lenguas Indígenas” utilizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)— se consigue paradójicamente el efecto inverso al esperado. En efecto, la parte de Hablantes de Lenguas Indígenas (HLI) apenas rebasa 65% de la población en 10 distritos, situándose por encima de 50% en cuatro circunscripciones más, pero sumando tan sólo entre una tercera y una quinta parte de los electores potenciales en 14 de ellos.

21 Esta corresponde a 28 distritos con más de 40% de población indígena.

22 Sólo 8 diputados indígenas representan a 14 millones. En: La Prensa, consultado el 08 de septiembre de 2016. Disponible en: <http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n2610016.htm>

23 De acuerdo con Dieter Nohlen “por gerrymandering se entiende la distribución de las circunscripciones electorales con arreglo a consideraciones político-partidistas. Se trata de una manipulación consciente, pues se aprovecha la variación de la distribución geográfica de los simpatizantes de los partidos políticos... La técnica del gerrymandering parte de diversas consideraciones políticas. Por un lado, se puede buscar el triunfo seguro de un candidato... Por otro, se puede buscar el aumento o la disminución de la representación de un grupo social o partido... (1994: 50).

24 Se refiere a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.



En otras palabras, las ventajas competitivas que proporciona esta medida de gerrymandering afirmativo solamente juega de pleno en 10 de los 28 distritos “indígenas”, generando alguna ventaja en cuatro distritos más, pero situando de hecho a los candidatos indígenas en condiciones minoritarias en los 14 distritos restantes. De ahí que no sorprenda el éxito limitado de estas reformas pioneras, muy generosas en sus intenciones, pero deficientes en sus alcances concretos (pp. 41-43)”.

Los datos anteriores nos proporcionan una idea de lo que es la representación, más de corte cuantitativa, en tanto son precisamente datos y cifras, sin embargo, son aspectos que se traslapan con la representación descriptiva. Algunos diputados locales propiamente indígenas solamente parecen preocupados en abonar en cuestiones jurídicas, a través de reglamentaciones que procuran que la representación indígena se rija por usos y costumbres. Por otra parte, se encuentran aquellos diputados que presiden las comisiones en los congresos locales y federal, que parecen favorecer acciones de la vida cotidiana: acceso a la escuela, vivienda, apoyos para el campo, entre otros, pero que sus acciones tampoco logran convertirse en esa semejanza a la que alude la representación descriptiva. Donde es más factible encontrar este tipo de representación es en el ámbito comunal, en sus autoridades inmediatas como en el caso de las Juntas Municipales.

## Conclusiones preliminares

La noción de representación política se establece en un marco normativo, con cierta vastedad en su significado, la primera idea es la de un cuerpo representativo cuyo fin es ser un reflejo fiel de aquello que representa. Al hablar de representación política descriptiva, ampliamos nuestro horizonte para buscar la semejanza a través de determinados procedimientos e instituciones que permitan equilibrarse con mayor exactitud. Es decir, a través de aspectos institucionales que conciernen a la ingeniería electoral, basado sobre todo en un bagaje legal que ha sido resultante de políticas afirmativas para la comunidad indígena, misma que se nutre de cuestiones políticas, sociales y culturales.

A partir de la firma del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) formalmente se reconocen los derechos culturales e indígenas en México, con lo cual se favorece un proceso de políticas de inclusión y representación de este sector. Indudablemente esta “política de la identidad” no es algo fortuito, es un logro del movimiento indígena sobre todo en la vertiente del EZLN, traducido en los Acuerdos de San Andrés y consumadas algunas de sus demandas en las adiciones y reformas en la carta magna, es ahí donde se reconoce a los indígenas como miembros de la sociedad política.

Dicho reconocimiento viene aparejado de prácticas participativas y de representación, enfatizando la vertiente político electoral, a la ingeniería electoral, adecuando a través del *gerrymandering* la



representación indígena. Paradójicamente, esta “técnica” no garantiza el aumento de candidatos indígenas en el congreso federal, ni local, dado que, por una parte, son los partidos políticos quienes deben de incorporar algunos aspectos de la etnia en sus candidaturas pero, por otra parte, encontramos elementos culturales propios de la comunidad que en ocasiones limitan dicha representación. Todos estos factores hacen que la representación descriptiva se dé propiamente en el ámbito de la comunidad, y no así en el estatal y federal.

## Referencias

- Bovero, M. (1998). Los verbos de la democracia. *Este País*, 85, 1-13. Disponible en: [https://archivo.estepais.com/inicio/historicos/85/2\\_propuesta\\_verbos\\_bovero.pdf](https://archivo.estepais.com/inicio/historicos/85/2_propuesta_verbos_bovero.pdf)
- Cámara de Diputados (2016). *Población indígena y distribución geográfica*. México: Cámara de Diputados. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/puebindi/2poblaci.htm>
- Cedillo, R. (2017). Cuotas electorales y otras formas de inclusión para indígenas en México en el conflicto latinoamericano. *Pensares y Quehaceres*, 5, 1-23. Disponible en: <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/94653/pensares%20y%20que%20haceres%28pdf%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cohen, J. y Arato, A. (2000). *Sociedad civil y teoría política*. México: FCE.
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial, disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_151\\_14ago01\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_151_14ago01_ima.pdf)
- Galindo, J. (1994). *Cultura mexicana en los ochenta. Apuntes de metodología y análisis*. México: Universidad de Colima.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2010). Censo de población y vivienda 2010. México: INEGI.
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (2010). Catálogo de localidades indígenas 2010. México: INPI. Disponible en: <http://www.cdi.gob.mx/localidades2010-gobmx/>
- Instituto Nacional Indigenista (2012). *Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 1948–2012*. México: INI/CDI. disponible en: <http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/ini-cdi-1948-2012.pdf>
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2003). Diario Oficial de la Federación, 21 de mayo de 2003. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/261\\_070416.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/261_070416.pdf)



- López, F. (2010). *Legislación y derechos indígenas en México*. México: Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria/CEDRSSA y H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Congreso de la Unión.
- Nohlen, D. (1994). *Sistemas electorales y partidos políticos*. México: FCE/UNAM.
- Ochoa, E. (2010). *Equidad de género y derecho electoral en México*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Pérez, B. (1987). *Representación, poder y mandato. Prestación de servicios profesionales y su ética*. México: Porrúa.
- Pitkin, H. (1985). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Rivero, Á. (2003). Representación política y participación. En R. del Águila (Ed.), *Manual de ciencia política* (pp. 205-229). Madrid: Trotta.
- Sartori, G. (2005). En defensa de la representación política. En M. Carbonell, (Comp.), *Democracia y representación: un debate contemporáneo*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Sartori, G. (2008). *Elementos de teoría política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Singer, M. (2013). *Justicia electoral. México, participación y representación indígena*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Singer, M. y Sirvent, C. (2007). Multiculturalismo democrático: evidencias y debate. En M. Singer (Coord.), *Democracia y participación política indígena* (pp. 13-41). México: Gernika/UNAM.
- Sonnleitner, W. (2013). *La representación legislativa de los indígenas en México: de la representatividad descriptiva a una representación de mejor calidad*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, disponible en [http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/32\\_representacion.pdf](http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/32_representacion.pdf)
- Tahar, M. (2012). Crisis de la representación política y democratización en México: de la generalidad y especificidad del caso. *Desafíos*, 24(1), 15-36.



## Capítulo 2

# Representación política sustantiva

**Raúl Rocha Romero**  
**FES Zaragoza, UNAM**

Hablar de representación política remite invariablemente a cuestiones institucionales. Y no puede ser de otra manera en tanto que la representación política, valga la obviedad, es una institución política. En ello han tenido que ver el desarrollo teórico y el relativo a los propios diseños institucionales por parte de especialistas y políticos profesionales. Sin embargo, y a pesar de la gran riqueza del concepto y de su enorme importancia en el marco de la democracia, sostengo que la cuestión institucional si bien es necesaria también es insuficiente a la hora de examinarla, sobre todo cuando observamos un malestar global hacia la democracia y como principal responsable de este desencanto a la propia representación política<sup>25</sup>.

Mirar más allá de la cuestión institucional implica traspasar los límites de la propia ciencia política. Significa aceptar la necesidad de un abordaje interdisciplinario. Hoy debe ser un lugar común reconocer que un solo objeto de estudio y/o de intervención requiere de múltiples miradas disciplinarias que converjan justamente en dicho objeto de estudio. En el caso de la representación política (lo mismo aplica para cualquier objeto), debemos de considerar los factores culturales y subjetivos en articulación con los institucionales.

Esto implica observar la representación política de otra manera. No sólo respecto de las instituciones que la definen en un espacio y momento determinados, sino también como lo sostenemos aquí: *la representación política es una cierta forma de comportamiento de los representantes respecto de sus representados, en el marco de las instituciones que la viabilizan.*

---

<sup>25</sup> En este sentido, Cadena-Roa y López Leyva (2019) coordinan un texto en el que los diversos autores analizan tanto lo que aquí se denomina política institucional como política no institucional respecto de la representación política. Con el término política no institucional refieren formas de representación social o de autorrepresentación que se expresan mediante acciones de la sociedad vía los movimientos sociales, acciones colectivas y protestas que tienen incidencia en la propia representación política. De este texto se desprende que no basta analizar sólo la dimensión institucional, si bien ello es necesario.



Este abordaje se aproxima naturalmente a la representación política sustantiva. Afortunadamente, varios estudiosos, principalmente politólogos, han desarrollado este tipo de representación y han llegado a ofrecer algunas fórmulas, si bien generales. Por ello es que la mirada a la subjetividad política tanto de los representantes como de los representados, en articulación con las dimensiones cultural e institucional, es necesaria. Y es indispensable porque si bien el comportamiento de los representantes se da siempre en marcos institucionales, éstos no alcanzan a cubrir la gama de posibilidades en los que se despliega el repertorio conductual de los representantes.

### Diseño institucional y representación política sustantiva

Es un lugar común afirmar que los arreglos institucionales influyen en las formas que asume la representación política; en el caso de la descriptiva, se trata principalmente de cómo se conforman las legislaturas, es decir, de definir quiénes serán los representantes, además de precisar qué es lo que se va a representar. Las instituciones electorales, en palabras de Herrick (2011), estructuran las legislaturas, establecen las reglas que rigen cómo se eligen los miembros, así como las herramientas que han elegido para representar a sus electores. No sobra señalar que los nuevos diseños institucionales son resultado, la mayoría de las veces, no de los afanes democráticos de los actores políticos relevantes, sino de la intención política de un grupo de controlar agendas, temas y otros grupos. Las instituciones, en este sentido, son el resultado de la gestión del conflicto político.

La forma como las instituciones influyen en la conducta de los representantes, es decir, la forma cómo representan a su electorado, es analizada por Herrick (2011) a través de tres tipos de representación: *representación simbólica* (que puede ayudar al electorado a conocer las políticas de gobierno y las acciones de los legisladores y, con ello, la gente pueda elegir mejor en las urnas), *representación de servicio* (que puede ayudar al electorado a conseguir servicios gubernamentales y a los legisladores a reconocer cuando las políticas fracasan), y *la representación política* (que involucra a legisladores que hacen políticas que promueven el interés de los electores). Estos tipos de representación los articula con varios incentivos institucionales (consideraciones electorales, ambición y orientaciones de rol), las habilidades del representante, y con cuatro características institucionales específicas que indican cómo los representantes representan a sus electores: profesionalismo, límites del mandato, leyes electorales y la relación diádica entre legisladores y sus electores). Con esta articulación conceptual, elaboró un cuestionario que envió a 1831 legisladores elegidos al azar de 21 estados de la Unión Americana, y de los cuales respondieron 625. En tanto que la meta de este autor fue estimar los efectos del diseño institucional sobre cómo dichos legisladores representan a sus votantes, encuentra muchos hallazgos específicos, pero como conclusión general apunta que “el diseño institucional puede afectar los incentivos de los legisladores para ser sensibles a su electorado (rendición de cuentas electoral, orientación de rol representacional y ambición política); su representación simbólica, de servicio y política; y la precisión en la percepción de los legisladores de su distrito y las fuentes de información



que utilizan para tomar decisiones. Aunque algunas características (particularmente aquellas relacionadas al profesionalismo) tienen efectos más fuertes que otras y algunos aspectos de la representación fueron más afectados por las características institucionales que otras, el diseño institucional afecta la representación” (Herrick, 2011: 133).

Ahora bien, en tanto que para Herrick lo que él denomina representación de servicio y representación política son dos tipos de representación política sustantiva, este autor ubica aquí el nexo entre las responsabilidades legislativas y representacionales de los legisladores. Por eso es que afirma que el diseño institucional puede afectar también la representación política sustantiva de diversas maneras y encuentra en su estudio diversos hallazgos tanto para la representación de servicio como para la representación política, así como en las interacciones respecto de sus variables y estos dos tipos de representación, lo que le permite señalar que las características institucionales afectan la manera como los legisladores representan a su electorado. Así, la representación de servicio se ve influenciada por la fuerza del liderazgo del representante, el presupuesto existente en su oficina, que el encargo lo ejerza de tiempo completo, por los límites y duración de su mandato y la magnitud de su distrito electoral. Por su parte, la representación política es reforzada por distritos pequeños, liderazgos débiles, límites de contribución y, en cierto modo, por límites de personal y de mandato (Herrick, 2011: 131).

La forma como está estructurada la asamblea, congreso o parlamento depende directamente del diseño institucional vigente y, a través de él, concurren los actores y adversarios políticos para ganar una curul en el congreso o un cargo de gobierno. Las reglas del juego en el nivel de la competición electoral son aceptadas por todos los jugadores y así compiten. Los ganadores de los cargos de representación popular se convierten en representantes políticos e integran el congreso. Sin embargo, aun considerando los hallazgos de Herrick, lo anterior solo indica quiénes son los representantes, y poco dice acerca de cómo van a actuar los representantes frente a sus representados.

Una propuesta que se aproxima a la cuestión de la representación política sustantiva de los representados a partir de los mecanismos electorales para elegir representantes y conformar con ello el congreso, es la realizada por varios autores en el texto editado por Colomer (2011) y que lleva el título bastante elocuente de *Personal Representation*. Dichos autores, partiendo de la premisa de que en cualquier sistema electoral tanto la representación partidista como la representación personal son igualmente importantes, así como del reconocimiento de que la segunda ha sido negada, proporcionan argumentos para subrayar el carácter esencial de la representación personal y discuten las formas, contextos, estrategias, criterios normativos y procedimientos que se pueden emplear en una elección para conseguir, a la vez, ambos tipos de representación, enfatizando que con la representación personal se busca lograr una alta calidad en la representación y una promoción efectiva de las preferencias de la comunidad, una vez que éstas están bien definidas. De este modo, la representación personal es “la calidad personal de los representantes, es decir, su confiabilidad y habilidad para cumplir las promesas electorales y responder a las demandas de los votantes” (Colomer, 2011: 7), lo que indica que nos encontramos



ya en el terreno de la representación política sustantiva. Con todo, lo revisado en este apartado sigue aludiendo a los procedimientos institucionales. Lo que resulta de especial relevancia para nosotros es descubrir otro tipo de mecanismos, particularmente los psicosociales, cuyo estudio y profundización nos permita contribuir a una efectiva representación política sustantiva.

### Representación política sustantiva

La representación política sustantiva es un concepto que presenta Pitkin (1985) como parte de una tipología de la representación política, luego del examen que hace de las formulaciones de Hobbes y Burke. Por su parte, Castaños (2019) emprende una crítica a las elaboraciones de Pitkin y, descartando la idea de distintos tipos de representación, presenta su propuesta de mirar las dimensiones básicas de la representación política: sustento, funciones, materia y proceder, y una última derivada de la conjugación de los rasgos de éstas y que el autor denomina sinóptica.

La representación política sustantiva, entonces, no es un tipo específico de representación. Es una dimensión que emerge sólo en la relación que se da entre representante y representados. En este sentido, la representación política sustantiva, emanada de su naturaleza institucional y no de otro tipo, es una actividad. Como dice la propia Pitkin, *la esencia de la representación política es la actividad*.

En efecto, se trata de una actividad que implica una cierta relación entre representantes y representados, esta relación, en tanto actividad, se muestra a través de los comportamientos de los integrantes de esta diada y le anteceden los procesos y contenidos tanto cognitivos como emocionales de ambos protagonistas.

Una de las primeras cuestiones que es necesario reconocer es que existe siempre una distancia institucional entre los representantes y los representados. Esto es así no sólo por cuestiones de diseño institucional en las democracias representativas, sino porque, fundamentalmente, el comportamiento político de las personas es tan amplio y variado porque es producto en buena medida de su propia imaginación política. Como dice Ankersmit (2002: 112): “La opinión política de sus votantes será un ingrediente en la toma de decisiones del representante, pero sus decisiones no deberían haber sido determinadas por la opinión del votante. Entonces, en la práctica, a menudo habrá una brecha o diferencia entre la opinión de los votantes y los de su representante en el Parlamento o el Congreso”. Sin embargo, para el mismo autor, esto no significa necesariamente una indicación de conflicto, distorsión o incorrección.

Entonces, por lo que sabemos hasta ahora respecto de la representación política, parece que es un falso dilema el que se presenta entre las dos grandes perspectivas teóricas sobre la representación política: 1) la cuestión del mandato de los representados hacia el representante y, 2) la facultad que éste tendría de tomar decisiones libres, por conciencia o autodeterminación



(incluso si éstas están en contra de los intereses de su representados, pero que, según el propio representante, el resultado final sería mejor para todos o por lo menos para la mayoría), porque los diseños institucionales son incapaces de constreñir en su totalidad los comportamientos políticos de los representantes. Si bien la institución política, como institución formal en términos de Douglas North (1990), es una prescripción conductual, es decir, un marco que incluye tanto incentivos positivos como negativos para la actuación de los actores políticos, ésta nunca podrá abarcar la gama de comportamientos que despliega un político como producto de la amplísima variedad de contenidos que existen en su subjetividad política, es decir, tanto en sus cogniciones (pensamientos, creencias, representaciones, atribuciones, estereotipos, valores, actitudes, etc.), como en sus emociones (ansiedades, temores, angustias, alegrías, etc.).

Por ello es que la pregunta relevante en este contexto sigue siendo la que formulan Shapiro, Stokes, Wood & Kirshner (2009: 1) al inicio de la Introducción de un texto que discute ampliamente la idea de la representación política: “¿Cómo deberíamos reconciliar el ideal de que los ciudadanos en las democracias aspiran a controlar a sus representantes políticos con la realidad de que los representantes electos tienen un margen sustancial para actuar como ellos mismos lo consideren necesario?”

Al respecto, *lo que sostenemos es que, en el propio marco de la representación política como institución, habría que dirigir también la mirada al propio representante, a su comportamiento y a su subjetividad política, además de considerar la cultura política que impera en la sociedad de que se trate.* Esta mirada debe complementarse con la que se debe dirigir a los otros actores políticos con los que tiene interacción (otros representantes políticos, actores partidistas y gubernamentales), así como con los ciudadanos a los que representa. Pero antes de desarrollar nuestra propuesta, en lo que sigue presentamos algunas conceptualizaciones que se aproximan a la representación política sustantiva realizadas desde el plano político institucional, y que nos ayudarán a sostener nuestra propuesta de articulación interdisciplinaria entre los planos político y psicosocial.

Herrick (2011) incluye los tres tipos de representación que él distingue (de *servicio, simbólica y política*), en una representación diádica en oposición a la representación colectiva, que se refiere al grado en el cual la legislatura como un todo representa los intereses de la nación. La representación diádica, por su parte, es la relación que se establece entre un representante individual y sus electores, y es el vínculo crítico que se establece entre ellos en las democracias representativas. Este autor concluye afirmando que la representación política está en el nexo de las responsabilidades legislativas y representativas de los legisladores, pues mediante la representación política los legisladores promulgan políticas para avanzar en interés de sus electores.

En una mirada muy interesante, Schwartz (1988) presenta una teoría de la representación política que involucra el punto de vista *comunitarista sobre la ciudadanía*. La autora parte de la crítica que realiza sobre la teoría clásica liberal de la representación política, y que denomina *teoría de*



*la correa de transmisión.* Ésta consiste básicamente en que las dos grandes perspectivas, la del representante como delegado (quien se supone que actúa bajo las instrucciones directas y deseos de su electorado) o como fiduciario (a quien se le permite actuar más independientemente bajo su propio comportamiento y su juicio personal, en una forma que va más allá de los intereses de su electorado), están imbuidas de fuertes nociones individualistas que impregnan las nociones clásicas de ciudadanía y representación al colocar a los representantes como transmisores de los deseos de aquéllos ante el gobierno.

De esta manera, opone una concepción comunitarista de la ciudadanía que indica que los ciudadanos tienen entre sí una multiplicidad de relaciones de asociación y apropiación en las que cada uno siente, piensa y actúa hacia los otros ciudadanos. Es decir, la ciudadanía es una relación de membresía en la que el poder y el compañerismo se comparten. En esta línea argumentativa, distingue cuatro partes, agrupadas en dos dimensiones inherentes de la persona en sociedad, de lo que llama la vida ética y que deben ser consideradas por la representación política: *personalidad* (individualismo formal e individualidad social) y *ciudadanía* (individualidad política y política como totalidad). En este punto, la autora presenta su propuesta de la representación constitutiva, que “Puede ser concebida como una actividad que promueve la ‘individualidad política’ o ciudadanía de los electores, mientras preserva su ‘individualismo formal’ (Schwartz: 1988: 130). En una relación dinámica, los representantes pueden entonces conectar las partes con el todo, mediante la movilización de minorías, nuevas personas y temas dentro de la política.

Por consiguiente, la representación política la concibe como la “Posición y actuación para una entidad objetiva -una circunscripción de ciudadanos- que está constantemente en proceso de convertirse en sí misma” (Schwartz: 1988: 143). Para concluir, afirma que el rol del representante debería ser el de alentar la formación de comunidad entre el electorado, haciéndolo de una forma que preserve su individualidad, pues el representante no es un mero transmisor de deseos individuales ni un proveedor de las necesidades de la totalidad política, sino que más bien es un miembro de una comunidad política, al igual que los otros ciudadanos, en la que construyen valores y trabajan juntos para lograrlos. En suma, se trata de representar políticamente a personas en su calidad de ciudadanos, quienes autorizan y controlan a los representantes y éstos, a su vez, les rinden cuentas de sus actuaciones.

En una línea de argumentación cercana, Törnquist (2009) llama a repensar la representación popular y a desarrollar métodos más democráticos, pues afirma que el problema es la propia representación política. Para este autor el problema de raíz es una representación defectuosa, misma que emana tanto de la construcción de instituciones elitistas como de una participación ciudadana fragmentada. Argumenta lo que parece una paradoja para referir una de las principales razones del estancamiento de la democracia liberal: el propio desarrollo de la democracia ha sido despolitizado en tanto que se ha definido la democracia en un sentido demasiado estrecho aludiendo con ello solo a las elecciones libres y limpias, dejando de lado los intereses de la ciudadanía, mismos que se encuentran en todas las esferas de la vida social. En los países en procesos de democratización, sobre todo en los del hemisferio sur, este proceso ha sido el



resultado del pacto hecho solo entre las élites locales para construir instituciones políticas. Las cuestiones específicas han sido la privatización, la informalización, la despolitización y la debilidad de las instituciones políticas intermediarias, mismas que han generado una mayor desconfianza hacia los representantes autorizados y sus mandatos, y la gente actúa más como individuos en el mercado que como ciudadanos en la esfera pública.

De esta manera, Törnquist plantea la necesidad de alterar las actuales estructuras de poder a través de la *representación popular*. Esto es, atender en primer lugar la soberanía popular con relación a formas vitales de gobernanza y no sólo a las formas oficiales, de modo que lo importante sea el pueblo y no los grupos dominantes, lo que implica inevitablemente la participación directa, en grupos organizados y mediante otras formas de representación, de la ciudadanía en la resolución de los asuntos públicos. Así, la representación popular demanda la autorización con mandato y la rendición de cuentas con transparencia y *responsividad* (Törnquist, 2009: 10), y aquí tiene lugar la representación política sustantiva que es cuando el representante actúa en favor de sus representados.

En un planteamiento más próximo a la política institucional, y que parte del reconocimiento de la disminución de la confianza y credibilidad de la ciudadanía hacia los gobernantes y representantes, además de considerarlos cada vez más como personas ineficaces e insensibles, (Lindaman, 2011) afirma que la ciudadanía está optando por los mecanismos de la *democracia directa* (como por ejemplo el referéndum) como un medio para restablecer una democracia saludable, *reponsiva* y responsable. En una democracia indirecta los gobernantes y legisladores, elegidos por los votantes en las elecciones, pueden responder a la ciudadanía a través de la creación e instrumentación de políticas públicas y leyes, y éstas deberían reflejar de la mejor manera la voluntad popular, sus prioridades y necesidades. Sin embargo, como ello no ocurre así, la política y mecanismos de la democracia directa contribuye a tres cuestiones relevantes: 1) a un mayor compromiso de la ciudadanía, pues votar y decidir sobre políticas, leyes y temas públicos les permite a los ciudadanos involucrarse en la toma de decisiones; 2) incrementa la *responsividad* y rendición de cuentas de los gobernantes y legisladores porque, aunque no sustituye la democracia representativa, constituye otra vía para institucionalizar las preferencias ciudadanas; y 3) refuerza las cualidades de la democracia representativa pues le permite al gobierno mejorar su desempeño y respuestas a la sociedad en términos de los bienes públicos y servicios que les entrega. De lo planteado por esta autora, se desprende la necesidad de colocar en el centro del análisis la representación política sustantiva enfocada desde el ángulo de la *responsividad*.

Por otra parte, Curini, Jou & Memoli (2016) llevaron a cabo un estudio respecto de la *proximidad ideológica* entre ciudadanos y sus gobernantes como uno de los principales factores que explica la *responsividad* tanto de la representación política como de la democracia misma. La proximidad política es entendida respecto de la distinción tradicional entre las orientaciones políticas de izquierda (defensa de la redistribución de la riqueza para asegurar una mayor igualdad social, derechos de los trabajadores, y bienestar para los segmentos desfavorecidos de la sociedad) y de derecha (se favorece la libertad individual, la competencia en el mercado y los límites a la



intervención del gobierno en la economía). Para estos autores la representación política es afectada fuertemente por la cercanía o mayor distancia entre las preferencias de los ciudadanos y la forma como éstas son reflejadas en la hechura de las políticas públicas por parte de los gobernantes. Por eso es que las políticas de representación importan. Además, en una argumentación muy pertinente para nuestros propósitos, aducen que también afectan las actitudes políticas, la conducta y la felicidad personal de los ciudadanos.

Para ello, acudieron a dos encuestas globales ampliamente conocidas y a mediciones propias, que en conjunto conforman una muestra de 180 mil participantes de 46 países. Los indicadores que utilizaron para relacionarlos con la proximidad ideológica entre ciudadanos y gobernantes son la *participación política*, la *satisfacción con la democracia* y el *bienestar subjetivo*. En general, estos autores encontraron que la proximidad ideológica realza tanto la satisfacción con la democracia como el bienestar subjetivo, mientras que ejerce una influencia negativa sobre la participación política. En su estudio ofrecen varias hipótesis específicas y dan cuenta de hallazgos particulares, así como de las consecuencias que de ello se deriva, pero lo que aquí queremos enfatizar de este estudio es que la *congruencia política* es lo fundamental para una buena representación, lo que significa que los gobernantes y legisladores electos actúan de acuerdo con las preferencias de su electorado. Y esto constituye, como lo llaman los autores referidos, *políticas públicas responsivas*. En suma, “la congruencia política o política responsiva, es un indicador de una buena representación política” (Curini, Jou & Memoli, 2016: 105).

Por otra parte, no podemos dejar de incorporar la definición de la propia Pitkin (1985), quien asevera que la representación política sustantiva es la actuación de los representantes a favor de los intereses de sus representados, y de una manera *sensible* ante ellos. En suma, se trata de la sustancia misma de la representación entendida ésta como actividad. Igualmente, es necesario mencionar a Eulan y Karps (1977), quienes han mostrado que la representación política puede ser concebida como *acción*. Estos mismos autores especifican que la reciprocidad así concebida incluye cuatro componentes: las políticas públicas colocadas en el centro de los procesos políticos; los servicios que son garantizados a los individuos y grupos por el propio gobierno; la distribución de bienes materiales a los electores; y la extensión de bienes simbólicos para conseguir lealtad y apoyo al gobierno.

En una formulación más acabada Lauer mann (2014: 4) afirma que la representación política “es una relación interactiva construida sobre el consentimiento, la *responsividad* y la rendición de cuentas”. En este texto por demás interesante y mucho más próximo a nuestra línea de argumentación, la autora realiza un análisis de las percepciones del electorado respecto de la representación política, enfocándose de manera particular en cómo los ciudadanos evalúan a sus representantes. Señala que en los procesos electorales es muy importante conocer las expectativas de los electores porque ellos son quienes tienen la última autoridad para revocar el poder de los representantes. Su definición sobre la representación política proviene de su idea de que ésta es un proceso que se da en varias etapas. En la primera etapa, los individuos eligen a sus representantes a través de las elecciones, proporcionando así su consentimiento para ser



gobernados. En la segunda, los representantes deben ejecutar ciertos actos de *responsividad*, los cuales serán evaluados por los individuos a los que representan y, en la tercera etapa, dichas evaluaciones serán la clave para el componente final: la rendición de cuentas. De este modo, para responsabilizar al representante, el electorado debe de ser capaz de evaluar el desempeño de su representante mediante la observación de su conducta.

La *responsividad* de los representantes se puede observar, siguiendo la autora a Eulau y Karps, en cuatro componentes: *responsividad política* (conexión significativa entre las preferencias de política pública del electorado y la conducta de sus representantes), *responsividad en el servicio* (refiere la actuación no partidista del representante para obtener ventajas para electores particulares como, por ejemplo, mejoras en el vecindario), *responsividad designativa* (es el servicio que el representante ofrece al electorado como, por ejemplo, conseguir obra pública en su distrito), y *responsividad simbólica* (constituye una relación que entraña cuestiones intangibles entre el representante y sus representados como la satisfacción, confianza y apoyo de éstos con el proceso de gobierno y sus autoridades) (Lauermann, 2014: 23-26). En este sentido, la autora especifica que la representación es un proceso dinámico que incluye tres elementos: *consentimiento para que el representante sirva*, *responsividad del representante* y *rendición de cuentas del representante a sus representados*.

Luego de analizar la literatura especializada al respecto de la evaluación de los representantes, la autora concluye que el electorado muestra alguna capacidad para realizar evaluaciones válidas de política pública, sin embargo, estas evaluaciones son conformadas principalmente por *heurísticos partidistas* y por la naturaleza de la exposición de un elector a los medios de comunicación. Respecto de la *responsividad simbólica*, señala que su importancia es moderada por el hecho de que podría producir ciudadanos más sensibles a las señales retóricas de los políticos, las cuales podrían no satisfacer sus intereses. En este sentido, afirma que se necesitan ciudadanos que desarrollen habilidades de pensamiento crítico y que estén informados para contribuir a un proceso representativo deliberativo.

Como puede apreciarse, lo que Lauermann denomina responsividad simbólica se acerca mucho a la noción de representación política sustantiva.

Por otro lado, queremos señalar que en la literatura especializada que se produce particularmente en México existen planteamientos interesantes, pero todos ellos se circunscriben al plano político institucional y, en ese sentido, trabajan más la representación política descriptiva (por ejemplo, Béjar y Waldman, 2004, Espinoza y Jiménez-Ottalengo, 2006, Valencia, 2007, Alarcón y Palma, 2014, Mirón-Lince, López-Montiel y Bárcena, 2017). También existen algunos textos que vinculan la representación política con otras formas de representación y participación ciudadana como, por ejemplo, el denominado *Parlamento Abierto* (Béjar, 2017). En este marco, es necesario destacar el planteamiento que desde la semiótica propone Giménez-Welsh (2004 y 2010) para estudiar la representación política. Es de subrayar, por tanto, la ausencia de desarrollos teóricos que atiendan la cuestión de la representación política sustantiva en México desde un abordaje psicosocial.



## Un punto de vista psicosocial sobre la representación política sustantiva

En este análisis se trata de articular la representación política como institución con los aspectos sociales y específicamente políticos de la vida mental, es decir, la subjetividad política de las personas. Esta vinculación entre representación política y subjetividad política nos permitirá observar los factores subjetivos que en buena medida condicionan el comportamiento de los representantes y de los representados, en el marco de las instituciones políticas.

La representación política se relaciona con múltiples aspectos sociales, económicos, culturales y propiamente políticos, por ello no se puede entender la especificidad de la representación política en un país determinado sin antes observar cómo es su sistema electoral, su sistema de partidos y, en suma, el sistema político en su conjunto. De esta manera es posible configurar la red de relaciones que establece un representante con otros legisladores de su partido y de otros, con otros actores políticos, con la sociedad civil organizada y, en su caso, con su electorado. Sin embargo, en esta parte nos centraremos en la subjetividad política de los representantes en tanto que los aspectos institucionales de la representación política ya han sido abordados.

De la literatura revisada anteriormente, particularmente lo señalado por Lauermañ (2014), existen tres momentos analíticamente distinguibles en la representación política: la autorización al representante por parte del electorado vía las elecciones, la representación política propiamente dicha (que la autora conceptualiza como *responsividad* del representante) y la rendición de cuentas del representante a sus representados. Empero, aquí nos enfocaremos en la relación que establece con sus representados.

*La representación política sustantiva es una interacción que se establece entre representantes y representados.* Dicha interacción es posibilitada por el consentimiento otorgado al representante por parte del votante, pero ese es un momento anterior. Aquí, el *locus* de la representación es la interacción entre representantes y representados. Si no hay tal interacción, entonces, no hay representación política sustantiva. Ahora bien, las características de dicha interacción es lo que es necesario examinar.

La representación política es una actividad profesional que desarrollan los legisladores. Dicha actividad es la manifestación dinámica de su comportamiento político y, a su vez, éste expresa los procesos y contenidos propios de su subjetividad política (tanto cognitivos como emocionales), siempre en el marco de las instituciones en las que se desenvuelve y bajo los diversos condicionamientos a los que está expuesto por su cargo. Pero en tanto individuo dotado de la capacidad de *agencia*, *está autodeterminado para tomar sus propias decisiones como representante*. Es aquí en donde toma un lugar preeminente su subjetividad política. La serie de procesos cognitivos y emocionales, así como los contenidos de éstos, giran en torno a esas decisiones políticas.



El pensamiento y la consiguiente asociación de ideas que están en su mente, la información que posee, sus actitudes ante diversos objetos (particularmente sus representados y sus demandas), su inteligencia, etc., así como sus emociones y los contenidos de éstas, son condición necesaria para la manifestación de su comportamiento. Procesos psicosociales tales como los estereotipos, la disonancia cognoscitiva, las creencias, la obediencia, la conformidad, etc., y emociones como la alegría, el amor, el orgullo, la felicidad, etc., están en la base de la toma de decisiones. Pero, en tanto que el legislador es una persona como cualquier otra, también presenta en su subjetividad procesos psicosociales que pueden entorpecer el procesamiento de información, su desempeño mismo, y la toma de decisiones. Estos procesos pueden desembocar en comportamientos tales como los prejuicios, los errores de atribución, la discriminación, la indiferencia, e incluso la agresividad y violencia, acompañados de emociones como la ansiedad, la angustia, el enojo, la envidia, y el miedo. *La configuración de la subjetividad política de los legisladores y su expresión en su comportamiento nos permite apreciar la presencia o ausencia de sensibilidad política como componente esencial de la representación política sustantiva de sus representados.*

De esta manera, la cuestión que surge inmediatamente es cómo asegurarnos de que los representantes sean responsivos o que cuenten con sensibilidad política. Las respuestas que se suelen dar desde la ciencia política refieren en última instancia un mecanismo institucional: la posibilidad de que el electorado premie al representante por su buena actuación a través de la reelección. Si observamos detenidamente, esta es una cuestión circular: el representante es responsivo, es decir, actúa a favor de los intereses de sus representados y, por consiguiente, en las elecciones siguientes éstos lo reeligen precisamente por haberse desempeñado mostrando sensibilidad política hacia sus electores. Sobra decir que aquel representante que sea evaluado por sus electores de manera negativa por no contar con un comportamiento responsivo frente a sus demandas y preferencias políticas no será ratificado en el cargo. La cuestión, entonces, también consiste en saber cómo lograr ese círculo virtuoso, porque los legisladores tienen muchos incentivos para desviarse del interés de sus electores para dirigirse a la consecución de intereses particularistas. Y no sólo como una cuestión de personalidad porque efectivamente existen políticos egoístas, ambiciosos, que solo pretenden acumular poder económico y político, sino también porque los diseños institucionales tienen muchos resquicios los cuales son aprovechados por este tipo de políticos.

En esta perspectiva, proponemos otro proceso psicosocial importante: *la empatía* como una habilidad psicosocial que desarrolle, a su vez, la responsividad o sensibilidad política.

Al respecto, Kymlicka (1996) ya lo ha formulado al señalar que el reto es el de la empatía: es necesario crear una cultura política en la que las personas puedan y estén dispuestas a ponerse en el lugar de los demás, así como a comprender realmente y, por tanto, a representar, sus necesidades e intereses.

La empatía no es un don o una cualidad singular presente en algunas personas. Como lo mencionamos, es una habilidad psicosocial que, como tal, es susceptible de ser aprendida y



desarrollada. En términos educativos “Las habilidades psicosociales son herramientas cuyo valor impacta sobre todas las dimensiones de la vida de las personas. Las habilidades psicosociales se aprenden y permiten enfrentar y resolver conflictos de manera pacífica, tomar decisiones responsables, evitar conductas de riesgo, mantener buenas relaciones interpersonales, comunicar asertivamente nuestros sentimientos e ideas, promover estados de calma y optimismo que permiten alcanzar los objetivos personales y académicos” (García-Pérez, 2016: 12). En esta línea educativa, la autora incluye como habilidades psicosociales dos tipos de competencias: las competencias personales y las competencias sociales. En estas últimas, incorpora, a su vez, a la empatía que es la “conciencia de los sentimientos, necesidades y preocupaciones de los demás”. (p. 13)

El concepto empatía tiene una larga historia y ha sido vinculado más fuertemente al campo clínico. Por ejemplo, Eisenberg y Strayer (1992: 15) definen a la empatía como “Una respuesta emocional que brota del estado emocional del otro, y que es congruente con ese estado emocional del otro”. En la actualidad, el desarrollo teórico sobre la empatía y las aplicaciones en forma de programas de intervención se realizan desde los más diversos campos, como las neurociencias, la educación y la psicología social.

Desde su descubrimiento realizado por Rizzolatti y colaboradores en la década de los 90, y por los trabajos desarrollados en el campo de las neurociencias, hoy sabemos que hay un basamento neural cuyo mecanismo explica el comportamiento empático: las llamadas *neuronas espejo* (Rizzolatti y Sinigaglia, 2006). Éstas son circuitos de neuronas motoras que se encuentran básicamente en el lóbulo frontal (que tiene que ver con la planificación y las funciones cerebrales superiores), en el lóbulo parietal (integra la información sensorial, entre otras funciones), en la corteza insular y en el cíngulo (ambas estructuras relacionadas con las emociones y el dolor). Las neuronas espejo posibilitan el comportamiento que llamamos *imitación* (tan necesario para la supervivencia de las especies) y que desemboca en el comportamiento que llamamos empatía. De este modo estas neuronas nos permiten realizar lo mismo que observamos está realizando el otro. Este primer paso, la imitación de las conductas del otro, nos permite mediante las mismas neuronas espejo *entender* dicha actividad, pero no en un sentido plenamente cognitivo o racional, sino en uno digamos más emotivo. Además, hoy se sabe que las neuronas espejo se activan no solo al observar directamente la conducta del otro, sino, y esto es lo fascinante, cuando lo imaginamos. Con todo, las neuronas espejo no son las responsables directas de nuestro comportamiento final, pues éste depende, como hemos dicho, de los procesos psicosociales y de las emociones que están presentes en nosotros. Para precisar: las neuronas espejo son el sustrato de la imitación y de la empatía, pero lo que despliegue cada persona en su comportamiento depende de la gama de contenidos cognitivos y emocionales que ha construido, de su cultura, de las interacciones que tiene con otras personas, de su integración a diversos grupos, de las normas y valores sociales, de las instituciones sociales y políticas, etcétera. Pero la empatía es un comportamiento susceptible de ser expresado por todo ser humano.



Ante las circunstancias tan difíciles que vive buena parte de la humanidad, y aquí podemos mencionar a los diversos grupos minoritarios y en particular a los indígenas y pueblos originarios, cada vez aparecen más personas que invocan a la empatía como un filtro o cristal con el cual podemos mirar *mejor* el mundo, no solo para entenderlo sino para transformarlo.

Las neuronas espejo son un mecanismo evolutivo y, en ese sentido, la empatía ha estado presente en humanos y animales desde tiempos ancestrales. Qué el comportamiento de unas personas sea más egoísta que empático o altruista, quizá esté determinado por otras fuentes más poderosas como la ideología y la política, sin embargo, como la asevera De Wall (2011), un primatólogo y etólogo ampliamente reconocido, probablemente estamos acudiendo, como lo indica el título de su libro, a la *Edad de la empatía* con la intención de resolver nuestros problemas de manera más humana. En su texto el autor vincula los comportamientos animales y humanos y, en un elogio a la naturaleza humana afirma que, aunque presenta comportamientos agresivos y egoístas, es más amante de la paz, más cooperativa y altruista y, por ello, apuesta por la empatía como la base de nuestras conductas. Como dice el propio autor: “Las ideologías vienen y van, pero la naturaleza humana permanece” (p. 69.)

Las personas, suelen decir en términos coloquiales que la empatía consiste en “ponerse en el lugar de los otros”. Esta expresión por supuesto que es una metáfora. Nadie puede pensar y experimentar emociones que le pertenecen a otros. Lo que sí podemos hacer es *mirar el mundo desde el lugar de los otros, entenderlo y actuar en consecuencia*. No necesitamos colocarnos físicamente en todos los lugares de las demás personas, lo que debemos hacer es imaginar la circunstancia en la cual se encuentran las personas que forman grupos y colectividades. No olvidemos que en el caso de los representantes las decisiones políticas dependen también del lugar desde el cual las toman.

Así, en nuestra perspectiva, *la empatía es una habilidad psicosocial susceptible de ser desarrollada a través de la educación y la práctica, y consiste en que las personas imaginan el mundo de la forma como lo piensan, y con las emociones que experimentan, las otras personas, con el objeto de entender en un sentido vivencial sus circunstancias, su vida y su mundo.*

Afortunadamente en el campo de la política empiezan a desarrollarse perspectivas que incluyen a la empatía, si bien aún son muy escasas. De la literatura especializada enfatizamos dos textos por ser los que vinculan de manera directa la empatía con la política y la democracia, aunque sus planteamientos son aún muy generales. El primero es el de Clohesy (2013) que lleva por título *Politics of empathy*, y el de Morrell (2010), llamado *Empathy and democracy*.

El argumento del primer autor es que la empatía, esa capacidad que reside en todos, es la condición necesaria para la justicia, la democracia y la ética porque, de forma única, nos permite tener la idea de lo que es ser otra persona y ello, a la vez, nos proporciona un sentido de diferencia, un sentido de que existen otras maneras de ser en el mundo (Clohesy, 2013). Este autor otorga mayor



énfasis a lo que él llama la *subjetividad ética* que puede conducir a que la sociedad, con todos y sus enormes obstáculos, y más precisamente por ellos, avance a una sociedad ética en la que priven el mutuo reconocimiento, la comunidad cosmopolita y la solidaridad. El concepto empatía lo dirige particularmente a la experiencia que tenemos cuando nos encontramos con personas que vemos como diferentes y cómo esa experiencia nos permite reconfigurar las relaciones que tenemos entre nosotros, manteniendo la unidad de nuestras respectivas identidades. También analiza las relaciones entre la empatía y diferentes campos como la ética, la cultura, la religión, entre otros. En el campo de la política afirma que la empatía nos puede ayudar a imaginar nuevas relaciones sociales y, por consiguiente, a recuperar la confianza en la política, y que solo la izquierda que esté sintonizada empáticamente podrá articular una nueva visión ética del futuro, una visión que debería basarse en un compromiso con una política del internacionalismo y los valores cosmopolitas. En esta línea, afirma que la empatía y la política deben entenderse en un contexto de reciprocidad o como elementos que conforman un círculo virtuoso, en tanto que la empatía nos provee del sentido acerca de nuestros deberes hacia los otros y además nos permite mirar a la política como algo que crea, que es necesario, noble y ético (Clohesy, 2013: 102).

Por su parte, Morrell (2010) parte de lo que él llama la gran promesa de la democracia y que no es otra que la consideración a todos los ciudadanos como iguales. Sin embargo, aún con esta consideración, en nuestras democracias la toma de decisiones colectivas ignora a algunos de sus miembros. Ante esta tensión entre la igualdad de los integrantes de una sociedad y la exclusión de buena parte de ellos en la toma de decisiones colectivas, este autor sostiene que la empatía tiene una importancia única respecto a la democracia porque nos proporciona una perspectiva distinta en tanto que las teorías políticas (republicanismo, liberalismo y utilitarismo) han intentado resolver esta cuestión solo con el ensanchamiento de los derechos de los ciudadanos. Al respecto, Morrell se basa en diversas posturas teóricas sobre la democracia y la empatía, y en estudios empíricos sobre los efectos de la empatía y el papel de las emociones en la política, para sostener que sin empatía las sociedades modernas no pueden dar a los ciudadanos el tipo de consideración igualitaria necesaria para legitimar las decisiones democráticas. Para este autor, la empatía es un proceso que se construye y que atiende a la unidad de cogniciones y emociones y, por su parte, la democracia debe de ser una de tipo deliberativo en la que las voces de los ciudadanos a través de sus representantes sean tomadas en cuenta. Sin embargo, sostiene que una de las razones por las que los demócratas deliberativos soslayan la importancia de la empatía es que no han abordado suficientemente el papel del afecto, las emociones y las pasiones en la deliberación y en particular en algunas formas que se pueden emplear en la comunicación. En este sentido, afirma que sólo poniendo la empatía en el centro de la deliberación puede la democracia cumplir su promesa de permitir decisiones legítimas que consideren por igual a todos los miembros de la sociedad. En palabras de Morrell (2010: 163): “La deliberación es una práctica en la que las personas contemplan un objeto político mediante un intercambio comunicativo inclusivo y atento que promueve el intercambio de información y el proceso de empatía”.

Como hemos visto hasta aquí, los desarrollos teóricos acerca de la empatía y su relación con la política y la democracia son aún incipientes y los planteamientos existentes, realizados por



politólogos, son muy generales. En nuestro caso, luego de haber resaltado la importancia de la empatía y el rol que puede ocupar en la formación de la responsividad o sensibilidad política, enseguida presentamos su papel en la representación política sustantiva y lo que afirmamos es su consecuencia invariable: la reciprocidad, es decir, *la correspondencia mutua entre representantes y representados respecto de sus acciones*.

Al respecto, Morlino (2005: 261) refiere cinco dimensiones para evaluar una buena democracia o una democracia de calidad, y entre ellas se encuentra la reciprocidad (las otras cuatro dimensiones son el gobierno de la ley, la rendición de cuentas, el respeto pleno de los derechos civiles, políticos y sociales y, finalmente, la implementación progresiva de mayor igualdad política, económica y social. Sin embargo, para este autor responsividad es sinónimo de reciprocidad y define ésta última como la capacidad de respuesta satisfactoria a las demandas de los gobernados.

Con todo, nos parece más acertada la noción de Eulany Karps (1977) al señalar que la representación política puede ser concebida como *acción*, y especifican que la *reciprocidad* incluye cuatro componentes: las políticas públicas colocadas en el centro de los procesos políticos; los servicios que son garantizados a los individuos y grupos por el propio gobierno; la distribución de bienes materiales a los electores; y la extensión de bienes simbólicos para conseguir lealtad y apoyo al gobierno.

De esta manera, podemos definir *la representación política sustantiva como una relación interactiva entre el representante y sus representados, en la que el primero expresa un comportamiento responsivo ante las preferencias políticas de su electorado y, como consecuencia, se establece una relación de reciprocidad respecto de las acciones de ambos, en el marco de las instituciones políticas que la viabilizan*.

Ahora bien, lo interesante aquí es determinar cuáles son las acciones a las que nos referimos y quién o quiénes son los encargados de ejecutarlas. En cuanto a los representados, por supuesto que la autorización de éstos al representante es el inicio de la relación de representación política. Pero considerando la representación política sustantiva, la reciprocidad es entendida aquí como, después de haber observado y evaluado el comportamiento del representante, aquellas acciones de aprobación, respaldo, aceptación y confianza que se traducen finalmente en una mayor legitimidad del representante frente a sus representados. A la postre, en un último momento, los votantes premiarán al representante con su ratificación en el cargo en el caso de la reelección permitida.

Por su parte, las acciones de reciprocidad del representante frente a su representado tiene que ver con la proximidad que tenga con ellos, con el hecho de que los reconozca, que los ubique como sus electores, que establezca una relación con ellos. En todo ello, caben diversos mecanismos para que les informe, los consulte y promueva una cierta forma de deliberación con ellos. Sólo así es posible establecer una relación de interacción para conocer sus preferencias, sus demandas, sus intereses. Ahora bien, el representante, actuando en un sentido responsivo, deberá articular



las preferencias políticas de sus votantes con una serie de factores que lo condicionan: su propio criterio como legislador, las decisiones y orientaciones de su coordinador parlamentario, la postura de su partido ya sea si es de oposición o si es gobierno, las propias limitaciones institucionales, la cultura política y, por supuesto, a la serie de actores políticos relevantes que se encuentran en la arena parlamentaria y política. Y para ello se requiere el ejercicio de la política. Un actor político responsivo y recíproco intentará a través de la política de actuar en favor de sus representados y convertir sus preferencias en legislación y en políticas públicas. Este es el sentido inequívoco de lo que significa la representación política sustantiva.

En política existen múltiples intereses, la cuestión de a quién representa el legislador no debe ser un dilema en el sentido de si representa a sus votantes o a la nación. En realidad, si se atiende al objetivo de la política que es la consecución del bien común, entonces se podría ver esta cuestión como un proceso que depende de los objetivos mismos de la legislación o de la política pública. Si se dirige un representante, varios representantes, a la consecución de los intereses de sus votantes y estos están en consonancia con el bien superior de la nación, entonces no hay tal dilema.

### A modo de corolario

El representante tiene ante sí una serie de intereses personales, de grupo, o más amplios. El mismo puede ser tanto egoísta como altruista, puede ser racional, estratégico o sincero, y puede pensar sólo en el presente o en el futuro. Tiene, además, las limitaciones que le imponen las propias instituciones, la disciplina de su propio partido, y las orientaciones o decisiones de su coordinador parlamentario. Pero antes de todo ello, presenta una serie de procesos y contenidos que configuran su propia subjetividad política y, en ese sentido, las formas como, a partir de ésta, expresa su comportamiento en su calidad de representante.

Sin embargo, esta mirada no debe derivar en una reducción epistemológica de modo que psicologice el objeto de estudio que, en este caso, es propiamente político. Lo que debe realizarse es un abordaje interdisciplinario, que denominamos *psicosocial*, en el que concurren la ciencia política y la psicología social para centrarse en la relación que se establece entre representantes y representados. Ello es así porque *sólo es en esta relación, mejor dicho, en una cierta relación entre ambos protagonistas, como se posibilita la representación política.*

La relación entre representantes y representados se presenta como si fuera de dos tipos: una primera, la más común, *unidireccional*, la segunda, *bidireccional*. Pero en realidad, la primera forma de relación denota ausencia de representación porque se expresa cuando el representante se aleja de sus representados no sólo en el sentido de que sus decisiones no atienden las



preferencias de sus representados, sino porque no tiene ningún contacto con ellos. Esta relación se establece cuando el representante se asume como el principal y no como el agente, como el poderoso y no como el autorizado por los votantes para ejercer el poder, como el mandante y no como el mandatario, en suma, como alguien que no necesita de nadie, más que de él mismo como político. En este tipo de relación el comportamiento de los representantes se caracteriza por mostrar una enorme arrogancia, prepotencia, falta de sensibilidad, ignorancia, intolerancia, discriminación y menosprecio hacia aquellos a los que representa.

Por su parte, *la relación bidireccional entre representantes y representados es, más precisamente, una interacción*. Esta interacción entre representantes y representados es el *locus* de la representación política y ahí, *y solo ahí*, se expresa la representación política. El representante conoce a sus representados, conoce sus opiniones, atiende sus intereses y preferencias y trata, en el marco de la serie de limitaciones que confronta, de actuar en favor de sus representados. Esto es, para decirlo llanamente, la representación política sustantiva.

La representación política sustantiva descansa en una serie de procesos psicosociales que le dan forma y contenido a esta interacción política entre representados y representados. Dichos procesos son la *responsividad* o *sensibilidad política* y la *empatía* del representante hacia sus representados y, por tanto, la *reciprocidad* que se establece entre ellos respecto de sus comportamientos.

## Referencias

- Alarcón, V. y Palma, E. (Coords.) (2014). *Instituciones, participación y representación políticas en México*. México: UAM Iztapalapa/Tirant Lo Blanch.
- Ankersmit, F. R. (2002). *Political representation*. United States of America: Stanford University Press.
- Béjar, L. (Coord.) (2017). *El proceso legislativo en México. La participación de la sociedad civil organizada en el Congreso de la Unión*. UNAM/Ediciones la Biblioteca.
- Béjar, L. y Waldman, G. (Coords.) (2004). *La representación parlamentaria en México*. México: UNAM/Gernika.
- Cadena-Roa, J. y López Leyva, M. A. (Coords.) (2019). *El malestar con la representación en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/Ficticia.
- Castaños, F. (2019). La representación democrática: una interacción poliádica. En J. Cadena-Roa y M. A. López Leyva (Coords.), *El malestar con la representación en México* (pp. 55-92). México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Sociales-



UNAM/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/Ficticia.

- Clohesy, A. M. (2013). *Politics of empathy. Ethics, solidarity, recognition*. United States of America: Routledge.
- Colomer, J. M. (Ed.) (2011). *Personal representation. The neglected dimension of electoral systems*. United Kingdom: European Consortium for Political Research (ECPR).
- Curini, L., Jou, W. & Memoli, V. (2016). *Why policy representation matters. The consequences of ideological proximity between citizens and their governments*. United Kingdom: Routledge.
- De Wall, F. (2011). *La edad de la empatía. ¿Somos altruistas por naturaleza?* México: Tusquets Editores.
- Eisenberg, N. & Strayer, J. (1992). *La empatía y su desarrollo*. México: Desclée de Brouwer.
- Espinoza, R. y Jiménez-Ottalengo, R. (Coords.) (2006). *La representación política y el congreso mexicano*. Cuadernos de Investigación 35. México: UNAM-IIS.
- Eulan, H. & Karps, P. (1977). The puzzle of representation: specifying components of responsiveness. *Legislative Studies Quarterly*. 2(3), 233-254.
- García-Pérez, J. M. L. (2016). Al fortalecer mis habilidades psicosociales, mejoro mi calidad de vida. En J. M. L. García-Pérez, J. A. Villagómez y G. Reyes (Comps.), *Modelo de intervención para fortalecer las habilidades psicosociales. Mejora del rendimiento académico y la calidad de vida personal y profesional* (pp. 11-60). México: FES Zaragoza, UNAM.
- Gimate-Welsh, Adrián (2004). Una aproximación a la representación política desde la semiótica. En L. Béjar y G. Waldman (Coords.), *La representación parlamentaria en México* (pp. 159-179). México: UNAM/Gernika.
- Gimate-Welsh, A. (2010). *Representación y deliberación en la LVIII Legislatura. A propósito de la Ley de Derechos y Cultura Indígenas*. México: H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura/UAM Iztapalapa/Miguel Ángel Porrúa.
- Herrick, R. (2011). *Representation and institutional design*. United States of America: Lexington Books.
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. España: Paidós Ibérica:
- Lauermann, R. M. (2014). *Constituent perceptions of political representation. How citizens evaluate their representatives*. United States of America: Palgrave Macmillan.
- Lindaman, K. L. (Ed.). (2011). *Democracy direct. The struggle for a democratic responsiveness and representation*. United States of America: International Debate Education Association.
- Mirón-Lince, R. M., López-Montiel. A. G. y Bárcena, S. A. (Coords.) (2017). *Los congresos en*



*México: la representación política en el contexto de las reformas electorales.* México: UNAM/Instituto Belisario Domínguez, Senado de la república/Ediciones la Biblioteca.

Morlino, L. (2005). *Democracias y democratizaciones.* México: Centro de Estudios de Política Comparada.

Morrell, M. E. (2010). *Empathy and democracy. Feeling, thinking and deliberation.* United States of America: The Pennsylvania State University Press.

North, D. (1990). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico.* México: Fondo de Cultura Económica.

Pitkin, H. (1985). *El concepto de representación.* Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Rizzolatti, G. y Sinigaglia, C. (2006). *Las neuronas espejo. Los mecanismos de la empatía emocional.* España: Paidós.

Schwartz, N. L. (1988). *The blue guitar. Political representation and community.* United States of America: The University of Chicago Press.

Shapiro, I., Stokes, S. C., Wood, E. J. & Kirshner, A. S. (Eds.) (2009). Editors' introduction. In *Political representation* (pp. 1-12). United States of America: Cambridge University Press.

Törnquist, O. (2009). Introduction: the problem is representation! Towards an analytical framework. In O. Törnquist, N. Webster & K. Stokke (Eds.), *Rethinking popular representation* (pp. 1-23). United States of America: Palgrave Macmillan.

Valencia, L. (Coord.) (2007). *Representación política, instituciones y gobernanza.* México: UAM Azcapotzalco/Ediciones y Gráficos Eón.



## **Parte II**

### **Los indios y su representación política**







## Capítulo 3

# La representación política de los indígenas en América

**José Sánchez Barrera**  
**FES Zaragoza, UNAM**

La XXII edición del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define indígena como: “originario del país de que se trata”<sup>26</sup>. Esta definición es clara: son indígenas franceses los nacidos en Francia, indígenas alemanes los nacidos en Alemania, indígenas mexicanos los nacidos en México. Sin embargo, en Brasil, Guatemala y México se considera indígenas a los habitantes de alguna región o población dentro del territorio nacional, que hablen una lengua regional y conserven las –o algunas– tradiciones de la comunidad como ritos y vestido. Este término tiene fuertes connotaciones racistas, de acuerdo con el uso oficial que se hace de él, pero aquí no dilucidaremos el caso, baste por lo pronto con señalar el conflicto que genera esta perspectiva de los gobiernos de la región.

Sin embargo, en la intención de construir un lenguaje unificado para referirnos al tema, asumiremos las conclusiones del Primer Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, en abril de 1940. La conclusión de este congreso respecto de los términos ‘indígena’ e ‘indio’ fue que los pueblos e individuos originarios de cualquier país americano usaríamos el segundo de los términos antedichos, en vista de que no existe en castellano ninguna palabra neutral para referirse a tal población: “Si con la palabra indio se nos discriminó, con esa misma palabra habremos de liberarnos”, tal fue la declaración final. De pasada, conviene señalar que en las lenguas americanas sí existe una palabra para nombrar a los individuos de los pueblos originarios; en náhuatl es *masehualli* (AFI: /masehuál.li/)<sup>27</sup>, y tenemos que averiguar cómo se dice en cada uno de los idiomas de México; por lo pronto apunto que en tzotzil se dice *batz’i vinik*, y sigamos contando....

---

26 Real Academia Española (2001). Diccionario de la lengua española, p. 858.

27 AFI: Alfabeto Fonético Internacional.



El artículo 2° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los pueblos indígenas son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”. Y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) (2013: 18) define como lenguas indígenas “aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad”.

El objetivo del presente capítulo es responder algunas preguntas acerca de la condición indígena en tres países de América Latina, a saber: Brasil, Guatemala y México, fundamentalmente en lo que a representación política descriptiva y sustantiva se refiere. Y en este rubro conviene citar como antecedente el dato siguiente, que es un ejemplo de la representación que las élites están dispuestas a conceder a los pobladores: “El concepto de administración étnica de Andrés Guerrero se refiere a un sistema localizado y semiprivatizado de representación ventríloco represivo en el que las élites locales blancas o mestizas hablaban en nombre de ‘sus’ indígenas (Lucero, 2008: 51)”. Y otro dato, que en los hechos tampoco significa mucho: “En los noventa durante la primera administración de Sánchez de Lozada (1993-97), el congreso reformó la constitución para declarar que Bolivia era multiétnico y pluricultural”. (Postero, 2007: 124).

Un punto que casi no parece importante, pero es necesario hacerlo consciente, es el hecho de que en México no existe una palabra estandarizada para llamar a los diferentes núcleos poblacionales; sólo los yaquis se autonombran “la tribu yaqui”. Pero los demás núcleos poblacionales son nombrados y se autonombran por el idioma que hablan como adjetivo, acompañando la palabra “pueblo”; de esa manera obtenemos los marbetes: el pueblo zapoteca, el pueblo otomí, el pueblo zoque, etc.; hasta completar 68 etiquetas que corresponden a los 68 idiomas que se hablan actualmente en México, según el INALI (2013: 10). Que quede claro pues que la perspectiva lingüística será el marco de referencia que habremos de tomar aquí para referirnos a los pueblos de América: ello quiere decir que el idioma será el rasgo fundamental para identificar a cada pueblo. Por eso inicio la siguiente sección con una discusión sobre el pueblo pirahã del Amazonas.

Un tema que va de la mano con lo hasta aquí presentado es el de las diferencias étnicas, tarea que todavía requiere un análisis fino pues, aunque la etnicidad es un rubro que –metodológicamente hablando– corresponde a la antropología o la zoología, al referirse a la sociedad humana es más común que se enmarque en los temas atinentes a la ideología. Por ello en los programas de ayuda internacional que dependen mucho de las políticas económicas de las potencias “... Se ha prestado relativamente poca atención a la etnicidad en el estudio de la ayuda exterior” (King, 2015: 199).



### La cuestión indígena en Brasil

En el periódico español “El Mundo”<sup>28</sup> apareció el 7 de mayo de 2007 un artículo de Íñigo García en el que se refiere que el pueblo pirahã del Amazonas, que vive en la ribera del río Maici habla el idioma más simple y extraño de los más o menos 6000 hablados actualmente en el mundo. El idioma de los pirahã no tiene números, pronombres, colores, tiempos verbales ni oraciones subordinadas, y cuenta con sólo ocho consonantes y tres vocales. El autor nunca dice que ésta sea una lengua primitiva y falta confirmar esos datos, teniendo en mente que existen muchas estrategias para expresar esas categorías; pero para A. S. Diamond (1974: 70ss), éste sí sería un excelente ejemplo de primitivismo en el lenguaje. Dice este autor que “el andamanés<sup>29</sup> [tiene] frases breves, coloquiales e imperfectas [debido a] la ausencia de conjunciones y de subordinación entre una oración y otra” (p. 71). Y para él “el yahgan es quizá el más primitivo de todos los pueblos” (p. 126). Faltaban décadas para que fueran conocidos los pirahã, de quienes hay que esperar más datos porque lo presentado por García en su artículo de El Mundo, no está libre de sospechas.

Pero aun confirmándose tales datos, si el idioma permite a ese pueblo mantenerse unido en comunicación, entonces el pirahã es una lengua bien desarrollada. Además, hace falta un estudio comparativo, pues lenguas que no están en duda como el chino no tiene desinencias para marcar los tiempos verbales ni tiene verbos irregulares; el náhuatl tiene solamente trece consonantes. Aunque en lo que va del siglo XXI todavía no ha aparecido un pensador que las califique de primitivas, Hegel (1985: 242) en su tiempo decía que:

“Conocida es la imperfección de la lengua china hablada; una cantidad de sus palabras tiene varios significados completamente diversos: algunas veces diez, otras hasta veinte; de modo que, al hablar, la diferencia es marcada sólo mediante el acento, la intensidad, el hablar bajo o el gritar”.

Desde luego, lo que dice este pensador alemán es mentira; pero la soberbia es el defecto humano que nos hace creer que entendemos todo, y descalificamos lo que no conocemos.

La cuestión indígena en Brasil es bastante parecida al resto de América: se caracteriza por el racismo, o sea el desprecio a la condición humana de los indios; y la poca o nula representatividad en las instancias de gobierno, aunque se da el caso de honrosas excepciones como Trinidad y Tobago, aunque dejemos para otro momento la discusión de qué tan indígenas americanos son las personas enseguida citadas: “En Trinidad y Tobago, alrededor del 38 por ciento de la población es africana y está presente en la Cámara de Representantes ” (Ruedin, 2013: 61).

<sup>28</sup> Página electrónica: [www.elmundo.es/2007/05/07/ciencia](http://www.elmundo.es/2007/05/07/ciencia)

<sup>29</sup> Lengua hablada en las islas Andamán, situadas entre el Golfo de Bengala y el Mar de Andamán, en el océano Índico.



En Brasil existen dos categorías de indígenas: los que tienen contacto interactivo con la población de habla portuguesa –y por tanto de cultura occidental– y los que no tienen ningún contacto y viven en lugares apartados de la selva amazónica, que son llamados “los aislados”. A este grupo pertenecen los pirahã, de quienes proporciona algunos datos el ya referido Íñigo García.

Actualmente viven en Brasil, habitando en zonas rurales y ciudades, unos 900 mil indios, que hablan –entre todos– unas 180 lenguas<sup>30</sup>. Las lenguas, para su estudio se agrupan en familias lingüísticas, y éstas se agrupan en troncos lingüísticos. En los troncos se agrupa a las lenguas cuyo origen común data de miles de años, de lo que resulta que sus semejanzas son ya muy ligeras. En las familias, las semejanzas son mayores porque la separación ocurrió hace menos tiempo.

Existen, de acuerdo con Gaspar (2017), dos grandes troncos de lenguas brasileñas en Brasil, el Tupi y el Macro-Jê, además de familias lingüísticas que, por no presentar grados de semejanza suficientes no pueden ser agrupadas en troncos; tales familias lingüísticas son las siguientes: karib, pano, maku, txapakura, nambikwara, gwaikuru, yanoama, mura, tukano y katukina.

El tronco Tupi se compone de las siguientes familias genéticas: tuparí, ramarána, m donde, tupi-guarani, juruna y mundurukú, incluyendo también tres lenguas aisladas (awetí, sateré-mawé y puruborá).

El tronco Macro-Jê posee cinco familias genéticas: jê, bororo, botocudo, karajá y maxakalí, además de cuatro lenguas no claramente clasificadas, a saber: guató, ofayé, rikbaktsá y yathê ó fulniô.

De estos datos hay que decir que quedan muchas lenguas sin clasificar, aunque sí se tiene los nombres; que para la estrategia aquí elegida es suficiente porque el nombre de la lengua es el nombre del pueblo. Ejemplos de estas lenguas no clasificadas son: tikúna, trumái, irântxe/munku, máku, aikaná, arikapú, jabutí, kanoê y koaiá o kwazá.

Otro punto –importante para el caso– es que no todos los autores coinciden en el mismo número de familias por tronco, algunos estudiosos anotan más familias; pero para el alcance de este estudio, estos datos son suficientes, y hacer la aclaración de las familias por tronco es una tarea de otro lugar.

Según la página electrónica *Survival*<sup>31</sup> existen en la actualidad en Brasil 240 tribus indígenas con una población global de 900 000 individuos, que representan el 0.4% de la población total del país, misma que para el año 2016 era de 207 millones de personas<sup>32</sup>. Las reservas territoriales

30 En este punto, en definitiva, no hay acuerdo, pues los cálculos de cuántas lenguas brasileñas se hablan en Brasil tienen un rango de 160 a 201, y eso sin contar muchas lenguas no estudiadas de gente que vive en los lugares más apartados de la selva amazónica.

31 <https://www.survival.es/indigenas/brasil>

32 cf comentario sobre tribu en Conclusiones.



de los indígenas se encuentran en su mayoría en la selva amazónica, pero más o menos la mitad de las personas, o sea de los indios, viven fuera de la Amazonia. Y en un análisis global, por lo pronto, considerando que hay 240 tribus y 180 idiomas, entonces hay varias tribus que hablan el mismo idioma, aunque queden dos tribus de sólo un hombre y de sólo una mujer, respectivamente, hablando cada uno su propio idioma; y los akuntsu, que son una tribu de cinco personas.

El pueblo indígena más numeroso es el guaraní integrado por 51 000 personas, que en los últimos 100 años han sido despojadas de la casi totalidad de tierra donde habitaban, para fundar en tales lugares haciendas productoras de ganado, soya y caña de azúcar.

El territorio indígena más grande es el de los yanomamis, pueblo de unas 19 000 personas que ocupa 9.4 millones de hectáreas en el norte de la Amazonia. Los tikuna (40 000 personas) son el pueblo con la mayor densidad poblacional de Brasil, y los awá (450 personas) son la tribu más amenazada de la tierra.

Respecto de los aislados, Brasil es el país con el mayor número de pueblos indígenas no contactados del planeta. Un cálculo gubernamental sugiere que existen unas 80 tribus aisladas en la Amazonia; el número de personas que las integran va de unos cientos a unas decenas. Todos ellos constituyen un núcleo de población muy vulnerable por parte de madereros y agricultores, que les invaden sus tierras, los atacan violentamente o los infectan de enfermedades curables en otros lados, como la gripe y el sarampión.

En lo que sigue habremos de pasar revista a varios tópicos de la vida e historia de los indígenas en general, tratando indistintamente de las tribus contactadas o aisladas, salvo cuando se mencione en particular algunos nombres. La mayoría de las tribus viven todo el tiempo en las selvas, sabanas o ríos; allí cazan, recolectan o pescan, o las tres cosas. Cultivan plantas para tener alimentos o medicinas o veneno para sus flechas con que cazan pecaríes, tapires o monos, y también aves. Tienen huertos donde cultivan maíz, plátano, yuca, papa, piñas. Recolectan frutas secas, bayas o miel. Sus instrumentos de caza pueden ser arco y flecha o cerbatanas con dardos envenenados, como hacen los mati; o presas para atrapar grandes cantidades de peces, como hacen los enawene nawe, que no comen carne roja. Los pueblos cazadores-recolectores nómadas tienen pocas pertenencias para poderse desplazar rápidamente por la selva; ejemplos de éstos son los awá, los makú y algunos pueblos aislados del noroeste del país. Los yanomamis cultivan unas 500 especies de vegetales para diferentes funciones, como plantas alimenticias, medicinales, y aquellas de donde extraen material de construcción de casas o fabricación de utensilios de la casa.

Estos pobladores de la selva poseen grandes capacidades de memoria especializada en su entorno. Como si tuvieran mapas mentales recuerdan caminos, ríos, valles y cañadas, que pueden ser sus zonas de pesca, recolección o caza; recuerdan también con precisión especímenes de flora y fauna que sirven para su supervivencia en la selva.



Todos los pueblos de la tierra tienen ritos chamánicos, que los occidentales niegan para sí mismos. En el mundo cristiano, por ejemplo, los chamanes se llaman sacerdotes y los ídolos, imágenes de culto; así un cristiano que no entiende sus propias creencias dice de los indígenas de Brasil que tienen profundas conexiones espirituales con su tierra y que algunas tribus toman drogas alucinógenas que les permiten viajar a otros mundos, conectar con espíritus y curar enfermedades. Este punto sólo lo consigno de esta manera, enfatizando que el tema está muy lejos de ser claro, pero este no es el lugar para una digresión hermenéutica; baste por lo pronto con aclarar que la frase “conexiones espirituales con su tierra (*vid supra*)” debe simplemente entenderse como “conexiones con su tierra” y que el chamán no cura porque se droga, sino porque conoce las hierbas medicinales, la droga sólo es parte del montaje escénico.

La historia de los pueblos indígenas de Brasil, como de toda América, ha estado marcada por la brutalidad, la esclavitud, la violencia, la enfermedad y, para decirlo en una palabra, el genocidio.

Cuando llegaron los primeros invasores europeos en el año 1500, el territorio que ahora se llama Brasil estaba habitado por unos 11 millones de indígenas organizados en alrededor de 2000 tribus diferentes; pero para cuando se cumplieron 100 años de presencia europea en Brasil ya había desaparecido casi 90% de la población indígena. En los siglos siguientes miles más murieron a causa de la esclavitud en las plantaciones de azúcar y caucho, o simplemente asesinados para robarles sus tierras.

A mediados del siglo XX se notó una recuperación de la población indígena del Brasil, aunque el número de éstos oficialmente registrado –que cito más arriba– es impresionantemente pequeño para el territorio tan grande que constituye al país. De modo que la política poblacional de los gobiernos federal y estatales, de seguir como hasta ahora, desde hace ya más de 500 años, logrará con su rasgo genocida la desaparición, más temprano que tarde, de todas las etnias originarias del Brasil.

Y sin embargo “en el Protocolo de Rio de Janeiro se adjuntaron una serie de puntos de ‘protección de los indígenas’, entre los más importantes destacamos los siguientes:

- a) Promover que sean efectivos los derechos y garantías que las leyes vigentes le confieren a los indígenas;
- b) garantizar la posesión de las tierras habitadas por los indios;
- c) poner en práctica los medios más eficaces para que los civilizados (sic) respeten las tierras de los indios y viceversa;
- d) hacer respetar la organización interna de las tribus, sus hábitos e instituciones sólo interviniendo para alterarlos cuando sea indispensable, con blandura y persuasión;



- e) fiscalizar el modo como son tratados los indios en los establecimientos públicos, privados y religiosos;
- f) ejercer la vigilancia e impedir que los indios sean obligados a prestar servicios o sean explotados de cualquier manera, velando por los contratos que les fueren hechos para cualquier tipo de trabajo, cuidando para que no sean engañados en sus relaciones comerciales con los civilizados, establecer salarios que sean suficientes y que deben ser fiscalizados por el Servicio de Protección de los Indios...” (Bengoa, 2007: 203).

*Mutatis mutandis*, estos principios podrían aplicarse en Guatemala y México, pero no sabemos si realmente se aplicaron en Brasil. Por otro lado, existe una variable insoslayable para el caso de México y Guatemala: en estos dos países los indios son herederos de una civilización milenaria, y en la mayoría de los casos todavía practican sus viejos usos y costumbres.

### La cuestión indígena en Guatemala

De acuerdo con el criterio lingüístico arriba enunciado para clasificar a las poblaciones de América, en Guatemala existen 23 grupos poblacionales, veinte de ellos son mayas, y junto a las lenguas mayas coexisten el garífuna, el xinka y el castellano. En otras regiones de América a la población castellanoparlante se acostumbra a llamarla mestiza, pero este término tiene un alto contenido racista y nosotros queremos evitar ese sesgo por lo que preferimos no usarlo, y en su lugar llamar castellanos a los que hablan la lengua castellana, sin importar el origen. Es decir, llamarlos castellanos no quiere decir que estemos implicando que son indígenas de castilla; no creemos tal cosa, pero si ocurriera que alguno de nuestros personajes sí fuera de Castilla, España lo habremos de identificar correctamente para que no haya confusiones; por otro lado, y quizá este será el único permiso que nos habremos de dar, puesto que en Guatemala a los castellanoparlantes también se los llama ladinos, nosotros también usaremos tal término para referirnos a ellos, aunque sea de manera esporádica. Resumiendo: en Guatemala existen cuatro grupos lingüísticos –y por tanto poblacionales–, a saber, los mayas, los xinka, los garífuna y los castellanos.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) (2003), el 41% de la población se identifica como indígena, aunque diversas instituciones que dominan el tema aseguran que la población indígena de Guatemala alcanza el 60% de la población total.

De acuerdo con Okma (2001: 12), las siguientes son las lenguas mayas de Guatemala: Akateko, Awakateko, Ch’orti’, Chuj, Itzaj, Ixil, Kaqchikel, K’iche’, Mam, Mopan, Popti’, Poqomchii’, Poqomam, Q’anjob’al, Q’eqchi’, Sakapulteko, Sipakapense, Teko, Tz’utujil, Uspanteko. Algunos de estos idiomas también son hablados en Chiapas, México; y al menos uno, el Kakchikel, pasó a ser también lengua mexicana por causa de la persecución de que fueron objeto estos pueblos durante el gobierno de general Ríos Mont (*vid infra*).



Escribo –es necesario decirlo– con mayúscula los nombres de los idiomas de Guatemala porque así lo acostumbra la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala. Pero veamos algo de historia antigua.

La historia antigua de los pueblos mayas de Guatemala es la correspondiente a la de todos los pueblos de Mesoamérica, en lo atinente a cultura; pero respecto del poblamiento, al menos los pueblos del norte de América son descendientes de aquellos que provenientes de Asia cruzaron el estrecho de Bering hace unos veinte o treinta mil años. Sin embargo, existe otra teoría que plantea que los pueblos del sur de América son descendientes de gentes de la Polinesia que llegaron a este continente utilizando las corrientes marinas correspondientes; como las dos teorías tienen evidencias, aplicando éstas a cada región se echa de ver que el grupo maya forma parte de las migraciones que vienen del norte.

En Brasil encontramos pueblos habitando amplias regiones de la selva, pero sin ningún vestigio de civilización –entendida ésta como el proceso que lleva a la construcción de ciudades–; pero en el mundo maya sí nos encontramos con una verdadera civilización representada por ciudades como Tikal, Uxaktun o Piedras Negras, en Guatemala.

Además de la construcción de ciudades, la civilización se expresa en la escritura y el sistema numérico que lleva al diseño de calendarios correctos. En el caso del calendario maya podemos encontrar que la fecha más antigua es 8: 14: 10: 13: 15 citada en la estela 9 de Uxaktun y que corresponde al año 328 de la era cristiana (Morley, 1980: 66). Considerando que en esta fecha ya estaba formado el calendario, dice Morley (69) que éste debió haberse desarrollado en las seis o siete centurias precedentes; y nosotros no corremos ningún riesgo si le agregamos el doble de tiempo para diseñar un calendario.

La escritura es un tema muy especializado; tanto lo es que en solamente cinco sitios en el mundo se inventó la escritura, a saber: Egipto, Fenicia, China, La India y Mesoamérica. En estos sitios fue inventada la escritura; y de estos lugares se extendió a otros por derivación. El sistema de escritura que dio origen a más formas de escribir fue el egipcio porque de él se derivan el hebreo, el árabe, el griego, el latino y el cirílico, que es aquél con el que se escribe la lengua rusa. Con el sistema mesoamericano se escribió el nahuatl, el zapoteco, el mixteco y el maya, alcanzando este último el más alto desarrollo porque con él se puede escribir una página como ésta que están leyendo ustedes lectores; y que yo estoy escribiendo.

En la escritura mesoamericana se le llama *glifo* a cada componente o a cada palabra, y, normalmente, los glifos son ideas completas. Por ejemplo: con las sílabas 🗿 ba, 🗿 la, 🗿 ma podemos escribir la palabra 🗿 balam, que significa jaguar. Como se ve, el rasgo distintivo de la escritura maya es que es silábica. Por último, considero que un buen ejemplo de esta escritura puede ser mi nombre; helo aquí: 🗿 jCep 🗿 Santis 🗿 Pakh (leído, según el alfabeto fonético internacional /xčep sántis pak'/) 'José Sánchez Barrera'.



Los pueblos mayas pues, forman parte de la población de América que es constructora de ciudades, de un sistema de escritura y un sistema numérico complejos, lo suficientemente precisos como para escribir todas las ideas que se le puedan ocurrir al pensador más profundo de cualquier cultura; y un sistema numérico con el cual se puede escribir la cifra más grande que se le pueda ocurrir a cualquier matemático de cualquier parte del mundo. Y, sin embargo, esa civilización fue destruida por los españoles del siglo XVI, cometiendo el mayor de los crímenes de todos los tiempos y lugares del mundo, destruyendo vidas, ciudades y cultura hasta donde les fue posible; los libros mayas, nahuas, zapotecas, mixtecos y otomíes que no destruyeron fue porque no los encontraron. Y a la población que quedó viva la trataron como si fueran reses.

El 13 de agosto de 1521 –desacuerdos más o menos– fue derrotado el ejército de Cuauhtémoc y tomada la ciudad capital de los aztecas: Tenochtitlan. A partir de allí las ciudades de Mexihcatlalli, que así se llamaba el territorio controlado por Motecuhzoma y se extendía hasta la actual Costa Rica, fueron siendo derrotadas o se rindieron sin luchar una a una las ciudades de provincia y las ciudades de otros dominios, como los zapotecas, los mixtecos, los mayas, etc. Los mayas mantuvieron un último reducto en la isla de Flores, en El Petén, hasta 1697 de donde fueron expulsados, perseguidos y exterminados en Retal Huleu, Guatemala (Morley, 1980: 140).

A la derrota de los mayas y de los demás pueblos mesoamericanos la podemos llamar el ‘holocausto de la toltequidad’, porque después de esos hechos todos los pueblos de Mesoamérica sólo han vivido la explotación de los gobiernos europeos o eurocéntricos en el orden en que han ido apareciendo; es decir, primero los gobiernos virreinales y después los gobiernos de la llamada etapa independiente, se han dedicado a explotar y buscar el exterminio de los pueblos originarios de América. En los casos en que no se ha pretendido exterminarlos se ha intentado borrarlos con programas encaminados a que abandonen sus tradiciones e idiomas; si no se han alcanzado tales objetivos es por la corrupción o ignorancia de quienes han puesto a coordinar esos programas.

En épocas recientes, durante los gobiernos de los generales Fernando Roberto Lucas García y Efraín Ríos Montt, entre 1978 y 1983, el estado guatemalteco desató una guerra de exterminio contra los habitantes de Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz y Zacapa principalmente por la gran cantidad de población maya de estas provincias. Durante los periodos de gobierno de estos señores se organizó una guerrilla popular para defenderse de los abusos del estado; y como eran grupos guerrilleros muy bien organizados y disciplinados, el ejército guatemalteco se las veía muy duras para enfrentarlos porque, dada la situación de injusticia, el movimiento insurgente tuvo gran desarrollo. Y el gobierno, quien sabe por qué razones considero que los indígenas eran la principal fuerza guerrillera. Así que el general Efraín Ríos Montt se dedicó a exterminar indios mayas durante su mandato de 1982 a 1983, impidiendo el trabajo de los organismos encargados de impartir justicia y de velar por los derechos humanos, llegando incluso a asesinar a jueces y abogados. Estos actos dictatoriales tuvieron como resultado acciones francamente genocidas contra la población maya que no tenía medios para defenderse de la represión y persecución sistemática. Más de 623 poblados de la selva fueron atacados en el marco de una política



llamada “tierra arrasada”, en donde las aldeas eran devastadas, los indígenas eran torturados y brutalmente asesinados; las mujeres eran violadas, los niños golpeados hasta la muerte o arrojados vivos a las fosas comunes, o bien los secuestraban –a mujeres y niños– para servir de esclavos. También ocurrió que las comunidades indígenas fueron desplazadas forzosamente por el ejército, y para que la gente no pudiera regresar a sus lugares de origen, los militares prendían fuego a casas y cultivos, envenenaban pozos, mataban animales y destruían templos y lugares sagrados. Se calcula que más de 200 000 personas murieron o fueron desaparecidas en este periodo; y alrededor de 150 000 indígenas que escaparon al genocidio se refugiaron en México. Desde entonces existe una nueva lengua maya en nuestro país: el kaqchikel.

### La cuestión indígena en México

De acuerdo con el criterio lingüístico asumido arriba para hablar de los pueblos de América, en México, según el INALI (2009), se hablan 68 agrupaciones lingüísticas que hacen 364 variantes lingüísticas agrupadas en once familias lingüísticas, que son: álgica, maya, totonaco-tepehua, yuto-nahua, tarasca, cochimi-yumana, mixe-zoque, seri, chontal de Oaxaca, huave, oto-mangue. Por razones de política interna, el INALI llama “agrupación lingüística” al fenómeno que de manera tradicional llamamos “idioma”; y “variante lingüística” a lo que llamamos “dialecto”. Pero aquí yo seguiré usando los marbetes tradicionales con la intención de aclarar el sentido técnico de estos dos últimos términos y quitarles el sesgo racista con son usados al menos en México. Así que con el término idioma me refiero a una forma fonética o cinética (en el caso de los sordomudos) general de hablar; y por dialecto, a una forma regional de cada uno de los idiomas. Y todos tienen variantes regionales. Ejemplos de idiomas son: ruso, zapoteco, alemán, tzotzil, francés. Ejemplos de dialectos son: el castellano de la Ciudad de México, el castellano de Mérida, el nahuatl de Chicontepec, Veracruz. En lo que se refiere a la condición social del indio, en términos generales, no ha sido diferente que en Brasil y Guatemala. Pero vayamos al detalle.

En el territorio que, para entonces, se llamaba Nueva España, en 1795 la población total era de 5 200 000, de los cuales 3 700 000 eran indígenas; para 1885, ostentando ya nuestro país el nombre de México, en el que la población total era de 10 447 000 la indígena casi se mantenía igual que 90 años antes, ahora era de 3 500 000; para 1910, año del inicio de la Revolución Mexicana, la población total era de 15 160 369, de los cuales los indígenas ahora eran 1 685 684; en 1940 el total de mexicanos era 19 653 552, de los cuales 2 945 085 eran indígenas (Alba, 1960: 332).

En la actualidad, siendo el caso que existen alrededor de 120 millones de mexicanos, 10 220 862 de ellos se reconocen indígenas, hablantes de alguna de las lenguas mexicanas (INALI, 2009: 39). Aquí hay que hacer la precisión para el lector no avezado en este tema, que el castellano no es lengua mexicana, es española; y que es probable que el dato de los hablantes de lenguas mexicanas sea impreciso a la baja porque personas que sufrieron algún tipo de discriminación –y



ello ha sido bastante común en nuestra patria— por hablar alguna lengua mexicana en lo sucesivo niegan el dato. Retrocedamos un poco y regresemos a nuestros días.

Dice Alba (1960: 334) que “las cortes españolas decretaron en 1811, la igualdad social y civil de españoles, mestizos e indios, la abolición de las mitas o repartimiento de indios y de todo servicio personal por ese título u otro semejante”. Los paladines de la independencia, Hidalgo y Morelos muestran una clara voluntad de proteger al indio, pero creen que basta con la igualdad legal para que sea libre. A partir de ellos todos los funcionarios y políticos harán todo lo posible para quitarle lo indio a los indios, o sea, para desaparecerlos de alguna manera. Guillermo Prieto decía que “la educación, la enseñanza ante todo es lo que redimirá al indio de su infeliz condición (Alba, 1960: 336)”. Este concepto hay que explicarlo porque se trata de educar al indio en la visión eurocéntrica de todos los gobiernos posteriores a la independencia; por eso, la reacción a todas esas políticas fueron la guerra de los mayas de 1847; la de la sierra Gorda de 1848; la de un cacique de apellido Lozada, en Nayarit, que se detuvo con el fusilamiento de aquél, en 1873; las del Departamento Sur del Estado de México, hoy Estado de Guerrero. En estas luchas destacan las de los juchitecos, que fueron reprimidas duramente por el gobernador del estado, Benito Juárez.

Entre todos los personajes interesados en los indios destaca Francisco Pimentel, el primer indigenista consciente, quien en 1864 publica su obra: *Memoria sobre las causas que han originado la situación actual de la raza indígena de México, y medios para remediarla*. Para él todos los programas anteriores sólo provocaron la degradación del indio, lo cual da como resultado el que México no sea una verdadera nación, pues éste se encuentra en un estado de inferioridad social. Pero, para resolver el estado de inferioridad del indio, propone que el gobierno procure que éste olvide sus costumbres y su idioma (Alba, 1960: 341); a lo cual yo agrego: que deje de ser indio.

“Frente a la cuestión del indio, la Revolución adoptó las siguientes medidas jurídicas y administrativas: fundar escuelas destinadas a los indios y organizar el Departamento de Escuelas Foráneas Rurales e Incorporación Cultural Indígena (Obregón); crear la Casa del Estudiante Indígena (Calles); sustituir dicha casa por internados indígenas (Portes Gil); fundar el Departamento de Asuntos Indígenas con centros de capacitación, procuradores indígenas y misiones de mejoramiento, y reunir en Pátzcuaro el I Congreso Indigenista (1940) que establece el Instituto Indigenista Interamericano (Cárdenas); sostener la campaña de alfabetización, que alcanza a los indígenas (Ávila Camacho), y crear el Instituto Nacional Indigenista (Alemán)” (Alba, 1960: 344).

A partir de aquí, el siguiente paso es la construcción de la política llamada indigenismo, que ya no es agraria y educacional proindio, sino que tiene un carácter integral.

El primer texto legal propiamente indigenista es la ley creadora de una Junta para el Mejoramiento y Protección de la Raza Tarahumara, del 3 de noviembre de 1906, firmada por el gobernador de Chihuahua Enrique C. Creel (Alba, 1960: 346). Y de aquí en adelante avanzó esta política indigenista



dando tumbos, como si dijéramos, cayéndose y levantándose en la intención de rescatar al indio para integrarlo a la nacionalidad mexicana que siempre fue y sigue siendo eurocéntrica. Por ello, las políticas indigenistas siempre han tenido como eje la idea de occidentalizar al indio, haciéndolo olvidar sus costumbres e idiomas. De esta línea de pensamiento Antonio Caso es un buen ejemplo, veamos:

*“Mientras no cuidemos de extender los beneficios de la lengua española a los indígenas, será inútil el propósito de formar una patria; [...] La democracia queda escrita y ensalzada en la primera página de la Carta Magna, y negada de hecho en la promiscuidad lingüística [...] Es absolutamente imposible formar una patria que tenga esa unidad perceptible en Francia, si el español no realiza su definitiva supremacía sobre las lenguas indígenas. [...] entre nosotros, las más de las veces, el castellano se ignora y se posee sólo una lengua que, como el otomí, es de las más atrasadas y primitivas (al grado que una misma palabra reviste significados distintos, y se necesita del lenguaje mímico y pantomímico para completar la expresión). La civilización de los mexicanos no puede realizarse sino en castellano; inútil sería oponerse, en este sentido, a la obra de la conquista. Debemos continuarla, favorecerla, intensificarla [...].” (Caso, 1964: 202-203).*

Desde luego, Antonio Caso no hablaba otomí que, si lo hubiera hablado, no hubiera dicho esas tonterías en este respecto. Bien conocemos y reconocemos su prosapia en los temas europeos que sí manejaba.

## Los zapotecos

Comencemos por el idioma. El idioma zapoteco pertenece a la familia oto-mangue y es hablado por 410 906 personas en el estado de Oaxaca (INALI, 2009: 19). El grupo etnolingüístico zapoteco ocupa el tercer lugar entre la población indígena de México, con alrededor de 407 458 hablantes distribuidos por todo el territorio nacional. En Oaxaca, donde tradicionalmente habita, este grupo es el más numeroso y extendido; alcanzó una cifra de 377 936 hablantes, lo que representa 33.7 por ciento de la población indígena del estado.

La palabra ‘zapoteco’ proviene del náhuatl *tzapotecatl*, que es el gentilicio de *Tzapotlan*, lugar donde abundan los zapotes (fruta dulce o zapote negro o zapote blanco). El nombre es náhuatl porque los funcionarios del gobierno español que hicieron la nomenclatura de los pueblos de la Nueva España no fueron a preguntar a cada pueblo cómo se llamaba a sí mismo, sino que se ahorraron ese trabajo preguntando a los mexicas cómo los llamaban ellos en náhuatl. Y así quedó la nomenclatura.

Pero los zapotecos se llaman a sí mismos, en zapoteco de Juchitán, Oaxaca: *binnizá* y al idioma: *diidxazá* (Jiménez y Marcial, 1998), por lo pronto no importa si se pronuncia bien o mal. Y es necesario advertir que en las diferentes variantes del idioma –que son muchas– los nombres de personas e idioma cambian.



Con base en los diferentes sistemas ecológicos los zapotecos se subdividen en zapotecos de los Valles Centrales, de la Sierra Norte, de la Sierra Sur y del Istmo. Además, debido al incremento migratorio, se localizan núcleos importantes de esta etnia en otros estados de la República Mexicana, sobre todo en Veracruz, Baja California, Sinaloa, Chiapas y Sonora, la Ciudad de México, y Estados Unidos. De hecho, podemos decir que el sitio donde hay más zapotecos, en primer lugar, en la República Mexicana es Oaxaca; pero donde hay más zapotecos en segundo lugar, en México es Ciudad Nezhualcóyotl en el Estado de México; pero si hablamos del mundo, el sitio que ocupa el segundo lugar en población zapoteca es Los Ángeles, California, Estados Unidos.

Los zapotecos de los Valles Centrales habitan en la zona centro de Oaxaca, entre los 16° 20' y 17° 40' de latitud norte, y los 95° 55' y 97° 30' de longitud oeste, en una altiplanicie promedio de mil 500 metros sobre el nivel del mar. Ahí se localiza la capital del estado, eje de la vida política y económica de la región, originada durante la etapa temprana de los centros urbanos (hacia 400 a.C.), cuando se fundó Monte Albán. La zona tiene una extensión de 8 762.36 kilómetros cuadrados y representa 9.2 por ciento de la superficie estatal. Limita al norte con las regiones de la Cañada y Sierra Norte; al oeste, con la Mixteca; al este y al sur, con la Sierra Sur. Se compone de siete distritos político-administrativos: Centro, Ejutla, Etlá, Ocotlán, Tlacolula, Zaachila y Zimatlán. Se distingue de las otras regiones por la dinámica interacción que existe entre la ciudad capital y las comunidades campesinas, gracias a la cercanía geográfica y a la actividad comercial. Sin duda, la ciudad de Oaxaca es el corazón de los valles (Coronel, 2009: 9). Pero permítaseme citar algunos datos de la antigüedad.

En el pasado la ciudad más importante de los Valles Centrales fue Monte Albán (Dani Dipaa, en zapoteco), que comienza a surgir alrededor de 600 a. C. porque es la fecha en que aparece la escritura zapoteca. Pero si tomamos este dato como punto de partida para calcular la antigüedad de la ciudad, entonces hay que retroceder uno o dos siglos por el tiempo que los zapotecas pudieron haber invertido en inventar un sistema de escritura y un sistema numérico para anotar los registros calendáricos.

Como quiera que sea, se puede dividir la historia de la ciudad, de acuerdo con Marcus (1980), en cinco periodos:

Periodo I. De 500 a 200 años antes de Cristo. La ciudad tenía, cuando menos, 10 000 habitantes.

Periodo II. De 200 a. C. a 100 d. C. En este lapso la población creció aproximadamente a 20 000 habitantes.

Periodo III. De 100 a 600 d. C. La población alcanza los 30 000 habitantes.

Es interesante que durante los periodos anteriores y hasta éste la ciudad fue creciendo, pero alrededor de los 700 años se dejó de construir y la población fue disminuyendo, sin que exista



aún hoy una explicación objetiva del caso. Pero una conjetura de Blanton (en Marcus, 1988: 56) plantea que en los siguientes dos periodos el número de pobladores de Monte Albán fue decreciendo, y ciudades cercanas fueron aumentando su registro poblacional, quizá por migrantes provenientes de Dani Dipaa (Monte Albán).

Periodo IV. De 700 a 1000.

Periodo V. De 1000 a 1520.

Por el año 1300, Monte Albán tenía unos 8000 habitantes, y ciudades cercanas como Cuilapan, Zaachila, Macuilxochitl, Mitla, Matatlan, Lambityeco incrementaban su población y aparecen como sitios importantes en los rubros de política, economía y religión en el reporte del periodo 1579-1581 de los españoles.

En la actualidad, Monte Albán es un sitio arqueológico que todos los mexicanos deberían de conocer.

## Los tzotziles

El idioma tzotzil pertenece a la familia maya y es hablado por 329 937 personas en el estado de Chiapas (INALI, 2009: 19).

Según Laughlin (1975: 1), el más antiguo origen, rastreable, del tzotzil se encuentra en las montañas Cuchumatanas de Guatemala, alrededor de Soloma, Huehuetenango donde el protomaya comenzó a diversificarse alrededor del año 2200 a. C. Por el 1700 a. C., un grupo de mayas, que después serían los huastecos, emigraron hacia el norte a la costa oriental de México, en una región que ahora incluye partes de los estados de San Luís Potosí y Tamaulipas. Por el 1400 a. C. otro grupo avanzó hacia el norte de esta región guatemalteca y pobló la península de Yucatán; mientras que otros (los que a la postre serían conocidos como quiché y mam, respectivamente) emigraron hacia el este y sur del actual Guatemala. En el lapso de los años 1000 a 500 a. C. grupos cholanos y tzotzilanos<sup>33</sup> emigraron hacia las selvas de Chiapas, es decir, a las tierras bajas del norte del estado actual. Alrededor del año 100 a. C., los tzotzilanos se separaron de los choles y se fueron hacia el sur a la zona montañosa de pinos y robles de Chiapas, actual asentamiento de tzotziles, fundamentalmente porque por el año 700 d. C. ocurrió el cisma que habría de dar origen a éstos y a los tzeltales (Campbell & Kaufman, 1990: 55).

El tzotzil tiene cinco áreas dialectales, que enseguida anoto, con los municipios en que quedan comprendidas:

<sup>33</sup> Es decir, grupos de los que se derivan los actuales choles y tzotziles.



**Noroccidental:** Chalchihuitán, Huitiupán, Pantelhó, Simojovel.

**Nororiental:** Bochil, El Bosque, Jitotol, Larrainzar, Pueblo Nuevo, Soyaló.

**Oriental:** Ixtapa.

**Central:** Chamula, Chenalhó, Mitontic, Zinacantán.

**Austral:** El Zapotal, Huistán, Teopisca, Totolapa, Venustiano Carranza.

Enseguida, echemos un vistazo a ojo de pájaro, al municipio de Chamula.

“Los chamulas habitan una alta meseta templada [....]. La temporada estival lluviosa (de mayo a octubre) es por lo general fresca, con muchos días nublados y mañanas neblinosas. En la estación seca invernal (de noviembre a abril) se registran las temperaturas extremas anuales. Las fuertes heladas son comunes de noviembre a febrero, y la temporada de más calor es en abril, justo antes del comienzo de la estación de lluvias.

Chamula está ubicado a horcajadas sobre las extensiones más elevadas del estado de Chiapas. La montaña más alta de Chiapas, el Cerro de Tzontevitz (2 900 m.) se halla dentro de sus límites. El centro ceremonial de Chamula [....] se halla ubicado a una altura de aproximadamente 2 300 m., que es la altura promedio para todo el municipio. En su gran mayoría, los chamulas viven en caseríos diseminados por los cerros o en los pequeños valles que atraviesan su erosionada meseta montañosa. [....] La agricultura del maíz del tipo desmonte y quemazón determina la destrucción de los bosques, que son explotados para [obtener] carbón y la fabricación de muebles, y además se los explota para ser usados como leña. En muchas regiones del municipio, el ciclo agrícola rotativo de desmonte-quemazón y barbecho se ha acelerado tanto, que la tierra no puede recobrase. La delgada capa de pasto que queda en el suelo desnudo es usada como pasturaje para las ovejas que, luego de un tiempo, dejan esas áreas convertidas en extensiones de suelo estéril” (Gossen, 1979: 25-26).

La base del alimento es una triada bastante común en Mesoamérica (México, Belice, Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Costa Rica), que consiste en maíz, frijol y calabaza. Con frecuencia, en Chamula, cuando menos, estos productos se complementan con col –que en Chiapas llaman repollo– y papas. Casi todas las familias tienen un pequeño rebaño de ovejas, de donde obtienen lana para hacer ropa para ellos o para vender; tienen también dos o tres caballos o burros, que usan para transportarse ellos o transportar sus cosas. En la actualidad, las familias de mejores posibilidades llegan a tener un coche o una camioneta pick up, que les sirven para transportarse ellos o transportar gente, dando servicio de taxi o de transporte colectivo. También sucede que muchas familias crían pollos y guajolotes de los cuales obtienen huevos y carne para consumo personal o para la venta; de las ovejas ni hablar, los chamulas no comen carne de carnero porque se consideran hermanos de este animal. Muchos otros productos de la



vida diaria como velas, sal, azúcar, chiles, cuadernos, lápices los compran en San Cristóbal de las Casas o en tienditas locales. Un producto que es imprescindible en la vida diaria es el *pox*, una bebida espirituosa bastante intensa, que se usa en todo rito religioso y social. Si no hay *pox* no se puede hablar con los dioses o no pueden entenderse entre sí las personas. Ahora veamos un poco de historia.

En 1524 un grupo de invasores españoles dirigidos por Luis Marín atacó y derrotó a los chamulas, que fueron entregados en encomienda a Bernal Díaz del Castillo. La encomienda fue un sistema de administración de los pueblos derrotados, que consistió en que los encomendados (los derrotados) fueron usados como fuerza de trabajo para la manutención de los encomenderos (los triunfadores); podríamos decir que era un tipo de esclavitud, pero en realidad era más que eso: los encomendados sembraban y cultivaban granos para los encomenderos, atendían las casas y a los encomenderos los atendían en sus casas; les servían de transporte amarrándose una silla fuerte a la espalda (algún encomendado) donde se sentaba algún encomendero para que no se cansara de caminar, los usaban para satisfacer sus pasiones carnales, y cuando les faltaba dinero los vendían como si fueran reses. Pues bien, Díaz del Castillo vivía en Coatzacoalcos, y cuando necesitaba dinero iba a Chamula a pedir maíz y frijol o los granos que se le antojaran, en la mayor cantidad que pudieran juntar sus encomendados y se llevaba chamulas a Coatzacoalcos para venderlos.

Así era la vida diaria de los chamulas, pero también ocurría que después de la derrota en los años y siglos siguientes, hubo rebeliones de los chamulas y de los habitantes de todo el territorio ocupado por los españoles. A este respecto baste con citar como ejemplo las referencias de Galaviz de Capdevielle (1967: 96-148): rebelión de la provincia del Pánuco (1529-1530); rebelión de los Guamares en Guanajuato (1563-1569); rebelión de los Chichimecas en Tamaulipas (1590); levantamiento del cacique Guaxicar en Guaxacatlan, Xocotlan y Ostotipaquillo (1537); rebelión del Mixtón (1541); rebelión de zacatecos y Guachichiles (1561); rebelión de los chichimecas en Aguascalientes (1541, 1575, 1593); rebelión de huicholes y zacatecos en San Andrés S.L.P. (1592); rebelión en Parras (1601); rebelión de los acaxeos en Durango (1604); rebelión tepehuana y tarahumare (1606); rebelión de los indios pueblos (1680); etcétera.

Volviendo a los chamulas, en 1526 hubo una rebelión y se nombró a Diego de Mazariegos para pacificarla; y con la intención de evitar futuras sublevaciones se fundó una ciudad española en la margen derecha del río Grijalva a la cual se dio el nombre de Villa Real, el primero de marzo de 1528; misma que fue trasladada por razones de clima, a donde hoy se encuentra la ciudad de San Cristóbal de las Casas (en el valle de Jobel), el 31 de marzo del mismo año, recibiendo el nombre de Villa Real; a partir de entonces la Villa Real junto al río Grijalva se llamó Chiapa de los indios y la otra Villa Real en el valle de Jobel, Chiapa de los españoles, de donde surge el actual nombre del estado citado en plural por alusión a las dos Chiapas, con los nombres modernos, respectivamente hablando, de Chiapa de Corzo y San Cristóbal de las Casas.

En 1717, los tzeltales se sublevaron y fueron sofocados por Toribio de Cosío y a partir de esa fecha hubo una paz aparente de 150 años hasta el año 1867, en que Pedro Díaz Cuscat, fiscal del



pueblo de Chamula, en unión con Agustina Gómez Checheb organizó en el paraje de Tzajaljemel el culto a una figura de barro que decían –Cuscat y Checheb– había bajado del cielo a ayudar en sus necesidades a los indios (Pozas, 1977: 39). Dada la situación de pobreza y maltrato en que vivían los indios la acción de Cuscat y Checheb tuvo muchos seguidores, que llegaron a contarse por miles. En esta circunstancia, el señor Ignacio Fernández Galindo que vivía en San Cristóbal y era conocedor de las sublevaciones de los indios de muchas partes del país decidió unirse a la causa de los chamulas que lo aceptaron e inició el entrenamiento militar de éstos, nombró a sus colaboradores y organizó compañías; Galindo estableció su cuartel general en el paraje de Tzontevitz.

De acuerdo con Pozas (1977: 41), el 13 de junio de 1869 salió Galindo con los Chamulas que había entrenado y recorrieron los pueblos de San Pedro, San Miguel, San Andrés, Santa Marta, Magdalenas, San Pablo, Santiago, Plátanos y Santa Catarina, saqueando las casas de los ladinos incendiándolas y matando hombres, mujeres y niños; su recorrido duró cinco días y luego se concentró en Chamula.

Como Cuscat fue detenido por las fuerzas del gobierno, Galindo determinó atacar San Cristóbal, pero cuando estaba a las puertas de la ciudad, el jefe político de ésta logró el acuerdo de que Galindo se entregara a cambio de la libertad del prisionero; le prometieron a Galindo que lo juzgarían y si resultaba inocente lo dejarían en libertad. Galindo prometió a los indios volver tres días después; los chamulas se regresaron a su pueblo para festejar la vuelta de Cuscat, que fue reconocido como jefe de los sublevados. Inmediatamente Cuscat solicitó a los ciudadanos que dejaran en libertad a Galindo, pero el gobernador del estado Pantaleón Domínguez, que ya estaba en el sitio de operaciones comandando las fuerzas del estado, le contestó que lo pondría en libertad si después del proceso resultaba sin culpa.

Como consecuencia de la manera de responder del gobernador, Cuscat ordenó que las fuerzas chamulas avanzaran sobre San Cristóbal y tuvo lugar una batalla grande con bajas por ambos bandos. Al empezar a oscurecer los chamulas se concentraron en Chamula y los ladinos en su ciudad. El saldo de muertos llegó a 100 ladinos, unos 40 chamulas y muchos heridos de ambos bandos.

El 22 de junio los chamulas volvieron a ocupar sus posiciones del día anterior y los ciudadanos se dispusieron a la defensa. Un dato interesante que vale la pena citar en este momento es que la República de Guatemala ofreció ayuda en armas, pero a mí no me queda claro a qué bando y si se aceptó o no la ayuda.

El 26 de junio del año 1869 fueron ejecutados, después de haber sido juzgados breve y sumariamente, Ignacio Fernández Galindo y Benito Trejo (Pozas, 1977: 44).

A partir de ese acontecimiento la sublevación chamula fue perdiendo fuerza; el general Cuscat no pudo ser capturado y murió tiempo después en la montaña de Nugul-Pin, donde está



enterrado. Pero esa rebelión que comenzara en Tzajaljemel, cundió hasta los pueblos del norte (Chalchihuitán, Magdalenas y Tzimojovel), prolongándose el estado de sublevación hasta octubre de 1870 (Pozas, 1977: 45).

Hubo otras rebeliones chamulas, pero aquí no hay espacio para referirlas todas. Sin embargo, no quiero abandonar el tema sin mencionar siquiera la última, que parece ser es la única exitosa: la sublevación del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN); exitosa tal vez, porque sus dirigentes supieron identificar los momentos críticos, sus capacidades y los límites posibles de sus objetivos; y tuvieron la capacidad de dimensionar éstos de acuerdo con su realidad concreta. Un panorama complementario de la capacidad maya de dimensionar su realidad se puede revisar en Montejo (2002: 128-137).

El EZLN integrado por muchos pueblos de Chiapas, a saber: choles, tojolabales, tzotziles (los chamulas son tzotziles), tzeltales, zoques y otros de los que yo no tengo noticia pero que forman parte de las comunidades de la sierra, la selva y los llanos del estado. El EZLN, pues, se levanta en armas en la noche del 31 de diciembre de 1993 al 1 de enero de 1994 contra el gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos. Ya no es una sublevación contra gobiernos locales. Y después de cruentas batallas en Altamirano, en Rancho Nuevo, en Ocozingo –por citar las más intensas–, se declara un alto al fuego y se abre una ronda de negociaciones que termina con los acuerdos de San Andrés, firmados precisamente en San Andrés Larráinzar; y que el gobierno federal no acaba por cumplir.

Los Acuerdos de San Andrés si bien fueron firmados en territorio maya, no acaban en los pueblos mayas, incluyen a todos los pueblos indígenas de México.

He aquí una sección de los *Acuerdos de San Andrés* como ejemplo del documento completo:

### Remunicipalización

“Se promoverá la adecuación de la división municipal del estado de Chiapas, a través de una Comisión para la Reforma Municipal, integrada tal como se establece en el Capítulo II de este documento, denominado Acciones y Medidas. El Ejecutivo se compromete a respaldar las resoluciones que adopte dicha comisión, que presentará al Poder Legislativo, derogándose el actual acondicionamiento a la aprobación de la mitad de los ayuntamientos.

Estas propuestas implican la reforma del artículo 3 de la Constitución del Estado de Chiapas.

Ampliación de la participación y representación políticas. La base de la organización territorial y de la organización política y administrativa del estado es el municipio libre.



Para la administración de los municipios, habrá ayuntamientos de elección popular directa y ayuntamientos indígenas electos de acuerdo con usos y costumbres, previa reglamentación de los mismos e incorporación a la Ley Electoral vigente en el estado de Chiapas, misma que definirá cuándo se considerará como ayuntamiento indígena.

Figuras de organización como el Consejo Indígena Estatal, deben ser suprimidas o reformadas, a partir de las formas de organización de comunidades y pueblos indígenas que surjan como producto del proceso de cambios constitucionales que se lleven a cabo.

Estas modificaciones implican la reforma de los artículos 29 y 58 de la Constitución de Chiapas.

Municipio con población mayoritariamente indígena. En los municipios con población mayoritariamente indígena, se reconocerá el derecho de los pueblos y comunidades indígenas para elegir a sus autoridades tradicionales y municipales de acuerdo con sus usos y costumbres, y otorgar validez jurídica a sus instituciones y prácticas.

En particular, se reconocerán las figuras del sistema de cargos, asamblea, consulta popular y cabildo abierto.

Los agentes municipales serán electos y removidos por los pueblos y comunidades correspondientes, y no designados por el presidente municipal.

Es conveniente prever mecanismos que permitan la participación de las comunidades y los pueblos indígenas en los procesos electorales, sin la necesaria participación de los partidos políticos, y que garanticen la efectiva participación proporcional de los indígenas en los consejos ciudadanos electorales, y en la difusión y vigilancia de dichos procesos.

Las comunidades y los municipios con población mayoritariamente indígena, en su carácter de sujetos con facultades ya expresadas en la ley, podrán convenir y asociarse entre ellos para emprender acciones regionalizadas que optimicen los esfuerzos y recursos, aumentando así su capacidad de gestión y desarrollo y de coordinación de sus acciones como pueblos indígenas. Las autoridades competentes realizarán la transferencia, ordenada y paulatina de recursos, para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles.

Deben respetarse los usos y costumbres que, en los pueblos y municipios mayoritariamente indígenas, definan tiempos específicos de duración de cargos.

Los municipios con población mayoritariamente indígena podrán proponer al Congreso local el nombre que deba llevar su municipio.



Los municipios con población mayoritariamente indígena podrán desconocer a sus autoridades municipales cuando éstas incurran en responsabilidades y prácticas contrarias a derecho o a sus usos y costumbres, y el Congreso local buscará respetar y aprobar su decisión.

Estas modificaciones implican la reforma y adición de los artículos 59 y 60 de la Constitución de Chiapas” (EZLN, 1996).

Para estos acuerdos, aunque ya están firmados por el gobierno federal, todavía no hay pasos reales para su aplicación.

Sin embargo, existen unos 30 municipios autónomos dispersos en el territorio chiapaneco que subsisten por sus propios medios, aplican sus propios programas administrativos, sus propios programas educativos y sus propios programas de salud. Tendremos que esperar para ver resultados.

## Conclusiones

Aquí es obligatorio aclarar un punto. Arriba dije que utilizaríamos el nombre del idioma como criterio para nombrar a los pueblos, pero *Survival*, otros medios de información electrónica y el propio gobierno de Brasil utilizan la palabra tribu para referirse a los indios de la nación. Este término, usado con el valor lingüístico que el diccionario de la RAE aplica, es confuso en el caso de los indios de Brasil. Tal diccionario presenta cuatro acepciones para tribu, pero la que conviene para este caso es la 2; hela aquí: “Grupo social primitivo de un mismo origen, real o supuesto, cuyos miembros suelen tener en común usos y costumbres (RAE, 2001: 1521)”. En México sólo los yaquis se hacen nombrar tribu, en castellano; pero es importante saber cuál es el nombre que se dan a sí mismos en lengua yaqui, lo cual es *yoreme*.

Ahora bien, en relación con los objetivos planteados en la introducción de este capítulo tenemos que concluir que los indios en los tres países analizados han alcanzado poca o nula representación, los miembros de las clases sociales que detentan el poder en estas entidades se han interesado todo el tiempo, todo el tiempo, en la comodidad de los de su clase, y frecuentemente en su mezquina comodidad personal. Aparte de la actitud racista que considera a los indígenas como no civilizados, cuando ellos son herederos –al menos en lo que toca a Guatemala y México– de una civilización milenaria.

En fin, nosotros no consideramos que aquí queda terminado este estudio, nos hace falta ahondar más en las culturas milenarias complejas y las sencillas de América y la cultura cristiana, y la interacción entre todas ellas.



### Referencias

- Alba, V. (1960). *Las ideas sociales contemporáneas en México*. México: FCE.
- Bengoa, J. (2007). *La emergencia indígena en América Latina*. Chile: FCE.
- Campbell, L. & Kaufman, T. (1990). Lingüística mayance: ¿dónde nos encontramos ahora?”. En N. C. England & S. R. Elliot (Comps.), *Lecturas sobre lingüística maya* (pp. 51-58). Guatemala: CIRMA.
- Caso, A. (1964). *Sociología*. México: FCE.
- Coronel, D. (2009). *Zapotecos de los Valles Centrales de Oaxaca*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Diamond, A. S. (1974). *Historia y orígenes del lenguaje*. México: Alianza Editorial.
- Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) (1996). *Acuerdos de San Andrés*. San Andrés Larráinzar.
- Galaviz de Capdevielle, M. E. (1967). *Rebeliones indígenas en el norte del Reino de la Nueva España XVI-XVII*. México: Editorial Campesina.
- Gaspar, L. (2017). *Lenguas indígenas en Brasil*. Pesquisa Escolar Online, Fundação Joaquim Nabuco, Recife. Disponible em: <[http://basilio.fundaj.gov.br/pesquisaescolar\\_es/](http://basilio.fundaj.gov.br/pesquisaescolar_es/)>. Acceso em: 26 de julio de 2017.
- Gossen, G. H. (1979). *Los chamulas en el mundo del sol*. México: Instituto Nacional Indigenista.
- Hegel, G. W. F. (1985). *Enciclopedia de las ciencias filosóficas*. México: Porrúa.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2003). *Características de la población y de los locales de habitación censados*. Censos nacionales XI de población y VI de habitación 2002. Guatemala: INE.
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) (2009). *Programa de revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales 2008-2012*. México: Secretaría de Educación Pública.
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) (2013). *Catálogo de las lenguas indígenas nacionales*. México: Secretaría de Educación Pública.
- Jiménez, E. y Marcial, V. (1998). *Neza Diidxa ni gacanébinnihuanisi gu'nda', gucaa ne güi' didxazá* (Vocabulario Zapoteco auxiliar del modelo pedagógico de diálogo cultural y alfabetización). Juchitán Oaxaca, México: Centro de Investigación y Desarrollo Binnizá, A. C.
- King, E. (2015). International approaches to governing ethnic diversity: can development aid be a tool in this toolkit? In J. Boulden & W. Kymlicka (Eds.), *International approaches to governing ethnic diversity* (pp. 198-218). New York: Oxford University Press.



- Laughlin, R. M. (1975). *The great tzotzil dictionary of San Lorenzo Zinacantán*. Washington: Smithsonian Institution Press.
- Lucero, J. A. (2008). *Struggles of voice. The politics of indigenous representation in the Andes*. United States of America: University of Pittsburgh Press.
- Marcus, J. (1980). Zapotec writing. *Scientific American*, 242(2), 46-60.
- Montejo, V. (2002). The multiplicity of mayan voices. En K. B. Warren & J. E. Jackson (Eds.), *Indigenous movements, self-representation, and the state in Latin America* (pp. 123-148). United States of America: University of Texas Press.
- Morley, S. G. (1980). *La civilización maya*. México: FCE.
- Okma (2001). *Maya' chii'. Los idiomas mayas de Guatemala*. Guatemala: Cholsamaj.
- Postero, N. G. (2007). *Now we are citizens. Indigenous politics in postmulticultural Bolivia*. United States of America: Stanford University Press.
- Pozas, R. (1977). *Chamula*. México: Instituto Nacional Indigenista.
- Real Academia Española (2001). *Diccionario de la lengua española*. (22<sup>a</sup> Edición). Madrid: ESPASA.
- Ruedin, D. (2013). *Why aren't they there? The political representation of women, ethnic groups and issue positions in legislatures*. Colchester, UK: ECPR Press, University of Essex.



# Capítulo 4

## La representación política de los indígenas en Brasil

**Lumena Celi Teixeira**

**Universidad Católica de Santos, Brasil**

El Estado brasileño tiene que reconocer al indio como él es. [...] Necesita tener más respeto y ver que el indio ya está a la hora de ocupar sus espacios dentro de los espacios políticos y dentro de las organizaciones que defiende. Que el indio ya tiene condiciones y capacidad de gestionar, de administrar cualquier órgano dentro del gobierno y del Estado (Líder Pataxó)<sup>34</sup>.

### América Latina indígena

América Latina posee una de las mayores diversidades culturales del planeta, reunida en las culturas de los diferentes pueblos indígenas que habitan el continente americano. Con base en los censos, se estima en la región una población indígena de unos 45 millones de personas en 2010, distribuidas entre cientos de pueblos, marcados por una amplia diversidad demográfica, social, territorial y política, incluyendo desde pueblos en aislamiento voluntario hasta su presencia en grandes asentamientos urbanos.

En los últimos años se ha observado un aumento significativo de la población indígena en la región. Los resultados de 2010 apuntan a un aumento del 49.3% en 10 años, lo que representa una tasa de crecimiento medio anual del 4.1%. Al compararse con la tasa de crecimiento de la población latinoamericana en el mismo período - aumento del 13.1% con un ritmo promedio anual del 1.3% - se observa una recuperación demográfica bastante significativa. Sin embargo, no se puede atribuir tal crecimiento poblacional sólo a la dinámica de nacimientos, muertes y tasas de fecundidad, sino principalmente a un aumento en la autoidentificación, como consecuencia del avance en las conquistas sociopolíticas de los indígenas latinoamericanos en el período (Comissão Econômica Para a América Latina e o Caribe [CEPAL], 2015).

---

<sup>34</sup> Citado en Bokany & Venturini (2013: 80).



La heterogeneidad demográfica, considerando cada país aisladamente, presenta extremos. Por un lado, México con casi 17 millones, Perú con 7 millones de población indígena; por el otro, Costa Rica y Paraguay, con un poco más de 100.000 indígenas, y Uruguay, con casi 80.000 personas indígenas.

De acuerdo con el mismo estudio de la CEPAL (2015), la heterogeneidad étnica también es significativa. Se cuenta actualmente con 826 pueblos indígenas en los países de la región, siendo que en un extremo se encuentra Brasil, con 305 pueblos indígenas<sup>35</sup>, seguido por Colombia (102), Perú (85) y México (78). En el otro extremo, están Costa Rica y Panamá con (9) pueblos indígenas cada uno, El Salvador (3) y Uruguay (2).

Uno de los mayores desafíos que enfrenta la región en la búsqueda de la equidad social es la inclusión de los derechos de los pueblos indígenas entre las prioridades de las políticas adoptadas por los Estados nacionales. Estos desafíos son enormes si consideramos que, en América Latina desde la conquista de los europeos, los pueblos indígenas sufren las consecuencias de una política de exterminio, o al menos de subyugación y negación de derechos. Sin embargo, en cada época la resistencia indígena se hizo presente, hasta que en las últimas décadas se instauraron en la región nuevos *statu quo* políticos y territoriales, correspondiendo al período en que poblaciones originarias se fueron recuperando demográficamente.

Como resultado de marcos legales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1989 y de reordenamientos jurídicos en diversos países de la región, en este nuevo milenio la capacidad de los indígenas de expresar su voz se expandió, así como la posibilidad de decidir sobre el futuro que anhelan colectivamente. Sin embargo, persiste una condición de fuerte desigualdad social, “que aún limita su capacidad de contribuir y recibir beneficios del Estado sin renunciar a su cultura e identidad” (Banco Mundial, 2015: 12)

A pesar de los avances registrados en las dos últimas décadas, según datos del Banco Mundial, los pueblos indígenas suman cerca del 8% de la población, pero representan el 14% de los pobres y más del 17% de todos los latinoamericanos que viven con menos de US\$ 2.50 por día. Los aspectos no económicos, como la violación de los derechos indígenas o la exclusión de sus representantes de la discusión política, ciertamente refuerzan su vulnerabilidad impactando en los niveles de desarrollo de las comunidades.

Es sabido que factores como el aumento de las desigualdades, la homogeneización cultural y la degradación ambiental son algunas de las consecuencias nefastas del modelo neoliberal de desarrollo que asola gran parte de las sociedades contemporáneas. Los pueblos indígenas han padecido de forma directa tales consecuencias, pero ideológicamente no se dejaron convencer. Posicionaron otro enfoque, más sistémico y solidario, que se presenta como un ideal de vida a ser seguido por toda la sociedad: *el bien vivir*.

<sup>35</sup> <http://www.brasil.gov.br/governo/2015/04/populacao-indigena-no-brasil-e-de-896-9-mil>



En la primera década del siglo XXI, y en el contexto de la crítica al paradigma del desarrollo, se fueron concretando un discurso y un concepto alternativos que se resumen en el *sumakkawsay* (en kichwa), *suma qamaña* (en aymara), ñandereco (vida armoniosa, en guaraní), *qhapaqñan* (camino o vida noble, emkichwa) – que incluye principios de vida como el *ayni*, *minka*, reciprocidad, solidaridad, respeto, complementariedad, dignidad, participación colectiva, justicia social, armonía con la madre naturaleza y con la comunidad y el bienestar colectivo y familiar – y que podrían ser traducidos como “*bien vivir*” o “*vivir bien*” (CEPAL, 2015: 32-33).

Se trata de un enfoque que articula el tema del desarrollo como discurso y práctica a la sostenibilidad necesaria para la garantía de nuestra convivencia futura. Un concepto considerado exitoso en la perspectiva de la institucionalización, dado que el movimiento indígena ya logró insertarlo en las constituciones de Ecuador (2008) y del Estado Plurinacional de Bolivia (2009)<sup>36</sup>.

Vinculado al enfoque de los derechos y de la justicia social, el paradigma del *bien vivir* podrá promover una acción social emancipatoria para el conjunto de las sociedades, no sólo para las sociedades indígenas. Un principio ético-moral que ha garantizado la cohesión de las comunidades indígenas y que puede ayudar a las sociedades neoliberales contemporáneas a superar el caos en que viven. Un ideal de vida plena, intrínsecamente asociado a la descolonización del poder y del saber y a la desmercantilización de la vida cotidiana. Algo que deberíamos aprender con ellos (Teixeira, 2016).

### Brasil: datos demográficos

El último Censo Demográfico realizado en Brasil data de 2010. Según el IBGE -Instituto Brasileño de Geografía y Estadística-, las declaraciones proporcionadas por la población brasileña apuntan que el 47.7% se consideró blanco; 43.1% pardos; 7.6% negros; 1.1% amarillos y 0.4% indígenas (Senado Federal, 2012).

Esta parcela del 0.4% representa cerca de 818 mil personas auto declaradas indígenas, distribuidas en 305 etnias y hablando 274 lenguas<sup>37</sup>, siendo 11 de ellas con más de 5.000 hablantes. Cabe señalar que no se incluyen en esos números los cerca de 70 personas en situación de aislamiento intencional, sin contacto con la sociedad circundante.

Se verificó un crecimiento de 84 mil indígenas en el período 2000-2010, representando el 11.4%, pero éste no fue tan expresivo como el verificado en el período anterior, 1991-2000, de 440 mil indígenas, aproximadamente el 150%. Estudiosos del tema consideran que la principal razón para ese aumento del 150% en la última década del siglo pasado está relacionada con la visibilidad

36 <http://www.ihu.unisinos.br/560878-povos-indigenas-eleicoes-e-o-bem-viver>

37 <http://www.funai.gov.br/index.php/indios-no-brasil/quem-sao>



social asumida por las personas indígenas como consecuencia de los derechos asegurados por la Constitución Federal de 1988. En este contexto se observa que:

[...] desde la última década del siglo pasado viene ocurriendo en Brasil un fenómeno conocido como “etnogénesis” o “retnización”. En él, pueblos indígenas que, por presiones políticas, económicas y religiosas o por haber sido despojados de sus tierras y estigmatizados en función de sus costumbres tradicionales, fueron forzados a ocultar y negar sus identidades tribales como estrategia de supervivencia – aliviando así las dificultades del prejuicio y la discriminación – están reanundando y recreando sus tradiciones indígenas (Luciano, citado en Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE) (2012: 28).

Según el IBGE, los resultados del Censo 2010 revelaron, en relación con el año 2000, un ritmo de crecimiento anual del 1,1% para la población indígena, siendo que en el área urbana el incremento fue negativo, correspondiendo a una reducción de 68 mil individuos<sup>38</sup>.

Con respecto a las Tierras Indígenas (TI), la situación es diversa en las diferentes regiones del país. Las regiones Norte y Centro-Oeste concentran el 98% de las TI y el 60% de la población indígena; Nordeste, Sudeste y Sur poseen el 2% de las TI y el 40% de la población indígena, ocasionando superpoblación en algunas áreas.

El censo también muestra que se demarcaron 505 Tierras Indígenas, representando el 12.5% del territorio brasileño (106.7 millones de hectáreas), en las que residían 517.4 mil indígenas (57.7% del total).

Sólo seis tierras tenían más de 10 mil indígenas, 107 tenían entre mil y 10 mil, 291 tenían entre cien y mil, y en 83 de ellas residían hasta cien indígenas. La tierra con mayor población indígena es Yanomami, en el Amazonas y en Roraima, con 25.7 mil indígenas, equivaliendo al 5% del total. De acuerdo con Santos y Teixeira (2011:1048), sobre los datos del mismo censo:

“Entre 2000 y 2010, hubo una fuerte inversión en la distribución espacial: en 2000 había más ‘indígenas’ en el área urbana (383 mil) que en la rural (351 mil), mientras que en 2010 eran 315 y 503 mil, respectivamente. Se produjo una reducción en la cantidad de individuos que se autodeclararon ‘indígenas’ en el área urbana (de 383 a 315 mil) y un expresivo aumento en el área rural (de 351 a 503 mil)”.

Comparando los totales de indígenas en áreas urbanas, la caída observada entre 2000 y 2010 puede indicar que los indígenas están volviendo a sus tierras –o, como han mostrado innumerables investigaciones antropológicas, circulando entre las TI y las ciudades, generando nuevos desafíos con relación a la adecuación de políticas públicas a ese grupo social.

<sup>38</sup> <http://indigenas.ibge.gov.br/>



Según los datos, el 36.2% de los indígenas viven en área urbana y el 63.8% en el área rural. El total incluye los casi 818 mil indígenas declarados en el tema color o raza (y que sirven de base de comparaciones con los Censos de 1991 y 2000), más las 79 mil personas que residían en tierras indígenas y se declararon de otro color o raza (principalmente pardos), pero se consideraban “indígenas” de acuerdo con aspectos como tradiciones, costumbres, cultura y antepasados. En este sentido, se trabaja con la estimación total de casi 900 mil indígenas en Brasil, representando prácticamente el 0.5% de la población total, siendo que estudiosos consideran tal número aún subestimado, por motivos de orden sociopolítico.

### Derechos indígenas: conquistas y violaciones

El contexto existencial de las comunidades indígenas está marcado por diversos conflictos con la sociedad circundante. La violencia imperante desde el período de la colonización, y que persiste hasta nuestros días, produce desigualdad, prejuicio, exclusión social y mucho sufrimiento, a pesar de la resiliencia secular de los pueblos originarios de Brasil. Y aunque hay diferencias significativas entre el modo de vida de los indígenas en las aldeas y en las ciudades, la condición de desigualdad y sus consecuencias persisten también allí.

La principal motivación de la violencia contra los indígenas se relaciona con la cuestión de la tierra, sobre la base del interés de poderosos sectores de la sociedad en la explotación de las tierras y de sus recursos ambientales, minerales e hídricos. Se suma a ello la violencia estructural del Estado, sea a través de la omisión, de la precariedad de las políticas públicas, en especial de salud y educación, o por la connivencia del aparato judicial brasileño, expresada en la impunidad de los agresores y en la criminalización de los movimientos indígenas (Teixeira, 2015).

Las principales consecuencias de esta condición social perversa son: masacre de líderes; confinamiento en territorios exiguos, imposibilitando el modo de vida tradicional; debilidad de la identidad étnica, fragilizando las relaciones comunitarias; el uso nocivo de alcohol y otras drogas; violencia intrafamiliar; prostitución; altos índices de suicidio, especialmente entre los jóvenes; “enfermedades de blanco”, como depresión y consecuente medicalización de la medicina convencional; y masacre cultural (Teixeira, 2016).

El último informe *Violencia contra los Pueblos Indígenas en Brasil – Datos de 2015*, publicado por el Consejo Indigenista Misionero (CIMI, 2016), evidencia la permanencia del cuadro de omisión de los poderes públicos con relación a los derechos de los pueblos indígenas, especialmente en relación con el derecho a la tierra, lo que impacta drásticamente en su derecho a vivir de acuerdo con su modo tradicional, ambos reconocidos y garantizados por la Constitución Federal.

Este importante informe, publicado anualmente, ha sido una de las principales fuentes de consulta sobre la violación de los derechos indígenas en Brasil. Se puede verificar el cuadro



dramático de las atrocidades cometidas contra las comunidades indígenas brasileñas, así como de las estrategias espurias para la criminalización de los movimientos de defensa de sus derechos.

El año 2015 fue marcado por el agravamiento de las amenazas y violencias contra los pueblos indígenas en Brasil. “El intento de criminalizar a líderes indígenas, profesionales de antropología, organizaciones y personas de la sociedad civil que actúan en defensa de los proyectos de vida de los pueblos indígenas en Brasil también fue intensificado por los ruralistas en 2015” (CIMI, 2016: 13).

Según el informe, en el período de 2015 se registraron 54 víctimas de asesinatos, 31 intentos de asesinato y 12 amenazas de muerte; 87 suicidios, siendo 45 sólo en el estado de Mato Grosso del Sur, afectando en su mayoría personas del sexo masculino, entre 15 y 29 años; y 599 fallecimientos de niños menores de 5 años, siendo que las tres principales causas de las muertes fueron neumonía, diarrea y gastroenteritis, enfermedades fácilmente tratables.

La lucha de los pueblos indígenas por la defensa y el reconocimiento de sus derechos ha sido persistente en la historia. Aunque prevalezca la falta de respeto a la realidad jurídica, en las últimas décadas hubo un reconocimiento formal de esos derechos, fundado en dos grandes marcos: el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989, ratificada por Brasil en 2004), que reconoce por primera vez sus derechos colectivos, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), que propone el derecho de esos pueblos a la libre determinación.

Así, ahora es obligatorio para los Estados un patrón mínimo de derechos de los pueblos indígenas, articulados en cinco dimensiones: el derecho a la no discriminación; el derecho al desarrollo y el bienestar social; el derecho a la integridad cultural; el derecho a la propiedad, uso, control y acceso a las tierras, territorios y recursos naturales; y el derecho a la participación política (CEPAL, 2015).

La Constitución Federal brasileña, promulgada en 1988, refleja la misma tendencia expresada por las Naciones Unidas cuando contempla un capítulo dedicado a los “indios”, compuesto por dos artículos. Lejos de ser una concesión, fue resultado de la presión ejercida por el movimiento indígena y sus partidarios, garantizando derechos fundamentales al bien vivir de los pueblos originarios. Destaca el reconocimiento de las organizaciones socioculturales de los pueblos indígenas, el derecho a la educación bilingüe y a la adquisición de la capacidad civil plena, superando el modelo anterior de relación tutelar. El texto promulgado es el siguiente:

“Artículo 231. Se reconocen a los indios su organización social, costumbres, lenguas, creencias y tradiciones, y los derechos originarios sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, compitiendo a la Unión demarcarlas, proteger y hacer respetar todos sus bienes.



1º. Son tierras tradicionalmente ocupadas por los indios las que habitan en carácter permanente, las utilizadas para sus actividades productivas, las imprescindibles a la preservación de los recursos ambientales necesarios para su bienestar y las necesarias a su reproducción física y cultural, según sus usos, las costumbres y las tradiciones.

2º. Las tierras tradicionalmente ocupadas por los indios se destinan a su posesión permanente, cabiéndoles el usufructo exclusivo de las riquezas del suelo, de los ríos y de los lagos en ellas existentes.

3º. El aprovechamiento de los recursos hídricos, incluidos los potenciales energéticos, la investigación y la labranza de las riquezas minerales en tierras indígenas sólo pueden ser efectivizados con autorización del Congreso Nacional, escuchadas las comunidades afectadas, quedando aseguradas la participación en los resultados de la labranza, en la forma de la ley.

4º. Las tierras de que trata este artículo son inalienables e indisponibles, y los derechos sobre ellas, imprescriptibles.

5º. Está prohibida la remoción de los grupos indígenas de sus tierras, salvo, ad referendum del Congreso Nacional, en caso de catástrofe o epidemia que ponga en riesgo su población, o en interés de la soberanía del país, tras deliberación del Congreso Nacional, garantizado en cualquier hipótesis, el retorno inmediato tan pronto como cese el riesgo.

6º. Son nulos y extintos, no produciendo efectos jurídicos, los actos que tengan por objeto la ocupación, el dominio y la posesión de las tierras a que se refiere este artículo, o la explotación de las riquezas naturales del suelo, de los ríos y de los lagos en ellas existentes, resaltado relevante interés público de la Unión, según lo que disponga ley complementaria, no generando la nulidad y la extinción derecho a indemnización o a acciones contra la Unión, salvo, en la forma de la ley, en cuanto a las mejoras derivadas de la ocupación de buena fe. [...]

Art. 232. Los indios, sus comunidades y organizaciones son partes legítimas para ingresar en juicio en defensa de sus derechos e intereses, interviniendo el Ministerio Público en todos los actos del proceso” (Senado Federal, 2012).

Trágicamente, como cada año los datos nos revelan, el Estado sigue incumpliendo los preceptos constitucionales y las convenciones internacionales, provocando muertes, toda suerte de violencias y desesperanza. En consecuencia, la lucha social se agrava principalmente en lo que se refiere a la demarcación de las tierras y a la ejecución de políticas públicas que realmente atiendan las necesidades de la población indígena, respetando sus especificidades.



## Participación política: el movimiento indígena

A partir de la década de 1980, la formalización de organizaciones indígenas creció de manera significativa en varias regiones de Brasil. Con directorios electos en asambleas, estatutos registrados ante notario y cuentas bancarias propias, algunos pueblos indígenas incorporaron mecanismos de representación política por delegación para poder relacionarse con el mundo institucional, público y privado, con el objetivo de tratar de conseguir demandas territoriales, asistenciales y comerciales como, por ejemplo, la colocación de sus productos en el mercado. En su mayoría, son organizaciones de carácter étnico y de base local, habiendo también diversas organizaciones regionales, asumiendo primordialmente una función reguladora sobre las interferencias externas que impactan a las comunidades. Sin embargo, la respuesta frecuentemente encontrada por estas organizaciones en las “negociaciones” con diversos sectores de la sociedad -la cual supuestamente está impregnada de valores “democráticos”- resulta, paradójicamente, en cooptación y explotación.

Un ejemplo clásico es que tales formas tradicionales de organización fueron y son mecanismos internos que muchas veces resisten a las imposiciones de funcionarios de agencias gubernamentales, los cuales, siempre en busca de “un jefe” con quien tratar, acaban nombrando “capitanes” que no coinciden con las autoridades tradicionales; o, en el caso de misioneros que nombran a sus interlocutores preferenciales en una comunidad indígena, elevándolos a la condición de pastores o catequistas, por oposición a los pajés (taitas o chamanes). Las dos son formas de cooptación, que las agencias de contacto establecen para “entrar” con su política en una determinada área indígena (Ricardo, 2000: 90).

Considerando la realidad demográfica, lingüística y espacial que caracteriza al escenario brasileño en cuanto a la diversidad de sus pueblos indígenas, la cuestión de la representación política de sus intereses es bastante peculiar si se compara con la realidad de otros países como Bolivia, Perú o Ecuador, que cuentan con expresiva presencia indígena en la composición de su población nacional. En Brasil, dadas las dificultades para construir formas de representación legítima con una base tan profundamente diversa y dispersa, la política propiamente indígena, autónoma y permanente, se materializó a partir de las realidades locales – organizaciones que representan cada aldea, comunidad o familia – y por muchos años funcionó apenas de forma descentralizada, pues no había reconocimiento de un centro de poder.

Reconocer y valorar tales características de las formas indígenas de organizarse y representar tiene su importancia actual porque, por ejemplo, la Constitución Federal en vigor prevé consultas previas a comunidades indígenas sobre proyectos de explotación de recursos minerales por terceros en sus territorios. Hacer tales consultas, siempre que sea posible, *in loco*, garantizando condiciones adecuadas de expresión en lengua nativa, aumenta la probabilidad de saber lo que realmente un determinado pueblo indígena está pensando y queriendo (Ricardo, 2000: 90-91)



A medida que se alejaba del nivel local, avanzando hacia ámbitos regionales, nacionales e internacionales, la política indígena estuvo asociada históricamente a intermediarios no indígenas, los cuales reflejaban un perfil institucional, intereses, objetivos y estrategias bastante diversos. Con el progresivo fortalecimiento del movimiento indígena en las últimas décadas, esta situación ha cambiado. Según André Fernando Baniwa (2011), “actualmente son 326 asociaciones indígenas, para luchar por derechos específicos, incluso ya garantizados en más de 193 leyes brasileñas que tratan de las cuestiones indígenas” (p. 76).

La idea de una articulación indígena a nivel nacional ya había sido intentada, pero fue hasta 2005 que surgió la Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil (APIB), una instancia de aglutinación y referencia nacional del movimiento indígena.

La APIB fue creada por el Campamento Tierra Libre (ATL) de 2005, la movilización nacional que se realiza cada año en el mes de abril, desde 2004, en la Explanada de los Ministerios, en Brasilia, para hacer visible la situación de los derechos indígenas y exigir del Estado brasileño atención a sus demandas y reivindicaciones. Los campamentos han movilizad a miles de líderes indígenas de todas las partes del país, que, durante cinco días de debate, planean y realizan manifestaciones públicas en la sede del poder político oficial brasileño. Según APIB, en abril de 2017 participaron del ATL más de 4.000 indios, representando a unos 200 pueblos<sup>39</sup>.

La APIB posee una Comisión Nacional Permanente, responsable de la aplicación de los planes establecidos y de la organización del Foro Nacional de Líderes Indígenas, siendo que su instancia mayor de deliberación es la gran asamblea anual del ATL. Los propósitos declarados en su fundación se establecieron así:

- ▲ Fortalecer la unión de los pueblos indígenas, la articulación entre las diferentes regiones y organizaciones indígenas del país;
- ▲ Unificar las luchas de los pueblos indígenas, la pauta de reivindicaciones y demandas y la política del movimiento indígena;
- ▲ Movilizar a los pueblos y organizaciones indígenas del país contra las amenazas y agresiones a los derechos indígenas<sup>40</sup>.

Forman parte de la APIB las siguientes organizaciones indígenas de carácter regional: Articulación de los Pueblos Indígenas del Nordeste, Minas Gerais y Espírito Santo (APOINME), Articulación de los Pueblos Indígenas del Sudeste (ARPINSUDESTE), Articulación de los Pueblos Indígenas del Sur (ARPINSUL), Gran Asamblea del Pueblo Guaraní (ATY GUASU), Consejo Terena y Coordinación de las Organizaciones Indígenas de la Amazonia Brasileña (COIAB).

39 <https://mobilizacaonacionalindigena.wordpress.com/>

40 <https://mobilizacaonacionalindigena.wordpress.com/>



La APIB conquistó credibilidad y representatividad y se ha destacado en la defensa de los derechos indígenas en el país, actuando en innumerables acciones, demandas, protestas y conflictos. Según el científico político Bruno Lima Rocha, la APIB “eleva el estatus de esta lucha, pues al generar la autorepresentación, sobrepasa la condición de tutela y delegación indirecta a través de entidades como el Consejo Indigenista Misionero y las contradicciones permanentes en la Fundación Nacional del Indio”<sup>41</sup>.

Entre otras participaciones, colaboró en los trabajos de la Cumbre de los Pueblos, celebrada en Río de Janeiro en 2012 paralelamente a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible; llevó a la ONU denuncias de violaciones de derechos humanos contra los pueblos indígenas brasileños, urgiendo que la comunidad internacional se pronunciara e interfiriera junto al gobierno para resolver los problemas; participó en negociaciones con la presidencia para regularizar los procesos de demarcación de tierras indígenas, solicitando también el cese de las persecuciones y crímenes contra los indios, y la revocación de dispositivos legales contrarios a sus intereses.

El gran desafío planteado hoy al movimiento indígena es obtener conquistas, articuladas a la política oficial, en una coyuntura que es cada vez más adversa a los derechos de los pueblos originarios.

### Indígenas en la política oficial

Brasil tiene una política partidista confusa, compuesta por más de 30 partidos políticos, marcada por la corrupción, generando descrédito y descontento cada vez mayores en la sociedad y movimientos sociales, así como en los pueblos y comunidades tradicionales.

Es una República Federativa Presidencialista, en la que el ejercicio del poder se atribuye a órganos distintos y (supuestamente) independientes, sometidos a un sistema de control para garantizar el cumplimiento de las leyes y de la Constitución.

Las elecciones en Brasil se realizan a través del voto directo, secreto y obligatorio. Se llevan a cabo cada dos años, siempre en los años pares. A excepción del cargo de senador, cuyo mandato tiene ocho años, los demás cargos electivos tienen mandatos de cuatro años. Los cargos electivos se disputan en dos grupos, de la siguiente manera:

- ▲ Elecciones federales y estatales - para los cargos de Presidente de la República (y vicepresidente), Senador, Diputado Federal, Gobernador (y vice) y Diputado Estatal.
- ▲ Elecciones municipales - para los cargos de Alcalde (y vice) y Concejales.

<sup>41</sup> [https://pt.wikipedia.org/wiki/Articula%C3%A7%C3%A3o\\_dos\\_Povos\\_Ind%C3%ADgenas\\_do\\_Brasil](https://pt.wikipedia.org/wiki/Articula%C3%A7%C3%A3o_dos_Povos_Ind%C3%ADgenas_do_Brasil)



### Perfil de los candidatos en las últimas elecciones

El número de indígenas a disputar elecciones ha aumentado en cada contienda electoral, pero todavía están lejos de hacerse representar en la política oficial, al menos en la misma proporción en la que se encuentran en la población nacional<sup>42</sup>. Analizamos a continuación algunos datos sobre las últimas elecciones realizadas en Brasil.

El Tribunal Superior Electoral informó que, de los 475.351 candidatos aptos para disputar las elecciones municipales en 2016, sólo el 0.34% de los candidatos se declararon indígenas. Según datos recogidos, los nombres se concentraron principalmente en estados de la región Norte, Centro-Oeste y Nordeste:

“El estado de Amazonas lidera con 339 nombres, seguido por Mato Grosso do Sul con 177, Roraima con 118, Pernambuco con 95 y Minas Gerais con 82. Hoy no hay representantes de los indígenas en el Congreso Nacional.

Los candidatos indígenas se distribuyen por varias leyendas. Las que concentran el mayor número de competidores son: PT (173), PMDB (98), PSB (81) y PSDB (80). El PDT, partido de Mario Juruna, de la etnia Xavante y elegido en 1982, tendrá 75 candidatos que se declaran indios en estas elecciones. Entre los que se identifican como indígenas en las elecciones de este año, la mayoría es del sexo masculino. Que corresponden al 72.38% del grupo, mientras que las mujeres indígenas sólo representan el 27.62%. La mayoría de los candidatos tienen entre 40 y 44 años (19%) y 35 a 39 años (18%), respectivamente.

Entre los candidatos indígenas, la mayoría (34%) tiene enseñanza media completa, seguida por aquellos con enseñanza básica incompleta (18%) y educación superior completa (17%)<sup>43</sup>.

### Indígenas elegidos

El pueblo Xavante fue el único en Brasil que eligió a un diputado federal, Mario Juruna (1942-2002), en 1982. Afiliado al Partido Democrático Laborista (PDT), fue el primer y único diputado federal indígena de Brasil, elegido por Río de Janeiro con más de 30 mil votos.

Desde el final de la década de 1970, Juruna se hizo conocido por empuñar un grabador donde registraba las falsas promesas hechas por altos funcionarios del gobierno, pues decía que

42 <http://www.indio-eh-nos.eco.br/2016/09/29/candidatos-indigenas-nas-eleicoes-de-2016/>

43 <http://congressoemfoco.uol.com.br/noticias/eleicoes-2016-indigenas-representam-034-do-total-de-candidaturas/>



“hombre blanco mente mucho”. Su actuación fue un hito histórico, pautada principalmente por la demarcación de tierras indígenas. En su primer año de mandato logró crear la Comisión Permanente del Indio en el Congreso Nacional, de la que fue el primer presidente, colocando los problemas de los indios en la agenda de la política brasileña.

El primer indio que se afilió a un partido político, y el único en llegar al Congreso, Juruna fue el precursor del ingreso de los indios en la política institucional. En las elecciones municipales de 2000, más de 350 indios compitieron – 13 de ellos para alcalde, y 80 lograron elegirse concejales<sup>44</sup>.

La primera vez que el Tribunal Superior Electoral identificó a las etnias de los candidatos fue en 2014, año de elecciones federales y estatales. En aquel año, de un universo total de 21.787 candidaturas válidas, hubo el registro de 74 indígenas. Ninguno fue elegido, desgraciadamente, aunque algunos congresistas no indios, partidarios de las causas de los pueblos originarios, han logrado éxito (Codato, Lobato & Castro, 2017).

Fue hasta 2016, en la disputa para alcaldes y concejales, que el dato sobre etnia de los candidatos fue formalizado. De esta manera, los datos cuantitativos obtenidos sobre las candidaturas indígenas en las elecciones anteriores no son oficiales.

A continuación, presentamos un breve panorama de los resultados alcanzados por indígenas en las elecciones municipales desde 2008, de acuerdo el levantamiento obtenido principalmente a partir de sitios electrónicos de noticias y organizaciones indigenistas.

## Elecciones 2008

Hubo 350 candidaturas indígenas en todo Brasil, a alcaldes y concejales, siendo que 78 personas se eligieron. El número de alcaldes se duplicó en comparación a 2004 – seis, los cuales fueron elegidos en ciudades de los estados Amazonas, Roraima, Minas Gerais y Paraíba.

San Gabriel de la Cachoeira (Amazonas), el municipio con la mayor población indígena de Brasil, en 2008 por primera vez eligió a un indígena como alcalde. En el estado de Amazonas, donde nunca un indio había sido elegido alcalde, pasó a tener dos: Pedro García (PT), de la etnia Tariano, en San Gabriel; y Mecias Pereira Batista (PMN), de la etnia Saterê-mawê, en Barreirinha<sup>45</sup>.

44 <http://www.usp.br/jorusp/arquivo/2002/jusp606/pag10.htm>

45 <http://www.redebrasilatual.com.br/revistas/31/indio-no-poder>.



### Elecciones 2012

Este año, según el Instituto Socioambiental (ISA), los pueblos indígenas lograron elegir a 98 candidatos, siendo nueve para cargos en el Ejecutivo (cinco alcaldes y cuatro vice-alcaldes) y 89 en el Legislativo (80 hombres y nueve mujeres concejales)<sup>46</sup>.

Según el ISA, en esta elección representantes de 45 pueblos asumieron cargos públicos. Destacados: pueblo Kaingang (un alcalde, un vice y 15 concejales); Pueblo Potiguara (un alcalde, un vice, tres concejales y una concejala); El Pueblo Pankará (un alcalde, un vice, tres concejales y una concejala); Pueblo Makuxi (un alcalde, tres concejales y una concejala) y pueblo Munduruku (un vice-alcalde y cuatro concejales).

La ampliación de la presencia indígena en la política oficial no ha sido sólo numérica, también se expresa en la victoria en contextos históricamente muy adversos a los intereses indígenas. En el municipio de Dourados, estado Mato Grosso do Sul, donde la coyuntura es de prejuicio y extrema violencia contra los pueblos Guaraní Kaiowá y Guaraní Nandeva, fue en 2012 que se eligió por primera vez a un concejal indígena: Aguilera de Souza, de la etnia Nandeva, por la sigla PSDC.

En un municipio donde residen cerca de 14 mil indios, Aguilera fue elegido presidente de la primera asociación de parlamentarios indígenas de Brasil. La Asociación de Concejales Indígenas de Mato Grosso do Sul, creada en abril de 2013, en Dourados, con el propósito de fortalecer la organización política de los pueblos indígenas ante los Municipios, Estado y Unión. Sus palabras revelan un avance importante de la articulación indígena en la relación con la política oficial:

“Hasta entonces, los indígenas nos organizamos dentro de nuestras aldeas, pero no conseguimos avanzar políticamente en conjunto con los parientes del resto del Estado, y la creación de la asociación, que es pionera en Brasil, es la confirmación de que estamos en el camino correcto [ ...]. Las reservas indígenas son de responsabilidad de la Unión, pero dos tercios de los servicios públicos para nuestro pueblo son realizados por las alcaldías y los gobiernos estatales. Necesitamos buscar estos sectores para tener una atención digna”<sup>47</sup>.

Aguilera se reeligió en 2016, pero cambió de partido, yendo al PMDB.

46 <https://www.socioambiental.org/pt-br/blog/blog-do-monitoramento/cresce-numero-de-indigenas-eleitos>

47 <http://www.jornalpreliminar.com.br/noticias/dourados/aguilera-de-souza-e-eleito-presidente-da-associao-de-vereadores-indigenas-de-ms>



## Elecciones 2016

Para que se tenga una visión de conjunto, en todo el país fueron elegidos 5.545 alcaldes, siendo 4.903 hombres y 642 mujeres. De ese total, 3.906 alcaldes se presentaron como blancos (70.4%); 1.513 como pardos (27%); 93 como negros (1.6%); 27 (0.4%) como amarillos; y sólo seis (0.1%) como indígenas. Además de los seis alcaldes, también fue elegido un vice-almalde indígena. Según el ISA, en el período 2012-2016 habría habido un aumento de cerca del 30% en la representación política oficial de los indígenas a nivel municipal.

La Tabla 1 indica a los indígenas elegidos para cargos ejecutivos - alcaldes y vice - con sus nombres, etnias y partidos políticos, municipios, respectivos números de habitantes y estados de la federación.

**Tabla 1.** Indígenas elegidos.

Nombre	Etnia	Partido	Municipio	Nº de Habitantes*	Estado
Clovis Curubão	Tariana	PT	São Gabriel da Cachoeira	43.831	AM
RossineCordeiro	Xucuru	PSD	Lajedo	39.570	PE
José Gerson da Silva	Pankararu	PSB	Tacaratu	25.003	PE
Isaac Pyãngo	Ashaninka	PMDB	Marechal Thaumaturgo	17.401	AC
José Nunes de Oliveira	Xacriabá	PT	São João das Missões	12.760	MG
Eliselma Oliveira Lili	Potiguara	PDT	Marcação	8.475	PB
Hans Kabá (Vice-almalde)	Munduruku	PSC	Jacareacanga	41.487	PA

\* Estimativa del IBGE para 2016 (<http://cidades.ibge.gov.br>)

La ciudad considerada “la más indígena de Brasil” es también la que más eligió políticos de origen indígena en las últimas elecciones municipales. San Gabriel de la Cachoeira, ubicada en el estado de Amazonas (AM) tiene el 92% de su territorio clasificado como Tierras Indígenas, el 76.6% de su población auto declarada indígena – perteneciente a 23 etnias – y eligió en 2016 siete concejales y un alcalde indígena.



A partir del 1 de enero de 2017, el municipio - que junto al portugués cuenta con tres idiomas oficiales: el *nheengatu*, el *tucano* y el *baniwa* - será comandado por el indio tariano Clovis Moreira Saldanha, 44, conocido en la región como Clóvis Curubão. Él tendrá, por el Partido de los Trabajadores, su primera experiencia en la política y, en su mandato, también contará con una bancada indígena: siete de los 13 concejales elegidos son indios -dos de ellos son correligionarios del PT, tres componen la coalición PSL/PMN/PV/PPS/PP y otros dos son de la PR/DEM/ PMB<sup>48</sup>.

Con respecto a los concejales, fueron 167 indígenas, de un total de 1.531 concejales electos. De los 26 estados brasileños, sólo Piauí, Sergipe y Río de Janeiro no contaron con ningún concejal indígena en el período 2017-2020.

Son 107 los municipios brasileños cuyas Cámaras Municipales contarán en los próximos años con indígenas en su composición. Dos de ellos, San Gabriel de la Cachoeira (AM) y Marcación (PB), además de contar con alcaldes indígenas elegidos, tendrán también expresivas bancadas de concejales.

Se observa una gran pulverización partidista, 24 siglas fueron elegidas por los indígenas elegidos, siendo que los partidos con más representantes son el PT (19 concejales), el PMDB (17) y el PSDB (13).

Destaca al Mato Grosso del Sur, que con la segunda mayor población indígena del país (más de 70 mil individuos), es un estado emblemático con relación a los conflictos de tierras. Allí la violencia contra indígenas revela uno de los cuadros más graves del país, muchos son los asesinatos de líderes, ya sea a través de emboscadas, secuestros o ataques de grupos paramilitares a las aldeas. En las últimas elecciones, este estado eligió a 12 concejales indígenas, entre ellos dos mujeres, representando al menos dos etnias: Terena y Guaraní Nandeva. Estos consejeros fueron elegidos en ocho condados a través de siete partidos diferentes: PSDB (4 concejales), PRP (2) PROS (2), DEM (1), PMDB (1), PT (1) y PSL (1).

## La participación política en la visión de los indígenas

Según materia periodística, hay una gran expectativa de los indígenas de Mato Grosso do Sul, aliada a un espíritu crítico de quien ya vio a otros representantes no lograr realizar nada relevante. A continuación, reproduzco algunas declaraciones significativas en el reportaje<sup>49</sup>.

48 <https://noticias.uol.com.br/politica/ultimas-noticias/2016/12/28/sub-representados-indigenas-querem-cada-vez-mais-ocupar-a-politica.htm>

49 [www.midiamax.com.br](http://www.midiamax.com.br)



Alécio Soares, 41 años, profesor, concejal electo en Caarapó por el PSDB, comenta sobre la elección del partido: *“Yo como persona, como ciudadano brasileño, y nosotros pueblos indígenas, para mí, para mi persona, partido no es tan importante, porque lo que depende es la persona hacer un buen trabajo para los pueblos indígenas”*.

Por otro lado, un líder indígena local y también profesor, participante de Aty Guasu – gran consejo político de ancianos y líderes del pueblo guaraní Kaiowá –, ve la elección de forma positiva, pero también de forma crítica, cuando considera que hay partidos que actúan contra la causa indígena.

*“Para nosotros, un concejal indígena tiene que representar y defender una causa en la Cámara. Tiene la cuestión de la educación, de la salud, no importa donde la comunidad esté ubicada, en la reserva, tierra demarcada o en la reanudación, en mi entendimiento ese es un representante [...]. En mi punto de evaluación, primero evaluo los proyectos que llegan hasta la comunidad indígena y cuáles serían los partidos que atienden la demanda. Cuando fui a dialogar con él, hablé así, ¿qué significa ese partido? No todos políticos defienden la causa”* (Elson Canteiro Gomes).

Otro líder local, actuante en la Salud Indígena y en el Consejo político del pueblo Terena, coloca que elegir concejales es una de las pautas discutidas por las Asambleas Indígenas, y que los consejos políticos locales deberán realizar un seminario con los concejales indígenas, para firmar compromisos. Y alerta respecto de la importancia del indígena electo de mantenerse cerca de las comunidades que representa, defendiendo de hecho sus intereses. Según él:

*“Todo lo que se espera es que pueda representar de la mejor manera posible a su comunidad. Pienso que todo concejal indígena que sea elegido, debe tener como bandera principal la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, la gente habló eso para varios candidatos. Un concejal para gobernar él tiene que traer los proyectos, ya tuvo concejales que no pudieron corresponder a las expectativas por haber quedado distante de las comunidades, de las mujeres, de la juventud. Creo que tiene que mantener el pie en el suelo, saber que no va a hacer milagro, pero si tiene una buena participación con las comunidades, tendremos condiciones”* (Lindomar Terena)<sup>50</sup>.

Isaac Piyãko, alcalde indígena, en una entrevista a Radio Nacional de la Amazonía en 2017, se plantea el desafío de ejercer una política que resulte en la promoción de calidad de vida para todos, indios y no indios, en una perspectiva de superación de asistencialismo y prejuicios:

*“Si la gente está bien en nuestro territorio, pero nuestro vecino no, la gente nunca va a estar tan bien. [...] Desafíos: superar el asistencialismo que resulta en mayor vulnerabilidad;*

<sup>50</sup> <http://www.midiamax.com.br/politica/ms-elege-12-vereadores-indigenas-318254>



*promover calidad de vida social, ambiental, para todos - indios y no indios; y unir a la población para un debate, líderes indígenas y no indígenas, para superar los prejuicios”<sup>51</sup>.*

Además de esas declaraciones publicadas en los medios, citaremos enseguida algunas ponencias registradas en 2016 durante el II Ciclo de Debates Psicología y Pueblos Indígenas, evento promovido por el Consejo Regional de Psicología de São Paulo, del cual fui organizadora y participante en los debates. Se trata de extractos de ponencias transcritas o declaraciones informales registradas durante los debates.

*“La gente [comunidad Xukuru de Ororubá] inició en 1986, más o menos, una lucha política que no era partidaria, era por derechos. Tenía un objetivo común a todos: garantía de derechos de la tierra, salud, educación, calidad de vida, alimentación. Y tenía algunos líderes al frente de eso con un papel importante. La política partidista, en sí, era para tener ese objetivo. Pero tenían otros intereses por detrás. Y parece que quien entra en la política, tiene privilegios que acaban dominando a esa persona y ella pasa a defender algunos intereses que ya no son comunes a todo eso. Entonces, se vuelve otra cosa”.*

*“Hemos tenido experiencias de indígenas que entraron en la política y no sobrevivieron, justamente por eso. Es otro campo. Incluso aquellos líderes comunitarios muy fuertes, que se convirtieron en políticos, no pudieron continuar. Entonces, creo que las poblaciones indígenas tienen un conocimiento, otra visión de lo que sería la política, y no es la que nos corresponde. Todavía. Creo que la gran dificultad es esa. Entonces, al llegar, no sobreviven en la política”.*

*“Pesamos muchas críticas con relación a esas personas que llegaron al poder, por la política partidista. Entonces, todavía es muy poco pensada la cuestión de la inserción del indígena en la política brasileña. Y no tenemos representación. Nos quedamos sin fuerza. En la cámara de los concejales, diputados, senado. Esto tiene un peso muy grande: no tener una representación indígena. Los [no indios] que intentan de alguna manera acercarse a la cuestión indígena, nunca sabemos hasta dónde van. Cuáles son las intenciones. Muchos alcaldes y concejales son dueños de tierras entre las comunidades indígenas. Entre una serie de otras cuestiones que son muy graves” (Líder Xukuru, además de psicólogo actuante en la Salud Mental Indígena).*

En este discurso se destaca la idea de haber intereses oscuros detrás de los intereses políticos, y que los indígenas tendrían “otra visión de lo que sería la política”. La dificultad inherente a ese encuentro – indígenas y representación política oficial – resulta en la subrepresentación política de los indígenas.

51 <http://radios.ebc.com.br/tarde-nacional/edicao/2016-10/seis-indigenas-sao-eleitos-para-o-cargo-de-prefeito-no-primeiro-turno>



*“La familia Guaraní M’bya siempre busca donde vivir sin conflicto. He sido invitado por diferentes partidos, pero no soy afiliado. No tengo ganas de conocer a los partidos ‘grandes’, tal vez los más ‘sociales’. En Bauru tiene un concejal Terena, el litoral no tiene [concejal indígena]. Es importante tener representación en esos espacios, pero en la campaña el partido no invierte mucho en el indígena” (Líder guaraní).*

*“Antiguamente no necesitaba, pero hoy es necesario, principalmente por la demarcación [de las tierras]” (Líder espiritual guaraní).*

*“Es bueno que indio participe en la política oficial, pero que no se involucren con los demás políticos, que no son de confianza ... ¡Para ser candidato tiene que prepararse mucho!” (Joven Guaraní).*

Estos tres indígenas Guaraní M’bya reconocen la necesidad de la representación política oficial, así como las dificultades inherentes a ese proceso: poco o ninguna inversión de los partidos con relación a la causa; desconfianza con los políticos profesionales; necesidad de preparación personal previa, incluso para evitar posible cooptación.

Por último, las palabras de un líder del pueblo Tuxá, que fue candidato a diputado federal en 2010:

*“Hemos tenido que enfrentar nuestras propias diferencias para integrar el movimiento indígena en Brasil. Antes, las regiones no se hablaban... Pero desde 2004 estamos discutiendo la creación de un Parlamento Indígena que nos represente en la relación con la política nacional. El movimiento indígena acaba por priorizar más ‘apagar el fuego’ – muertes e etc., que caminar en el paso a paso. Difícil hasta hoy encontrar un representante nacional. Falta soporte, dinero, apoyo. Y por la falta de seguridad alimentaria las comunidades se vuelven muy vulnerables, dificultando todo el proceso”.*

En la dirección de fomentar una articulación nacional que represente políticamente a los diversos pueblos indígenas del país, una gran conquista fue la instalación de 2007 de la Comisión Nacional de Política Indigenista. Su principal hecho fue la elaboración del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional en 2016, que instaaura el Consejo Nacional de Política Indigenista.

De acuerdo con el sitio electrónico de la Fundación Nacional del Indio (FUNAI):

El Consejo Nacional de Política Indigenista (CNPI), instalado en abril de 2016, es un órgano colegiado de carácter consultivo, responsable de la elaboración, seguimiento e implementación de políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas. Compuesto por 45 miembros, siendo 15 representantes del Poder Ejecutivo federal, todos con derecho a voto; 28 representantes de los pueblos y organizaciones indígenas, siendo 13 con derecho a voto; y dos representantes de entidades indigenistas, con derecho a voto.



El CNPI es una conquista de los pueblos indígenas en la búsqueda de ampliar su participación en la elaboración y ejecución de la política indigenista brasileña. Surgió después de nueve años de trabajos de la Comisión Nacional de Política Indigenista, instalada en 2007, que funcionó como un espacio de diálogo, debates y proposiciones involucrando a los representantes del movimiento indígena, indigenista y del Estado brasileño<sup>52</sup>.

El actual momento político brasileño presenta enormes desafíos al CNPI. El gobierno federal ha incumplido las atribuciones de este órgano, así como violado los derechos indígenas de forma explícita y cruel. La sociedad en gran parte sigue estupefacta ante estos y varios otros acontecimientos, ansiando por el florecimiento de una democracia real, capaz de garantizar derechos sociales ya conquistados y el alcance de nuevos niveles de civilidad y ecuanimidad.

André Fernando Baniwa, profesor indígena, excandidato a vicealcalde en São Gabriel da Cachoeira, en un artículo de 2011 sobre la participación política de los indígenas brasileños plantea cuestiones que corroboran lo dicho hasta aquí.

Considera que, en el ordenamiento jurídico vigente, nacional e internacionalmente, los derechos de los pueblos indígenas están mínimamente asegurados. Sin embargo, son permanentemente violados y cuestionados, expresando la tensión política que prevalece en ese campo. Destacando los principales marcos legales, recuerda que la Constitución Federal brasileña de 1988 reconoce la organización social, costumbres, lenguas, creencias, tradiciones y los derechos originarios sobre las tierras tradicionalmente ocupadas por los diversos pueblos indígenas brasileños. El Convenio 169 de la OIT, ratificado por Brasil en 2004, por lo tanto, con fuerza de ley, obliga a los gobiernos a asegurar la participación de los indígenas en las decisiones que afecten la vida de sus comunidades. La Declaración de la ONU sobre derechos indígenas, de 2007, establece el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas, de manera que puedan determinar libremente su condición política, su desarrollo económico, social y cultural. Sobre esta última:

“Los pueblos indígenas, en el ejercicio de su derecho a la autodeterminación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas. Así como tienen el derecho de conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo al mismo tiempo su derecho a participar plenamente, si lo desean, de la vida política, económica, social y cultural del Estado” (Baniwa, 2011: 70-71).

La falta de representatividad indígena en el Congreso Nacional es apuntada como uno de los grandes obstáculos para la consolidación de los derechos indígenas. Aunque la población indígena brasileña presenta una tasa de crecimiento expresiva en las últimas décadas, “todavía no posee

52 <http://www.funai.gov.br/index.php/cnpi1>



un contingente electoral que les permita elegir representantes federales y estatales sólo a través de los votos indígenas – el voto étnico”. (p. 71)

Está aumentando la presencia indígena en los espacios políticos electivos brasileños, principalmente como concejales. También en Brasil se confirma la tendencia sudamericana de candidaturas indígenas predominantemente en partidos de izquierda, sin embargo, los candidatos indígenas aún no poseen una ideología partidista explícita. Las candidaturas van de partidos comunistas a aquellos de extrema derecha.

Se ha verificado un consenso en el movimiento indígena brasileño en cuanto a la necesidad de ampliar la participación indígena en todas las esferas políticas. Al mismo tiempo crece la preocupación por la calidad de esa representatividad política indígena, debido a la falta de preparación de muchos candidatos para lidiar con el modo convencional de hacer política del no indio. En las palabras de un líder Tuxá, según Baniwa (2011):

“Esta falta de preparación disminuye las posibilidades de que los representantes electos actúen y se articulen políticamente en favor de las comunidades indígenas. Hoy existe una expectativa de iniciar una articulación sólida entre las organizaciones que componen el movimiento indígena, los parlamentarios y los líderes, para que los alcaldes y concejales elegidos puedan usar esos espacios en defensa de sus derechos”. (p. 73)

Sistematizando las ideas principales que surgieron en las palabras de los indígenas aquí citados, las organizamos en cuatro categorías:

### **Principios adoptados:**

- ▲ Defensa de los derechos constitucionales.
- ▲ Derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas sobre su condición política, desarrollo económico, social y cultural.
- ▲ Legitimidad del movimiento indígena y de sus organizaciones.
- ▲ Necesidad de ampliar la participación indígena en todas las esferas políticas.

### **Crítica a la política oficial:**

- ▲ La desconfianza con los políticos profesionales, idea de intereses oscuros detrás de los intereses políticos.
- ▲ La noción de que hay partidos y actores políticos contra la causa indígena.



- ▲ Poca inversión de los partidos con relación a la causa.
- ▲ Los indígenas tendrían *otra visión de lo que sería la política*.

### Condición de los candidatos:

- ▲ Falta de preparación de los líderes indígenas para manejar el modo de hacer política de los políticos tradicionales no indios.
- ▲ Los candidatos indígenas no poseen ideología partidista explícita, participan en cualquier partido que los acoja, sea de izquierda o derecha.

### Orientación ético-política:

- ▲ Necesidad de preparación personal previa, incluso para evitar en la posible cooptación por los políticos profesionales.
- ▲ Es fundamental que el indígena electo se mantenga cerca de las comunidades que representa, defendiendo sus intereses.
- ▲ Asumir el desafío de ejercer una política que supere asistencialismo y prejuicios interétnicos.
- ▲ La situación es compleja y permeada por contradicciones, lo que debe promover un pensamiento y espíritu crítico.

No será posible profundizar aquí sobre este último tema, pero aludo a la problemática planteada por el antropólogo Rinaldo Arruda (2003) sobre el sentido de la participación democrática para las comunidades indígenas, con la intención de desnaturalizar nuestra mirada.

En el artículo de 2003 Arruda comenta sobre la experiencia narrada por el indígena Leroy Little Bear, cuando a través del *Indian Act* de 1876, “el estado canadiense, ignorando a los gobiernos independientes de las naciones indígenas, concedió a los pueblos indígenas ‘más adelantados’ el derecho del auto-gobierno, constituido ahora a través de elecciones democráticas y encajado en el sistema político nacional canadiense como si cada pueblo indígena fuera un municipio.” (p. 2) [...] “Llevados a aceptar esa “inserción democrática en el Estado canadiense”, Leroy discute las “intenciones profesas de las instituciones democrático-gubernamentales con el sistema de subyugación y enajenación implantadas” (p. 3):

“El sistema de poder tradicional basado en el consenso de cada grupo local, de cada tribu y de las confederaciones que se formaban en el momento de la conquista europea, fue sustituido por el sistema de poder basado en la imposición de la opinión de la ‘mayoría’.



Se produjo entonces la sustitución del sistema de poder tradicional basado en el derecho de grupo por un sistema de poder supuestamente fundamentado en el derecho individual, ya que éste es sistemáticamente negado por el derecho de la mayoría.

La pérdida de poder de los grupos locales por su sumisión a un esquema jerárquico representacional de poder, el énfasis en el individuo abstracto y no en el grupo concreto, abren espacios para la emergencia y realización de las ambiciones individuales en detrimento de los intereses colectivos, instaurando como norma el faccionalismo y la cooptación en detrimento del cooperativismo y la indivisión". (pp. 3-4)

En su libro, Leroy entonces afirma la reanudación del autogobierno como "aumento de los poderes de gobierno de los consejos de los grupos locales" como uno de los principales objetivos de su lucha. Según Arruda "ellos no quieren simplemente un modelo de gobierno europeo occidental: ellos quieren un gobierno indígena que opere en concordancia con principios y costumbres tradicionales, que se apoye sobre una base espiritual y enfatiza derechos de grupo y no derechos individuales. Ellos aspiran por un gobierno que pueda restaurar sus relaciones con el ambiente natural más que asimilarlos dentro de la sociedad dominante." (p.4). Continuando con el mismo autor:

"¿Qué nos sugiere este ejemplo?

Salta a la vista, en primer lugar, la convicción imperialista en la legitimidad exclusiva del derecho del Estado y en la democracia occidental como forma superior y válida universalmente.

En segundo lugar, como complemento obligatorio, el Estado aparece como la fuente de la que emana el poder y debe ser cedido fundamentalmente para el individuo, a su vez, el único sujeto universal de derechos. Pero es el individuo abstracto universal y no el individuo concreto local. Digamos que, fundamentalmente, y omitiendo las complejas intermediaciones, el Estado, de formalmente representante de la voluntad del pueblo, se realiza como aquel al que el pueblo debe obedecer. En resumen, el representante no representa - manda; y el representado no ve su voluntad expresa - se ve obligado a realizar la voluntad del representante. Eso es lo que nos dicen los indios canadienses". (p. 5)

Esta reflexión nos remite a la importancia de desnaturalizar la 'democracia' y sus mecanismos de representación. Especialmente en el contexto latinoamericano, tan marcado por la desigualdad social y subyugación del pueblo a los intereses de los dueños del capital, caben cuestionamientos como los siguientes: ¿Cuál es el lugar y el valor del 'bien-vivir' indígena en nuestras (frágiles) democracias latinoamericanas?, ¿qué proyecto de sociedad alimentamos con el actual modelo de representación política 'democrática'?, ¿por qué no reinventar la democracia latinoamericana, legitimando anhelos también de las minorías?, y ¿por qué no desatar de una vez las amarras del colonialismo que formatea nuestras prácticas y mentalidades?



Finalizo con una cita de André Baniwa (2011: 89), indígena brasileño, que un siglo después de la experiencia de Little Bear, indígena canadiense, nos convoca a una reflexión semejante:

“Los discursos oficiales están llenos de palabras como derechos, promoción, participación, autonomía, transparencia, etc., en la práctica, la participación de los indígenas es casi nula. Cuando el asunto es planear, decidir y controlar el presupuesto público, se insiste en la complejidad del tema y en una supuesta dificultad inherente a la condición de ‘indígena’. Por otro lado, se evalúa que el movimiento indígena organizado aún no ha dado al asunto la importancia que merece. Disputar y ganar espacio allí repercute directamente en la tan deseada autonomía territorial y en la capacidad de autodeterminación individual y colectiva de los indígenas. En ese sentido, se insiste en que el fortalecimiento del protagonismo indígena, en la definición de las políticas y en la aplicación de los recursos públicos, es prerequisite para la superación del modelo tutelar y autoritario vigente”.

## Referencias

- Arruda, R. (2003). *Representação e participação indígena nos processos de gestão do “campo indigenista”*: Que democracia? Revista ANTHROPOLOGICAS, 14(1+2), 35-45.
- Banco Mundial (2015). *América Latina indígena no século XXI*. Washington, DC: Banco Mundial. Licença: Creative Commons Attribution CC BY 3.0 IGO. Disponível em: <http://documents.worldbank.org/curated/pt/603241467994679041/pdf/98544-WP-P148348-Box394854B-PUBLIC-America-Latina-Indigena-PORTUGUESE.pdf>
- Baniwa, A. F. (2011). Participação política e políticas públicas para os povos indígenas no Brasil. Em V. H. Cárdenas e outros. *Participación política indígena y políticas públicas para pueblos indígenas en América Latina* (pp. 65-90). La Paz, Bolívia: Konrad AdenauerStiftung. Disponível em: [http://www.kas.de/wf/doc/kas\\_30218-1522-1-30.pdf?120814165606](http://www.kas.de/wf/doc/kas_30218-1522-1-30.pdf?120814165606)
- Bokany, V. & Venturini, G. (Orgs.) (2013). *Indígenas no Brasil: Demandas dos povos e percepções da opinião pública*. São Paulo: Fund. Perseu Abramo.
- Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE) (2012). *Os indígenas no Censo Demográfico 2010. Primeiras considerações com base no quesito cor ou raça*. Rio de Janeiro: IBGE. Disponível em: [http://www.ibge.gov.br/indigenas/indigena\\_censo2010.pdf](http://www.ibge.gov.br/indigenas/indigena_censo2010.pdf)
- Codato, A., Lobato, T. & Castro, A. O. (2017). “Vamos lutar, parentes!” As candidaturas indígenas nas eleições de 2014 no Brasil. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 32(93), 1-24.
- Comissão Econômica para a América Latina e o Caribe (CEPAL) (2015). *Os povos indígenas na América Latina - Avanços na última década e desafios pendentes para a garantia de seus direitos*. Santiago do Chile: Publicação das Nações Unidas.



- Conselho Indigenista Missionário (CIMI) (2016). *Relatório violência contra os povos indígenas no Brasil – Dados de 2015*. Brasil: CIMI. Disponível em: <http://www.cimi.org.br/pub/relatorio2015/relatoriodados2015.pdf>
- Ricardo, C. A. (Ed.). (2000). *Povos indígenas no Brasil, 1996-2000*. São Paulo: Instituto Socioambiental. Disponível em: <https://pib.socioambiental.org/pt/c/downloads>
- Santos, R. V. & Teixeira, P. (2011). *O “indígena” que emerge do censo demográfico de 2010*. Cadernos de Saúde Pública, Rio de Janeiro: Fundação Oswaldo Cruz - FIOCRUZ, 27(6), 1048-1049. Disponível em: <http://www.scielo.br/pdf/csp/v27n6/01.pdf>
- Senado Federal (2012). *Constituição da República Federativa do Brasil (1988)*. Senado Federal: Brasil.
- Teixeira, L. C. (2015). Aproximações da psicologia à saúde dos povos indígenas. Em *Ministério da Saúde. Caderno HumanizaSUS, 5*, Saúde Mental, 461-469. Brasília, DF, Brasil. Disponível em [http://bvsms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/saude\\_mental\\_volume\\_5.pdf](http://bvsms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/saude_mental_volume_5.pdf)
- Teixeira, L. C. (2016). A psicologia na promoção do bem viver indígena. Em CRP SP. *Povos indígenas e psicologia: A procura do bem viver* (pp. 235-259). São Paulo: CRP SP., Disponível em <http://www.crsp.org/fotos/pdf-2016-08-24-16-20-25.pdf>

# Parte III

## Ciudadanía, multiculturalismo y cultura política







# Capítulo 5

## La ciudadanía en México

**Daniel Hernández Gómez**  
**Luis Enrique Martínez Lozada**  
**FES Zaragoza, UNAM**

Para hablar de la ciudadanía en México debemos tener en cuenta los distintos matices que hacen de este país un peculiar ejemplo de contrastes en cuanto a participación política e involucramiento de la esfera social en la vida pública. Es materia cotidiana hablar de una sociedad desinteresada de la vida política, pero es poco común señalar que la ciudadanía ha sido excluida o relevada de la vida política, de los debates políticos relevantes a los que se le ha negado el acceso, de una democracia que en teoría existe para garantizar la inclusión de todos los sectores de la sociedad, y de los pobres resultados de la democracia hacia esta misma ciudadanía.

En este capítulo hablaremos de la ciudadanía en México, retomando el análisis de la *sociedad civil* como concepto que se identifica a partir del estudio de ciertos fenómenos sociales particulares: la relación entre los ciudadanos mexicanos y la política, el producto de esta relación, así como los factores y contexto que han promovido su participación. Se formula también una *perspectiva psicosocial* que toma en cuenta los puntos anteriores, pero vistos desde el plano de las minorías, específicamente, los indígenas que, si bien cuentan con programas que tienen por objetivo favorecer su inclusión, preservar sus costumbres y mantener su estatus de patrimonio cultural nacional, en la cotidianeidad es más que evidente la marginación en la que viven y cuya situación no ha cambiado mucho en el último siglo.

### Ciudadanía

En la vida política democrática, detrás de cada norma, de cada reglamento e institución, existe toda una historia de lucha social, de apropiación de los derechos humanos y de un cierto ejercicio de la administración pública; son el resultado de numerosos intentos fallidos y de avances que se han ganado paulatinamente. La construcción de la ciudadanía básicamente ha sido posible



por la conquista de igualdades civiles, de derechos políticos, del reconocimiento de la dignidad humana y de los derechos universales, de aquellos que se otorgan por el hecho de ser humano; es decir, que conforme a que los regímenes democráticos y las corrientes liberales fueron ganando terreno y arraigándose a una tradición política, el reconocimiento del individuo y el nacimiento de la ciudadanía se fueron vislumbrando gradualmente.

Cuando el Estado cumple su función de estar al servicio del bienestar de los ciudadanos, se vuelve comprensible el hecho de que a éste se le atribuya la principal responsabilidad del correcto funcionamiento de las instituciones, del *Estado de Derecho*, del ejercicio del poder para brindar certeza y eficacia en el respeto a los derechos y obligaciones, así como su función de garante de las necesidades básicas y los medios necesarios que fomenten el reconocimiento y respeto de la dignidad humana.

Si bien al Estado se le atribuyen estas responsabilidades, entre muchas otras, hay que enfatizar su composición, dado que no se trata de un ente que pueda actuar por sí mismo y sin ningún tipo de sustento o delimitación. A este propósito cabe recalcar su inserción dentro de un marco democrático y el constante forcejeo que debe existir con un sistema legal que permita desembocar en conceptos aplicables a los individuos.

La ciudadanía comienza en un marco histórico como una cualidad que era un privilegio poseer y que dependía de distintos factores ajenos al comportamiento o a la voluntad del individuo, como la nacionalidad, el género o su posición socioeconómica. Si bien el concepto ciudadano es obra de los romanos (*civitas*), cabe mencionar, como antecedente, que en Grecia el individuo era merecedor del título *politeia* por el simple hecho de haber nacido en un territorio determinado, por ser hombre y no ser un esclavo (entre otros aspectos y dependiendo del contexto geográfico o cultural). A su vez, implicaba ser acreedor de un lugar en la *polis*, surgiendo de esta manera el invento que tendría mayor impacto en el desarrollo de las civilizaciones y hasta nuestros días, la democracia.

Es necesario tener claro que la democracia depende no solamente de un proceso electoral en el que participan los integrantes de una sociedad, sino que se ve alimentada por la participación en las discusiones públicas de todos los actores sociales que conforman un país, un estado y/o una comunidad. Es entonces que el concepto ciudadanía comienza a tomar sentido, pues describiría qué es el ciudadano, así como las actitudes que debe asumir al respecto para considerarse así mismo como tal.

El Estado y la democracia dependen el uno del otro para su correcto funcionamiento. Siguiendo la línea de Mariani (2008), es valioso retomar esta relación en dos vías, la que va de la democracia al Estado (*democratización del Estado*) y viceversa (*estatalización democrática*). La primera funge como el desarrollo de un sistema que se integra siguiendo los preceptos de la democracia, sobre cómo ésta logra formar distintas dimensiones de Estado y crea instituciones democráticas, libertades, derechos y obligaciones. La democracia brinda los parámetros y exigencias sobre las



cuales se formarán las instituciones, consiguiendo así concretarse en un marco jurídico que dicte la naturaleza de la relación entre ambos entes para este cometido. De esta manera, la formación de los preceptos democráticos tiene un sustento legal, el régimen impone institucionalidad y propicia libertades, derechos y obligaciones, además de brindar los elementos necesarios para la legitimidad del Estado.

Por su parte, la vía que va del Estado a la democracia permitirá a éste tener un marco de acción y sobre el cual fundamentarse para desarrollarse. Implementar cambios e incluir dentro de éstos los mecanismos que le permitan llegar a los sectores necesarios, combatir desigualdades, dar seguimiento institucional y propiciar una política democrática que de efectividad y certeza a los derechos de los ciudadanos. *La democracia deberá verse reflejada como sistema de organización y así propiciar el surgimiento de la ciudadanía.* Se trata de la apropiación y moldeamiento cultural de la democracia al contexto en el que se quiere llevar a cabo. Por último, es la manera como se puede aplicar una institucionalización basada en los principios de las libertades y el respeto a los procesos políticos libres y limpios, a los derechos y a establecer una autoridad eficaz (democracia electoral).

Todo esto en un marco de legalidad que será cambiante respecto del lugar en el que se aplique. Si bien en el ideal democrático se aprecian aspectos puntuales a los que hay que llegar para establecer una dinámica política y social favorable, el marco de acción para lograrlo permite múltiples ramificaciones y escenarios no contemplados que pueden dar lugar a conflictos nuevos que resolver y dinámicas que negociar de acuerdo con el pensamiento colectivo y las instituciones.

Asimismo, en la manera de diferenciar los aspectos abordados por la democracia, en este estudio mencionamos dos: *democracia electoral* y *democracia ciudadana*. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2004: 54) brinda argumentos básicos para su diferenciación:

- ▲ El fundamento filosófico normativo que concibe al ser humano como portador de derechos, como un ser autónomo, razonable y responsable (fundamento que subyace la noción de ciudadanía).
- ▲ Una forma de organización social que garantiza y promueve la expansión de la ciudadanía y una organización política que establece las reglas del ejercicio del poder y las relaciones entre actores.
- ▲ El establecimiento de normas para la instauración de un gobierno mediante las reglas electorales que impliquen elecciones libres y competitivas.
- ▲ Las diversidades culturales en el caso de América Latina y el desarrollo de sus naciones como “experiencia histórica única” para el desarrollo de sus democracias.



Unificando el papel de la democracia, ésta implica: 1) la existencia de un régimen político que se desenvuelve en un Estado y una nación, delimitando la población, territorio y el poder ejercido en su interior; 2) un *acceso sustantivo al poder del Estado*, un monopolio de la fuerza, la capacidad de impartir justicia efectiva y moderar el comportamiento de los individuos procurando los medios necesarios para su eficaz desarrollo, es decir, que no haya otra organización con poder igual o superior a la del Estado; 3) la vigencia de un Estado de Derecho que garantice la separación de poderes y la creación de un sistema legal democrático respetando las libertades y buscando la igualdad, los derechos y el cumplimiento de las obligaciones, al mismo tiempo que somete a las esferas del poder al mismo tratamiento legal que a cualquier ciudadano; 4) la propuesta de organizar el poder en la sociedad y delimitar así las relaciones entre ciudadanos, organizaciones y Estado en el marco del cumplimiento de los derechos políticos, civiles y sociales, entendiendo que la vulneración de éstos no debe ser permitida; y 5) la construcción de una agenda pública mediante la cual se aborden los temas sustanciales junto con el reconocimiento de los problemas de una sociedad y la manera de encararlos (PNUD: 55).

Aquí es donde colocamos especial atención al decir que, si bien la ciudadanía se toma como modelo desde aquellos países con mayor tradición democrática, es necesario reconocer que el término está presente en toda nación y que éste se ha adaptado a las condiciones cambiantes de su contexto. Los problemas sociales que se tienen en el panorama en una nación en particular pondrán en evidencia los nuevos retos que tienen por delante tanto la democracia como la ciudadanía. Al esclarecer que todos los aspectos que son sujeto de este análisis son piezas interdependientes en el funcionamiento del Estado y su relación con los individuos, reconocemos que los déficits en la construcción de la sociedad corresponden a su vez a un déficit en la construcción democrática y, por ende, en la construcción de la ciudadanía.

Las bases estatales y democráticas que permiten la ciudadanía brindan el marco necesario para mencionar la noción de Marshall, quien comienza a diferenciar los tipos de ciudadanía en el contexto británico del siglo XIX, y en el que tuvo lugar el surgimiento de la primera *Reform Act* que pretendía, entre muchos otros objetivos, regular el quehacer parlamentario y atacar el abuso mediante el cual se llevaba a cabo la labor política que tenía serias repercusiones en la población. Marshall siguió una línea de crecimiento de la ciudadanía que evocaba periodos de tiempo del siglo XVIII al siglo XX en donde indicó el desarrollo de tres tipos de derechos, de los cuales se compone la ciudadanía: *derechos políticos, derechos civiles y derechos sociales*.

Estos tipos de derechos nutren el concepto de ciudadanía y permiten identificar las áreas que la componen para más adelante visualizar su interacción en la sociedad. Empezando por la *ciudadanía política*, (Marshall, 2007) resalta que se trata del derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros (el mismo concepto se ha ampliado de acuerdo con cada contexto incluyendo múltiples aspectos como el sufragio universal, la representación política, elecciones limpias, libertad electoral y demás libertades en este ámbito).



De acuerdo con Heywood (2000), distintas ideologías interpretan la noción de ciudadanía de diferentes formas. El énfasis de la derecha se encuentra en los derechos civiles y políticos, en la participación individualizada, y rechaza la idea de que los individuos tienen una gama de distintas identidades y responsabilidades sociales. La izquierda, en cambio, enfatiza la ciudadanía social (derechos sociales y de bienestar) y afirma que el concepto ciudadanía tiende a oscurecer una realidad de inequidad de recursos y poder.

La forma en que se refleja esta visión en productos “tangibles” para la sociedad es mediante la creación de instituciones o adjudicación al parlamento o juntas de gobierno locales para concentrar la labor, o incluso la descentralización o separación funcional de instituciones, que permita la mayor inclusión de actores a las filas del poder político.

Para la *ciudadanía civil*, Marshall (2007) menciona que se trata de los elementos necesarios para la libertad individual; la libertad de la persona, de expresión, pensamiento, religión, derecho a la propiedad, a establecer contratos válidos, derecho a la justicia y a la igualdad ante la ley. El autor resalta que estos derechos se fueron definiendo a medida que los derechos políticos se fueron expandiendo, llevando la vieja concepción de ciudadanía a nuevos sectores y modernizándola en lugares donde ya tenía cierta injerencia, y exigiendo al Estado su capacidad para garantizar estos derechos mediante la creación de instituciones y normas jurídicas.

Siguiendo en esta línea, la *ciudadanía social* conlleva un cierto grado de complejidad aún persistente en nuestros días, pues si bien se puede decir que las esferas política y civil son relativamente más identificables, la social abarca el espectro de la calidad de vida, desde el derecho a la seguridad y a un mínimo bienestar económico, hasta el de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares predominantes de la sociedad (económicos, sociales, culturales, etc.) (Marshall, 2007). Esto implica educación, salud, trabajo, vida digna, seguridad, entre otros.

Distintas posturas en cuanto a la noción de *calidad de vida* distinguen la ciudadanía social como portadora de un cierto grado de complejidad superior. Derek Heater refiere esto al reconocer su naturaleza distinta a la de los derechos civiles y políticos, precisamente indicando que no se puede definir con precisión. La calidad de vida medible en el acceso a la educación o a un sistema sanitario, son ejemplos de derechos sociales, pero el principio de ciudadanía social no podría describir el nivel que cabe esperar de las escuelas u hospitales. Sin embargo, reconoce su importancia y les otorga un papel preponderante en la triada de Marshall dado que, si bien habían pasado desapercibidos por mucho tiempo, son básicos para el disfrute efectivo de los derechos civiles y políticos, pues la pobreza e ignorancia merman el deseo y la oportunidad de poder beneficiarse de ellos (Heater, 2007).

Aquí los principios de *dignidad humana* comienzan a hacerse evidentes como componentes básicos al hablar de calidad de vida y con el objetivo de aterrizar en los *derechos humanos*. A manera de breve reseña histórica, la Segunda Guerra Mundial marcó un antes y un después



en la vida internacional, afectando múltiples aspectos de la vida política, económica, cultural y social de todas las naciones. Los actos de barbarie contra la humanidad por parte del ejército alemán, descubiertos al término de la guerra, derivaron en la necesidad de establecer pautas de comportamiento mediante obligaciones jurídicas de las naciones para con sus habitantes.

La conferencia de San Francisco en 1945 fue el antecedente directo del establecimiento de los derechos humanos como medida necesaria dentro de los países para la estandarización de obligaciones que mediarían las relaciones entre ellos. La *Carta de las Naciones Unidas* que surge de esta conferencia es la primera en establecer la necesidad y el interés en la ampliación del concepto de derechos humanos mediante el enunciado “promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”, añadiendo así las dimensiones económicas, sociales y culturales de las que carecía dicho concepto (Oraá y Gómez, 2008).

Podemos señalar a este documento como una aproximación a la resolución ideológica de dos grandes potencias, los Estados Unidos de América (EUA) y la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS), que en ese momento vivían tiempos difíciles de segregación y racismo. EUA, por su parte, con su conflicto racial en contra de las personas de color, mientras que la URSS teniendo un peculiar interés en controlar aspectos como la educación y el trabajo desde su visión socialista.

Posteriormente, con el surgimiento de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* en 1948 y de dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos (DH) en 1966, se logró un consenso ideológico en el que los DH se vuelven materia internacional y la procuración de los mismos rebasa los asuntos internos, convirtiéndose así en el referente imprescindible de la humanidad en lo que concierne a la materia de DH.

En dicha declaración se logra el reconocimiento de una dignidad inherente a la persona humana y la igualdad de todos los integrantes de la familia humana, la cual se toma como un principio filosófico-jurídico, mismo que eventualmente deriva en el reconocimiento a los derechos de seguridad social, dado que la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales son indispensables para una vida digna y el desarrollo de la personalidad (Oraá y Gómez, 2008).

El análisis del surgimiento de los derechos humanos nos conduce a retroalimentar la visión clásica de ciudadanía de Marshall y así comenzar a allanar el terreno para llevar todas estas aportaciones a nuestra realidad social. Para esto es importante destacar la crítica que se le ha hecho a esta postura. Principalmente por el hecho de que, para ella, el único medio constructor de ciudadanía es la aparición de un Estado benefactor que mitigue la desigualdad inherente a la sociedad capitalista. De acuerdo con Mariani (2008), los derechos civiles por sí solos no garantizan el surgimiento de reciprocidad u obligación, creando así “ciudadanos pasivos”, es decir, produciendo pasividad social y dependencia. El propio Mariani (2008) asevera que la tesis que adquiere relieve bajo estas posiciones es que, para constituirse en miembros plenos de una



sociedad, no basta con que a los ciudadanos se les reconozcan derechos sociales, sino que es preciso que cumplan con obligaciones comunes.

Así, se establece la principal disfuncionalidad de esta postura como la omisión de las obligaciones que el ciudadano adquiere al mismo tiempo que recibiría el reconocimiento de derechos y otorgamiento de libertades. Sin embargo, también es importante tomar en cuenta el contexto histórico por el que se atravesaba, pues esta visión no se acoplaba al sistema capitalista de las sociedades, por lo que no se considera del todo acorde a los derechos civiles necesarios en el régimen de la nueva era (Soto, 2014).

Mientras que la sociedad de Marshall estaba representada por altibajos y fluctuaciones del mercado, la sociedad actual representa un desbordado crecimiento económico y tecnológico que pone en peligro la salud y la seguridad. De esta manera establecemos que *el concepto de ciudadanía conlleva muchas aristas adicionales a la adquisición de derechos*. Se trata de una forma de identidad sociopolítica (Heater, 2007), un estatus legal que incluye la pertenencia a una comunidad (no limitada a una nación) e incluye sistemas de valores y creencias, derechos y obligaciones, así como participación activa en asuntos públicos (Reyes, 2013). Se trata de una institución en desarrollo que inicia con la cualidad de habitante de un territorio o comunidad organizada; busca la libertad, justicia, equidad e involucra la reciprocidad social, todo en conjunto para retroalimentar la democracia

En la actualidad se están presentando demasiados fenómenos sociales que ponen en jaque esta afirmación, pues se está registrando una marcada tendencia hacia el nacionalismo y el rechazo social hacia ciertos sectores de la población que, si bien no se creían superados, ya no representaban un peligro para la seguridad interior de los países, por ejemplo, las migraciones de pueblos enteros a otras regiones en aras de buscar mayor seguridad y mejores condiciones de vida. Todo esto ha derivado en diversas respuestas, en algunos casos con políticas que favorecen su inclusión, y en otros con la mala fortuna para ellos de no notar cambios significativos en sus nuevas vidas.

El rechazo hacia las personas procedentes de otros países que huyen de sus realidades se entiende como el peligro del nacionalismo que se contrapone con la idea de la ciudadanía. El nacionalismo deriva de la idea de que ser ciudadano implica, dentro de su concepción, un origen étnico, lingüístico y cultural; mismo que comparte con sus connacionales, además de que conlleva rasgos de artificialidad que la vuelven susceptible de manipulación política, pudiendo ser expansible a través de los medios de comunicación. (Habermas, 1998) señala la existencia de ciudades multiculturales para ayudar a desmitificar lo anterior poniendo como ejemplo el caso de Suiza o Estados Unidos. Para él una cultura política liberal constituye sólo el denominador común de un patriotismo constitucional que agudiza el sentido de la multiplicidad y de la integridad de las formas de vida coexistentes en una sociedad multicultural, y añade que una ciudadanía democrática no necesita arraigarse en la identidad nacional de un pueblo. No obstante, independientemente de la multiplicidad de las formas



de vida cultural, esa ciudadanía precisa de la socialización de todos los ciudadanos en una cultura política común.

En contraste, y para delimitar los distintos componentes que forman parte de la ciudadanía, podemos añadir la noción que propone Guerrero (en Verdejo, 2017) sobre el concepto *nacionalidad*, pues habla de una concepción jurídica que refiere un vínculo entre el individuo y al Estado, haciendo a éste en cierta parte encargado de proteger al individuo. Generalmente se le da la libertad a los Estados de establecer las pautas de otorgamiento de la nacionalidad, sin embargo, las concepciones sociológicas de nacionalidad incluyen aspectos considerados como “efectivos” al momento de hablar de una vinculación de la persona con el Estado (aspectos relacionados con la identidad cultural, la lengua, la historia, las tradiciones, el nacimiento, la herencia o residencia, etcétera).

Así, y con el análisis de Guerrero, llegamos a un punto en el que reconocemos el estatus jurídico de la ciudadanía y logramos diferenciarla de la nacionalidad pues, aunque constantemente se identifiquen como sinónimos, la ciudadanía involucra la parte del reconocimiento del Estado después de un periodo de tiempo y con ello la adquisición de ciertos derechos específicos que se pueden ejercer a partir de dicho momento (derechos políticos). La nacionalidad involucra el reconocimiento del Estado de los derechos fundamentales desde el momento del nacimiento, además de ser un estatus aplicable tanto a personas físicas como a personas morales.

Además, el concepto *ciudadanía* está ligado al principio de voluntariedad y su estatus está reconocido por los principios del derecho internacional; encuentra su identidad en la práctica y el ejercicio activo de los derechos democráticos y de participación (Verdejo, 2017). Precisamente participación es lo que se requiere de los habitantes de una sociedad democrática, la inmersión de todos los involucrados en lo *público* que, si bien dependerá del Estado, se retroalimenta de la participación colectiva ciudadana, pues es hacia ellos a quien va dirigido.

A esto es a lo que se refieren Somuano y Nieto (2017), quienes al retomar el concepto *ciudadanía activa*, subrayan la importancia de la participación ciudadana en una democracia participativa, en la que el involucramiento en una amplia gama de actividades encaminadas a incidir de una manera integral en el ámbito público, y que conlleva aspectos como el respeto entre iguales, las dimensiones medioambientales y culturales y el alineamiento con el Estado de Derecho, basado siempre en los valores públicos y sin contravenir los derechos humanos.

## La sociedad civil

La *sociedad civil* emerge como categoría explicativa para los fenómenos sociales que surgen a partir de los años setenta ante la reconfiguración del mundo en donde el *Estado Benefactor* se vuelve un modelo en decaimiento ante la reorganización del capital. Épocas de crisis favorecen



la acción colectiva en favor de un reordenamiento de la vida social en cada parte del mundo en donde se vivieron y viven cambios que afectan de una u otra manera la vida social.

En la democracia moderna, es decir, en donde el modelo de participación social es a través de un esquema de representación de la comunidad por parte de actores pertenecientes a una élite gobernante, los motivos que persiguen son en esencia la garantía de los derechos y libertades individuales. Las condiciones que prometen y buscan constantemente este tipo de regímenes son las adecuadas para que la sociedad civil se forme como el actor necesario que se requiere en el quehacer político cotidiano y en la vinculación del Estado con la sociedad, y entre los mismos integrantes de la sociedad por igual.

Sin embargo, es posible también ver un tipo de sociedad civil en un régimen autoritario, como lo hace notar (Esquivel, 2005) cuando se cumplen tres requisitos en dicha sociedad: 1) que posea una constitución de corte democrático liberal y un apartado de justicia separado del ejecutivo; 2) ante la ausencia de tal documento, sea entonces el contexto internacional quienes favorezcan la existencia de tal sociedad civil para que sus elementos se conviertan en una especie de salvaguarda de tal sociedad (organizaciones sociales internacionales, instituciones internacionales como la Corte Penal Internacional o la Corte de la Haya), y una opinión pública internacional; y 3) que se esté ante el declive de dicho régimen autoritario en su caso.

Si comparamos estas condiciones con los elementos existentes en el contexto mexicano bien podemos observar una Constitución de corte democrático liberal, sistemas de justicia separados del poder ejecutivo, un relativo fácil contacto entre organizaciones locales o nacionales con organismos internacionales y, por último, no se trata de un régimen autoritario en el sentido de la palabra dictatorial.

De esta manera encontramos que en realidad existen condiciones para el surgimiento de una sociedad civil, sin embargo, aún es evidente que el contexto no favorece al cien por ciento la participación de la sociedad en temas públicos. En este sentido, cualquier régimen democrático en el mundo debería contar con una sociedad civil fuerte que proporcione los contrapesos necesarios o la legitimidad merecida al Estado, lo cual no es la realidad en muchos países democráticos.

La sociedad civil no es permanente, ni únicamente conflictiva, oscila entre la interacción/cooperación y conflicto de los distintos grupos que la confirman. Se puede generar una *tensión* a partir de ciertos temas que generen conflicto y propongan disputas culturales (Esquivel, 2005). En este momento podemos encontrar un punto común para el surgimiento de la sociedad civil: el conflicto.

Múltiples fenómenos sociales han marcado el surgimiento de movimientos que reaccionan ante estos; como ejemplos que han acentuado la importancia de la sociedad civil se encuentra la caída del muro de Berlín y el fracaso de Estados Benefactores y totalitarios; mientras que



como ejemplo mexicano se pueden tomar varios sucesos históricos como el terremoto de 1985, donde ante la ausencia de acciones de rescate por parte del Estado, la sociedad se organizó para proporcionar auxilio a sus miembros; o bien la denominada *caída del sistema electoral* en donde una interrupción al cómputo de votos le dio la victoria de último minuto al candidato del partido hegemónico, Carlos Salinas de Gortari, en una contienda en la que el candidato de la izquierda, Cuauhtémoc Cárdenas, se había perfilado como virtual ganador. En casos como estos, la sociedad ha visto un motivo y una oportunidad para organizarse y exigir mejores condiciones, para debatir temas de interés vinculante y para proponer soluciones a temas político-culturales.

Y será a partir de estos conflictos donde la sociedad tomará partido con la finalidad de cuestionarlos, pasando desde los temas económicos y el sistema cultural, hasta llegar a las esferas institucionales para lograr una democracia representativa que vea por los intereses de todos. Los conflictos, en tanto fenómenos sociales, derivan en otros fenómenos sociales como el aglutinamiento de individuos que pretenden dar cauce a su lucha y encontrar una solución dentro del margen de lo institucionalmente señalado.

La propuesta de Bobbio (en Esquivel, 2005) aborda la dicotomía establecida sobre Sociedad Civil-Estado, y la define como el “espacio donde surgen y se desarrollan los conflictos económicos, sociales y religiosos que las instituciones estatales tienen la misión de resolver mediándolos, previniéndolos o reprimiéndolos”. De esta forma la sociedad civil será la que conforme las demandas (inputs) dirigidas al sistema político, el cual deberá responder y/o resolver (outputs).

En este marco, se aprecia un modelo bastante simple de la interacción entre ambas partes en donde no es difícil deducir lo que ocurriría en el caso en el que un sistema político no sea capaz de procesar tantos inputs que genere la sociedad civil, siendo esto un típico caso de desequilibrio institucional en el que su capacidad no crece equiparablemente con las demandas del pueblo. Otro elemento que se añade al análisis de Esquivel es la opinión pública, que se presenta como aquel medio por el cual una sociedad civil se organiza, se expresa y representa sus diferencias e intereses políticos, favoreciendo así el debate y, en general, la presencia de la sociedad en la vida política y democrática de un país.

Estos elementos permiten dilucidar *la sociedad civil como un medio de confrontación pacífica, que ayuda a eludir la violencia y el radicalismo en la búsqueda del balance entre la vida pública y la vida política*. Al colocar temas de debate en la agenda de la sociedad, se logra cambiar los mecanismos del poder que consideran la vida política como perteneciente únicamente a la élite gobernante o tradicional (a la que no le interesa darle poder a la sociedad) volviendo materia de interés social la lucha por el poder, las instituciones y, en general, el alcance y poder del Estado.

En palabras de Tejeda (2014), la sociedad civil inicia como oposición al concepto de estado de naturaleza, caótico y desastroso, pues quiere decir civilización, estado legal, condición política y Estado con mayúsculas, y con autores como Hobbes, Locke y Rousseau se comienza a debatir la diferencia del llamado “Estado natural” con conceptos como *Estado Civil, Sociedad Civil* o



*Estado*, defendiendo los derechos naturales y exaltando la condición política o sociedad civil como superación de esta naturaleza, a diferencia del modelo aristotélico que definía al Estado, la asociación política y la sociedad civil como entidades naturales.

El concepto ha sido revisado por numerosos autores que lo han dotado cada vez más de elementos propios a sus visiones teóricas. Así, en Tejeda se puede ver una recapitulación de los matices que ha adquirido, señalando como inicio la incipiente separación de los términos *Sociedad y Estado*. El Estado es el garante de la convivencia política, mientras que a su vez es impensable que lo social esté separado de la condición política. Considerando la evolución del concepto, Hegel la marca como un momento intermedio entre la familia y el Estado, mientras que Marx busca a la sociedad civil en la economía política, el sistema de necesidades y la sociedad burguesa.

Por su parte, John Stuart Mill dota al concepto de la noción de un carácter libre de la sociedad, dando ejemplos como la búsqueda del sufragio universal y los derechos civiles y políticos; la reivindicación de las minorías, así como la ampliación y profundización de los procesos democráticos. De esta manera, podemos reconocer *la sociedad civil como un conjunto de características que obedecen a una realidad social en un sistema democrático que involucra a los miembros de la sociedad y los invita a ejercer su rol esencial en virtud de sus libertades y en pos de las mismas, propiciando la institucionalización de procesos que lo permitan*. Como afirma Tejeda (2014: 142), se teoriza la sociedad civil como la esfera de la expansión de las libertades y derechos políticos (libre, autónoma, espontánea e independiente) que dejan de ser puramente electorales para abarcar la gama de derechos minoritarios y la defensa puntual de microtemas en la desestructuración de la dominación política. Surge como forma de organización espontánea, voluntaria, flexible y fresca ante viejas organizaciones políticas enraizadas en el mismo sistema político, clientelar o corporativizado que intentará enfrentar las limitaciones de las sociedades democráticas.

Uno de las mayores búsquedas de este tipo de organización social es la de observar como algo cotidiano este entramado de instituciones y poder que representa el Estado, en donde el diálogo permea las acciones estatales, los principios democráticos se vuelvan cada vez más conocidos por los miembros de la sociedad y se exige cada vez más su cumplimiento, es decir, la sociedad auto-organizada (autogestión) como vigía de las acciones que la tienen como objeto, la apropiación de lo público que surge como protesta ante la intención de la anulación por parte del Estado hacia el individuo.

El PNUD (2004) menciona dentro de los múltiples aspectos del papel de una democracia, “la construcción de una agenda pública mediante la cual se aborden los temas sustanciales junto con el reconocimiento de los problemas de una sociedad y de qué manera encararlos”.

La importancia de la apropiación de lo público (lo que corresponde al interés general) radica en que se trata de nuestra realidad, la misma que tenemos en común con un sinnúmero de personas que verán sus vidas influidas directamente por cualquier cambio en la misma. Así, en manos de



la sociedad civil se encontrará gran capacidad de influir en ella y así hacerlo también en la vida colectiva y subjetiva de cada uno de sus integrantes. Como señala Arendt (2009):

“La presencia de otros que ven lo que vemos y oyen lo que oímos, nos asegura de la realidad del mundo, y puesto que la intimidad de una vida privada plenamente desarrollada (...) siempre intensifica y enriquece grandemente toda la escala de emociones subjetivas y sentimientos privados, esta intensificación se produce a expensas de la realidad del mundo y de los hombres”.

La evolución conceptual del término sociedad civil no nos permite atribuirle características fijas o invariables que se ajusten a cualquier contexto o realidad, sin embargo, el consenso histórico refiere, como lo analizan Ezequiel y Chávez (2017), a que se trata de un ente político, un espacio de libertades y antítesis del estado de naturaleza, el cuál refiere a individuos aislados y no asociados, aunque sí asociables por motivos instintivos más que por la razón. Hablamos de una asociación entre iguales para potenciar la acción individual, alimentándose de la opinión pública y usando de igual manera el espacio público para construir consensos mediante el desarrollo de la acción comunicativa, apoyándose y a la vez diferenciándose de las esferas política y económica, favoreciendo la integración social y la reproducción cultural.

Es así como logramos dilucidar la naturaleza de la sociedad civil en la que tiene como componente fundamental la participación ciudadana para desencadenar procesos de cambio, de reconstrucción y de construcción de relaciones sociales y de poder. Su propósito es adueñarse de lo público, de asuntos que corresponden a la esfera del Estado y de la colectividad social. Mientras que el deber ser de la existencia de organizaciones específicas en la sociedad civil es enriquecer propuestas, presionar a los agentes políticos gobernantes, canalizar necesidades al margen de los motivos partidistas (autonomía), defender derechos humanos y en particular servir como auxiliar a la labor política, y si bien es cierto que una parte del Estado se encarga de administrar recursos y designar tanto agentes como metodologías y procesos para la entrega de dichos recursos y programas sociales para contrarrestar los problemas públicos, también es cierto que el alcance del gobierno nunca estará garantizado en un país en vías de desarrollo.

Las organizaciones de la sociedad civil podrán servir como ente vinculatorio entre el gobierno y el público de a pie para quienes las políticas sociales van destinadas y cuya realidad se verá afectada por cada decisión tomada, ya sea a su favor o al margen de sus intereses.

## Las organizaciones de la sociedad civil en México

Es por esto que resulta peculiar que en el contexto de cambio en el que nos encontramos actualmente, con la llegada al poder de un partido que hasta hace doce años no figuraba en ningún término en la vida política del país, se estén tomando medidas peculiares en cuanto al apoyo a diversas organizaciones de la sociedad civil o programas sociales que si bien no contaban



con metodologías consolidadas ni procesos transparentes, sí servían de referente para el camino a la atención de sectores vulnerables. Nos referimos a los constantes cambios de declaraciones y cancelación de programas, particularmente la suspensión del programa de estancias infantiles y la cancelación al apoyo a refugios destinados a mujeres y niños víctimas de violencia.

Necesitamos poner énfasis en la relación entre lo público y lo privado en la sociedad mexicana, en las dinámicas públicas que atañen tanto a gobernantes como a gobernados, así como a lo que dichas dinámicas despiertan en las personas para que los incite a aportar una opinión, y que logre despertar aquellas emociones necesarias para que los lleven a emitir un juicio, formar grupos con posturas similares para influir en la vida pública desde la propia subjetividad y el propio pensamiento colectivo.

Estas expresiones comportamentales por ende componen la llamada actividad civil y no se limitan al ejercicio del derecho al voto o al ejercicio de sus derechos políticos y conforman en cierta medida la noción que tenemos de equidad. Los nombres que pueden recibir estas organizaciones son variados tal como lo menciona (Valenzuela, 2006), señalando de entre tantos ejemplos a las organizaciones no lucrativas, asociaciones cívicas, asociaciones voluntarias, organizaciones de ayuda, organizaciones no gubernamentales, de caridad, de autoayuda, etc., y todas aquellas que no formen parte del gobierno, no persigan fines de lucro y contengan un carácter autobenéfico, siempre teniendo en cuenta que la variación de estos ejemplos dependerá de muchos aspectos contextuales.

En México los inicios de la sociedad civil se remontan al surgimiento de labores caritativas de parte de la Iglesia durante la época colonial, el apoyo brindado a indígenas en cuanto a labores del campo, educación y salud; labores de beneficencia que como tales dieron pauta al surgimiento tanto de instituciones formales como organizaciones sin fines de lucro dentro del limitado margen de acción que pudo haber brindado la corona española.

Para el México independiente y separado de la Iglesia, la gran inestabilidad política de sus primeras décadas significó un golpe a la administración y economía del país después de la guerra entre liberales y conservadores, lo que propició paulatinamente el nacimiento de la labor filantrópica que continuó su crecimiento bajo el manto de familias de abolengo, aunque también a cargo del gobierno con la fundación de instituciones como la Lotería Nacional para, posteriormente, iniciar un modelo de corporativismo que si bien velaba por los intereses populares, también se usaba para preservar al partido hegemónico en el poder mediante el creciente uso de prácticas clientelares.

Actualmente existe la *Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil*, mediante la cual se les otorgan estímulos públicos, incentivos fiscales o apoyos económicos/administrativos, se les da el derecho a recibir donativos, así como asesoría, capacitación y colaboración por parte de dependencias y entidades para el mejor cumplimiento de sus actividades, sin olvidar que tienen derecho a acceder a beneficios derivados de convenios o tratados internacionales.



Para el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL, 2019), las organizaciones de la sociedad civil son agrupaciones constituidas por individuos, fundamentados en lazos asociativos que pueden realizar actividades de defensa y respeto a los derechos humanos, de apoyo o asistencia a terceros sin fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso, que no persiguen beneficios personales sino sociales comunitarios. Esencialmente su origen responde al derecho de todo miembro de la sociedad de ejercer su participación ciudadana como la clave para la existencia de una mayor corresponsabilidad de los gobiernos y los ciudadanos.

Al respecto, Chávez y González (2018) a partir de registros oficiales estimaban que para mayo de 2018 existían en México 39,121 organizaciones de la sociedad civil, y la Ciudad de México es la entidad federativa con mayor índice: 66.2 por cada 10,000 habitantes. Las actividades que desempeñan dichas organizaciones son: desarrollo comunitario y economía popular, asistencia social y alimentación, educación y ciencia, desarrollo pueblos indígenas, medio ambiente, derechos humanos, salud, equidad de género, discapacidad, asistencia jurídica, cívicas, deporte seguridad ciudadana y protección civil.

Estos datos nos permiten identificar a la Ciudad de México como el lugar donde convergen un gran número de sectores sociales distintos, con idiosincrasias diferentes y pertenecientes a contextos dispares unos de otros, a pesar de ubicarse en la misma demarcación territorial. No es novedad dado que se trata de la entidad sede de los tres poderes que rigen al país y que además sea el punto de llegada de miles de personas provenientes de los diferentes estados en busca de manifestar sus inconformidades mediante marchas y manifestaciones.

Los hechos que pueden anteponerse a estas manifestaciones pueden ser tan variados y disímiles los unos de los otros que representan un desafío al entendimiento social, así como a la misma administración pública. Un fenómeno que suscite una acción de manifestación pública por parte de un sector afectado o inconforme requiere del ejercicio del poder en cuanto a la capacidad ya sea de solucionarlo o reprimirlo, según sea el caso.

## Los ciudadanos mexicanos y la política

La cultura política mexicana ha pasado por momentos definitorios a lo largo de su historia, motivo por el cual es preciso analizar el contexto en el que actualmente se desenvuelve para así hablar de los datos sobre cómo los mexicanos miramos la política en la actualidad en sus dos dimensiones, individual y colectiva.

La formación de instituciones enfocadas a construir una nación independiente de los conquistadores, dándole voz al grueso de la población en su mayoría indígena y campesina, fue pieza clave para la formación del Estado. Sin embargo, los ideales tanto de liberales como de conservadores de esa época se toparon de frente con dificultades tales como que la población



general no estaba interesada en participar en temas que veían ajenos a sus costumbres, una población cuya lógica era distinta y su lealtad estaba dirigida a su comunidad.

Es evidente que la educación en el país se ha enfocado por décadas en romantizar los procesos de formación del Estado a partir de procesos históricos. Por lo tanto, el ejercicio de movimientos organizados que llevaron a escenarios tales como la Independencia de México y la Revolución Mexicana, solamente fue el inicio de la formación de una república; sin embargo, la fragilidad de las instituciones que para ese momento existían, así como el gran poder político y de decisión que tenía la Iglesia Católica en todo el país hizo que el otorgamiento de libertades a quienes conformaban la sociedad se diera demasiado lento. Temas tan importantes como la seguridad social, servicios de salud dignos, educación pública y de calidad, vivienda digna y justicia social, se seguían viendo reflejados solamente en una parte de la sociedad, cuya situación económica era favorable.

Las luchas que se llevarían a cabo por parte de los liberales a mitad del siglo XIX de la cual emanó la Constitución de 1857, a raíz del derrocamiento de la dictadura de Santa Anna, así como de la Guerra de Reforma, llevó a que el pensamiento liberal, encabezado en ese tiempo por personajes como Benito Juárez, tuviera como uno de sus más importantes logros la separación del Estado con la Iglesia iniciando el proceso de construcción de instituciones, tomando como referente a las europeas y estadounidenses. La centralización de los procesos políticos en las principales ciudades del país tuvo como consecuencia que las personas que vivían alejadas de las mismas, no pudieran tener una participación activa en la toma de decisiones, así como en la formación de los nuevos organismos Institucionales.

Si bien es claro que durante esa época del siglo XIX la promulgación de Constituciones, leyes, decretos y por demás documentos fue latente, la participación activa en la toma de decisiones de Estado de instituciones como la iglesia, la milicia y la nobleza no propiciaban un escenario democrático, por el contrario, daba una imagen de contradicción ante lo que se buscaba que era un gobierno igualitario en condiciones y derechos a los de la población civil. Por lo que la separación de estos grupos en la toma de decisiones económicas y políticas del país, así como de la de educación de la población general, trajo consigo un fortalecimiento, en su momento, del Estado.

La búsqueda de identidad en cuanto a Estado-Nación trajo consigo una notoria división de ideologías. Por un lado, se encontraban los líderes del movimiento liberal quienes buscaban la modernización de los modelos político y económico y, por otro lado, estaban los clérigos quienes nada contentos con haber sido relegados del poder, se mostraban siempre atentos a participar en acciones que pudieran socavar al propio Estado. Esto último se vio reflejado en el apoyo incondicional que la Iglesia dio a la segunda intervención francesa a territorio mexicano, pero sobre todo a la imposición de la monarquía de Maximiliano ante Juárez.

El débil funcionamiento de las instituciones Juaristas fue evidente, lo cual fue aprovechado por la dictadura de treinta años de Porfirio Díaz, la cual dio como resultado un nuevo derramamiento



de sangre a través de la Revolución. Con el derrocamiento del Porfiriato, el país se vio inmerso en una nueva búsqueda del establecimiento de instituciones que pudieran consolidar al Estado; sin embargo, la lucha por el poder por parte de los líderes del movimiento revolucionario, así como sus ambiciones personales y traiciones a otros líderes, solamente evidenció que lo establecido en la Constitución de 1917 con relación a los derechos de los obreros y campesinos fuera, en buena medida, letra muerta.

La llegada de Lázaro Cárdenas a la presidencia de México trajo consigo una serie de reformas políticas que darían una visión diferente a la participación de la población, no solamente en decidir a sus representantes políticos, sino en la conformación de instituciones públicas encargadas de otorgar, promover y velar por los derechos de todos los ciudadanos. El inicio de consolidación de partidos políticos, así como la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) a fin de impulsar un modelo educativo incluyente en el país, la implementación de un sistema de salud y seguridad social, son un buen ejemplo de lo anterior.

No es menester de este capítulo profundizar en los hechos históricos que llevaron a la ciudadanía a ser lo que es hoy; sin embargo, lo anterior puede brindar un panorama acerca de lo que se fue viviendo en la formación de instituciones públicas, partidos políticos, democracia y política en general, que en buena medida se han visto envueltos de desconfianza debido a temas tan delicados como la corrupción de servidores públicos. A pesar de que se puede considerar que los cimientos de la ciudadanía se habían establecido, la lucha de poderes entre los actores políticos tanto de esa época como en la actualidad ha dejado un sabor amargo en la boca de los ciudadanos. El poco conocimiento acerca de temas elementales para el ejercicio político como la democracia tanto en los actores políticos como en los ciudadanos, ha dejado como resultado que la participación de la mayoría se limite al ejercicio del voto en las urnas.

Para la política, la unidad fundamental es el ciudadano, al encontrarnos en una democracia participativa, hablamos de que existen diversos medios que sirven de interconexión entre el Estado y los ciudadanos. El principal medio son los partidos políticos que actúan de aglutinadores de la inconformidad y necesidad social para llevarlos a los temas de la agenda pública. Las instituciones serán las encargadas de establecer las medidas y propiciar la participación ciudadana. La participación también se puede diferenciar, tal como lo menciona Rendón (2006), en participación política y participación social. Una la podemos identificar plenamente como el ejercicio de los derechos políticos, mientras que la otra como una acción propia de la sociedad civil; una encaminada a la participación política electoral y partidaria, mientras que la otra del lado del activismo ciudadano en torno a necesidades públicas.

La democracia no debe ser limitada a la representación política, por el contrario, existen elementos que deben ser considerados, tales como la negociación entre los actores políticos, la mediación para llegar a acuerdos, la represión a cualquiera y de cualquier tipo, temas que en buena medida se dejan fuera en el estudio de la democracia, así como el impacto que esto tiene en la sociedad. Hablando de represión, es importante no soslayar aquellos momentos



históricos que en gran medida marcaron a la ciudadanía: que a las mujeres se les reconociera el derecho al voto y ser votadas hasta 1953; que el uso de los medios de comunicación masiva las manejara a su antojo el Estado y transmitieran solamente lo que se consideraban prudente; el uso de la fuerza militar y/o policial para asesinar estudiantes, obreros, campesinos o cualquier otra persona que demostrara su inconformidad con los estilos de gobierno; vulnerar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a ser consultados, son solamente unos ejemplos. Que México se encuentre en la posición 144 de 180 países en la Clasificación Mundial de Libertad de Prensa elaborado por Reporteros sin Fronteras en 2019, es muestra latente de lo peligroso que es ejercer el periodismo en este país siendo uno de los más letales para dicho ejercicio, dejando atrás a países en guerra como Siria o Irak. Hechos como los ya mencionados han llevado a movimientos sociales que han buscado cambiar en buena medida aquello que les afecta, ya sea por medio de organizaciones no gubernamentales (ONG's) o bien a través de la creación de partidos políticos que, en algunos casos, han fungido como oposición a los ya establecidos.

Es entonces que no resulta sorprendente que la política en México desde hace años esté lejos de ser bien evaluada, por el contrario, el descontento social con respecto a los actores políticos ha ido en incremento, haciendo que la desconfianza en las instituciones públicas también incremente. El Informe de Latinobarómetro (2018) da un ejemplo de lo anterior al destinar un capítulo completo sobre la confianza que tienen los ciudadanos latinoamericanos con respecto a diferentes instituciones. En este sentido, al preguntar a los encuestados acerca de cuánta confianza le tienen al gobierno, México se queda en los primeros seis países que menos confían en el gobierno (Ver Gráfica 1).

**Gráfica 1.** Nivel de confianza ciudadanos hacia su gobierno.



Fuente: Latinobarómetro (2018).



Los partidos políticos, como parte de la formación del Estado, así como el vínculo entre el gobierno y la población civil, han tenido su propia historia en México. La relación con los ciudadanos mexicanos no ha sido del todo satisfactoria. Esta insatisfacción puede medirse en la confianza depositada por los mexicanos la cual, de acuerdo con Latinobarómetro (2018), ha ido en decremento, ya sea porque no existe una percepción de representación política real o bien porque los temas de corrupción han dejado una huella muy profunda en cada partido político (Ver Gráfica 2).

**Gráfica 2.** Nivel de confianza ciudadanos hacia partidos políticos.



Fuente: Latinobarómetro (2018).

La relación que exista entre los ciudadanos y las instituciones encargadas de dar certidumbre a las tomas de decisiones electorales debe ser estrecha. En el caso de México, la confianza en dichas instituciones ha ido disminuyendo con el paso del tiempo, ya sea por la percepción de que no se toma en cuenta la decisión popular o bien porque la forma de medir la participación ciudadana en estos procesos resulta no ser del todo clara. Al respecto, Latinobarómetro (2018) proporciona una gráfica en la que muestra esta percepción general (Ver Gráfica 3).



**Gráfica 3.** Nivel de confianza hacia los Tribunales Electorales.



Fuente: Latinobarómetro (2018).

Para que la democracia pueda llevarse a cabo en cualquier país, es necesario que el bienestar de los ciudadanos sea una de las tareas primordiales. La atención que tenga el Estado con respecto a cada problema que se suscita puede ser un factor decisivo para la toma de decisiones en los procesos electorales. Para ninguna población está bien visto no sentirse representado políticamente, mucho menos no sentirse escuchado. Al respecto Latinobarómetro (2018) presenta los resultados obtenidos con respecto a los que los ciudadanos consideran ser los problemas más importantes. En la Gráfica 4 se muestra a México cuyos tres problemas más importantes son la delincuencia, la corrupción y la situación política.

Resulta importante no dejar de lado lo ocurrido en las elecciones presidenciales del primero de julio de 2018 en México, pues si bien los índices generales de participación ciudadana en la política no son buenos, el ejercicio de llevar a cabo el voto en las urnas masivamente ese día es un buen reflejo de que la sociedad civil se está involucrando de una u otro forma en temas políticos. El descontento generalizado con los actores políticos, con los actos de corrupción, altos niveles de inseguridad, trabajos precarios, educación de baja calidad, un sistema de salud de mala calidad, entre otros motivos, llevó a lo que pareciera ser un voto de castigo a quienes han tenido el poder político por décadas, pero no lo ejercieron a favor de sus representados.



**Gráfica 4.** Principales problemas de países como México, Paraguay y República Dominicana.



Fuente: Latinobarómetro (2018).

## Indios como ciudadanos

La apertura comercial y en general la globalización han significado en cierta medida la desaparición de barreras estatales, lo que implica que los problemas de una nación tengan potencial de volverse asuntos de interés mundial, para lo cual se han creado bloques políticos y económicos y organizaciones supranacionales para hacer frente a este tipo de situaciones. Sin embargo, a mayor apertura global se hace más evidente un tipo de crisis social en la que los habitantes de una nación voltean hacia sí mismos para hallar algo que los diferencie del resto del mundo y defenderse de las consecuencias económicas y políticas globales. La exclusión aparece como concepto que describe la situación que se refleja en el tratamiento en materia jurídica, social, económica y cultural que se les otorga a las minorías. Es sencillo encontrar conceptos comunes para describir el trato hacia estos sectores de la población, y en México no se aprecia algo distinto. Si hablamos de derechos humanos podemos identificar a la persona como a la unidad a la que va destinado esta garantía y su fin si bien puede variar conceptualmente en diferentes contextos, esencialmente trata de reconocer al ser humano como igual ante sus pares, sin distinciones intelectuales, religiosas, de género o de raza.

Para fines prácticos, podemos generalizar un poco al decir que las naciones con mayor presencia de pueblos indígenas siguen hoy en día teniendo una dinámica de colonialismo entre sus pueblos y el poder político, pues en el caso mexicano si bien en su momento las batallas libertarias se



libraron con invaluable ayuda de los pueblos originarios, a fin de cuentas los herederos del poder político siguieron manteniéndolos en una dinámica de sumisión, incluso institucionalizada. La mayoría de estos pueblos cuenta o contó en algún momento con gobiernos no reconocidos por el poder central, por lo que por gran parte de su historia han carecido de derechos de administración económica, política y jurídica.

Con la promoción por parte de la Organización de las Naciones Unidas de la independencia de países colonizados una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial, comienza el reconocimiento internacional al llamado *derecho de autodeterminación de los pueblos*. Aunque mucho tiempo debió transcurrir para reconocer a los indios como *pueblo*, llegando a 2006 con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, poniendo sobre la mesa los conceptos de autonomía y autogobierno, autodeterminación y sistemas jurídicos propios (Inksater, 2006).

Significa garantizar la libertad a los pueblos para que ejerzan sus sistemas de administración apegados a sus costumbres, sin vulnerar por ello su estatus de ciudadanos reconocidos por el Estado y por ello sujetos a los derechos y obligaciones que dicta la Constitución. Los sistemas de toma de decisiones y justicia que apliquen las comunidades deben tener un equivalente en el marco jurídico Estatal y por ello se debe garantizar su autonomía. Como país multicultural, el Estado reconoce a las comunidades descendientes de las poblaciones que habitaban en el territorio nacional desde tiempos previos a la colonización y se compromete a fomentar el enriquecimiento de sus lenguas, tradiciones, usos y costumbres en concordancia con el Estado de Derecho y en armonía con el orden social.

Los indígenas fueron reconocidos como ciudadanos y dotados de derechos individuales que el gobierno debe garantizar bajo el llamado *Estado de Derecho Liberal* aspirando a actuar de manera legal y no arbitraria, sin embargo, este concepto se amplió al reconocer diferentes sectores como el campesino o el laboral y dotando del factor colectivo a los derechos humanos volviéndolo un *Estado de Derecho Social* para posteriormente reconocer las características culturales de los indígenas como colectivo (idiomas, normas, territorios) añadiendo mayor responsabilidad al Estado y ampliando el término a *Estado Pluricultural* (Galván, 2018).

Los indígenas al gozar del estatus de ciudadanos como cualquier otro habitante, merecen los mismos tratos, oportunidades, derechos y obligaciones que dicta la ley; la distinción y exclusión por motivos de descendencia o pertenencia a alguna comunidad indígena no sólo está prohibida, sino que se debe combatir con acciones encaminadas a erradicar cualquier tipo de idea supremacista que se fundamente en la raza, color de piel u origen étnico mediante políticas que permitan el libre ejercicios de los derechos fundamentales.

El artículo 2° de la Constitución Mexicana versa sobre el reconocimiento del carácter pluricultural de la nación, pero en el marco actual de economía de mercado global y una aparente homologación de criterios no sólo económicos, sino sociales, culturales e incluso educativos y estéticos, ¿por



qué sería importante seguir con esta distinción y preservación de las etnias y multiculturalismo propio de cada región?

La respuesta la otorga la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural reconociendo que la cultura se encuentra en el centro de los debates contemporáneos sobre identidad, cohesión social y una economía fundada en el saber. Para garantizar la paz es necesario el respeto a la diversidad cultural, tolerancia, diálogo y aspirando a una mayor solidaridad fundada en el reconocimiento de la diversidad cultural, en la conciencia de la unidad del género humano.

Además, la UNESCO brinda una aproximación al tratamiento de la diversidad cultural en conjunto con los Derechos Humanos, señalando que ésta no puede ser invocada para vulnerar los derechos garantizados por el derecho internacional; toda persona perteneciente a una minoría debe contar con la libertad de expresión, creación y difusión de sus obras en la lengua que desee aludiendo así a los derechos culturales; además la educación debe satisfacer los criterios necesarios para la preservación de sus culturas y su identidad.

En virtud de lo anterior, la diversidad debe ser considerada como un valor que dota a nuestro pueblo de identidad y nos permite arraigar nuestra cultura en una base común, identificándonos como pertenecientes a una misma nación con amplia riqueza social y vastos recursos culturales que merecen no solo reconocimiento y protección, sino también difusión y fomento para su preservación.

En este entendido, la ciudadanía mexicana no tiene distinción por las personas pertenecientes a los grandes asentamientos urbanos ni por aquellas pertenecientes a pueblos indígenas, en su mayoría ubicados en áreas apartadas y comunidades lejanas a las sedes de las cúpulas del poder político y los centros de distribución y burocracia. Pero una vez determinadas las reglas de inclusión de todos los habitantes sin importar su procedencia, ¿cómo se explica el surgimiento de los movimientos indígenas y sus demandas?

En la actualidad se puede observar una dinámica repetitiva entre los pueblos y el Estado, herencia de años de opresión que ha derivado en conductas de discriminación y racismo y que no ha permitido del todo el arraigo de estas minorías a sus derechos humanos. En este sentido se ha reconocido que el Estado ha sido incapaz de proporcionar las soluciones a los problemas que de inicio existieron para estos pueblos, en el momento en que no se tomaron en cuenta sus opiniones para establecer un régimen político, delimitar territorios o establecer jerarquías y leyes vinculantes. La autodeterminación y autonomía de los pueblos viene a colación de esta indiferencia milenaria, surgiendo así movimientos en busca de autonomía, dejar de depender de la organización estatal que no ha logrado satisfacer sus necesidades.

Parecería contradictorio para el Estado aceptar estas demandas de los pueblos, renunciando a su naturaleza vinculante y a los principios en los que se funda y sin embargo es la realidad



que vivimos hoy en día; la autodeterminación y autonomía de los pueblos está permitida por el Estado, permitiéndoles escoger sus propias autoridades sin el uso del sistema partidista que se utiliza en la democracia participativa del país y brindando la libertad para su libre organización, pero a la vez con la obligación hacia ellos como hacia cualquier ciudadano, facilitando el acceso a los sistemas educativos y de salud, con sus respectivos derechos e instituciones que los procuren, o al menos esto es en la teoría.

Se han aprobado reformas a las constituciones y leyes reglamentarias correspondientes de cada entidad federativa para facilitar la libre determinación de los pueblos, que además de los derechos políticos de cualquier ciudadano poseen algunas particularidades derivadas: derechos jurisdiccionales y territoriales. Así los derechos políticos son: elegir a sus autoridades con base en sus propias normas electorales y formar parte directa en los órganos de representación legislativa local y federal; los derechos jurisdiccionales: concebir, aprobar y aplicar sus normas particulares en sus pueblos y comunidades y que las mismas sean respetadas en las instancias judiciales, locales y federales; y los derechos territoriales: delimitación explícita de la demarcación espacial de validez de sus normas y beneficios de los recursos naturales existentes en sus pueblos y comunidades.

Las comunidades indígenas, además, tienen sus propios sistemas normativos enraizados históricamente en la práctica y en la oralidad al ser producto de la práctica cotidiana y la consuetudinariedad que surgieron en su momento como contraposición a las normas emitidas por la clase gobernante que no tomaba en cuenta las necesidades de estos pueblos.

Para dar una panorámica del desafío que representa para el Estado el respeto a los pueblos indígenas, basten por ahora los siguientes datos. En la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI, 2015), se identificaron 67 pueblos indígenas; la población nacional total en México en 2015 era de 119,530,753 habitantes, de los cuales la población indígena total autoadsrita es de 25,694,928, dando un porcentaje de 21.5%. De los 2,457 municipios en los que está dividido el territorio nacional, únicamente 33 de ellos no cuentan con población indígena (el 1.3%) según esta encuesta. No sólo por la consideración numérica de los pueblos indígenas es necesario enfrentar dicho desafío, sino sobre todo por los enormes déficits que en cualquier ámbito presenta el desarrollo de los indios de México en tanto ciudadanos de este país.

## Referencias

Arendt, H. (2009). *La condición humana*. Argentina: Paidós.

Chávez, C. y González, P. (2018). *Las organizaciones de la sociedad civil en México. Hacia una reforma de la LFFAROSC*. México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía y (2015). Encuesta intercensal 2015. México: INEGI.



- Esquivel, E. (2005). Tres perspectivas teóricas sobre la sociedad civil. En E. Esquivel e I. Covarrubias (Coords.), *La sociedad civil en la encrucijada. Los retos de la ciudadanía en un contexto global* (pp. 101-152). México: ITESM/Miguel Ángel Porrúa/Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- Esquivel, E., y Chávez, C. (2017). La sociedad civil. En H. Sánchez (Ed.), *Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política. Régimen político, sociedad civil y política internacional* (pp. 207-222). Vol. II. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Galván, J. A. (2018). *Derechos de los indígenas. Nuestros derechos*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México/Secretaría de Cultura.
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validéz*. Madrid: Trota.
- Heater, D. (2007). *Ciudadanía. Una breve historia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Heywood, A. (2000). *Key concepts in politics*. New York: St. Martin's Press.
- INDESOL (2019). *Instituto Nacional de Desarrollo Social*. Disponible en: <https://www.gob.mx/indesol>
- Inksater, K. (2006). *Resolviendo tensiones entre derecho indígena y normas de derechos humanos a través del pluralismo juri-cultural transformativo*. Canadá: Universidad de Ottawa.
- Latinobarómetro (2018). *Informe 2018*. Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro.
- Mariani, R. (2008). Democracia, estado y construcción del sujeto (ciudadanía). En *Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un estado de y para la democracia en América Latina* (pp. 79-98). Serie Contribuciones al Debate. Vol. II: Lima: PNUD.
- Marshall, T. (2007). *Ciudadanía y clase social*. España: Alianza Editorial.
- Oraá, J., y Gómez, I. F. G. (2008). *La declaración universal de los derechos humanos*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2004). *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas*. Argentina: PNUD.
- Rendón, A. (2006). Notas metodológicas para el análisis de la participación ciudadana. En *Mecanismos para evaluar la participación ciudadana* (pp. 25-47). México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados/LIX Legislatura.
- Reyes, L. (2013). La ciudadanía en México. Un breve recuento. *Polis*, 9(2), 113-149.
- Sommano, M. F., y Nieto, F. (2017). *Ciudadanía en México. ¿Ciudadanía activa?* México: El Colegio de México.



Soto, N. E. (2014). *Análisis teórico del concepto de ciudadanía*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Tejeda, J. L. (2014). Las dimensiones de la sociedad civil. *Polis*, 10(1), 133-156.

Valenzuela, R. A. (2006). *Las organizaciones de la sociedad civil en México: su evolución y principales retos*. México: Universidad Iberoamericana.

Verdejo, S. G. (2017). *Los apátridas, su estatus jurídico y los derechos humanos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.





# Capítulo 6

## La ciudadanía multicultural

**Leticia Hernández Gutiérrez**

**FES Zaragoza, UNAM**

La mayoría de los países son culturalmente diversos, lo que plantea nuevos conflictos y cuestiones en la medida en que las minorías étnicas y nacionales exigen que se reconozca y se apoye su identidad cultural, a este reconocimiento de su identidad y la acomodación de sus diferencias culturales, se le denomina el reto del *multiculturalismo* (Kymlicka, 1996).

A la diversidad cultural se le enmarca dentro del pluriculturalismo y el multiculturalismo. Las posturas tienen similitudes y diferencias. Difieren en los grupos culturales que son defendidos. El multiculturalismo aborda a las minorías nacionales (grupos indígenas y naciones sin Estado) e inmigrantes (Kymlicka, 1996, 2003); por su parte, el pluriculturalismo integra además los movimientos de un sólo tema (feminismo, minorías sexuales, etc.) (Requejo, 2008). Las diversas movilizaciones de estos grupos buscan principalmente el establecimiento de normas que garanticen sus derechos, pero sobre todo quieren acabar con los actos de discriminación de los que son objeto, por el hecho de no compartir la cultura que se muestra como predominante (Pacheco, 2008).

### El multiculturalismo

Es importante mencionar que diversos autores señalan que el concepto multiculturalismo se encuentra íntimamente relacionado con el concepto de cultura, entendiéndose por cultura a toda práctica humana que supere la naturaleza biológica, es decir, implica el conjunto total de los actos humanos en una comunidad dada, los cuales pueden ser prácticas económicas, artísticas, científicas o cualesquiera otras.

El concepto multiculturalismo teóricamente propone una convivencia ética multicultural, que se fundamente en el reconocimiento y la aceptación de las diferentes culturas, y en la renuncia a todo aquello que conlleve al poder y a la dominación de unas sobre otras, y se opone a la unificación y la universalización de la cultura en las sociedades modernas, centrándose en las



frecuentes relaciones de desigualdad de las minorías respecto a las culturas mayoritarias, para asegurar su subsistencia, y teniendo como principal objetivo proteger la variedad cultural y asegurar la subsistencia de las minorías (González, 2008).

Por su parte, Baumann (2001: 10) señala que “El multiculturalismo no es el viejo concepto de cultura multiplicada por el número de grupos existentes, sino una nueva, e internamente plural, puesta en práctica de la cultura aplicada a uno mismo y a los demás”. De la misma manera, Gutiérrez (en Pacheco, 2008: 42) plantea que “el desafío del multiculturalismo es precisamente asumir la equidad en la diferencia, plantear la diversidad cultural como algo en constante proceso de adaptación, y no como una imperfección del ámbito social que se debe mitigar”.

Partiendo de su dimensión normativa o prescriptiva, el multiculturalismo ideal debería otorgar reconocimiento jurídico a los grupos sociales para la defensa colectiva de sus derechos y también establecer instancias que atiendan este tipo de problemas en particular, realizando, al mismo tiempo, diferentes acciones que lleven a la sociedad a comprender que no se trata de acentuar las diferencias y otorgar oportunidades diferentes a los integrantes de la población, sino que en ese proyecto nacionalista otorgar a cada uno de sus integrantes una solución real a sus necesidades (González, 2008).

La finalidad de los modelos multiculturales es que los distintos grupos étnicos se desenvuelvan en la sociedad, que aprendan a ser miembros activos, comprometidos y puedan formar parte de la estructura social de una manera justa. En la que la tolerancia y la defensa de la diversidad cultural sean parte de lo políticamente correcto, asegurando que todos los individuos reciban igual trato e igual protección bajo la ley, respetando y valorizando su diversidad.

Encontramos que los enfoques que predominan con respecto al multiculturalismo son: el *enfoque sociológico* y el *enfoque culturalista*. El primero se basa en la búsqueda de leyes generales que marquen los parámetros para entender y explicar la cultura, a partir de esto se concibe como un todo global, es decir, sólo considera la existencia de una cultura; por otro lado, el enfoque culturalista, considera la existencia de diversas culturas, que actúan y determinan la vida e identidad de los hombres.

Al multiculturalismo por lo regular se le enfrenta a las reglas constitucionales, en busca de una interpretación y reconocimiento de lo social hacia lo jurídico. Sin embargo, en la actualidad, nuestras constituciones están integradas por principios y normas que impiden que la legislación secundaria mantenga su agilidad.

Sin lugar a duda, *el objetivo del multiculturalismo es obtener el reconocimiento jurídico de las diversas culturas*, pero ello nos lleva a legislaciones de excepción que en ocasiones difieren con la idea de alcanzar un Estado con una población homogénea, ya que la búsqueda de un nacionalismo que los cohesione con base social y cultural es un aspecto idealizado. También es importante considerar que establecer regímenes de excepción provoca desánimo en la mayoría



de la población y actos repudiados por la moral imperante, causados por usos y costumbres que se estiman contrarias a derecho en la legislación secundaria, e incluso aspectos aborrecibles como la venta de niñas, que es parte de la tradición de algunas culturas.

Tomando en cuenta que el origen de los pactos constitucionales es un acuerdo de voluntades en donde las decisiones se toman por mayoría, en múltiples ocasiones se ha dicho que existe una contraposición entre multiculturalismo y constitucionalismo, ya que si las minorías aspiran a estar reconocidas en el marco jurídico, entonces ellas tienen que ajustarse al pacto establecido en el texto constitucional, y en ocasiones se afirma que los principios defendidos por el multiculturalismo actúan en contra de los concertados en el texto fundamental.

Sin embargo, el reconocimiento que el Estado pueda dar a diferencias de origen étnico, religioso, creencias, etc., no necesariamente tiene que transformarse en leyes diferenciadas, ya que ello atenta contra el principio de igualdad ante la ley. Al respecto, Pacheco (2008) afirma que la propuesta no es la realización de leyes particulares, en contra de las universales, sino que propone que dentro de las leyes universales se otorgue reconocimiento a la diferencia de las identidades culturales, y que se establezca un marco jurídico que haga respetar esta misma multiplicidad, no en el nivel de la tolerancia, sino en el de la comprensión y aceptación de diversos grupos culturales, de identidades diferentes, que permitan alcanzar una estrategia de vida en común. El multiculturalismo contemporáneo surgió como un modelo de política pública y como una filosofía o pensamiento social de reacción frente a la uniformización cultural en tiempos de globalización, lo podemos identificar como expresión del pluralismo cultural, y promueve la no discriminación por razones de raza o prácticas sociales, la celebración y reconocimiento de la diferencia cultural, así como el derecho a ella. El multiculturalismo reconoce la igualdad de todas las civilizaciones y las diversas culturas, por lo cual, cualquier modo de vida, actitud, arte, manifestación o expresión emanada de cualquier civilización debe ser igualmente respetable, y todas las culturas poseen el mismo valor ético, pero además obliga a sentar las bases de su desarrollo a través de la legislación secundaria, es decir, no se trata sino de cumplir *la premisa de justicia de tratar desigual a los desiguales* (De la Fuente, 2008).

### Ciudadanía multicultural y política

La ciudadanía alude a la posición que una persona alcanza por adscripción o por consecución con el consentimiento y el respaldo del Estado para actuar en la esfera pública, destacando que la persona debe manifestar una cierta actitud cívica (Zapata, 2001).

El concepto de ciudadanía moderno es el producto de una combinación de tres tradiciones históricas. Por un lado, la tradición clásica griega, que hace énfasis en la noción como participación en asuntos políticos; por otro lado, la tradición romano-cristiana, que desarrolla su carácter reivindicativo y de actitud leal y, por último, la tradición hebraica que señala la



aceptación del autosacrificio para un bien comunitario. Resultando que la primera y la tercera vinculan al ciudadano con su comunidad, bajo criterios o bien racionalistas (tradición griega) o bien sentimentales (tradición hebrea), y la tradición romano-cristiana los separa otorgando más importancia a la individualidad (Zapata, 2001).

El concepto ciudadanía puede ser usado de dos maneras, es decir, puede ser tanto objeto de actuación política para integrar y/o excluir la realidad plural, como sujeto para designar un tipo de identidad y de actividad políticas. Este doble uso precisa el binomio inclusión/exclusión. Pero, sobre todo, la ciudadanía se define como una cuestión de tratar a las personas como individuos con iguales derechos ante la ley (Kymlicka, 1996).

Respecto del plano político, la diversidad cultural es un reto para la representación política si se busca justicia e igualdad para toda la población y no sólo para algunos cuantos, o para la mayoría. La representación política individual enfrenta claras dificultades para garantizar justicia, libertad e igualdad de los diferentes grupos culturales minoritarios. Dentro de este marco, aceptar como justos tratamientos desiguales para obtener resultados iguales parece una conclusión pertinente y necesaria. Pero definitivamente la representación política ante la diversidad se enfrenta a distintos retos, ya que en un inicio había sido pensada frente a la homogeneidad. Por ello, es necesario hacer una revisión de los valores básicos liberales que son compatibles con las sociedades plurales, resolver cómo prevenir la tiranía de la mayoría, repensar a la ciudadanía y evidenciar las formas en que la acción estatal favorece la discriminación de las culturas minoritarias. Actualmente, cada vez son más quienes defienden la representación de grupos y los derechos colectivos de minorías etnoculturales como compensaciones por injustas desventajas.

Aceptar como pertinente, necesaria y justa la defensa de la representación política de los grupos minoritarios es un gran avance, sin embargo, allí no concluye el problema. Aún falta resolver qué *opciones hay para garantizar jurídicamente la igualdad y justicia de estos grupos desfavorecidos*. Por lo cual es importante determinar: *los grupos que merecen alguna forma limitada de representación grupal, los derechos de las minorías y, en el caso de que se requieran, leyes diferenciadas*. Además, es necesario definir si se trata de *modificaciones sustantivas y permanentes o sólo de reparaciones temporales*. A continuación, se explican con detalle los puntos anteriormente mencionados.

Existen dos casos contextuales que justifican *formas limitadas de representación grupal*: 1) cuando el grupo ha sufrido desventajas históricas sistémicas para participar efectivamente en el sistema político, y 2) cuando el grupo tiene el derecho de reclamar autogobierno. En el caso de México se refiere a las minorías indígenas; ya que su pluriculturalidad es expresada principalmente a través de estos grupos.

Referente a los *derechos de las minorías*, no existe una fórmula única para decidir cuáles son exactamente los derechos que deben concederse a los grupos minoritarios, cada caso debe ser



examinado. Sin embargo, a grandes rasgos se puede destacar que no todos los derechos de los grupos minoritarios son coherentes con la democracia liberal. Kymlicka (1996, 2003) plantea que una tarea crucial es distinguir entre “los malos derechos”, que implican una restricción de los derechos individuales y “los buenos derechos” que pueden considerarse elementos que complementan los derechos individuales. Los primeros constituyen *restricciones internas*, son derechos que pueden reclamar los grupos para protegerse de crisis internas, por ejemplo: la decisión de miembros individuales de no seguir las prácticas tradicionales. Los segundos constituyen *restricciones externas*, son derechos que implican la protección del grupo frente al impacto de presiones externas, por ejemplo: las decisiones económicas y políticas de la sociedad mayor. Argumenta que los *derechos que deben defenderse son los que constituyen las restricciones externas*, dado que estos son coherentes con la autonomía individual en la democracia liberal. Señala que los liberales deberían mostrarse escépticos ante las peticiones de las restricciones internas; ya que estos pueden estar fuertemente contrapuestos con los pilares de la democracia. Algunas demandas de estos grupos pueden buscar restringir legítimamente los derechos civiles o políticos básicos de sus miembros en nombre de salvaguardar la pureza o la autenticidad de la cultura y las tradiciones del grupo.

Para simplificar al máximo, podríamos decir que los derechos de las minorías son coherentes con el culturalismo liberal si: a) protegen la libertad de los individuos en el seno del grupo, y b) promueven relaciones de igualdad, de no dominación, entre los grupos. Sin embargo, otros culturalistas liberales argumentan que es posible aceptar algunas formas de restricción interna, con tal de que los miembros del grupo tengan un derecho efectivo a abandonar el grupo.

Por otro lado, las violaciones a *los derechos humanos de los indígenas y de las colectividades indígenas*, se presentan en un primer momento por las graves carencias en servicios básicos, por la explotación de su fuerza de trabajo y de sus tierras, pero también, y no menos grave, es el rechazo a sus derechos a conservar sus etnias y su cultura. De hecho, estos grupos han conservado su diversidad cultural y lingüística a contracorriente, en una gran marginalidad y aislamiento del desarrollo económico y social del país. Estos grupos étnicos han desarrollado sus estilos culturales híbridos sin integrarse al esquema nacional (Béjar, 1994: 332).

Lo anterior refleja la necesidad de dotar de derechos específicos a estos grupos, que resguarden su integridad e identidad tanto en forma preventiva como restauradora. La instauración de derechos específicos responde a establecer una condición de igualdad de estos grupos con la sociedad en general. Aunque pueda sonar contradictorio, o como un principio de desigualdad, la instauración de este tipo de derechos no es sino una forma de protección a la diversidad cultural que hay en países como México, lo cual se conoce como el *reconocimiento mutuo de los sujetos en relación de simetría*.

Es necesario aclarar que, respecto a los derechos humanos individuales, Kymlicka (2003) argumenta que la salvaguarda de éstos no basta para garantizar la justicia entre los grupos etnoculturales, y que es preciso añadir los derechos de las minorías. El mismo autor afirma que:



“Las reivindicaciones de derechos poliétnicos de los grupos desfavorecidos, son, fundamentalmente, demandas de inclusión para lograr la plena participación en el conjunto de la sociedad. Considerar que son una amenaza a la estabilidad o la solidaridad es poco plausible, y a menudo refleja ignorancia e intolerancia hacia esos grupos” (2006: 262).

Aunque es evidente que estos derechos deben tener ciertos límites, teniendo como restricción básica que es moralmente inaceptable que cualquier derecho de grupo viole los derechos humanos fundamentales (Olivé, 2007: 85), es importante destacar que este tipo de derechos están basados en un fundamento moral, por lo que no están dados de antemano, sino que son contruidos por la interacción de los miembros de las diferentes culturas.

Un ejemplo de la restricción en la que caerían este tipo de derechos sería el bien conocido caso de la venta de mujeres por algunos grupos indígenas en México alegando usos y costumbres, igual que el hecho de golpear a las mujeres. Esto es moralmente inaceptable, por lo tanto, una limitante básica, tal como todas las leyes en el país, está dada por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y el respeto a los derechos humanos dentro de las mismas comunidades, tal y como se le exige al Estado mexicano hacia éstas.

Stavenhagen (1988) menciona que la violación de los derechos humanos de los indígenas se ha dado de dos formas simultáneas: la primera es la indiscriminada explotación de clase, en la cual se usa y se explota a los indígenas pobres, carentes de cualquier recurso económico, presionándolos, y en muchos caso obligándolos a trabajar en condiciones inhumanas, dentro de regímenes semi-feudales; la segunda, que probablemente es la más debatida en los últimos años, es la de la condición étnica de los indígenas, además de la discriminación constante debido a sentimientos de superioridad cultural, que son propios de la sociedad nacional occidental.

Así, las continuas violaciones a los derechos humanos de las poblaciones indígenas no son un fenómeno aislado ni fortuito, sino que responde a condiciones estructurales propias de la historia económica y política de la región. Estas son fallas estructurales que precisamente corresponden a las bases históricas que sustentan nuestras instituciones jurídicas, económicas, sociales y más precisamente culturales.

Las instituciones jurídicas, económicas y sociales son expresión de las constituciones nacionales y éstas, a su vez, como concepción del Estado en una sociedad nacional, propician las violaciones a los derechos humanos de los indígenas. Es un problema que va más allá de la modificación constitucional, se trata de la misma concepción del Estado-Nación, que como ideología dominante rechazaba la supervivencia y hasta la existencia de los pueblos y etnias indígenas. Baumann (2010) afirma que sólo se puede disfrutar de los derechos humanos dentro de los límites impuestos por los Estados-Nación y éstos todavía se muestran más ineficaces a la hora de proteger los derechos humanos que a la de garantizar los derechos civiles. El resultado es negativo.

Los grupos minoritarios han sido excluidos de la sociedad, por lo cual es imperativo respetar sus valores culturales. Los procesos de integración de la sociedad moderna no son más que



la negación de los valores culturales de estos grupos, queriéndolos subyugar a los valores contemporáneos. De aquí nace la necesidad de plantear la no-asimilación de estos grupos, sino más bien un planteamiento multicultural en el que obtengan el reconocimiento que merecen y su cultura no sea subyugada o discriminada.

Una *postura integracionista* se apoya en los principios de igualdad y no discriminación, considerándose que derechos de minoría son derechos individuales. En la *postura multiculturalista*, en cambio, se procura preservar la identidad de grupo y la participación grupal en la vida del país en todos los niveles, siendo aquí los derechos de minoría derechos grupales, que dan la oportunidad de salvaguardas especiales y de atender a la vulnerabilidad propia de las minorías (Morales, 2001).

De esta manera, *los derechos humanos y comunitarios de los indígenas* florecerán mejor en una atmósfera de respeto y tolerancia mutua. Si la sociedad mayoritaria comprende los valores y realizaciones de los indígenas, estará mucho mejor preparada para defender los derechos humanos de los pueblos indígenas (Boutros-Ghali, 2001: 33).

Los *retos de los derechos humanos*, específicamente en las comunidades indígenas, van en el sentido de crear, fortalecer y proteger el diálogo intercultural, es decir, promover el reconocimiento del otro en su dignidad; se trata de fundar un intercambio cultural solidario, para ello es imperativo hacer enmiendas a nuestras leyes, pero el destino final de esas reformas legales debe ser la heterofilia, es decir, su objetivo debe ser la construcción de una mentalidad no sólo respetuosa sino también amiga de la otredad, que permita la existencia al derecho de tener una cultura e identidad propia y consciente de su diferencia con otras.

El problema de base es cómo crear las condiciones para el respeto de las culturas oprimidas, así como para que la participación sea real, y ello se debe dar en condiciones de igualdad, pero sin renunciar a su diferencia.

Respecto a las *leyes diferenciadas*, encontramos dos posturas: aceptarlas o rechazarlas. Asumir la segunda postura, es decir, el rechazo de las leyes diferenciadas no significa *per se* rechazar la defensa de los grupos minoritarios, sino que difieren de los primeros con el modo de la defensa. Una alternativa es el rechazo total a cualquier modificación sustantiva que implique diferenciar a los individuos, ya que de esta forma se estarían incrementando las diferencias (Sartori, 2001). Otra alternativa es complementar las leyes universales con una política que reconozca y proteja la integridad del individuo en el contexto de vida que conforma su identidad; es decir, aceptar modificaciones sustantivas para proteger a cualquier individuo, incluida su identidad y cultura, pero rechazan la diferenciación de individuos (Habermas, en Pacheco, 2008). Ambas alternativas consideran innecesario establecer derechos colectivos y formas de discriminación positiva.

En el caso de que se acepte la pertinencia y justicia de leyes diferenciadas, se aceptan también formas de *discriminación positiva*. Uno de los principales defensores de esta alternativa es



Kymlicka (1996, 2003), quien propone que es justo el establecimiento de derechos colectivos cuando éstos buscan recompensar desventajas sistémicas y de autogobierno que han sufrido algunos grupos minoritarios. Es decir, su justicia se argumenta con base en su capacidad para garantizar igualdad de oportunidades y suponer el mayor beneficio para los miembros menos aventajados de la sociedad.

Finalmente, referente a si las modificaciones al marco jurídico se tratan de *modificaciones sustantivas y permanentes o sólo de reparaciones temporales*, encontramos que son necesarias ambas formas. *Las modificaciones permanentes* sólo deben reservarse ante los grupos que merecen la defensa de autogobierno, dado que estos derechos son intrínsecos y permanentes. Sin embargo, se limitan a los derechos que constituyen restricciones externas. Por otra parte, los derechos basados en situaciones de desventaja dado que son en principio temporales, también lo deberían ser las garantías de representación que siguen de dichos derechos. Así, las desventajas deben estar en continua evaluación y cuando hayan sido disminuidas será necesario modificar las leyes que de ellas derivan, y cuando hayan sido eliminadas las desventajas; también las garantías derivadas de éstas deberán ser eliminadas. Ambas son opciones ante el reconocimiento político de las diversas identidades culturales; que a pesar de diferir del modo y del medio, evidencian que *es urgente el desarrollo de medidas y marcos legales*, llámese derechos colectivos, derechos especiales, derechos de las minorías, que logren evitar el constante acoso al que han estado sujetos diversos grupos, etnias y comunidad. Se busca establecer y ejercer una libertad plena que no sea limitada por la discriminación, de ahí la importancia legal para la construcción de derechos que atiendan a las realidades contemporáneas (Pacheco, 2008).

## La ciudadanía multicultural en México

Al hablar de ciudadanía multicultural en México es importante centrarnos en las posibilidades institucionales, es decir, las posibilidades de que esas cuestiones se plasmen en la Constitución y en las leyes.

La Constitución es un orden jurídico fundamental del Estado y de la sociedad, en la que la finalidad del Derecho Constitucional es garantizar la libertad y dignidad del individuo. Para Kelsen (1948), “La Constitución en sentido material está constituida por los preceptos que regulan la creación de normas jurídicas generales y, especialmente, la creación de leyes”. Existen diversas explicaciones teóricas respecto de lo que es una Constitución, sin embargo, en el sentido normativo el mejor modelo de Constitución es aquél que la entiende como un orden jurídico fundamental abierto, en la que se garantiza a los individuos derechos de autonomía individual que los hace aptos para participar en el proceso público de toma de decisiones bajo estándares de igualdad y su fin constitucional es el de lograr la justicia de tal forma que los valores que debe contener este orden jurídico fundamental son los de libertad personal, igualdad y dignidad humana.



En el México actual el Federalismo hace posible la distribución de competencias entre la Federación y los Estados sin obstaculizarse ni duplicar sus funciones, todo en el mismo territorio.

La Constitución confiere a la Federación la capacidad de atender exclusivamente asuntos de interés común a todos los habitantes de los estados, es decir, de todos los mexicanos e incluye: asegurar las garantías individuales, buscar soluciones a las controversias entre los niveles de gobierno y entre los poderes, la discusión y aprobación de las leyes federales, garantizar la soberanía nacional, conducción de la política exterior, la persecución de los delitos federales y la elaboración del papel moneda.

Los fundamentos Constitucionales del Federalismo se encuentran en varios artículos. El primero de ellos es el artículo 40 que establece que la nación debe constituirse en una república, federal y democrática. En el artículo 41 se menciona que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores. En el artículo 43 se establecen las entidades que componen a la Federación. En el artículo 45 se determina que la sede de los Poderes de la Unión y capital del país será la Ciudad de México, y el artículo 45 se establece la extensión y límites territoriales de los estados que componen a la Federación.

En cuanto a los Poderes de la Unión se encuentran representados en: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial que caracterizan al sistema presidencial (Bandala, 2012). En este marco, Emmerich (2009) señala varios logros en México: el acuerdo sobre la Constitución y sobre una nacionalidad y ciudadanía incluyente, un marco legal adecuado (aunque no siempre respetado) para la protección de derechos políticos, civiles, sociales y económicos; el mejoramiento constante del sistema electoral, la libertad y diversidad de los partidos políticos y la posibilidad real de alternancia partidista; el control civil sobre los militantes y los policías; los esfuerzos por aumentar la transparencia y minimizar la corrupción; la irrestricta libertad de prensa; la creación y actividad de organizaciones civiles independientes; la búsqueda de un auténtico federalismo; la incorporación (parcial) de los tratados internacionales de derechos humanos a la legislación nacional y una permanente tarea legislativa y de construcción institucional que busca consolidar la democracia.

Sin embargo, por otro lado el mismo autor identifica como déficits: la debilidad del Estado de Derecho; la extrema desigualdad económica y social; la influencia de las grandes empresas sobre las políticas públicas; las dudas sobre la equidad del sistema electoral; la mala imagen pública de los partidos políticos; el distanciamiento entre las élites políticas y la ciudadanía; la insuficiencia de la rendición de cuentas y de oportuna respuesta gubernamental; la inseguridad pública; la persistencia de la corrupción pese a los esfuerzos por erradicarla; la concentración de la propiedad de los medios de comunicación; la baja participación popular; y la centralización excesiva de las principales decisiones en la capital de la república.

La máxima de justicia es otorgar lo mismo para todos. Sin embargo, esta proposición que resultaba lógica y deseable ahora aparece como insuficiente e injusta ante ciertos sectores de la población



que a pesar de tener los mismos derechos políticos que el resto de la ciudadanía no pueden hacerlos efectivos. Es el caso de diversas minorías carentes de una ciudadanía efectiva. En este momento es claro que el representado no es el pueblo. El representado es el individuo, y muchas veces el individuo perteneciente a la mayoría. En consecuencia, la representación del individuo es insuficiente para garantizar la justicia e igualdad de diversos sectores de la población, de esta forma ha de plantearse como alternativa de justicia lo mismo para los mismos frente a lo mismo para todos. Sartori (2007: 53) sintetiza la problemática: “el núcleo del problema es que iguales tratamientos (leyes iguales) no producen resultados iguales (igualdades en resultados); de lo que se deriva que para convertirse en iguales se necesitan tratamientos desiguales (leyes sectoriales y discriminaciones compensatorias)”.

En la actualidad, para Rocha (2016: 88-89) la existencia al interior de las sociedades de diversos pluralismos, producen una tensión en el plano institucional. Para este autor, la cuestión es precisamente cómo acomodar la igualdad inherente a la ciudadanía universal de los individuos con la pluralidad social, étnica y cultural realmente existentes. Al respecto, afirma que la diversidad y diferencia requieren de un trato político diferenciado con el objeto de compensar y revertir las desigualdades sociales, económicas y políticas y, en cuanto a la representación política de las minorías indígenas, señala que el problema reside en el apego por parte de los representantes al principio democrático de la ciudadanía universal y, en consecuencia, a la omisión de las diferencias étnicas y culturales que caracterizan a los miembros de las sociedades actuales, es decir, los representados.

Por su parte, Kymlica (1996), sostiene que el reto es el de la empatía: es necesario crear una cultura política en la que las personas puedan y estén dispuestas a ponerse en el lugar de los demás, así como a comprender realmente y, por tanto, a representar, sus necesidades e intereses.

Los indígenas son un sector marginado e incluso olvidado al que Bonfil (1987) habría de llamar “México profundo, una civilización negada”. Un grupo que vive en situaciones de extrema pobreza, y que no goza de una ciudadanía plena. El gobierno no ha tenido la capacidad de traducir sus demandas en políticas públicas eficientes; prueba de ello es el rechazo de los grupos a las reformas y a las leyes nacionales, y la utilización de mecanismos de participación alternos a los formales, como los movimientos sociales. Ante un contexto así, el gobierno, los gobernantes y las leyes no pueden si no carecer de legitimidad.

En México, las minorías indígenas se encuentran en la indefensión debido a la ausencia de una representación política sustantiva tanto en los órganos de gobierno, como en los espacios de deliberación y toma de decisiones, lo que se traduce en la inexistencia de políticas públicas que recojan sus intereses y que, además, con la aplicación de medidas compensatorias, tiendan a promover esa ciudadanía universal que poseen el resto de los integrantes de la misma sociedad. (Rocha, 2016: 89). Los intereses y las demandas indígenas no son recogidos por el gobierno mexicano de una forma responsable, sensible ni empática. Entendiendo como demanda indígena:



el reconocimiento de su identidad cultural, la eliminación de desventajas históricas sistémicas para participar en el proceso político y una justa integración al Estado. Lo que se traduce en su reconocimiento político en demandas especiales de representación grupal, en formas de discriminación positiva, pero principalmente en el reconocimiento de derechos colectivos y, con éstos, de leyes especiales y derechos sustantivos de autogobierno.

La demanda indígena ha sido recogida a nivel internacional en la “Declaración de Principios de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” de 2006. Se reconoce a los indígenas como grupo bajo el título de “Pueblos Indígenas”, es decir, se reconocen por primera vez sus derechos colectivos y su derecho a la libre determinación y autonomía. Frente a este marco jurídico internacional ha tenido que reaccionar la legislación mexicana. Sin embargo, la situación dista mucho de estar resuelta.

La demanda indígena en México se ha transformado de forma correspondiente con la internacional. De 1920 a 1960, en México la demanda consistía principalmente en la integración de las minorías indígenas al Estado-Nación. El discurso indigenista identificaba a las formas tradicionales de vida de estos grupos como responsable del rezago y aislamiento; por ello, se priorizó la enseñanza del español, la construcción de escuelas y carreteras. Se buscaba progreso; sin embargo, esta integración a la cultura mayoritaria no fue respetuosa y trajo consigo destrucción física, de recursos, de tierras, de cultura. Esta apertura de fronteras propició un contexto de extrema vulnerabilidad para las poblaciones indígenas y ahora la demanda volcó en su protección frente a los efectos de esa injusta integración (Bengoa, 2007).

A partir de 1968, a raíz de la crítica que surgió con el movimiento estudiantil, que funcionó como catalizador, el indigenismo oficial cambió de dirección inclinándose hacia un relativismo constructivo. Desde principios de los años setenta, los indígenas mexicanos empezaron a pedir más participación política. Hacia finales de los ochenta y principios de los noventa, esa demanda de participación adquirió fuerza, en parte porque el contexto en que se dio esta corriente era propicio. Es en esos años precisamente cuando tuvo lugar el año Internacional de los Pueblos Indígenas, fue otorgado el Premio Nobel de la Paz a Rigoberta Menchú, fue reformado el artículo 4º de nuestra Carta Magna, y tuvo lugar la rebelión del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el estado de Chiapas (Borjón, 2008).

El Consejo Nacional Indígena, convocado por el EZLN en San Cristóbal de Las Casas en enero de 1996, reunió a muchas de las organizaciones indígenas más importantes del país, y sus demandas giraron en torno a: autonomía, participación, respeto a la cultura indígena. Recogiendo todas esas inquietudes, el 16 de febrero de 1996, el gobierno de la República y el EZLN firmaron los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, en los que se afirma que el Estado debe impulsar cambios jurídicos y legislativos que amplíen la participación y representación políticas local y nacional de los pueblos indígenas. Los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, son cuatro documentos firmados el 16 de febrero de 1996 por el Gobierno Federal y el EZLN, en el municipio que lleva ese nombre.



El equipo técnico multidisciplinario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (en Borjón, 2008: 103-104) explica que en dichos acuerdos “se reconoce que los pueblos indígenas han sido objeto de formas de subordinación, desigualdad y discriminación que les han determinado una situación estructural de pobreza, explotación y exclusión política, y que para superar esa realidad se requieren nuevas acciones profundas, sistemáticas, participativas y convergentes de parte del gobierno y de la sociedad, incluidos, ante todo, los propios pueblos indígenas. Se reconoce, asimismo, que [...] se requiere la participación de los pueblos indígenas, para que sean actores fundamentales de las decisiones que afectan su vida, y reafirmen su condición de mexicanos con pleno uso de derechos que, por su papel en la edificación de México, tienen ganada por derecho propio. Se agrega que [...] esa nueva relación debe superar la tesis del integracionismo cultural para reconocer a los pueblos indígenas como nuevos sujetos de derecho, en atención a su origen histórico, a sus demandas, a la pluriculturalidad de la nación mexicana y a compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano, en particular el Convenio 169 de la OIT”.

A este respecto subraya López-Bárceñas (en Borjón, 2008: 104) “congruente con este diagnóstico, el gobierno federal se comprometió a reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución General, así como sus derechos a la libre determinación. Como consecuencia de lo anterior los pueblos indígenas de México podrían decidir su forma de gobierno y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente, comprometiéndose el Estado a ampliar la participación y representación política de los pueblos indígenas en el ámbito local y nacional; impulsar cambios jurídicos y legislativos; reconocer los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas; garantizar su pleno acceso a la justicia ante los órganos estatales; reconocer sus sistemas normativos internos para la solución de conflictos, así como sus formas específicas de organización con objeto de incluirlos en el derecho positivo de México y promover sus manifestaciones culturales”.

Sin embargo, el presidente Ernesto Zedillo no quiso hacerlo, razón por la cual el EZLN congeló el diálogo durante cuatro años. Su sucesor, Vicente Fox, quien había prometido en su campaña electoral resolver en quince minutos el problema zapatista, envió el 5 de diciembre de 2000 al Senado una iniciativa de reforma a la Constitución Federal que recogía el texto de la Comisión para la Concordia y Pacificación (COCOPA). El Legislativo modificó sustancialmente el texto de la iniciativa, y el titular del ejecutivo, en lugar de defenderla, se apresuró a felicitar a los legisladores.

Chacón (2005) comenta que la iniciativa de reforma constitucional señala que el principal objetivo de las reformas propuestas era: desarrollar el contenido constitucional respecto de los pueblos indígenas. Ellas se inscriben en el marco del nuevo derecho internacional en la materia (el Convenio 168 de la OIT). La iniciativa reconoce la libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas. Asimismo, prevé diversos mecanismos para garantizar que los pueblos indígenas de México tengan acceso a las instancias de representación política, a los recursos materiales, a la defensa jurídica, a la educación, así como a la protección de derechos compatibles con sus usos y costumbres y, en general, con su especificidad cultural.



Las reformas estatales tenían como finalidad reconocer constitucionalmente y por primera vez desde que se formó el Estado mexicano a los pueblos indígenas como parte fundante de la nación y sus derechos colectivos. Y respecto de que la reforma haya quedado a medias, López-Bárceñas (2002: 116), lo describe en estos términos: “El contenido de las reformas estatales demuestra la nula voluntad de los gobiernos federal y estatal para reconocer los derechos de los pueblos indígenas, pues no se les reconoce como sujetos de derecho ni de sus derechos colectivos. Cuando se reconocen algunos derechos individuales siempre quedan supeditados a los que la ley reglamentaria establezca. Esto en el mejor de los casos, porque en otros se trata de lineamientos programáticos que los gobiernos instrumentarán según sus intereses (lo que) ha tenido como consecuencia que las reformas sobre derechos indígenas se hayan convertido en otro elemento de discordia, en lugar de servir para allanar el camino a la paz. En otras palabras, el derecho ha servido como arma de contrainsurgencia con el Ejército Zapatista directamente, pero también contra los pueblos indígenas del país y los vastos sectores sociales que apoyan sus demandas”.

En el parlamento se propició un debate plural, abierto, incluyendo voces divergentes; entre los que participaron se encontraban: grupos indígenas, organizaciones políticas, especialistas en la materia, intelectuales, académicos, incluso se recurrió a sondeos y encuestas para recabar la opinión pública. No obstante, el senado cumplió en forma, pero no en contenido; ya que, a pesar de la diversidad de argumentos y actores, éstos no fueron realmente tomados en cuenta. El senado modificó sustancialmente el contenido, alejándose significativamente de la “Ley COCOPA”. La reforma turnada y aprobada en la cámara baja, en la forma quedó: Minuta del Senado de la República, con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Segundo y Tercer párrafos al artículo 1; se reforma el artículo 2; se deroga el Párrafo primero del artículo 4; y se adiciona un Sexto Párrafo al artículo 18 y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115 de los Estados Unidos Mexicanos (Ley Indígena).

En el contenido, la reforma se aleja sustancialmente de los acuerdos de San Andrés Larráinzar y de la Iniciativa de la COCOPA. Reduce el alcance de los derechos acordados en éstos. Al respecto, en el periódico La Jornada del 25 de abril de 2001 (en Singer, 2005) se podía leer: ... (un derecho) de enorme importancia (representación política), se desplaza a un artículo transitorio que tiene vigencia temporal y que puede o no ser aplicado, y, otros, más que otorgar derechos establecen obligaciones [...] incorpora un apartado (el B) en el que más que reconocer derechos se establecen programas de asistencia social [...] estos planes y programas no deben estar integrados en la Constitución sino en leyes específicas [...] para la aplicación de los derechos (es necesaria) una ley que establezca los casos y condiciones en los que se pueden aplicar, lo que puede tratarse de una ley vigente o una ley inexistente. En el último caso, implicaría que mientras esta ley no exista los pueblos indígenas quedarían sin posibilidad de ejercer los derechos reconocidos en este dictamen y, por lo tanto, inexistentes como hasta hoy.

Dentro del mismo parlamento la insatisfacción se hizo presente. En el senado, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) advirtió de las insuficiencias constitucionales de la reforma,



realizando una moción –que no prosiguió– antes de ser aprobada en dicha cámara. En el ejecutivo el rechazo también estuvo presente. Destacan las voces de Xóchitl Gálvez, entonces encargada de la Oficina de la Presidencia para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de Marcos Matías, titular del Instituto Nacional Indígena. Demandan que la reforma no reconoce a los Pueblos Indígenas como sujetos de derecho; no reconoce el establecimiento de derechos colectivos, no reconoce el derecho a la libre determinación y la autonomía de los pueblos queda a la suerte de las legislaturas estatales; no admite el uso colectivo de las tierras y territorios; no incorpora líneas programáticas a considerar en las leyes secundarias y planes de desarrollo (Reforma, 30 de abril de 2001, citado en Singer, 2005).

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ante diversos mecanismos legales que buscaron la anulación de la decisión legislativa se declaró incompetente para revisar modificaciones constitucionales; descartando la posibilidad de revisar el proceso que le dio origen; desechando la posibilidad de desarrollar funciones de control constitucional (Gómez, 2002).

La declaración del EZLN se conoció a través del comunicado del 29 de abril de 2001 donde manifestó su profundo rechazo a la reforma. Entre otras cosas, porque no responde a las demandas de los indios, del Consejo Nacional Indígena, del EZLN, de la sociedad civil nacional e internacional; porque representa una grave ofensa ya que desprecia la movilización; porque traiciona los acuerdos de San Andrés Larráinzar y los de la Ley COCOPA en los puntos sustanciales (autonomía y libre determinación, los pueblos indios como sujetos de derecho público, tierras y territorios, uso y disfrute de los recursos naturales, elección de autoridades municipales y derecho de asociación regional, entre otros); e impide el ejercicio de derechos indígenas.

El Congreso Nacional Indígena también hizo público su rechazo, manifestando que representa una burla para la sociedad mexicana; la Conferencia del Milenio de los Pueblos Indígenas rechazó la reforma y exigió al Congreso mexicano escuchar la voz de los pueblos indígenas y de la sociedad civil, y tomar en cuenta el Convenio 169 de la OIT. El documento “Por el reconocimiento de los derechos y culturas indígenas” firmado por 3000 personalidades, organizaciones y colectivos es una evidencia del gran inconformismo (Borjón, 2008). Es importante destacar que ante los congresos locales la iniciativa fue rechazada por los estados que concentran mayor porcentaje de población indígena: Baja California Sur, Sinaloa, Zacatecas, Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Morelos, Hidalgo y Puebla. Siendo 10 estados en contra y 16 a favor, pasando por un voto (Singer, 2005).

Un año después de aprobada la “Ley en Materia de Derechos y Cultura Indígena”, se creó el Consejo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Oficina Presidencial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; el Instituto Nacional Indigenista fue sustituido en 2003 por la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas. Además, los legisladores realizaron leyes secundarias derivadas de la reforma constitucional del 2001: la Ley de Derechos Lingüísticos, para quienes quieren preservar las lenguas indígenas; la Ley de Consulta de Pueblos y Comunidades Indígenas, que establece consultas periódicas para conocer la opinión y eventualmente incorporar



recomendaciones; las Iniciativas para el Desarrollo Social, la Protección y Desarrollo de las Culturas Indígenas; para la Protección del Medio Ambiente y la Biodiversidad y la de la Ley Orgánica Municipal (Singer, 2005).

En el México actual no hay ningún territorio que haya aplicado una política de libre determinación. A pesar de ello, constituye un avance; ya que supone el agotamiento de una política pública asistencialista y abre la posibilidad, al menos teóricamente, para que los indígenas puedan tomar sus propias decisiones en asuntos locales y regionales, elegir a sus autoridades, construir gobiernos propios y articular rutas alternas para tener acceso al poder de acuerdo con las legislaturas electorales vigentes. Además, significa que el modelo de Estado-Nación homogéneo y monocultural está siendo alterado y trastocado por la presión interna de la movilización étnica y por los organismos internacionales (Gutiérrez y Valdés, 2015: 129).

A continuación, con el fin de ejemplificar los términos de la política indigenista del gobierno de Peña Nieto se retoma contenido del “Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF, 2014). Según el programa de abril de 2014,

“...la problemática enfrentada por los indígenas tiene los siguientes elementos: derechos, desarrollo social y económico, organización y participación de la sociedad indígena en el diseño y coordinación gubernamental, así como la preservación y fomento del patrimonio cultural y el reconocimiento de la inclusión social. Estos factores se postulan como los fundamentales para vencer toda barrera contraria al progreso en cuanto al desarrollo de los indígenas en varios niveles. En el sentido institucional, cabe destacar que sólo 20 Constituciones locales han reconocido los derechos de los pueblos indígenas, al menos teóricamente. Estos documentos se encuentran en los estados de Chiapas, Campeche, Chihuahua, Colima y Durango, entre otros” (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2014).

También es útil señalar que el programa referido promueve la política en materia indígena principalmente través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (organismo descentralizado y con personalidad jurídica propia), el cual cuenta con apoyo jurídico en la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2003), cuya importancia como figura político-jurídica queda plasmada en el artículo segundo. En suma, para dar cumplimiento a estos objetivos se aclara que el presupuesto disponible será concedido y aprobado desde la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (Gutiérrez y Valdés, 2015).

La representación política sustantiva de los Pueblos Indígenas en México ha sido y continúa siendo insuficiente para este grupo minoritario. El problema es vigente, los instrumentos internacionales y nacionales no han resuelto el conflicto. El gobierno no ha sido capaz de recoger las demandas de los pueblos indígenas y traducirlas en políticas públicas sustantivas y eficaces. Prueba de ello es el desconocimiento y el rechazo del marco jurídico vigente en materia indígena y la insuficiencia de la legislatura mexicana para garantizar el ejercicio de una ciudadanía efectiva frente a una extrema pobreza, para dar solución a la violación de los derechos humanos en las



comunidades indígenas. Advierte Singer (2005) que el movimiento social del EZLN mostró, entre otras cosas, los límites con que acceden a la política expresiones ciudadanas que se asumen como marginadas del quehacer nacional. La legitimidad del gobierno es puesta en entredicho, la debilidad del contexto institucional para la participación democrática es evidente.

A partir del gobierno de Andrés Manuel López Obrador parece que algunas cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas están cambiando. El gobierno de México ha firmado algunos convenios con organismos internacionales, como el que firmó en 2019 con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para fortalecer la presencia indígena en el espacio público,<sup>53</sup> y la *Declaración de los Pinos. Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas*, firmado en febrero de 2020 también con la UNESCO.<sup>54</sup> Mas allá de lo que ocurra en términos legislativos, políticos e institucionales, el propio presidente les está brindando la atención que nunca habían tenido. Esperemos que ello se traduzca ya no solo en mejores leyes, sino en que efectivamente los indios en este país empiecen a cambiar sus condiciones de vida y que se integren plenamente a la vida social, económica y política de este país como auténticos ciudadanos de la república.

## Referencias

- Bandala, O. (2012). *Sistema político mexicano*. México: Red Tercer Milenio.
- Baumann, G. (2010). *El enigma multicultural. Un replanteamiento de las identidades nacionales, étnicas y religiosas*. España: Paidós.
- Béjar, R. (1994). *El mexicano: aspectos culturales y psicosociales*. México: UNAM.
- Bengoa, J. (2007). *La emergencia indígena en América Latina*. Chile: FCE. 2ª. Ed.
- Bonfil, G. (1987). *México profundo. Una civilización negada*. México: SEP/CIESAS/CNCA Grijalbo.
- Borjón, J. (2008). Pueblos indígenas y pluralismo jurídico: de la exclusión al desencanto. En P. González (Coord.), *El multiculturalismo. Una visión inacabada, desde la reflexión teórica hasta los casos específicos* (pp. 85-110). México: UNAM-Plaza y Valdés.
- Boutros-Ghali, B. (2001). El año internacional de las poblaciones indígenas del mundo. En P. Morales (Coord.), *Pueblos indígenas, derechos humanos e interdependencia global* (pp. 30-36). México: Siglo XXI.

53 [http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view-tv-release/news/unesco\\_e\\_inpi\\_firman\\_convenio\\_y\\_buscaran\\_fortalecer\\_la\\_pres/](http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view-tv-release/news/unesco_e_inpi_firman_convenio_y_buscaran_fortalecer_la_pres/)

54 [https://en.unesco.org/sites/default/files/los\\_pinos\\_declaration\\_170720\\_es.pdf](https://en.unesco.org/sites/default/files/los_pinos_declaration_170720_es.pdf)



- Chacón, O. (2005). *Teoría de los derechos de los pueblos indígenas. Problemas y límites de los paradigmas políticos*. México: UNAM/Universidad Autónoma de Chiapas.
- De la Fuente, A. (2008). El multiculturalismo, discusión inacabada. En P. González (Coord.), *El Multiculturalismo. Una visión inacabada, desde la reflexión teórica hasta los casos específicos* (pp. 19-36). México: Plaza y Valdés.
- Diario Oficial de la Federación [DOF] (2014). *Programa especial de los pueblos indígenas 2014-2018*. Disponible en: <http://goo.gl/n04jqu>
- Emmercich, E. (2009). Informe sobre la democracia en México 2009. *Araucaria*, 11(21), 186-225.
- Gómez, M. (2002). La corte hoy. En *La Jornada*, 10 de mayo de 2002. México.
- González, P. (2008). *El Multiculturalismo. Una visión inacabada, desde la reflexión teórica hasta los casos específicos*. México: Plaza y Valdés.
- Gutiérrez, N. y Valdés, L. M. (2015). *Ser indígena en México. Raíces y derechos. Encuesta nacional de indígenas*. Col. Los mexicanos vistos por sí mismos. Los Grandes temas Nacionales. México: UNAM.
- Kelsen, H. (1948). *Teoría general del Estado*. México: Nacional.
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. España: Paidós Ibérica.
- Kymlicka, W. (2003). *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*. España: Paidós Estado y Sociedad.
- López-Bárceñas, F. (2002). *Legislación y derechos indígenas en México*. Col. Serie Derechos Indígenas, Núm. 3. Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas. México: Ediciones Casa Vieja.
- Morales, P. (2001). Introducción. En P. Morales (Coord.), *Pueblos indígenas, derechos humanos e interdependencia global* (pp. XIX-XXXVIII). México: Siglo XXI.
- Olivé, L. (2004). *Interculturalismo y justicia social*. México: UNAM.
- Pacheco, R. (2008). Los límites del liberalismo frente al multiculturalismo. En P. González (Coord.), *El Multiculturalismo. Una visión inacabada, desde la reflexión teórica hasta los casos específicos* (pp. 37-58). México: UNAM-Plaza y Valdés.
- Requejo, F. (2008). *Las democracias. Democracia antigua, democracia liberal y Estado de Bienestar*. España: Ariel. 2ª ed.
- Rocha, R. (2016). Institutions, subjectivity and culture in mexican indigenous minorities political representation. In D. S. Guimarães (Ed.) *Amerindian paths. Guiding dialogues with*



*psychology* (pp. 87-105). *Advances in Cultural Psychology*. Charlotte, NC: United States of America: Information Age Publishing.

Sartori, G. (2001). *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. México: Taurus.

Sartori, G. (2007). *Elementos de teoría política*. México: Alianza Editorial.

Singer, M. (2005). *Movimiento indígena en México. Representación, poderes y política*. México: Gernika.

Stavenhagen, R. (1988). *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*. México: El Colegio de México/IIDH.

Zapata, R. (2001). *Ciudadanía, democracia y pluralismo cultural: hacia un nuevo contrato social*. España: Anthropos.



# Capítulo 7

## Ciudadanía y cultura política en México

**Estepany Alejandra Adame Nieto**

**Juan Karim Galán Chávez**

**FES Zaragoza, UNAM**

En este capítulo abordaremos brevemente la visión clásica acerca del concepto cultura política, así como una propuesta de redefinición conceptual elaborada por Rocha (2016), que es la óptica que recorre toda la investigación que se desarrolla en este libro. Incorporamos solo algunos datos relevantes sobre la cultura política de los mexicanos, en el entendido de que también existe una buena cantidad de encuestas de opinión y de investigaciones académicas que refieren aspectos particulares y a las que es posible recurrir para encontrar una enorme cantidad de datos al respecto. En todo caso, como una generalización empírica, sabemos que la gran cantidad de datos reportada acerca de la cultura política de los mexicanos indican un enorme desapego hacia la política y los valores y práctica de la democracia.

En este sentido, partiremos primero del concepto ciudadanía. Para hablar de ello, vale la pena retomar un primer cuestionamiento: ¿qué es ser ciudadano? Con ello surgen un sin fin de hipótesis, cavilaciones y razonamientos para delimitar, exponer o, en el mejor de los casos, dar una respuesta más o menos convincente a esta pregunta.

La palabra *ciudadano* se escucha con frecuencia en la vida diaria, dándose por entendido su significado. Sin embargo, al ser interiorizada, comienzan a vislumbrarse diversos aspectos que la conforman, principalmente lo concerniente a la construcción ideológica propia del individuo respecto al autoreconocimiento como ciudadano, es decir, las condiciones que considera una persona para *ser* ciudadano, comenzando por el hecho de pertenecer a un grupo social (sociedad), lo cual permite generar un sentimiento de pertenencia y compartir elementos distintivos a otras sociedades o grupo sociales, estos elementos pueden abarcar condiciones ideológicas, culturales, de estatus, etc. Como menciona Russo (2012: 101): “La ciudadanía es además de una posición jurídica, un sistema de pertenencia a una comunidad”.

Por otra parte, y referido también a la posición jurídica de lo que se considera *ciudadanía*, puede enmarcarse dicho concepto en los requisitos que se piensan necesarios para ser considerado



como ciudadano dentro de la sociedad. Para ello, hay quienes tienen la idea de que la ciudadanía se obtiene cuando se cumple la mayoría de edad y, por ende, se empiezan a tener obligaciones y derechos como tales, por ejemplo, pagar impuestos, participar en las elecciones de la comunidad o involucrarse en los asuntos de la ciudad. En este sentido, ciudadanía podría definirse como “una membresía pasiva y activa de individuos en un Estado-Nación con ciertos derechos y obligaciones universalistas en un nivel específico de igualdad” (Janoski, 1998: 9).

Estos requisitos otorgan a cada persona la posibilidad de participar de manera legítima en asuntos sociales y de índole política, lo cual permite que la ciudadanía comience a participar de manera directa en estos procesos y, a la vez, se inician en la conformación de una identidad política que incluye sus propios juicios, preferencias, actitudes y decisiones electorales. De acuerdo con esto, comienza a dibujarse la importancia de la ciudadanía social como un elemento esencial e imprescindible dentro de cualquier sistema político (Salas, 2012).

Desde otra perspectiva, un ciudadano puede considerarse como tal cuando comienza a ejercer un rol activo dentro del sistema, en este caso político, de una sociedad, es decir, cuando la estructuración de la percepción ciudadana respecto al ámbito político, que comienza con aquellos significados que se conglomeran alrededor de las experiencias pasadas y presentes, finalmente se ven traducidas en la participación política. Marshal (2007) observa en la ciudadanía tres dimensiones: la política, la civil y la social, y señala que la *ciudadanía política* se distingue como “el derecho a participar en el ejercicio del poder como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros”.

De acuerdo con Alonso (2006: 123-124), la participación política es la posibilidad que tienen los ciudadanos de ejercer cualquier actividad derivado de su derecho a decidir sobre la forma de gobierno, de elegir representantes políticos, ser elegidos y actuar como representantes políticos, participar en la formación de normas y políticas públicas y controlar el ejercicio de las funciones asignadas a los representantes políticos.

Sin embargo, la participación política en México se encuentra en un estado de generalizada desconfianza por parte de los ciudadanos hacia sus instituciones estatales, debido, entre muchas otras situaciones, a que por más de 70 años se mantuvo un gobierno hegemónico que debilitó la democracia sustantiva mientras fortaleció intereses particulares. Como menciona Russo (2012), existe un divorcio entre dichas instituciones y la confianza de la comunidad, misma que tiene su principal consecuencia en la carente participación política pues “si los ciudadanos desconfían y se sienten alejados de las instituciones del Estado, es esperable que su compromiso en términos de obligaciones decrezca” (Russo, 2012: 100).

Todo aquello que rodea la percepción del ciudadano hacia la política se convierte en determinante para el establecimiento de una de las esferas que conforman la cultura, en este caso la cultura política, misma que se acompaña con la idea de una identidad y un comportamiento político-social. Dentro de los contenidos que el individuo abstrae para formar dicha idea, se encuentran



no solamente aquellas pautas institucionales que reglamentan las acciones políticas, sino también todo el bagaje de conocimientos y creencias consolidados a lo largo de los años como sociedad. Como menciona Millán (2008: 43): “Toda sociedad tiene una cultura política, que se transmite a través de la endoculturación y las instituciones encargadas de ello, serían la familia, iglesia y escuela”.

La identidad política generada como parte de la ciudadanía se encuentra regida por las instituciones formales, incluso aquellos ciudadanos que no participan de manera activa en los procesos políticos están involucrados porque las decisiones políticas son vinculantes y, en ese sentido, no solo les atañe, sino que también están obligados a cumplir dichas decisiones. Aunado a esto, a partir del carácter subjetivo de la ciudadanía, es decir, de las actitudes, preferencias, juicios, etc., se gestan otro tipo de instituciones que igualmente influyen la vida política: las instituciones informales.

Con referencia a esto, Rocha (2006: 137) hace alusión a lo *informal* como:

“Aquellas situaciones, acciones y espacios sociales y políticos que no pueden ser explicados de manera completamente satisfactoria sólo en términos de los diseños institucionales formales y que se relacionan con otras dimensiones mucho más amplias de la actividad humana, como la cultura”.

El papel de las instituciones es dar cauce a la interacción humana mediante la creación de normas o estándares que permiten a la ciudadanía mantener el orden y resolver conflictos inherentes al quehacer político. Estos productos son imprescindibles y pertenecen tanto a las instituciones formales, que se refieren a las reglas que rigen a los actores dentro de un marco organizacional bajo postulados escritos integrados en forma de contratos, constituciones o reglamentos, como a las informales que son normas que, a diferencia de las primeras, no están escritas o estipuladas en alguna forma pero también modifican la conducta de los actores debido a que provienen del bagaje cultural de la sociedad a la cual pertenecen.

Al hablar de las instituciones informales se hace referencia al modo en que se condensa la historia y la cultura de la comunidad en códigos de conducta y normas sociales, que adquieren significado en el marco de los usos y costumbres de la sociedad. Es por ello necesario hablar de la influencia cultural con relación al ámbito político, para lo cual existe el término específico de cultura política.

Uno de los aspectos más importantes que subyacen en el análisis del tema aquí expuesto es la apertura al abordaje psicológico de los hechos políticos, con el fin de lograr articular ambos planos y conseguir un entendimiento mucho más holístico de dichos procesos. Es por ello de suma importancia ahondar en aquellos componentes subjetivos de la cultura política.



## Psicología y cultura política

El concepto cultura ha tenido a lo largo del tiempo una larga lista de términos polisémicos, relacionados principalmente con el nivel educativo, civilización o incluso como sinónimo de lo artístico. Es verdad que ninguna de estas afirmaciones precisa el término “cultura” pero también es cierto que no son erróneas. Es decir, se relaciona estrechamente con las expresiones esenciales y abstractas del ser humano:

“La cultura representa las producciones simbólicas de una sociedad situada en un momento particular de su historia. Todas las producciones humanas tienen un carácter simbólico que no permite comprenderlas como resultado inmediato de influencias externas, cualesquiera que estas sean. La cultura es una creación humana y como tal es continuamente reinventada y desarrollada por procesos subjetivos humanos” (Cassirer en González-Rey, 2013: 19).

De tal afirmación se desprende que la cultura mantiene una íntima relación con la subjetividad humana; no podemos observar la cultura solo desde una perspectiva individual sin tomar en cuenta todo el complejo conceptual que conlleva también el estudio de la realidad humana. Dicho de otro modo, aceptar la cultura como la producción de realidades humanas, cuyas prácticas y valores no pueden ser comprendidos desde una perspectiva ajena, implica aceptar su carácter subjetivo.

Es por ello que la cultura vista desde la psicología contemporánea sigue siendo un concepto en pleno desarrollo y constante actualización, para conseguir que se vaya acomodando a las necesidades que se presenten. Los estudios realizados en el siglo pasado permitieron dar cuenta de las características y de la amplitud que tiene estudiar dicho concepto, sin embargo, se presentó cierto estancamiento ya que una vez que se brindaron algunas propuestas por diversos científicos se siguió la línea de investigación de dichos autores, dejando de lado las propuestas y las innovaciones, sin embargo, se notó un interés constante por la naturaleza cultural de la subjetividad.

Es aquí donde lo psicológico se entrelaza con lo social. La subjetividad se enfoca a la forma en la cual es percibida la realidad por cada individuo, y a través de esta percepción se generan creencias, pensamientos, representaciones, posturas, ideologías y formas distintas de afrontar la realidad en la que se vive. Y no solo de afrontarlas, sino también de crear aquellas situaciones y/o circunstancias históricas, políticas, sociales que van modificando la propia cultura.

La cultura posee la cualidad de ser una creación humana, por lo tanto, todo lo cultural es todo aquello que no es natural. En el ámbito político, la cultura no es solo el contexto, más bien, es algo que se reproduce y modifica a través de patrones de comportamientos que tienen la característica de ser estables y regulares, por lo que perduran a través del tiempo.



En cuanto a la definición de cultura cabe decir que ésta hace alusión a un conjunto de conocimientos adquiridos específicos de una rama. Sin embargo, con el transcurrir de los años, disciplinas como la antropología y la sociología se han centrado en el estudio de la cultura, con la intención de poder conocerla más a fondo y mejorar su definición. Estas disciplinas han dado cuenta de que la cultura no solo es lo anteriormente mencionado. Por ejemplo, Thompson (2002: 183) indica que la vida social no solo es una cuestión de incidentes u objetos que se dan como hechos en la naturaleza, sino que también:

“Es una cuestión de acciones y expresiones significativas, de enunciados, símbolos, textos y artefactos de diversos tipos, y de sujetos que se expresan por medio de estos y buscan comprenderse a sí mismos y a los demás mediante la interpretación de las expresiones que producen y reciben”.

Con esto se puede dar cuenta de que la cultura es toda expresión creada por el ser humano, tanto los enunciados, símbolos, textos y artefactos, y como ello son parte de la cultura, entonces la cultura es una creación humana. En un sentido más amplio, Thomson lo interpreta como el estudio de las formas en las que las personas están situadas en un mundo sociohistórico que crea, transforma y es receptor de otras formas de expresión. Y es aquí donde la cultura se apoya de diversas áreas como la historia, la antropología, la psicología, la sociología, entre otras, para dar cuenta de estos fenómenos culturales.

Al igual que Thomson, Rocha (2016) sostiene que la cultura es fruto de la creación humana contraponiendo el factor natural además de que no debe verse solo como un “contexto” sino más como una *categoría multidimensional*.

“La cultura no puede concebirse solo como el *contexto*, es más bien una categoría multidimensional que incorpora los más diversos y variados objetos materiales e inmateriales que presentan una característica distintiva: al poseer la cualidad de que son creaciones humanas. Por oposición, lo cultural es todo aquello que no es natural” (Rocha, 2016: 148).

Teniendo en cuenta ambas definiciones, se podrá ahora abordar lo que es la cultura política, pero primero desde una visión clásica o tradicional.

### Enfoque tradicional sobre cultura política

Al hablar del enfoque tradicional se está haciendo referencia a aquellos preceptos que iniciaron con este modelo y que tratan de estructurar de manera científica la relación que se tienen entre lo subjetivo y lo objetivo de la política. Esta revisión no puede iniciar de otra manera que mencionando el trabajo realizado por Almond y Verba (1989), quienes han realizado un estudio exhaustivo acerca de la cultura política, y teniendo como resultado la publicación de *The civic*



*culture. Political attitudes and democracy in five nations.* En este estudio fue incluido México, y se realizó al comparar actitudes políticas dentro de la población con base en varios parámetros y características dependiendo del país estudiado.

Rosalba Fabián (2011) sintetiza lo estudiado por Almond y Verba, al señalar que estos autores analizaron las relaciones entre las características psicológicas y políticas de dichas naciones desde un enfoque psico-cultural para dar una explicación a los fenómenos políticos. Es por eso que el estudio se considera de enfoque culturalista. Esta definición propone a la cultura política como el conjunto de características políticas aunadas a las disposiciones psicológicas, generando un sistema entre ambas.

Las aportaciones de Almond y Verba han configurado todo el estudio posterior acerca del concepto cultura política, particularmente su definición se ha multiplicado en casi todos los estudios que versan sobre el tema. Dicha definición es la siguiente:

“Las orientaciones específicamente políticas en relación con el sistema político y sus distintas partes, y actitudes relacionadas con el rol del individuo en el sistema [...] cuando hablamos de cultura política de una sociedad nos referimos a cómo se ha interiorizado el sistema político a través de conocimientos cognoscitivos, de sentimientos y evaluaciones por la población” (Almond y Verba, 1989: 12-13).

Para estos autores las *dimensiones claves* de la cultura política son:

“a) *cognitiva*, que consiste en los conocimientos y creencias respecto del sistema político, b) *afectiva*, referida a los sentimientos que se tienen sobre el sistema político, y c) *evaluativa*, que se integra por los juicios y opiniones acerca de los objetos políticos, mismos que consisten en una combinación de información y sentimientos” (1989: 14).

Para ilustrar la influencia de los pioneros Almond y Verba en los estudios posteriores, enseguida incorporamos, a manera de ejemplo, las definiciones de cultura política proporcionadas por algunos autores.

Así, por ejemplo, Duarte y Jaramillo (2009: 147) indican que la cultura política debe de ser “entendida como un conjunto de conocimientos, creencias, valores, normas, tradiciones, mitos, rituales y costumbres compartidas por los miembros de una sociedad o grupo social y que tienen como objeto los asuntos políticos”.

Por su parte, Heras (2002), ubicada en la misma perspectiva, presenta una propuesta dirigida al estudio de esta definición, y consiste en el requerimiento tanto de estudios comparativos, así como también de estudios estadísticos, ya que con ambos se podrá obtener una visión más complementaria en la forma en cómo son percibidos los términos políticos en una sociedad determinada.



Por otro lado, de manera reciente Rocha (2016: 154) ha propuesto una definición alternativa, que conjuga tanto los saberes disciplinarios de la psicología social y la ciencia política, y en la que articula “las instituciones políticas con la subjetividad política de las personas, teniendo como rasgo central su permanencia prolongada en el tiempo”. Pero antes de desarrollar esto, veamos algunas críticas que se le han hecho al concepto cultura política.

### Críticas al concepto cultura política

A los análisis sobre cultura política aportados por Almond y Verba, se le formularon una serie de críticas desde distintos ángulos, destacando las de tipo teórico-conceptual y socioeconómicas.

En los cuestionamientos teórico-conceptuales, Sánchez (2014) indica un rechazo al concepto de democracia angloamericano, debido a que no es pertinente utilizar dicho concepto en países con sistemas políticos tan diversos.

De esta crítica deviene una segunda, y es debido a que se refiere a los problemas de adecuación e interpretación del concepto en el caso de México. Los principales cuestionamientos a la conceptualización de Almond y Verba giran en torno a que no fueron considerados los procesos histórico-culturales que son los que conforman tanto los valores como las formas en las que se genera la socialización política.

Desde el enfoque de la antropología política, Krotz (en Sánchez, 2014) indica que, aunque hay cierta recuperación hacia el actor político, no se logra internar en el análisis de lo subjetivo, debido a que solo se centran en recuperar las limitaciones externas en tanto que se trata de un análisis de las conductas políticas y la medición de las mismas orientaciones.

En otro orden de críticas, relacionadas con las consideradas socioeconómicas de la sociedad en la que se indaga la cultura política, se destacan las insuficiencias para ubicar la posición que ocupan los encuestados en una cierta estructura social. Al respecto, el mismo Sánchez (2014: 26) indica que:

“Desde la lectura de intelectuales marxistas se critica la incapacidad de los estudios pioneros de Almond y Verba para interpretar datos en términos de la estructura de clases [...] también se cuestiona el énfasis que ponen en lo homogéneo descuidando las especificidades regionales”.

Con todo esto se podría indicar que la cultura política no indica un proceso homogéneo, sino que más bien se trata de un proceso sumamente complejo y heterogéneo. El concepto refleja una expresión de múltiples procesos políticos que, a su vez, se diversifican dependiendo de cada tipo de sociedad, país o región. También debe de pensarse que la cultura política no estudia



solamente los aspectos relativos a la estabilidad y al orden político, sino que está la posibilidad de estudiar los espacios de lucha, el conflicto y hasta el disenso.

A pesar de las críticas a este concepto, en la literatura escasamente se encuentran autores que hayan propuesto conceptualizaciones diferentes a la definición de cultura política de Almond y Verba. Sin embargo, se concuerda con Mejía al indicar que se ha venido dando una reestructuración entre la cultura y la política:

“En efecto, la relación entre política y cultura se ha redefinido por el efecto combinado de la globalización, la emergente sociedad de la información y la valorización de la democracia. También se consolidan nuevas formas del ejercicio ciudadano, que ya no se restringe a un conjunto de derechos y deberes consagrados constitucionalmente, sino que se expanden a prácticas cotidianas que podríamos considerar a medias políticas y a medias culturales” (Mejía, 2009: 128)

Esta reestructuración en cuanto a la cultura política no presenta un inconveniente, si se emplea este concepto, como menciona Rocha (2016: 153), “para llenar el vacío de conocimientos existente entre los hechos de la vida política y las razones o las causas del comportamiento de los sujetos”. Con esto se pretende reducir la distancia epistémica entre lo objetivo y lo subjetivo de la política.

### Cultura política: una redefinición conceptual

A partir del análisis concerniente a la cultura política y al problema de la psicologización del término, se propone profundizar en el carácter subjetivo, es decir, en las actitudes, creencias, valores y reglas que rodean dicho ámbito social y que finalmente se expresan en una actuación o comportamiento político. Al respecto, Rocha (2016: 155), sostiene que por esta razón es más fecundo hablar de *subjetividad política*, pero es necesario abordarla de una manera más integral incluyendo “tanto el análisis de los hechos y procesos políticos e institucionales que tienen lugar en una sociedad, como el análisis de la subjetividad de las personas [...] En suma, se trata de articular las dos dimensiones: La político-institucional y la subjetiva”.

El estudio de la subjetividad tiene un marcado carácter interdisciplinar debido a que las motivaciones del ser humano se constituyen a partir de los sentidos subjetivos expresados en cada práctica, es decir, cada ámbito social (historia, economía, instituciones, procesos políticos y formas de expresión política) expresa una dimensión subjetiva inherente al curso de los eventos y procesos presentes en la vida de las personas, lo que implica rehacer un análisis de las políticas y el funcionamiento de las sociedades y sus efectos en el comportamiento.

Así, la *subjetividad*: “Es una propiedad emergente del ser humano que tiene como sustrato material al cerebro, y más particularmente el neocórtex. Ahí tienen lugar dos procesos que



por su nivel de complejidad distinguen al hombre de los demás seres vivos: los procesos cognitivos y emocionales. En los primeros se encuentra las actitudes, las creencias, los valores, las representaciones, los juicios, etc., y entre los segundos están la ansiedad, el amor, el temor, la envidia, etcétera”. (Rocha: 2016: 155-156). Asimismo, el autor menciona que “la configuración cognitivo-emocional de un sujeto y los distintos comportamientos que manifiesta, son resultado de los condicionamientos que ejercen sobre él los distintos aspectos de la vida social”. (p. 156)

Al respecto, se considera que el aspecto emocional de la subjetividad política comienza con el establecimiento de la relación ciudadano-institución, específicamente en la dinámica relacional en la que el poder es establecido, puesto que la mayoría de las variantes gubernamentales están impregnadas de dimensiones emocionales y éticas. De acuerdo con Krause y Schramm (2011: 128) “Pensar a través de la subjetividad política nos permite abarcar el apego emocional y las relaciones formales con las autoridades en un término, sin dejar de conservar los significados específicos de pertenencia y ciudadanía”.

Articulando los planos político y subjetivo, Rocha (2002: 3) define a la *subjetividad política* como: “El conjunto de cogniciones y emociones cuyos contenidos están referidos al ámbito político, siempre en el marco de la dinámica y el contexto en el que se halla insertado un sujeto, y que finalmente se traduce en las variadas expresiones en las que manifiesta su comportamiento”.

Es importante mencionar que dicho autor realiza esta propuesta haciendo énfasis en el carácter integral del concepto, en el que es importante tomar en cuenta el vínculo existente entre las instituciones formales y la dimensión subjetiva de las personas, que, en su articulación, conformarían la cultura política de una sociedad. De esa manera, “no solo las instituciones políticas son resultado de un proceso histórico, sino que también las subjetividades políticas se construyen a lo largo del tiempo y en el marco de las relaciones políticas imperantes en una sociedad” (Rocha, 2016:156).

Como se mencionó al principio del apartado, esta categoría se propone para subsanar los problemas que no abarca la cultura política, por lo que una vía más fértil para el estudio del lado subjetivo de la política es el hecho de abordarla con herramientas teóricas y conceptuales que algunas disciplinas han diseñado específicamente para su análisis.

Un ejemplo de éstas es la *psicología política*, que de acuerdo con Sabucedo (1996: 22), consiste en “el estudio de las creencias, representaciones o sentido común que los ciudadanos tienen sobre la política, y los comportamientos de éstos que, ya por acción u omisión, traten de incidir o contribuyan al mantenimiento o cambio de un determinado orden sociopolítico. [...] no se trata de eliminar la referencia a la conducta política institucional (partidos, gobierno, conducta de voto), sino de ampliar sus significados para dar cabido a otros importantes fenómenos de la vida política”.



De la misma manera, Oblitas (1999: 7) señala que: “La psicología política es un área de la psicología contemporánea que se dedica al análisis de los fenómenos políticos en función de sus aspectos psicológicos, la intervención en fenómenos de incidencia política en función de principios psicológicos, el análisis crítico en la interpretación de fenómenos políticos y el análisis de tópicos selectos, como el poder, el liderazgo político, la corrupción, etcétera”.

Y no solamente la psicología política ha puesto esfuerzos en estudiar estos temas; disciplinas como la neuropsicología, la neurociencia cognitiva, la psiquiatría, la endocrinología y la genética han trabajado interdisciplinariamente para mejorar los conocimientos de las bases biológicas de las preferencias políticas (Hatemi y McDermott, 2012). Con esto se quiere decir que la psicología importa en el abordaje integral de lo político, especialmente las áreas de la psicología social y la psicología política.

Por razones como las anteriores, en este trabajo asumimos la siguiente redefinición conceptual del concepto cultura política: “La articulación de las instituciones políticas con la subjetividad política de las personas, teniendo como rasgo central su permanencia prolongada en el tiempo” (Rocha, 2016: 154). Con una definición de este tipo, es posible entender que:

“La cultura política incide en la creación y mantenimiento de las instituciones, [...] con el empleo de la categoría cultura política es posible formular explicaciones integrales acerca del funcionamiento de las instituciones políticas y de las maneras de sentir, pensar y actuar de los integrantes de una sociedad” (Rocha, 2016: 148-149).

Dicho lo anterior, si se toma como premisa que el comportamiento político depende, entre otras cosas, de lo que se sepa o se piense de la política, entonces es menester realizar estudios e investigaciones sobre aquellas representaciones, ideas, creencias, actitudes, juicios, pensamientos y emociones de las personas respecto a la política y todo lo que conlleva, lo cual significa comprender la subjetividad política, categoría que en el presente trabajo se propone para vincular el estudio de las instituciones políticas y sus estructuras con el análisis de las características culturales, específicamente de aquellas relacionadas con lo político.

## Cultura y subjetividad política de los mexicanos

La transición democrática en México significó un conglomerado de cambios positivos en la vida política del país, particularmente en el plano electoral, sin embargo, la democracia aún representa un reto puesto que no ha logrado consolidarse. Incluso para muchos analistas el sexenio de Peña Nieto representó un auténtico proceso de regresión autoritaria. Durante el largo periodo de nuestra transición democrática, se generaron grandes expectativas en particular respecto a la creación de un ideal ciudadano más allá de lo político-electoral. En palabras de Reyes (2013: 136), se aspiraba a: “Avanzar en la construcción de una ciudadanía más integral, que participara



plenamente en la construcción de propuestas, en la deliberación y decisión de los asuntos públicos y, de paso, que contribuyera a cerrar el largo ciclo de prácticas corporativas en la organización y movilización de la sociedad”.

Con el nuevo gobierno de Andrés Manuel López Obrador parece que algunas cuestiones sustantivas de la vida social, económica y política de México están cambiando de manera más auténtica y efectiva, sin embargo, aún es temprano para apreciar dichos cambios en la calidad de vida de los habitantes de este país. Un factor que puede apoyar en buena medida los procesos de cambio democrático es la cultura política de los mexicanos, es decir, que ésta acompañe los cambios institucionales en favor de la democracia, transformándose en una cultura política democrática.

Ello implica modificaciones en la subjetividad política de las personas y, por tanto, también en sus conductas político-sociales, además de las exigencias a las instituciones de que su desempeño sea siempre en el marco de la ley y de que éstas sean justas y democráticas. Es decir, la idea de que la democracia pueda instrumentarse de manera plena requiere de comprender la cultura política existente en la sociedad y la manera en que se manifiesta en la cotidianidad de los ciudadanos. Esto no significa que sea un requisito indispensable contar primero con una cultura política democrática para luego tener instituciones democráticas. En realidad, en la actualidad se sabe que no se trata de una relación lineal o unicausal, sino que la democracia depende de múltiples factores, entre los cuales se encuentra, por supuesto, la cultura política democrática.

Sin embargo, en México la cultura política de los ciudadanos aun dista de ser democrática, y son diversas las causas que lo explican. En general, se coincide en que principalmente se debe a la desconfianza y la falta de credibilidad que se tiene en las instituciones, lo cual es fundamental debido a que “la confianza política es esencial para la democracia en su formato representativo, al vincular a los ciudadanos con las instituciones diseñadas para representar sus intereses” (Del Troco, 2012: 228).

Dicho esto, es importante conocer aquellos contenidos cognitivos y emocionales que subyacen a la cultura política de los mexicanos, para lo cual existen algunos trabajos que exponen las principales creencias y opiniones existentes en México respecto a la democracia, las instituciones y la política en general, algunos de los cuales son propiamente estudios de opinión y otros son resultado de investigaciones académicas que destacan el papel de la teoría en la interpretación de los resultados.

Como ya se mencionó, el estudio pionero fue el elaborado por Almond y Verba (1989) en el que distinguieron en la cultura política tres dimensiones: *la parroquial, la subordinada y la participativa*. En dicho estudio la muestra estuvo conformada por ciudadanos de Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, Italia y México. Según los resultados, los mencionados autores situaron a México como el país menos moderno al señalar un predominio de la dimensión *parroquial*, misma que se caracteriza por la falta de participación activa en la política, por no haber o por ser pocas las



expectativas que se tienen sobre el sistema, porque los ciudadanos están poco enterados de la política y porque actúan con suspicacia sobre las actividades de los políticos y sus quehaceres. Sin embargo, a diferencia de lo que podría inferirse, el citado estudio también concluye que paradójicamente existe un sentimiento de esperanza y confianza hacia el futuro; siendo estos dos elementos los que resaltan frente a las demás características abordadas por estos autores.

Son varios los trabajos que han abordado el tema, sin embargo, se sabe que las opiniones cambian constantemente, y a pesar de ello, la mayoría de los resultados analizados en estos textos convergen en opiniones negativas respecto a la política, los gobernantes, la participación ciudadana y las problemáticas sociales. En el apartado siguiente se exponen algunos de los principales resultados sobre cultura política reportados en la *Quinta encuesta nacional sobre cultura política y practicas ciudadanas 2012* (SEGOB, 2013) y en el Informe Latinobarómetro (2018).

La primera encuesta mencionada revela una gran cantidad de información, sin embargo, los puntos principales que se retoman aquí son los siguientes: en primer lugar, más de la mitad de los ciudadanos mexicanos creen que la democracia puede resultar más conveniente frente a otras formas de gobierno pues resulta indispensable para el desarrollo del país. Ante esto, existen opiniones divididas respecto a si México vive o no en una democracia, y más de la tercera parte de los participantes mencionan estar insatisfechos con la democracia existente. En los resultados de este estudio se encuentra una interesante incongruencia; por un lado, los ciudadanos reconocen que es menester su participación conjunta con los gobernantes a través del voto, sin embargo, más de la mitad de los mexicanos considera que el gobierno, al ser elegido, debe tomar las decisiones importantes, y el 57% de los participantes creen que pueden influir muy poco en dichas decisiones.

Otro aspecto muy importante es la desconfianza que rodea el tema político, especialmente a las instituciones gubernamentales. Por ejemplo, gran parte de los encuestados mencionaron sentir desconfianza en los diputados, senadores o los partidos políticos por encima de otras instancias como la familia o la iglesia y, de manera general, el 67% dijo sentir poca confianza en el gobierno. Los mexicanos dudan de ser escuchados o tomados en cuenta, pues la mayoría considera que los diputados solo se guían por sus propios intereses y los de su partido al tomar decisiones, que el gobierno rara vez hace lo correcto, y que los gobernantes generalmente incumplen la ley.

Finalmente, es de destacar la percepción que el ciudadano mexicano tiene respecto a su papel en la política. Ya se mencionó que reconocen que deberían ser partícipes en las decisiones por medio del voto, pero reducen su actuar a ello sin preocuparse u ocuparse en otros aspectos igualmente importantes, comenzando por interesarse en la política; más de la mitad de los mexicanos encuestados se dicen poco interesados en los temas políticos, el 50% tampoco se interesa en que sus gobernantes les informen o rindan cuentas, y muy pocos dicen haberse acercado a instancias gubernamentales para informar sobre sus problemáticas, para pedir ayuda o para compartir sus interés en participar u opinar en las acciones del gobierno. Por otra parte,



los ciudadanos consideran que las problemáticas más importantes del país son la delincuencia, la situación política, la corrupción y la economía. Respecto a la corrupción, en una escala del 0 a 5 (donde 5 implica mayor corrupción), los ciudadanos calificaron en 4.7 la corrupción existente en el país.

En cuanto a los resultados de Latinobarómetro (2018), uno de los más sobresalientes es la disminución del *apoyo a la democracia* en México a lo largo de los años, siendo la del periodo del 2016 al 2018 la más significativa con 10 puntos porcentuales de diferencia, esto es, el 38% de los encuestados apoya a la democracia. Por otro lado, solo el 16% de los encuestados en México se encuentran *satisfechos con la democracia* existente en el país. Además, una minoría considera que se gobierna para el bien de pueblo, en contraste, el 88% de los mexicanos coincide en que el país es gobernado por grupos poderosos en miras de su propio beneficio.

Ante este panorama, por supuesto que es necesario seguir monitoreando cómo se va desarrollando la cultura política de los mexicanos y si ésta va transformando su carácter en uno más democrático. Pero, sin lugar a duda, lo más relevante es desarrollar y profundizar en los aspectos conceptuales y teóricos del propio concepto cultura política.

Para no caer en la psicologización del concepto y, en lo que pensamos que es más grave aún, en la adjudicación o atribución de todos los déficits democráticos y comportamientos políticos negativos al ciudadano mexicano sin considerar el comportamiento de las instituciones de este país, es importante tomar en consideración propuestas como la que aquí se expuso. Y es más necesario porque sabemos que las instituciones políticas de este país no han sido democráticas y que los mexicanos, en palabras de Rocha (2005: 97-98):

“Piensan y definen la política, la democracia y las instituciones mediante elaboraciones que se distinguen más por su simplicidad que por la crítica y la imaginación. Su subjetividad política está permeada por informaciones de sentido común; responde más a la dimensión descriptiva, pues refiere los hechos empíricos de la vida política del país mediante una valoración altamente negativa, y se centra más en los valores, los propósitos, las aspiraciones, que en el plano del entramado institucional y las técnicas de gobierno; igualmente, se distingue por su incapacidad para formular pensamientos más o menos elaborados, que vayan más allá de las generalizaciones, las abstracciones y los lugares comunes, y que perfilen, en un sentido prescriptivo, formas ideales sobre la política, la democracia y el funcionamiento de las instituciones para hacerlas realidad. Para decirlo sucintamente, su subjetividad política se corresponde con la realidad del país: la antipolítica y la ausencia de democracia”.

Ante este panorama, y para concluir de manera breve, queremos señalar solamente que la cultura política, concepto algo desdeñado por los estudiosos de las instituciones políticas y de las variables *más duras* de lo político, debiera convertirse en la variable más inclusiva porque, desde la óptica aquí aludida, integra los procesos políticos y las instituciones junto con la



subjetividad política de las personas. Los ciudadanos de cualquier país aprecian la estabilidad de las instituciones, pero quieren que éstas sean más justas y democráticas. Por ello, es menester encontrar, a través de estudios teóricos y empíricos, las fórmulas que nos permitan observar la cultura política democrática en la manifestación cotidiana del comportamiento tanto de las instituciones como de las personas.

## Referencias

- Alonso, S. (2006). Participación ciudadana y democracia. En *Mecanismos para evaluar la participación ciudadana* (pp.123-134). México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados/LIX Legislatura.
- Almond, G. & Verba, S. (1989). *The civic culture. Political attitudes and democracy in five nations*. United States of America: Sage Publications.
- Del Tronco, J. (2012). Las causas de la desconfianza política en México. *Perfiles Latinoamericanos*, 40, 227-251.
- Duarte, A. y Jaramillo, M. (2009). Cultura política, participación ciudadana y consolidación democrática en México. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*. XVI(46), 137-171.
- Fabián, R. (2011). *La cultura política de los universitarios en el Distrito Federal. Un análisis comparativo entre las instituciones de educación superior pública y privada*. México: Instituto Mexicano de la Juventud.
- González-Rey, F. (2013). Subjetividad, cultura e investigación cualitativa en psicología: la ciencia como producción culturalmente situada. *Liminales. Escritos sobre Psicología y Sociedad*. 1(4), 13-36.
- Heras, L. (2002). Cultura política: el estado del arte contemporáneo. *Reflexión Política*, 4(8), 81-191.
- Hatemi, P. & McDermott, R. (2012). Broadening political psychology. *Political Psychology*. 33(1), 11-25.
- Krause, K. y Schramm, K. (2011). Thinking through political subjectivity. *African Diaspora*, 4, 115-134.
- Janoski, T. (1998). *Citizenship and civil society: a framework of rights and obligations in liberal, traditional, and social democratic regimes*. Cambridge, United Kingdom. Cambridge University Press.
- Latinobarómetro (2018). *Informe 2018*. Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro.
- Marshall, T. (2007). *Ciudadanía y clase social*. España: Alianza Editorial.



- Mejía, O. (2009). *Cultura política, sociedad global y alienación*. Colombia: Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina/UNIJUS.
- Millán, C. (2008). Cultura política: acercamiento conceptual desde América Latina. *Perspectivas de la Comunicación*. 1(1), 42-55.
- Oblitas, L. (1999). Presentación. En L. Oblitas y A. Rodríguez. *Psicología política* (pp. 7-8). México: Plaza y Valdés.
- Reyes, L. (2013). La ciudadanía en México. Un breve recuento histórico. *Polis*. 9(2), 113-149.
- Rocha, R. (2002). Política y comportamiento democrático: elementos para un análisis psicosocial. *Psicología para América Latina. Revista de la Unión Latinoamericana de Entidades de Psicología*. No. 0, 1-6.
- Rocha, R. (2005). La subjetividad política de los mexicanos y la construcción del comportamiento democrático. En O. Manjarrez, H. Oudhof, y J. L. Gama (Coords.), *Psicología social y cultura política* (pp. 73-102). México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Rocha, R. (2006). Instituciones informales y calidad de la política: entre la cultura y la subjetividad política. En C. Sánchez, (Coord.), *Psicología alternativa en América Latina* (pp. 137-153). México: AMAPSI Editorial.
- Rocha, R. (2016). Análisis político. Perspectivas teórico-metodológicas. México: Trillas.
- Russo, J. (2012). El difícil ensamblaje: estado y ciudadanos en México. *Estudios* (8), 95-113.
- Sabucedo, J. (1996). *Psicología política*. España: Síntesis.
- Salas, E. P. (2012). Hacia un nuevo marco para la comprensión de la crisis de ciudadanía social en México: una perspectiva desde la representación política. *EN-CLAVES del Pensamiento*, VI(12), 87-110.
- Sánchez, A. (2014). *Cultura política y procesos políticos en la región de Zumpango*. México: Plaza y Valdés.
- SEGOB (2013). *Quinta encuesta nacional sobre cultura política y prácticas ciudadanas 2012*. México: Secretaría de Gobernación.
- Thompson, J. (2002). *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.



# **Parte IV**

## **Representación política: instituciones, subjetividad y cultura**







# Capítulo 8

## Resultados

**Raúl Rocha Romero (FES Zaragoza),  
María Gabriela Gildo de la Cruz (Universidad de Colima),  
José Sánchez Barrera (FES Zaragoza),  
Lumena Celi Teixeira (Universidad Católica de Santos),  
Daniel Hernández Gómez,  
Luis Enrique Martínez Lozada,  
Leticia Hernández Gutiérrez,  
Estepany Alejandra Adame Nieto,  
Juan Karim Galán Chávez  
(FES Zaragoza)**

### ▲ Diputados

#### Datos demográficos

Como se indicó en la Introducción de este libro, la muestra consistió en 26 diputados federales de la LXIII Legislatura. Estos son algunos datos demográficos de la muestra: 13 son hombres y 13 son mujeres; sus edades oscilan entre los 27 y los 74 años, con un promedio de 43 años; en cuanto a su nivel de escolaridad, 11 son Licenciados, 1 es Ingeniero, 13 son Maestros y 1 es Doctor; respecto de la religión que profesan 15 son católicos, 2 señalaron que no tienen ninguna religión y 9 diputados prefirieron no responder.



## Militancia, experiencia partidista y ambición política

Con relación a su *militancia*, 2 diputados son del Partido Acción Nacional (PAN), 2 del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 13 del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 3 del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), 2 de Movimiento Ciudadano (MC), 1 del Partido Nueva Alianza (PANAL), 1 del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), 1 del Partido Encuentro Social (PES) y 1 es un Diputado Independiente. Por otro lado, el *número de años de militancia* de los diputados tiene una gran dispersión, misma que va de 1 a 35 años, siendo los mayores porcentajes el de 1 año y el de 10 años con 15.4% cada uno. En cuanto a la *experiencia política* al interior de sus respectivos partidos, 8 no han ocupado cargos y 18 sí han ocupado alguno o varios cargos, tales como presidentes de comités ejecutivos municipales o estatales, consejeros políticos nacionales, etcétera. Igualmente, 10 diputados no han ocupado cargos de gobierno y 16 sí han ocupado alguno o varios cargos en el gobierno estatal o federal, tales como presidentes municipales, regidores, diputados locales, etcétera. En relación con sus *aspiraciones políticas*, 20 diputados dijeron que lo que quieren es servir a México a través de esta legislatura, 2 pretenden ser senadores, 1 señaló que su aspiración es ganarle al PRI, y 3 prefirieron no responder.

## Entrevista sobre subjetividad política

### Política y democracia

#### Significado del concepto

**Pregunta 1.** Usted es un político profesional que cuenta con una amplia experiencia, en ese sentido y más allá de cuestiones teóricas, nos gustaría que nos dijera ¿qué es para usted la política?

**Tabla 1.** POLÍTICA, según Diputados LXIII Legislatura.

Sentido Común		Descriptivo				Prescriptivo		No sabe
+		+		-		+		
1	2	1	2	1	2	1	2	
30.7%	0%	53.8%	30.7%	0%	0%	0%	3.8%	0%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.



Como se aprecia en la Tabla 1, y de acuerdo con las categorías y subcategorías que se explicitaron en la Introducción, ante la pregunta de lo que es para ellos la *política*, el 53.8% de los diputados respondió en un sentido *descriptivo, positivo* y pensando más en la política como una *técnica de gobierno*, y un buen número de ellos (30.7%) se expresó en un sentido *descriptivo, positivo* y considerando la política como un asunto de *valores*. En la Tabla 1a se presentan algunas de las respuestas de los diputados para algunas categorías y subcategorías.

**Tabla 1a. POLÍTICA, según Diputados LXIII Legislatura.**

Categorías y subcategorías / Respuestas de los diputados
<p><b><i>Sentido común, positivo, institucional</i></b></p> <p>“Herramienta para cambiar el mundo. / Participación de todos. / Interés en los asuntos de la ciudad. / Es el arte de hacer el bien para la colectividad. / Arte de servir a los ciudadanos. /Es el arte de hacer lo posible. / El arte de convenios, acuerdos e integrar. / Arte para ver las comunidades y atenderlas”.</p>
<p><b><i>Descriptivo, positivo, instituciones</i></b></p> <p>“Medio para beneficiar. / Servir y transformar a la sociedad. / Representación, negociación, poder para realizar acciones a favor de la gente. / Servicio, acuerdos, consenso. / Acercamiento con la gente para analizar, discutir y formular políticas públicas con la opinión de los ciudadanos pues ellos nos dirigen. / Instrumento para representar y servir a la ciudadanía. /Trabajo cotidiano para buscar el bien común. / Acuerdo colectivo para generar satisfactores de vida para los ciudadanos. / Interpretar aspiraciones de la sociedad para hacer leyes y políticas públicas para atender las necesidades prioritarias de la sociedad. / Oportunidad de tomar decisiones por otros. / Servir, desarrollarte y aportar para mejorar la comunidad. / Mecanismo para incidir en la toma de decisiones. / Actividad para la construcción de acuerdos, consensos para la gobernabilidad y la conciliación de intereses. / Espacio para construir acuerdos y gestionar los conflictos”.</p>
<p><b><i>Descriptivo, positivo, valores</i></b></p> <p>“Instrumento con ética, valores y principios, es la buena política, la que construye. / Es una vocación. / Trabajo cotidiano para buscar el bien común de la gente. / Tomar decisiones responsables por otros. / Es la búsqueda del bien común. / Servir al país en favor de la justicia, la libertad y los derechos humanos”.</p>
<p><b><i>Prescriptivo, positivo, valores</i></b></p> <p>“Escuchar a los ciudadanos, hablar como ellos, pensar como ellos y ser parte de ellos”.</p>

Nota: las respuestas de los diputados están separadas por un punto y seguido y una diagonal (./), y se presentan las afirmaciones más inclusivas. Algunos diputados expresaron en su respuesta más de una idea, por lo que el número de respuestas no corresponde con el número de los 26 diputados participantes.



**Pregunta 2. Igualmente, ¿qué es para usted la democracia?**

**Tabla 2. DEMOCRACIA, según Diputados LXIII Legislatura.**

Sentido Común		Descriptivo				Prescriptivo	
+		+		-		+	
1	2	1	2	1	2	1	2
7.6%	0%	84.6%	26.9%	3.84%	0%	0%	0%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 2, ante la pregunta de lo que es para ellos la *democracia*, el 84.6% de los diputados respondió en un sentido *descriptivo, positivo* y pensando más en la democracia aludiendo cuestiones *institucionales*. En la Tabla 2a se presentan algunas de las respuestas de los diputados para algunas categorías y subcategorías.

**Tabla 2a. DEMOCRACIA, según Diputados LXIII Legislatura.**

Categorías y subcategorías / Respuestas de los diputados
<b><i>Descriptivo, positivo, instituciones</i></b>
“El sentir de la mayoría, que se respete cada una de las voluntades. / Mandato popular. / Competencia y libertad de elegir el mejor perfil de gobernantes. / Posibilidad de todo ciudadano de elegir y ser electo. / Herramientas para participar ciudadanos y gobierno para construir el país. / Sistema político en el que la soberanía recae en el pueblo mediante un sistema de representación, se elige a los gobernantes. / Es el ejercicio de los ciudadanos, cada determinado tiempo, para poder elegir a sus gobernantes y a sus representantes. / Poner al ciudadano en el centro de las decisiones. / Pluralidad, participación y decisiones de la mayoría. / Es la forma más perfeccionada de participación ciudadana, los ciudadanos eligen a sus gobernantes y representantes a través del voto. / Gobierno que surge del pueblo. / Participación política en la toma de decisiones de manera plural y diversa. / Es cuando realmente la sociedad es la que marca la ruta y la pauta de cómo conducir un estado, a través de sus representantes. / Participación y manifestación, a través de los legisladores, de lo que quieren y pretenden y definir el rumbo del país. / Oportunidad que nos damos los pueblos de elegir gobernantes y de establecer las instituciones de pesos y contrapesos, para que las personas electas, encargadas de los asuntos públicos, puedan desempeñarlos correctamente. / Es el sistema que permite la expresión de las distintas visiones, opiniones, intereses para poder establecer un mecanismo que genere los acuerdos y en la mayoría necesarios para su instrumentación”.



**Categorías y subcategorías / Respuestas de los diputados**

**Descriptivo, positivo, valores**

“Representantes con criterios éticos, principios y valores en su conducta. / Es un valor fundamental. / Participación sin exclusión. / Convivencia respetuosa. / Es la tolerancia, la comprensión, la convivencia armónica, respetuosa y responsable en medio de la diversidad ideológica, de culturas, de expresiones. / Convivencia armónica en la que las decisiones son justas y mejores para todos”.

Nota: las respuestas de los diputados están separadas por un punto y seguido y una diagonal (./), y se presentan las afirmaciones más inclusivas. Algunos diputados expresaron en su respuesta más de una idea, por lo que el número de respuestas no corresponde con el número de los 26 diputados participantes.

## Representación política

### Significado del concepto

#### Pregunta 3. ¿Qué significa para usted representación política?

**Tabla 3. REPRESENTACIÓN POLÍTICA, según Diputados LXIII Legislatura. N= 23.**

Sentido Común		Descriptivo				Prescriptivo	
+		+		-		+	
1	2	1	2	1	2	1	2
8.6%	0%	69.5%	30.4%	4.3	0%	4.3	4.3

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

Como se observa en la Tabla 3, respecto de lo que para ellos es *la representación política*, el 69.5% de los diputados respondió en un sentido *descriptivo, positivo* y como *técnica de gobierno*, y un 30.4% respondió en un sentido *descriptivo, positivo* y referido a la dimensión *axiológica*. En la Tabla 3a se presentan algunas de las respuestas de los diputados para algunas categorías y subcategorías.



**Tabla 3a. REPRESENTACIÓN POLÍTICA, según Diputados LXIII Legislatura.**

Categorías y subcategorías / Respuestas de los diputados
<p><b><i>Descriptivo, positivo, instituciones</i></b></p> <p>“Representación de todos los ciudadanos. / Representación de las voces de la democracia. / Ser la voz, los ojos, los oídos de los ciudadanos ante una instancia de gobierno o de representación, representamos la voz del pueblo en esta cámara y representamos todos los intereses políticos, sociales, demográficos, económicos, de todos los mexicanos. / Facultad de hacer llegar las voces y los reclamos, las solicitudes, las sugerencias de los ciudadanos. / Es la facultad que nos dan los ciudadanos para ser su voz y representarlos. / Es el hecho de ser la voz, ser la expresión y fiel interprete de las aspiraciones sociales, poder ser quien exprese lo que el resto de la sociedad, o la sociedad a la que uno representa, no puede expresar y que lo podamos hacer no a partir de un interés personal, sino a partir de ese interés colectivo. / Surge precisamente de la necesidad de que las voces de diferentes sectores sean escuchadas. / Fiscalizar y aprobar presupuestos, es decir, la tarea fiscalizadora del poder. / Ser contrapeso. / Es gestoría, pero el trabajo legislativo no es un trabajo a título personal, es un trabajo a título de representación. / Es una de las funciones que tiene sobre todo el legislador en este caso de incluir los puntos de vista de los ciudadanos a la hora de actuar, a la hora de informar, a la hora de consultar, a la hora de decidir, uno representa normalmente a un distrito o a un partido si eres de lista y a ese segmento de la población lo estás tú representando en el congreso y eres el mecanismo para tomar una votación y construir una mayoría”.</p>
<p><b><i>Descriptivo, positivo, valores</i></b></p> <p>“Cargos con compromiso ético y responsabilidad social. / Es una gran responsabilidad porque hay que cubrir las expectativas de la población que incluye distintas clases sociales, representar la diversidad de pensamientos, de estilos de vida, de necesidades que tiene la gente, entonces, tratar de cubrir a cada uno de los sectores poblacionales de tu distrito, representarlos de una manera en la que la mayoría, al menos, se sientan conformes, se sientan bien representados, es una gran responsabilidad, dar los mejores resultados como diputados, porque la gente confía en ti y la gente está esperando que des lo mejor, y que realmente cumplas lo que prometiste, y lo que puedas hacer y lo que no puedas hacer que seas bastante sincero y honesto de decir y en poderle dar resolución a sus gestiones. / Renuncia a ciertos privilegios para dar un sacrificio por el beneficio de los demás, para servir a los demás, empezando por nuestras familias, por nuestros grupos más vulnerables, para poner ese ejemplo a la juventud de demostrarles que sí hay una esperanza. / La oportunidad de tomar decisiones responsables por otras personas. / Es representar a un grupo, una ideología, un instituto político y ser congruente con esos principios”.</p>

Nota: las respuestas de los diputados están separadas por un punto y seguido y una diagonal ( . / ), y se presentan las afirmaciones más inclusivas. Algunos diputados expresaron en su respuesta más de una idea, por lo que el número de respuestas no corresponde con el número de los 26 diputados participantes.



## Responsabilidades como diputado

Pregunta 4. ¿Cuáles son sus principales responsabilidades como diputado?

**Tabla 4.** Principales RESPONSABILIDADES, según Diputados LXIII Legislatura. N = 21.

Categorías	%
Legislar	71.4
Representación política	38
Gestión	38
Cumplir obligaciones	19
Fiscalización	19
Autorizar presupuesto o gasto público	14.2
Ser contrapeso	14.2

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 4a se presentan *las principales responsabilidades de los diputados*, según ellos mismos. El 71.4% respondió que la principal es legislar, seguida de la propia representación política, con un 38%. En la Tabla 4a se presentan algunas de las respuestas de los diputados en cada categoría.

**Tabla 4a.** PRINCIPALES RESPONSABILIDADES, según Diputados LXIII Legislatura.

Categorías / Respuestas de los diputados
<p><b>Legislar</b></p> <p>“Estar proponiendo iniciativas, acuerdos, tratando de trabajar y ver cuáles son las carencias que puede tener ya nuestra ley, porque hay leyes que tienen ya muchos años y que tienes que estar actualizando. / La fundamental es la tarea legislativa, la que tiene que ver con la promoción de nuevas leyes para el bienestar de la ciudadanía en general y para la defensa de la soberanía nacional. / Somos legisladores y nosotros que estamos en contacto con la ciudadanía traemos sus necesidades que recogemos del trabajo de campo, recogemos esas necesidades y las plasmamos en una iniciativa de ley, y decidimos a través de aprobarla o no aprobarla, y a través de un exhorto para obligar a que las autoridades cumplan con sus funciones. / Hacer leyes, pero aquí hay que hacer leyes justas, no basta hacer leyes, deben ser justas, si no son justas no debe ser trabajo de legislador; la más importante para mí es legislar”.</p>



**Categorías / Respuestas de los diputados**

***Representación política***

“Escuchar peticiones y exigencias de nuestros votantes. / Estar cerca de la gente. / No engañar a la gente y estar cerca de la ciudadanía. / Ser interprete de las inquietudes que me expresaron quienes represento aquí en la cámara para que puedan tener eco y se traduzcan en leyes. / Mi principal responsabilidad es el entendimiento del momento que vive nuestro país y poder atender y resolver los problemas de la mayoría de la población, entender cuáles son los factores que actúan o que impiden que una población pueda obtener y gozar de todas sus oportunidades y uno actuar para poder avanzar en esa justicia social, en ese apoyo a las personas que menos tienen, a los grupos más vulnerables, a las poblaciones indígenas, a las personas con discapacidad, a los adultos mayores, en pensar siempre en que un congreso trabaje no para unos cuantos privilegiados sino para una mayoría de excluidos, es el principal eje rector para mí de la actuación ante este congreso. / Representar a mi pueblo”.

***Autorizar presupuesto gasto público***

“Autorizar, modificar o, en su caso, rechazar el presupuesto de gasto público federal”.

***Gestión***

“Estar con los ciudadanos para ayudarlos a gestionar, tocar puertas de dependencias y ser un puente entre los ciudadanos que representamos y estas dependencias. / Todo servidor público y legislador de forma natural tiene que ser un gestor social. / Gestoría con total transparencia y bajo consenso”.

***Fiscalizar***

“La vigilancia del presupuesto, que el presupuesto destinado se ejerza correspondientemente en aquellas áreas en las que está etiquetado, que se amplíe el presupuesto para áreas en las que está haciendo falta, que se vigile efectivamente como lo está ejerciendo el ejecutivo federal y los ejecutivos estatales y los municipales. / La tarea fiscalizadora del poder”.

***Cumplir obligaciones***

“Estar informados, debemos de estar al día en los temas nacionales, debemos de tener la responsabilidad sobre todo de informarnos de los temas que vamos a votar. / Estudiar y analizar lo que se va a votar, para argumentar, discutir y generar acuerdos. / No faltar nunca a las sesiones, cubrir las comisiones que le corresponden a uno. / Estar atentos a la política en la cámara”.

***Ser contrapeso***

“Ser contrapeso de los otros poderes. / Exigirle al ejecutivo que atienda las necesidades del pueblo al que represento. / Ser contrapeso, pero desgraciadamente en México esa tarea los legisladores no la hacen”.



## ¿Quiénes son sus representados?

Pregunta 5. Usted es un representante popular, ¿a quiénes representa? (¿quiénes son los destinatarios de sus acciones como diputado federal?)

**Tabla 5.** ¿A QUIÉNES REPRESENTAN?, según Diputados LXIII Legislatura

Categorías	%
<b>A los mexicanos</b>	<b>26.9</b>
A todos	19.2
A la gente de mi estado	19.2
A mi distrito	19.2
A los ciudadanos	15.3
<b>Indígenas</b>	<b>11.5</b>
Jóvenes	11.5
Sociedad	11.5
A la nación	7.6
A mi partido	7.6
Mujeres	7.6
Campeños	7.6
Adultos mayores	3.8
Madres solteras	3.8
Diversas causas	3.8
Al país	3.8

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

Como puede apreciarse en la Tabla 5, existe una gran dispersión en las respuestas al respecto de la pregunta de *a quiénes representan*, colocándose con el 26.9% la respuesta *a los mexicanos*. Destaca en esta tabla el hecho de que solo un 11.5% dice representar a *los indígenas*.



## Consulta, informa y rinde cuentas a sus representados

Pregunta 6. ¿Usted consulta, informa y rinde cuentas de sus acciones a los ciudadanos que representa políticamente?, ¿de qué manera lo hace?

**Tabla 6a.** CONSULTA, INFORMA Y RINDE CUENTAS, según Diputados LXIII Legislatura. N = 25.

Sí
100%

**Tabla 6b.** De qué manera CONSULTA, INFORMA Y RINDE CUENTAS, según Diputados LXIII Legislatura. N = 25.

Categorías	%
Redes sociales	50
Oficina de atención ciudadana	38.4
Informe legislativo	38.4
Visitas a las comunidades	19.23
Medios de comunicación	15.3
Reuniones periódicas	11.5
Brigadas sociales	3.8
Audiencias públicas	3.8
Oficina de enlace	3.8
Consultas populares	3.8
Página web	3.8
Contacto con la gente	3.8
Foros, seminarios	3.8

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.



## Opinión sobre ciudadanos

**Pregunta 7.** ¿Qué opinión le merece la ciudadanía de este país?, ¿cómo son los ciudadanos en México?

**Tabla 7.** Opinión sobre CIUDADANOS, según Diputados LXIII Legislatura

Descriptivo				Prescriptivo	
+		-		+	
1	2	1	2	1	2
3.8%	53.8%	0%	38.4%	7.6%	3.8%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

Como se observa en la Tabla 7, respecto de *la opinión que le merece la ciudadanía en México*, el 53.8% de los diputados respondió en un sentido *descriptivo, positivo y valorativo*, y un 38.4% respondió en un sentido *descriptivo, negativo y valorativo*. En la Tabla 7a se presentan algunas de las respuestas de los diputados para algunas categorías y subcategorías.



**Tabla 7a.** Opinión sobre CIUDADANOS, según Diputados LXIII Legislatura

**Categorías y subcategorías / Respuestas de los diputados**

***Descriptivo, positivo, valores***

“Todos como ciudadanos somos responsables. / Los admiro porque sabemos combatir las adversidades, siempre alegres, siempre sonrientes ante las adversidades. / Son luchones y creativos. / Son muy comprometidos. / Es una ciudadanía informada, exigente, solidaria, el espíritu mexicano está hecho a base de lucha, de esfuerzo, de sacrificio y de logros. / Está muy informada, es completamente participativa. / Somos gente buena. / Somos una sociedad multiétnica, pluricultural, es cada vez una ciudadanía más informada y con mucha más capacidad de decisión y de participación. / Es una sociedad que cada vez está más informada, que es más activa, pero que también es más proactiva. / Es lo más importante, nos debemos a los ciudadanos, pero además el país que tenemos pues lo hacemos los ciudadanos. / Es una ciudadanía muy valiosa, lo más valioso que tiene nuestro país es precisamente su gente, lo demuestra sobre todo cuando decide participar, cuando decide mostrar parte de su talento, de sus capacidades. / Hoy es una ciudadanía más activa, más despierta y en la medida que el sistema educativo vaya acrecentándose, es en esa medida en donde vamos a elegir a mejores gobernantes. / Es una ciudadanía que cuestiona más por estar mejor informada, y ser más participativa. / Es una ciudadanía muy crítica, más informada. / Una ciudadanía más indignada y despierta que en todo el país tiene causas para levantarse como protesta. / Todo mi respeto, porque somos trabajadores, somos luchones, ante los grandes retos, sacamos la casta, el mexicano saca la casta, entonces, es importante que no olvidemos ese ánimo y ese orgullo de ser mexicano”.

***Descriptivo, negativo, valores***

“Están tristes, desesperanzados por tanta corrupción. / Algunos sólo quieren que el gobierno les de todo. / Hay ciudadanos que, por las necesidades que tienen, los mismos partidos políticos han abusado de esas necesidades y han coaccionado su voluntad hacia la elección de alguno de los representantes. / Somos una sociedad muy lastimada, somos una sociedad ya muy incrédula, ya no le queremos creer a nuestros gobernantes, y lo peor es de que ya somos una sociedad muy desvalorada. / Son bastante apáticos, no asumen en estricto sentido su cualidad de ciudadanos, son bastante pasivos, tienden a ser bastante conservadores. / Tenemos el gobierno que nos merecemos, esa es la opinión que me merece la ciudadanía, es poco participativa, no nos gusta luchar por nuestros derechos, cuando otros lo hacen los tachamos de revoltosos. / Hay un divorcio terrible que se manifiesta en muchísimos sentidos entre la clase política y la ciudadanía, es decir, los mexicanos no creemos a nuestro gobierno, no creemos ni tenemos confianza en nuestras instituciones y por supuesto que tampoco nos sentimos representados por ningún partido político ni con los gobernantes, es una crisis seria de credibilidad. / Está muy deteriorado nuestro sistema político como nuestra ciudadanía, creo que tenemos una ciudadanía atrofiada y es un círculo vicioso por los medios de comunicación, un sistema político que ha generado una conciencia errónea de una desafección social de los ciudadanos hacia la política y la función pública de tal manera que hay un hastío, pero un hastío estéril, un hastío que no se convierte en una fuerza transformadora, sino castrante, un hastío que lleva a la resignación individual, a buscar con sus propias respuestas más en el terreno individual que colectivo, yo soy de una generación donde lo colectivo era un instrumento además bellissimo de participación política y social, la expresión pública, colectiva, las movilizaciones auténticas. / Un tanto apática en el tema político, subordinados.”



## Opinión sobre compañeros legisladores

Pregunta 8. En general, ¿qué piensa usted de sus compañeros legisladores?

**Tabla 8.** OPINIÓN sobre LEGISLADORES, según Diputados LXIII Legislatura. N = 25.

Sentido Común		Descriptivo				Prescriptivo	
+		+		-		+	
1	2	1	2	1	2	1	2
0%	4%	8%	76%	0%	24%	0%	4%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

Como se aprecia en la Tabla 8, respecto de la *opinión que tienen sobre sus compañeros legisladores*, el 76% de los diputados respondió en un sentido *descriptivo, positivo* y valorativo, y un 24% respondió en un sentido *descriptivo, negativo* y referido a la dimensión *axiológica*. En la Tabla 8a se presentan algunas de las respuestas de los diputados para algunas categorías y subcategorías.

**Tabla 8a.** Opinión sobre COMPAÑEROS LEGISLADORES, según Diputados LXIII Legislatura

Categorías y subcategorías / Respuestas de los diputados
<p><b>Descriptivo, positivo, instituciones</b></p> <p>“Veo un congreso muy plural. / Creo que hay una diversidad muy interesante, y eso es lo que hace que sea tan productivo el Pleno y que cada uno venga de sectores de diferentes lugares, de diferentes áreas de trabajo, y eso permite que todos los temas se trabajen al mismo tiempo”.</p>
<p><b>Descriptivo, positivo, valores</b></p> <p>“La verdad hay mucho talento, a mí me fascina tratar con todos ellos. / Tenemos compañeros y compañeras muy valiosas, muy preparados, en donde las 212 mujeres que ahora estamos damos un plus, estamos dando ese equilibrio que hace mucho México necesitaba. / Son personas, todas, de alguna manera comprometidas, con el partido, con la tierra que representan. / Mis compañeros legisladores son gente que percibo con una gran actitud de trabajo, con un valor muy importante que es el compromiso, y eso, de manera sencilla, te lo puede reflejar la asistencia que tienen puntual a las sesiones del pleno de la cámara, pero también a la participación que realizan en comisiones, y al final yo creo que parte de la riqueza de la democracia incide, y tiene que ver, se fundamenta, en el hecho de que todos, independientemente de la ideología política que tengamos, contribuimos con nuestras acciones para el desarrollo y el beneficio de nuestra sociedad y, en consecuencia, de nuestro país.</p>



### Categorías y subcategorías / Respuestas de los diputados

/ Somos gente informada, nos preparamos, esta legislatura es muy participativa. / Tengo respeto por mis compañeros legisladores. / Merecen todo mi respeto todos mis compañeros. / Hay mucha gente que tiene un sentido, un alto sentido de contribución al país y hace un gran trabajo, hay profesionales en el tema del quehacer político, sobre todo en la legislación, hay gente que entiende esa función y lo hace bien. / Esta legislatura en especial ha sido una legislatura muy productiva. / Todos están trabajando con emoción, con responsabilidad, cada uno trae su propio programa de trabajo, tiene sus metas particulares, pero nos une una causa que es la causa en México, que es la causa de los que menos tienen, que es la causa de las personas que demandan una atención especial, todos han estado trabajando con una gran responsabilidad, en las tribunas expresan libremente sus inquietudes y lo que desean para los demás, creo que son legisladores de quien cada día aprendemos más porque son ejemplo de trabajo y de compromiso. / Obviamente respeto, yo respeto el actuar de cada uno, del que se esfuerza, del que no se esfuerza, del que tiene pasión por la labor, del que no le tiene tanta pasión, pero siempre respetuoso de lo que cada uno haga con esta gran oportunidad de servir a los mexicanos. / En mi partido es una tarea legislativa de fuerte compromiso social, de un particular nexo con la ciudadanía. / Representan una pluralidad de ideas, inquietudes, pero sobre todo mucho ánimo para trabajar respecto a los sectores que representamos. / Estoy muy contenta con esta legislatura porque todos son de tierra, todos regresan a sus distritos, tienen una actividad permanente, salimos de sesión y todos se regresan a sus lugares de origen, muy comprometidos con la sociedad, con aquel que votó, gente muy responsable y con mucha vocación de servicio. / Es gente muy trabajadora, que está muy bien integrada, muy bien incorporada, muy bien representada, pero además coincidimos muchos de los que estamos en esta legislatura en que el trabajo hará la diferencia, en que somos personas que ya estamos quitando la idea del diputado inalcanzable, del diputado intocable, al contrario, coincidimos, y todos, de manera muy curiosa, tenemos una visión muy en similar de todo lo que debe hacerse en la política: realmente trabajar, representar y privilegiar a los ciudadanos por encima de cualquier interés personal. / Aquí el legislador que quiera trabajar trabaja, el legislador que no lo quiera hacer también, tú cómo lo obligas, yo respeto al compañero, a la compañera, y cuando algún ciudadano o cuando yo tengo un tema que depende de un legislador x o y que está en una comisión diferente a la mía yo me acerco al legislador sin pelearme y decirle ocupo esto, necesito tu apoyo y hasta este momento afortunadamente he encontrado el apoyo de los diputados. / A los de mi partido un gran respeto y cariño. / Hay gratas sorpresas, y hay gente muy talentosa, pero, estamos hablando de que aquí es un mosaico del pueblo mexicano, estamos aquí 500 diputados: hay desde gente que tiene altas calificaciones en escolaridad y altas aptitudes en la gestión pública, pero en la cámara de diputados no solo se trata de los que tienen buenas calificaciones, hay algo de sentido humano y representación, tienes representación de indígenas, tienes representación de otras minorías”.



### Categorías y subcategorías / Respuestas de los diputados

#### *Descriptivo, negativo, valores*

“Hay compañeros que van por intereses particulares. / Hay otros que no son más que un espacio, un elemento de contención de un sistema partidista en donde no hay interés de crear, no hay interés de construir, tan solo de defender lo que le diga su instituto político que tiene que defender, entonces tú vez que hay gente que se dedica a levantar la mano sin una previa discusión, debate o entendimiento de lo que está haciendo. / Lamentablemente de muchos otros compañeros que no son de mi partido yo lo que puedo decir es que han perdido el piso, se han distanciado de los reclamos sociales. / La mayor parte viene a cumplir, viene a asistir, es un trabajo muy cómodo, yo te quiero decir que estoy consternada, es la primera vez que soy legisladora, me pagan muy bien, tenemos varios meses a veces en las que no venimos a sesión. / Una mayoría solo viene a pasar lista. / Lo que se padece hoy en esta LXIII Legislatura es la soberbia de la mayoría priista, eso es lo que estamos padeciendo, y esta soberbia ya influyó incluso en la oposición, en qué sentido, al vivir la soberbia de la mayoría, que vale recordar que desde 1994 el PRI no tenía mayoría en el congreso, hoy la recupera y nos la están haciendo sentir como si les debiéramos quien sabe cuántos años y traen pagaré a cobro, por qué, porque están en un sentido realmente con una soberbia espantosa donde no quieren modificar nada, no quieren escuchar nada, no hay diálogo, no hay absolutamente nada de cabildeo, todo es lo que ellos dicen y no le quieren mover una coma a nada, ahí lo notas, ahí lo ves incluso con propuestas sensatas, ahorita en la mañana llegó una diputada amiga, del PRI precisamente, y me dice oye diputado escuche tu posicionamiento ayer sobre las reservas que hiciste y creo que tienes toda la razón, tendremos que revisarlo, o sea, pero nada se revisa aquí, nada se revisa, de seguro lo que habrá que revisarse después es la iniciativa de un diputado priista y a mí no me importa la paternidad de las ideas, para mí es importante que lo hagamos si es para bien de los ciudadanos./ Hay 20% de legisladores que se mete a fondo a los temas y se convierte en referente y guía para un resto de legisladores que endosan su confianza en su opinión, de tal manera que si ese hombre que va pasando ahí conoce mucho de economía y yo no sé de economía pero generó un vínculo de confianza, volteo a ver cuál es su sentido de opinión y me sumo, adscribo ahí, no es un trabajo homogéneo, es distinto, son distintos perfiles, aquí hay legisladores con un perfil parlamentario, legisladores con un perfil de gestores sociales también, todos son legítimos, legisladores con un trabajo político electoral partidista, hay 3 perfiles de legisladores. / Hay muchas cosas que están mal sin duda, que no lo puedo decir, no lo puedo señalar, si yo ya estuviera ahorita afuera lo puedo señalar con total pulcritud, es lamentable lo que se está viviendo en esta legislatura, las imposiciones políticas, el manipuleo, y bueno lamentablemente acá se gana por mayorías y las grandes mayorías las hacen quienes siempre han traicionado este país, y voy a mencionarlos, no puedo dejar de señalarlos el PRI, PAN el PRD, el Movimiento Ciudadano, etcétera, gente que únicamente ve el bienestar para su familia, pero sin interesarle nada”.



## Representación política de indígenas

### ¿Qué significa ser indígena?

**Pregunta 9.** Bien, ahora le queremos preguntar: en el México actual, ¿qué significa ser indígena? (Es decir, en términos sociales, políticos, en relación con sus derechos como ciudadanos).

**Tabla 9.** ¿Qué significa ser INDÍGENA?, según Diputados LXIII Legislatura

Descriptivo				Prescriptivo	
+				+	
1	2	1	2	1	2
0%	50%	38.4%	11.5%	26.9%	0%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 9, en cuanto a la pregunta de *qué significa ser indígena en México*, el 50% de los diputados respondió en un sentido *descriptivo, positivo y valorativo*, un 38.4% respondió en un sentido *descriptivo, negativo e institucional o referido al gobierno*, y un 11.5% en un sentido *descriptivo, negativo y valorativo*. Cabe hacer notar que un 26% respondió en un sentido *prescriptivo, positivo e institucional*. En la Tabla 8a se presentan algunas de las respuestas de los diputados para algunas categorías y subcategorías.

**Tabla 9a.** ¿QUÉ SIGNIFICA SER INDÍGENA?, según Diputados LXIII Legislatura

Categorías y subcategorías / Respuestas de los diputados
<b>Descriptivo, positivo, valores</b>
“Es un gran orgullo, son nuestras raíces, son nuestras tradiciones, es parte de lo que tenemos en nuestra cultura, debemos fortalecer esa cultura indígena, nos sentimos orgullosos de nuestras raíces. / Un orgullo, la verdad, poder representar una cultura, y sobre todo una cultura que formó tu país, que es parte de la raíz de lo que nosotros somos. / Es un honor pertenecer, todos venimos de los indígenas. / Ser indígena en este momento es un momento de mucho valor, normalmente las personas que son indígenas y que se quitan muchas barreras para poder crecer, son personas extraordinarias, tenemos mucha gente a nivel nacional, internacional, reconocida, por ser personas que cumplen con un deber civil y social y que además mantienen sus raíces y las comparten, las hacen parte también de la vida de los demás mexicanos y que se sienten además orgullosos de ser originarios, y además de contar con una lengua diferente al castellano, entonces, esas personas son valiosísimas, y yo creo que cada vez más tenemos que regresar a las raíces,



### Categorías y subcategorías / Respuestas de los diputados

tengamos o no un origen indígena, tenemos que regresar a los orígenes porque es importante que desde la misma familia, desde la casa, se fomenten los valores, y la gente que tiene raíces indígenas bien cimentadas es gente buena, es gente muy valiosa, es gente que tiene bien claro cuáles son los principios de convivencia social, es gente que vive en armonía y que normalmente busca que toda su vida esté llena de equilibrio, entonces son gente muy valiosa para la sociedad, y pues yo orgullosa de que en México contemos con muchísimas etnias y con muchos indígenas que son dignos representantes de sus lugares de origen. / Es un orgullo, es un privilegio representar la cultura de un pueblo. / Hoy para mi ser indígena es un gran honor, no se antes para los demás qué era, no lo sé por qué no los impulsaron, solo los dejaron ahí rezagados, pero hoy para todos nosotros son ciudadanos de primera, aquí no hay ciudadanos de segunda, no hay ciudadanos de tercera, todos somos ciudadanos de primera. / Desde el punto de vista cultural ser indígena es ser depositario de todo ese bagaje cultural, lenguas, culturas, todas las expresiones que tienen las etnias a las que uno pertenece. / Un orgullo de ver como cada vez avanzan, como cada vez logran espacios. / Representa algo que nos debe de dar mucho orgullo, México es un país pluricultural, debemos de sentirnos orgullosos que en nuestro territorio se desarrollaron grandes culturas como, por ejemplo, la maya que es a la cual yo pertenezco y que sin duda brindaron muchos aportes a la humanidad, y que creo que en honor a esa grandeza cultural, a todos esos grandes aportes, que esas culturas milenarias, las culturas maternas, hoy en día nos brindaron, hoy en día también tenemos que seguir trabajando, tenemos que hacer que resurja esa grandeza que en antaño tuvieron. / Autodenominarte indígena es un privilegio, entonces yo le aplaudo a aquellos que no siendo indígenas y se autodenominan y dicen no nací en un pueblo, pero me considero indígena. / Identidad cultural. / Debe ser orgullo, es nuestra raíz, además de que nos da una identidad, quién no está orgulloso de ser mexicano, nuestra identidad se da en un principio del indigenismo mexicano”.

#### **Descriptivo, negativo, instituciones**

“Estar en un estado de vulnerabilidad pese al esfuerzo del marco jurídico que cada vez se actualiza para bien, sin embargo, debemos reconocer que en términos de ejercicio de gasto público poco se ha logrado. / Nos falta mucho a nosotros como legisladores, como representantes populares, ver por ellos porque en realidad están vulnerables, y vulnerables a los servicios que no les llegan, los más básicos, pero muchas veces los usos y costumbres que ellos tienen no permiten que lleguen. / Es un grupo vulnerable. / Es hablar de minorías marginadas, muchas veces de las políticas públicas que tienen los demás, es hablar incluso de discriminación y segregación, es una deuda que tenemos con ellos como con muchos otros mexicanos, en nuestro transitar político de este México que eferveció y que ha generado muchos elementos, ha dejado de lado a la gente que tiene sus raíces en este espacio y nos desconocemos y eso, si lo multiplicas, precisamente ha generado que haya tantos México en uno solo. / Son vulnerables, finalmente es un sector que sigue teniendo una enorme vulnerabilidad económica, de la propia participación política, el tema de los usos y costumbres que sigue pesando en un zonas muy importantes, pero además siguen siendo excluidos, marginados de este tipo de participación, aunque se ha avanzado no ha sido suficiente, ser indígena en este país significa en lo inmediato, exclusión y vulnerabilidad y no solamente en temas de ciudadanía o de participación política sino en la mayoría de los ámbitos, en lo educativo, en lo económico. / Desde el punto de vista social es ser personas que siguen sufriendo la discriminación no tanto por el hecho de ser indígenas sino por el hecho de estar pobres, cualquier pobre es discriminado en este país, pero si un indígena que no hable el español, que solo hable su lengua, pero que tenga medios económicos es ‘don Fulano’, la discriminación entonces no solo es de orden cultural o social es de orden económico y los indígenas siguen padeciendo serios rezagos sociales, serios rezagos económicos, por lo mismo, ser indígena es también sinónimo de persona discriminada. /



### Categorías y subcategorías / Respuestas de los diputados

Es triste la respuesta, digamos en el orden de lo general porque pareciera ser que son los sin derecho, marginados, los condenados a una vida de pobreza, de no reconocimiento social, a quienes se les debiera ubicar fuera del cuerpo social, o sea, esa es la versión más lamentable. / Los veamos como un gancho electoral. / Lo mismo que el México de hace 500 años, ser despreciado, menospreciado, vilipendiado, echado a un lado, ciertamente hay protestas indígenas que hace 100 años o 50 no había y seguramente esos compañeros indígenas al sentirse libres y buscar la libertad se sienten mejor que hace 50 años, pero lo fundamental se conserva, la discriminación. / Ser una de las pocas minorías que representan a nuestros pueblos originario, nuestras costumbres, nuestra historia y con quienes seguimos teniendo, por más que lo decimos, terribles deudas sociales y de desigualdad, es uno de los factores más claros para la desigualdad el ser indígena en México. / Ser indígena, ser mujer, no tener escolaridad, ser mayor de edad, tener una discapacidad, si tú sumas todas esas son los factores más provocadores de la pobreza y la desigualdad en nuestro país, entonces el ser indígena en México aunque tiene un tratamiento en el papel de orgullo, de estar incluso en los primeros artículos de la Constitución mencionados como un compromiso del Estado mexicano con nuestros grupos indígenas, en la práctica no hay nada de eso, estamos a años luz de lo que dice la letra de la ley y la realidad que vivimos pues millones de mexicanos que viven en esta condición integran nuestras comunidades indígenas, muchos de ellos siguen sin tener acceso a la educación y a la salud./ Ser indígena significa ser la gente más humilde, la gente olvidada, la gente a la que no se le da atención por medio del gobierno estatal o federal”.

#### **Descriptivo, negativo, valores**

“Hoy hablar de indígenas es muchas veces hablar de alguien que no reconocemos como el mismo mexicano que somos nosotros, con el sólo término, se hace una diferencia y una ofensa, o como si existiera alguna posibilidad o alguna capacidad inferior. / Lo primero que debemos tener en claro es que a mí no me gustan esas categorizaciones que hacen de los mexicanos, aquí somos mexicanos todos: bajitos, blancos, altos, morenos, indígenas, no indígenas, güeros”.

#### **Prescriptivo, positivo, instituciones**

“Ser indígena en el México actual es un reto, es un reto de inclusión, de participación, de trabajo diario. Pero también, para nosotros es admirable y sobre todo es un grupo con el que tenemos que seguir trabajando para que sigan existiendo y que sigan creciendo y sigan conservando sus tradiciones. / Es una asignatura pendiente en el país, los mexicanos no podemos aspirar a tener un trato igualitario en otro orden de ideas cuando tenemos a los indígenas considerados un grupo vulnerable. / Tienen que ser promovidos en el reconocimiento de su condición y desde de lo que ellos desde su cosmovisión pueden contribuir a esta construcción de nación y que de ellos tenemos mucho que aprender, creo que parte del problema de esta disociación es que no nos permitimos hacer experiencia de aprendizaje de lo que ellos histórica y culturalmente nos pueden aportar para reorganizar mejor la vida catastrófica a la que esta según civilización occidental nos ha llevado. / Necesitamos los mexicanos muchísima más información de la cultura, de lo rico que son ellos, de todo lo que nos brindan, no solo el tema de artesanía, sino de sus lenguas maternas que los hacen brillar. / Un reto muy importante, pero es más allá un reto ser mujer indígena. / Hay una gran deuda con ellos, primero desde sus comunidades donde viven, cómo viven y qué hacen y de qué viven, hay una deuda con ellos histórica, en infraestructura, en respeto a sus derechos, en respeto a sus costumbres, en respeto a cómo se gobierna, bueno en Oaxaca somos ejemplo de eso y quiero decirte que la mayor parte de los gobiernos son de usos y costumbres, solo ciento y tantos son elegidos vía partidos políticos, entonces nosotros en esa parte hemos de alguna manera avanzado, hay un gran pendiente con ellos y con ellas no hemos podido retribuirles lo que se merecen y la circunstancia en la que están viviendo, la circunstancia en la que el indígena se está ganando el día a día es una situación muy vulnerable”.



## Trato a los indígenas

Pregunta 10. En general, ¿cómo tratamos a los indígenas?, ¿a qué se debe ese trato? En particular, ¿usted cómo los trata?

**Tabla 10a.** TRATO A LOS INDÍGENAS, según Diputados LXIII Legislatura

	Categorías	%
<b>NEGATIVO</b>	<b>Se discriminan</b>	<b>42.3</b>
	Mal	11.5
	No se valoran	7.6
	Con racismo	7.6
	Humillaciones	3.8
	Se subestiman	3.8
	Como menores de edad	3.8
	Se les excluye	3.8
	Con menosprecio	3.8
	Con desprecio	3.8
<b>POSITIVO</b>	Como ciudadanos	7.6
	Somos solidarios	3.8
	Se les admira	3.8

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

**Tabla 10b.** RAZONES DEL TRATO A LOS INDÍGENAS, según Diputados LXIII Legislatura. N = 21.

Categorías	%
<b>Por desconocimiento</b>	<b>23.8</b>
Educación	19
Ignorancia	14.2
No hay igualdad	9.5
Ausencia de políticas públicas	9.5
Por sus usos y costumbres	4.7



Categorías	%
No se involucran	4.7
Falta de identidad	4.7
No son nuestra prioridad	4.7
Por nuestra idiosincrasia	4.7
Se habla de un pasado, nunca de un presente	4.7
No saber sus lenguas	4.7
Por prejuicios	4.7
Abuso	4.7
Falta de regulación	4.7

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

**Tabla 10c. ¿USTED CÓMO LOS TRATA?, según Diputados LXIII Legislatura. N = 16.**

Categorías	%
<b>Con respeto</b>	<b>37.5</b>
Como ciudadanos	25
Bien	12.5
Trato digno	6.2
Con admiración	6.2

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.



## Emociones que despierta un indígena

Pregunta 1. Díganos por favor ¿qué emociones le despierta un indígena?

**Tabla 11.** Emociones asociadas a los indígenas, según Diputados LXIII Legislatura. N = 25.

	Categorías	%
POSITIVO	<b>Orgullo</b>	<b>40</b>
	<b>Respeto</b>	<b>16</b>
	Compromiso	12
	Fraternidad	12
	Solidaridad	12
	Gratitud	8
POSITIVO	Dignidad	8
	Admiración	8
	Amor	8
	Lucha	8
	Alegría	4
	Creatividad	4
	Responsabilidad	4
	Admiración	4
	Protección	4
	Exaltación	4
	Confianza	4
	Impotencia	4
	Nostalgia	4
	Talento	4
	Grandeza	4
	Trabajo	4
	Valentía	4
	Felicidad	4
	Esperanza	4
	Reconocimiento	4
	Belleza	4
	Compasión	4
	Misericordia	4
NEGATIVO	<b>Vulnerabilidad</b>	<b>4%</b>
	<b>Curiosidad</b>	<b>4%</b>
	<b>Enojo</b>	<b>4%</b>



## Empatía hacia los indígenas

Pregunta 12. ¿Usted puede afirmar que siente empatía por los indígenas de este país? En tanto legislador, ¿cómo se expresa esa empatía?

**Tabla 12a.** Empatía por los indígenas, según Diputados LXIII Legislatura.

Sí
100%

**Tabla 12b.** Cómo expresan dicha empatía, según Diputados LXIII Legislatura. N= 14.

Categorías	%
Respetándolos	14.2
Con trato igualitario	14.2
No discriminándolos	7.1
Con mi compromiso con ellos	7.1
Con el trabajo legislativo cotidiano	7.1
Comprando sus artesanías	7.1
Siendo solidario	7.1
Con trato digno	7.1
Con simpatía	7.1
Con reconocimiento	7.1
Buscando ampliar presupuesto de políticas públicas que los apoyan	7.1
Respaldando sus inquietudes	7.1
Apoyando propuestas a favor de sus derechos	7.1
Trabajando para ellos	7.1
Presentamos iniciativa para que se hablen lenguas originarias en tribuna. Se aprobó por consenso	7.1
Yendo a las comunidades para conocerlas y gestionar proyectos	7.1

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.



## Reciprocidad hacia los indígenas

**Pregunta 13.** Respecto de los indígenas, en su calidad de ciudadanos, ¿usted puede afirmar que es recíproco con ellos?, ¿cómo se expresa concretamente dicha reciprocidad?

**Tabla 13a.** Reciprocidad con los indígenas, según Diputados LXIII Legislatura

<b>Sí</b>
100%

**Tabla 13b.** Cómo expresan dicha reciprocidad, según Diputados LXIII Legislatura. N = 20.

Categorías	%
<b>Con iniciativas de ley</b>	<b>10</b>
<b>Haciendo gestiones para ellos</b>	<b>10</b>
<b>Trabajando</b>	<b>10</b>
Ayudándolos	5
Trabajando con ellos	5
Con trato igualitario	5
Admirándolos	5
Incluyéndolos	5
Iniciamos un programa bilingüe para que lean en Náhuatl y en español	5
Con respuestas	5
Con gestión	5
Apoyándolos para que tengan mejores condiciones de vida	5
Acompañándolos en sus demandas	5
Respaldando iniciativas de ley	5
Llevándoles servicios prioritarios para ellos a través de mi fundación	5
Defendiendo sus derechos	5
Dando respuesta a sus demandas	5
Atendiendo sus problemas	5
Entender con honorabilidad las posiciones que sostengo en mi trabajo legislativo	5
Yendo a las comunidades	5
Respondiéndoles con responsabilidad	5

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.



## Representación política de indígenas

Pregunta 14. ¿Usted puede decir que efectivamente los representa políticamente?

**Tabla 14.** Representación política de indígenas, según Diputados LXIII Legislatura.

<b>Sí</b>
100%

## Acciones concretas hacia los indígenas

Pregunta 15. Por último diputado, ¿Cuáles han sido las acciones concretas hacia los indígenas (en términos de ley, iniciativa, política pública, programa, distribución de servicios y bienes materiales, etc.) que ha desarrollado como diputado?

**Tabla 15.** Acciones concretas hacia indígenas, según Diputados LXIII Legislatura. N = 16.

Categorías	%
Gestión de servicios básicos	31.2
Propuesta para rescatar lenguas maternas y tradiciones	12.5
Programas sociales	6.2
Conformo cooperativas	6.2
Programas y apoyos económicos	6.2
Pronunciamientos (alerta de género)	6.2
Gestión de más presupuesto	6.2
Iniciativa para reconocer a los pueblos indígenas como entidades de derecho público	6.2
Punto de acuerdo para exhortar a las dependencias a mejorar la infraestructura de sus viviendas	6.2
Buscando beneficios fiscales para los artesanos	6.2
Lograr presupuesto y ampliarlo para zonas cafetaleras	6.2
Iniciativa contra el matrimonio forzado	6.2

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.



# ▲ Indígenas

## Datos demográficos

Del total de indígenas participantes, el 54% son hombres y el 46% son mujeres; el 57% tiene entre 30 y 59 años de edad. Los indígenas entrevistados en Oaxaca tienen una escolaridad más alta (un tercio de la muestra cuenta con preparatoria), en comparación con la muestra de Chiapas (dos terceras partes no tienen estudios o apenas concluyeron la primaria). En cuanto a la ocupación de los entrevistados, la agricultura, el comercio y el hogar son las actividades que realizan con mayor frecuencia. Por último, cerca de la mitad de los indígenas (45%) percibe uno o menos de un salario mínimo mensual.

## Participación político electoral

### Participación electoral

Casi 7 de cada 10 indígenas entrevistados no votaron en las últimas elecciones (65% total de la muestra; 80% en Oaxaca y 48% en Chiapas).

### Conocimiento de las propuestas de campaña

La mitad de los indígenas de la muestra señala haberse enterado de las propuestas de los candidatos (52% total de la muestra). La televisión y la radio son los medios más referidos. Destaca que el internet no constituye una fuente significativa (ningún participante en Chiapas refirió este medio).

### Otros mecanismos de participación democrática

8 de cada 10 de los indígenas entrevistados no pertenecen a ninguna organización social u organización política (80% total de la muestra; 72% en Oaxaca y 91% en Chiapas).

## Entrevista sobre subjetividad política

En esta sección se ofrecen datos sobre la subjetividad política de los indígenas con relación a la representación política de la cual son objeto. Primero se presentan las cogniciones y emociones de los indígenas sobre la política y la democracia, para después señalar aspectos particulares sobre su representación política y la cuestión indígena.



## Política y democracia

### Significado del concepto

**Pregunta 2.** Seguramente usted ha escuchado la palabra política y tiene una idea al respecto, ¿qué es lo que para usted significa la palabra política?

**Tabla 1.** Significados de la palabra POLÍTICA, indígenas de Oaxaca y Chiapas.

	Sentido Común		Descriptivo				Prescriptivo		No sabe
	+		+		-		+		
	1	2	1	2	1	2	1	2	
<b>Oaxaca</b>	<b>28%</b>	0%	8%	0%	8%	<b>48%</b>	16%	0%	<b>8%</b>
<b>Chiapas</b>	<b>19%</b>	0%	5%	0%	0%	<b>5%</b>	0%	0%	<b>67%</b>
<b>Total</b>	<b>23.5%</b>	0%	7.5%	0%	4%	<b>26.5%</b>	8%	0%	<b>37.5</b>

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 1 se observa que respecto del *significado de la palabra política* poco más de una tercera parte (37.5%) de los indígenas entrevistados señalaron *no saber* (8% en Oaxaca y 67% en Chiapas). Un tzotzil señaló que no existe la palabra política en su lengua. Casi otro tercio (26.5%) contestó en un sentido *descriptivo, negativo y valorativo* (engaño, robo, beneficio personal, promesas incumplidas): “Es para mí un engaño...nos traen y ya cuando se quedan en el poder, ya no te conozco y se van” (Zapoteco, campesino, 58 años). Otro porcentaje importante (23.5%) dijo ideas de *sentido común* que refieren algún aspecto *institucional*: “La verdad desconozco. Sé que es de los partidos políticos que andan en (como se dice) campaña” (Mixteca, comerciante, 36 años). Por otro lado, un 7.5% de la muestra tiene ideas en un sentido *descriptivo positivo y aludiendo a aspectos institucionales*, por ejemplo: “Involucrarse en situaciones sociales, pues para mantener un orden” (Zapoteca, empleada, 21 años). Sólo un 8% de indígenas de la muestra elaboró respuestas que implican la capacidad de formular cómo debería de ser la política o ideas *prescriptivas, positivas e institucionales*. Aquí la respuesta de uno de los indígenas: “...La política ha ido perdiendo su fin, su fin que debe ser un beneficio para la comunidad, para toda la gente del pueblo de Oaxaca, pero no es así” (Zapoteco, mesero, 46 años).

Contrastando ambas entidades, en Oaxaca casi la mitad (48%) de los indígenas piensan la política en un sentido *descriptivo, negativo y valorativo*, y sólo un indígena (5%) en Chiapas lo hizo de esta manera.



**Pregunta 3. De la misma manera, ¿qué significa para usted la palabra democracia?**

**Tabla 2.** Significados de la palabra DEMOCRACIA, indígenas de Oaxaca y Chiapas

	Sentido Común		Descriptivo				Prescriptivo		No sabe
	+		+		-		+		
	1	2	1	2	1	2	1	2	
<b>Oaxaca</b>	<b>52%</b>	0%	8%	0%	4%	4%	0%	0%	<b>32%</b>
<b>Chiapas</b>	<b>19%</b>	0%	5%	0%	0%	5%	0%	0%	<b>71%</b>
<b>Total</b>	<b>35.5%</b>	0%	6.5%	0%	2%	4.5%	0%	0%	<b>51.5%</b>

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 2 se muestra que para la palabra *democracia* la mitad (51.5%) de los indígenas señalaron “no saber (32% en Oaxaca y 71% en Chiapas). Una respuesta ilustrativa: “...Ahora sí como dice el dicho, me quedo atorado porque no le he estudiado mucho de esa palabra pues...” (Mazateco, campesino, 60 años).

Un poco más de un tercio de la muestra de indígenas entrevistados (35.5%) respondieron con ideas de *sentido común*, que refieren a la democracia como un sistema de gobierno, voluntad del pueblo o de la mayoría, la capacidad de elegir autoridades o el derecho al voto; o también que la asociaban de forma simple a algún valor democrático: igualdad o libertad. Un fragmento que ejemplifica esta categoría es: “...Que un pueblo elija a su gobernante ¿no?, por medio del voto...” (Mixteca, comerciante, 36 años). Es de destacar que un indígena señaló: “el respeto a la diversidad”.

Un 6.5% respondió con ideas *descriptivas, positivas y que refieren algún aspecto institucional*; y un 4% refirió ideas *descriptivas, negativas y que también refieren algún aspecto institucional*. Un par de expresiones como ilustración: “Aquí es muy difícil de entender... es una palabra que existe en San Cristóbal...porque es más consciente, más humanista, que mejora la situación. La verdad no existe” (Tzotzil, campesino, 63 años); “Cuento infantil, que no existe” (Mixteco, maestro bilingüe, 38 años).



## Opinión acerca de los políticos

**Pregunta 4.** Los políticos, es decir, los gobernantes y legisladores (diputados y senadores) son los encargados de tomar decisiones que afectan nuestras vidas, ¿qué es lo que usted piensa de ellos?

**Tabla 3.** Opiniones sobre los POLÍTICOS, indígenas de Oaxaca y Chiapas.

	Sentido Común		Descriptivo				Prescriptivo		No sabe
	+		+		-		+		
	1	2	1	2	1	2	1	2	
<b>Oaxaca</b>	0%	0%	4%	0%	4%	80%	8%	8%	4%
<b>Chiapas</b>	5%	0%	0%	0%	5%	29%	0%	5%	62%
<b>Total</b>	2.5%	0%	2%	0%	4.5%	54.5%	4%	6.5%	33%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 3 se aprecia que ante la pregunta *¿qué piensa de los políticos?*, el 54.5% del total de la muestra (80% en Oaxaca y 29% en Chiapas) de los indígenas ofrecen formulaciones *descriptivas, negativas y centradas más en aspectos axiológicos* (mentirosos, corruptos, rateros, vividores de la sociedad, que ven por intereses propios, partidistas o de los poderosos). Por otro lado, 33% de los indígenas entrevistados respondieron *no sé*. Esto sucede con el 62% de indígenas en Chiapas, mientras que en Oaxaca sólo un indígena (4%) contestó de ese modo.



## Representación política

### Conocimiento sobre los representantes

Pregunta 5. De manera particular, ¿usted conoce a su diputado federal y/o a su diputado local?, ¿sabe a qué partido pertenece?

**Tabla 4.** Conocimiento del DIPUTADO y PARTIDO de pertenencia, indígenas de Oaxaca y Chiapas.

Conoces a:	Sí		No	
	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
tu Diputado	28%	33%	72%	67%
	30.5%		69.5%	
su Partido	32%	48%	68%	52%
	40%		60%	

En la Tabla 4 se observa que 7 de cada 10 indígenas entrevistados *no conocen a su diputado*, y 6 de cada 10 *no conocen el partido al que pertenecen*.

### Conocimiento sobre las funciones de los diputados

Pregunta 6. Independientemente de que conozca o no a su diputado, ¿sabe cuáles son las principales responsabilidades de los diputados?

**Tabla 5.** Conocimiento de las RESPONSABILIDADES de los diputados, indígenas de Oaxaca y Chiapas.

No sabe		Representación política		Legislar	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
28%	62%	56%	29%	28%	10%
45%		42.5%		19%	



Como se muestra en la Tabla 5, un 45% de los indígenas entrevistados señalan *no conocer* las *funciones de los diputados* (28% en Oaxaca y 62% en Chiapas). Del resto, también un 42.5% señala como la principal función de los diputados la de *representar al pueblo* (servir a los intereses y necesidades del pueblo) y en un menor porcentaje se menciona la tarea de *legislar* (19%). Resultan ilustrativas las siguientes respuestas: “Pues trabajar para el pueblo” (Tzotzil, agricultor, 21 años). “Velar por los intereses del pueblo” (Mixteco, profesor bilingüe, 38 años). “Legislar...ponerse de acuerdo en cosas para estar mejor acá... ¡si yo voté por él pues!” (Zapoteco, comerciante, 58 años). “Son los que llevan nuestro sentir, nuestras necesidades a la cámara para así beneficiar al pueblo” (Zapoteco, mesero, 46 años). Cabe señalar que otras funciones de los diputados no fueron mencionadas por ninguno de los entrevistados (consulta, informe de labores, rendición de cuentas y vigilancia y control de otros poderes).

## Diputados consultan a indígenas

**Pregunta 7.** Los diputados son los encargados de hacer leyes, pero en una democracia las leyes deben expresar las preferencias e intereses de la ciudadanía. En este sentido, los diputados deben consultar a sus representados. ¿A usted alguna vez su diputado le ha pedido su opinión, o ha consultado a su comunidad?

**Tabla 6.** CONSULTA de los diputados a indígenas de Oaxaca y Chiapas.

No		Sí		No sabe	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
84%	76%	8%	14%	8%	10%
80%		11%		9%	

En la Tabla 6 se aprecia que el 80% de los indígenas entrevistados señalan nunca haber sido *consultados por sus diputados* (84% en Oaxaca y 76% en Chiapas).



## Representación política de indígenas

Pregunta 8. Los diputados deben representar a la ciudadanía y, en este sentido, recoger y defender sus intereses. ¿Usted piensa que su diputado lo representa políticamente a usted o a su comunidad?

**Tabla 7.** Diputados REPRESENTAN POLÍTICAMENTE a indígenas de Oaxaca y Chiapas.

No		Sí, insuficientemente		Sí		No sabe	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
52%	57%	32%	5%	0%	19%	16%	19%
<b>54.5%</b>		18.5%		9.5%		17.5%	

En la Tabla 7 se muestra que 7 de cada 10 indígenas no se sienten *representados* o sólo de forma insuficiente. Resultan ilustrativas algunas frases: “Políticamente sí, pero a la comunidad no creo” (Mixteco, profesor bilingüe, 38 años). “Representan más el color de su partido que a la ciudadanía” (Zapoteco, empleado, 37 años). “Sí, así dicen ¿no?” (Tzotzil, comerciante, 36 años).

## Los diputados rinden cuentas a indígenas

Pregunta 9. A cambio del voto que les damos (lo que significa que los autorizamos para tomar decisiones por nosotros), los diputados deben rendir cuentas de sus acciones, ¿usted sabe si su diputado informa sobre lo que ha hecho?

**Tabla 8.** RINDEN CUENTAS los diputados a indígenas de Oaxaca y Chiapas.

No		Sí, insuficientemente		Sí		No sabe	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
64%	57%	20%	19%	0%	10%	16%	14%
<b>60.5%</b>		19.5%		5%		15%	



En la Tabla 8 se observa que 8 de cada 10 indígenas reportan que sus diputados no *informan*, ni *rinden cuentas* de sus acciones o lo hacen insuficientemente (80%).

## Cuestión indígena

### Autoadscripción, condición de etnia y habla indígena

Pregunta 1. ¿Usted se reconoce como indígena?, ¿es usted –grupo étnico-?; ¿habla usted – lengua?; ¿qué es lo que distingue a su grupo étnico o comunidad respecto de otros grupos?

**Tabla 9.** GRUPO ÉTNICO, indígenas de Oaxaca y Chiapas.

Oaxaca	Chiapas
Zapoteco (19 participantes)	Tzotzil (19 participantes)
Mixteco (3 participantes)	Tzeltal (1 participante)
Mixe (2 participantes)	Chol (1 participante)
Mazateco (1 participante)	
<b>25 participantes</b>	<b>21 participantes</b>
<b>46 participantes</b>	

En la Tabla 9 se observa el grupo étnico de los indígenas entrevistados bajo el criterio de autoadscripción.



**Tabla 9a.** Hablantes de LENGUA INDÍGENA, Oaxaca y Chiapas.

Hablantes		No hablantes	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
68%	100%	32%	0%
84%		16%	

En la Tabla 9a se observa que gran parte de los participantes de la muestra son hablantes de lenguas indígenas (84%). En Chiapas todos los indígenas entrevistados hablan una lengua mexicana. En Oaxaca 8 entrevistados (32%) no son hablantes; sin embargo, sí se autoadscribieron como indígenas.

**Tabla 9b.** ¿Qué es lo que distingue a su grupo étnico o comunidad respecto de otros grupos?

Lengua		Usos y costumbres		Formas de organización		Raza y Religión	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
60%	43%	56%	48%	16%	10%	0%	5%
51.5%		52%		13%		2.5%	

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 9b se muestra que los indígenas entrevistados señalan a la lengua (51.5%), los usos y costumbres (cultura, tradiciones, fiestas, vestimenta, gastronomía) (52%), las formas de organización (política, social y territorial) (13%) y la raza y religión (2.5%), como las *características que distinguen a su grupo étnico o comunidad de otros grupos*. Revisemos un discurso: “Las mujeres usan enredos...y usan sus camisas floreadas...El hombre usa huaraches de pata de gallo... usan calzón de manta...utilizan siempre su jorongo...su sombrero es de panza de burro...Hay zapotecas en la Sierra Sur; hay zapotecas del Valle y hay zapotecas en la Sierra Norte...entonces, cada región tiene una forma parecida, pero no idéntica de organizarse políticamente...Mañana se celebra un santo...hay una persona que sabe cómo se acomoda la imagen, cuántas velas debe llevar, cuántas jarras de flores...” (Zapoteco, Lic. en Ciencias Sociales y campesino, 57 años).



## Organización social y política de las comunidades indígenas

**Pregunta 10.** En su comunidad existen ciertas formas de organización social y política, ¿cómo eligen a sus autoridades?, ¿cómo es y cómo funciona la estructura de autoridad de su comunidad?, ¿existe relación con la estructura del gobierno nacional y del Estado?, ¿cómo es ésta?

**Tabla 10.** ¿En su comunidad existen ciertas formas de organización social y política?

Sí		No		No sabe	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
56%	43%	36%	19%	8%	29%
49.5%		27.5%		18.5%	

En la Tabla 10 se muestra que 3 de cada 10 indígenas señalan que ya no existen en sus comunidades *formas especiales de organización social y política*, debido a que actualmente se rigen por las directrices de los partidos políticos. “En la actualidad han entrado los partidos políticos a echar abajo toda esa organización tan bonita que teníamos...Ahorita ya se nombra un cabildo por medio de partidos políticos como en la ciudad...Ya lo de usos y costumbres lo dejaron atrás, que era la forma original en que se organizaban los zapotecas” (Zapoteco, campesino, 57 años).

No obstante, la mitad de los entrevistados refieren que sí existen. Cuentan que para tomar decisiones la comunidad se reúne en asambleas, donde se vota a mano alzada. La asistencia es obligatoria y faltar a ella es motivo de multa. Los cargos públicos son únicamente para la gente originaria y son postulados y electos por la comunidad. Así el pueblo sabe del funcionario y el funcionario conoce las verdaderas necesidades de la comunidad. En algunas comunidades aún el consejo de ancianos es la máxima autoridad. Comentan también que el castigo más severo para quien comete una falta es la expulsión de la comunidad. Cabe destacar que los usos y costumbres, en algunas comunidades establecen que la mujer no puede votar, ni ser electa a un cargo público. Algunos indígenas narran que la relación entre la política nacional y las formas internas de organización (a veces de usos y costumbres) es *distante o a conveniencia*, otros *más la acusan de conflictiva*. Cabe comentar que en el momento en el que se hizo el trabajo de campo, en uno de los poblados tenían tomado el Ayuntamiento Municipal, acción que implicaba el desconocimiento del cabildo (la máxima autoridad del pueblo) y al mismo tiempo la política partidista. Como señal de inconformidad se impidió, exitosamente, el levantamiento de casillas de las últimas elecciones. Cabe resaltar que el cabildo desconocido era miembro de la comunidad indígena. Antes conocido por ser humilde y servicial, a partir de tomar el poder se le vio como lejano, mentiroso y corrupto. Al respecto es valioso el siguiente fragmento: “(Los partidos políticos) hace dieciocho años...vinieron a dividirnos; lo único que se logró es que



vinieran a dividir al pueblo y estamos en esa problemática ahorita... Llegó un presidente déspota y se sintió como el rey del mundo, porque veía a sus paisanos como Dios mira a los conejos chiquitos y orejones...nos trataba con la punta del pie. En dos ocasiones tomamos la cámara de diputados... lo que pedimos es la desaparición de poderes del cabildo municipal...lo cual han hecho caso omiso de todas las peticiones que nosotros hemos llevado...El 5 de octubre (2014) que desconocimos al cabildo, el pueblo se reunió y nombró a una comisión representativa... (7 de noviembre de 2014) se nombra un consejo municipal: el presidente del consejo, el síndico del consejo y sus suplentes; el regidor de la hacienda, el regidor de educación, el regidor de policía... Nosotros no estamos cobrando ninguna dieta, ni nada. Estamos cumpliendo un servicio que el pueblo nos mandó y que hacemos hasta donde es posible cumplir con todos los servicios; por ejemplo, darles atención a las escuelas, a la casa de cultura, a cualquier institución..." (Zapoteco, regidor de educación, 57 años).

## Ciudadanía e indígenas

**Pregunta 11.** En el México de hoy, ¿qué significa ser indígena?, ¿cómo siente usted que lo tratan las personas que no son indígenas?

**Tabla 11.** En el México de hoy, ¿qué significa ser indígena?

Valoraciones positivas		Valoraciones negativas		No sabe	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
68%	14%	32%	29%	8%	62%
41%		30.5%		35%	

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 11 se observa que casi en la misma proporción los entrevistados brindaron valoraciones tanto positivas como negativas a la pregunta *¿qué significa ser indígena?* Las valoraciones positivas contienen respuestas como: orgullo, valioso, humildad, alegría, ventaja. Algunos ejemplos son: "Pues un orgullo... son pocas las personas que todavía conservan sus costumbres, sus tradiciones" (Zapoteca, empleada, 19 años). "Ay, muy valioso... la gente ahorita se avergüenza de ser indígena, hasta es como una ofensa de otros...te dicen ¡ay indio!, ¡indígena!... cuando es todo lo contrario... Sí, a mucha honra, no es una ofensa" (Zapoteca, empleada, 21 años). "Es una ventaja, podemos platicar sin que usted se entere y no sabe lo que estamos diciendo...hasta hay gringos que dicen oye enséñame a hablar zapoteco ¿no? y así vamos cotorreando" (Zapoteco, albañil, 27 años).



Las valoraciones negativas contienen respuestas como: olvido y exclusión, racismo, menosprecio. Algunas respuestas ilustrativas: “Nos tienen olvidados, nos tienen pisoteados” (Mixteco, empleado, 55 años). “Los indígenas vienen con huaraches, a veces vienen unos con parche y claramente la gente se hace a un ladito, porque lo ven mal, pero somos humanos; así podemos vestir” (Zapoteca, campesino, 58 años). “Significa ser como ciudadano de último nivel” (Zapoteco, campesino, 62 años).

**Tabla 14.** ¿Cómo siente que lo tratan las personas que no son indígenas?

Valoraciones negativas				Valoraciones positivas		No sabe/ No contestó	
Discriminación		Exclusión		Bien			
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
80%	48%	16%	10%	12%	10%	16%	48%
64%		13%		11%		32%	
77%							

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 14 destaca que 8 de cada 10 indígenas refieren que *las personas no indígenas los tratan mal*. Principalmente discriminándolos, también excluyéndolos. Sólo un indígena de cada 10 dice que lo tratan bien. La discriminación se ilustra en los siguientes comentarios: “Mucho racismo, mucha humillación...me gana la emoción...se vive en la carne propia (llora)” (Tzotzil, campesino, 63 años). “Generalmente despectivo...desde el primer momento en que vamos a una oficina y nos ven entrar con huaraches, inmediatamente mandan a trapear el lugar donde pasamos, porque no se quieren contagiar a lo mejor de nosotros, del polvo que traemos en los huaraches” (Zapoteco, campesino, 57 años). La exclusión se ejemplifica con el comentario: “No nos toman en cuenta” (Tzotzil, agricultor, 43 años).



**Pregunta 12. ¿Cómo deben tratarlos las personas que no son indígenas?**

**Tabla 15. ¿Cómo deben tratarlos las personas que no son indígenas?**

Valoraciones prescriptivas / positivas								No sabe/ No contestó	
Respeto		Igualdad		Fraternidad		Honestidad			
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
44%	24%	44%	19%	8%	0%	4%	0%	24%	57%
<b>34%</b>		<b>31.5%</b>		<b>4%</b>		<b>2%</b>		<b>40.5%</b>	

1 = Oaxaca; 2 = Chiapas.

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 15 se muestra *cómo creen los indígenas que deben ser tratados por los no indígenas*: con respeto, igualdad, fraternidad y honestidad. Algunas respuestas alusivas son: “Igual que a todos... una persona merece respeto” (Zapoteca, empleada, 21 años). “Hay que tratarnos como hermanos, parejo...” (Zapoteco, albañil, 27 años). “Ser amables, ser sinceros... que no nos engañen” (Zapoteco, chofer, 57 años). Por otra parte, destaca que 4 de cada 10 indígenas no saben qué contestar, siendo mayor este porcentaje en Chiapas.



**Pregunta 14.** Pensando en la diversidad cultural de este país... ¿qué tenemos que hacer los ciudadanos para que podamos convivir todos en paz y sin excluir, ni discriminar, a ningún grupo?

**Tabla 16.** ¿Qué tenemos que hacer los ciudadanos para que podamos convivir todos en paz y sin excluir ni discriminar a ningún grupo?

Valoraciones prescriptivas / positivas								No sabe/ No contestó	
Valores		Inclusión		Educación		Lucha social			
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
20%	29%	24%	14%	12%	0%	4%	0%	48%	67%
<b>24.5%</b>		<b>19%</b>		6%		2%		<b>57.5%</b>	

1 = Oaxaca; 2 = Chiapas.

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 16 se aprecia que *los indígenas piensan que, para poder convivir en paz sin excluir, ni discriminar a ningún grupo, principalmente se debe fomentar y actuar conforme a diversos valores democráticos (igualdad, respeto, justicia);* también señalan la necesidad de incluir a los indígenas (conocer las comunidades, convivir con los indígenas, ser fraterno). En menor proporción se señala la necesidad de educar y concientizar a la población y optar por una lucha social pacífica. No obstante, lo más sobresaliente es que alrededor de la mitad de los indígenas entrevistados no supo que contestar, no encontró respuesta.



## Políticos e Indígenas

**Pregunta 13. ¿Cómo son tratados ustedes por los políticos?, ¿cómo piensa usted que los deben tratar?**

**Tabla 17. ¿Cómo son tratados por los políticos?**

Valoraciones descriptivas/negativas						Valoraciones descriptivas/positivas		No sabe/No contestó	
A conveniencia		Discriminación		Olvido/ Exclusión		Bien			
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
64%	14%	32%	29%	12%	19%	8%	10%	8%	33%
<b>39%</b>		<b>30.5%</b>		<b>15.5%</b>		9.5%		20.5%	
<b>85%</b>									

1 = Oaxaca; 2 = Chiapas.

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 17 se observa que casi 9 de cada 10 indígenas consideran que *son tratados mal por los políticos*, ya sea porque sienten ser tratados por ellos a conveniencia e “hipócritamente”; dicen sufrir discriminación a causa de su origen o etnia, o se sienten olvidados y excluidos. Resultan ilustrativas las siguientes opiniones: “Pues así, usados nomás” (Tzotzil, artesana, 33 años). “... Somos más rechazados que los que no son indígenas” (Chol, campesino, 62 años). “Solamente son tomados en cuenta (los indígenas) cuando están haciendo sus campañas. Ahí sí visitan las localidades y ofrecen promesas ¿no? Muchas cosas que al final nunca cumplen. Y cuando ya están al frente del cargo no se acuerdan, no visitan... son olvidados” (Mixe, comerciante, 23 años).

Hay que señalar que de toda la muestra sólo 4 indígenas señalaron ser tratados bien por los políticos. Además, 2 de cada 10 indígenas no contestaron a la pregunta, siendo mayor el porcentaje en Chiapas (7 indígenas).



**Tabla 18.** ¿Cómo piensa que debería ser tratado por los políticos?

Valoraciones prescriptivas / positivas								No sabe/ No contestó	
Responsabilidad		Respeto		Igualdad		Sinceridad			
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
44%	14%	16%	19%	12%	19%	4%	0%	48%	57%
29%		17.5%		15.5%		2%		52.5%	

1 = Oaxaca; 2 = Chiapas.

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 18 se aprecia que *los indígenas piensan que deberían ser tratados por los políticos con responsabilidad, respeto, igualdad y sinceridad*. La mitad de los indígenas de la muestra no contestó a esta pregunta o dijo no saber (52.5%). Algunos fragmentos ilustrativos: “No más con respeto ¿no? ...Y cumpliendo lo que ellos prometen” (Zapoteca, maestra de primaria, 38 años). “...Queremos que nos traten igual como no indígenas” (Chol, campesino, 62 años). “Que sean sinceros...que no nos vengán a estafar nada más” (Zapoteco, chofer, 57 años).

**Pregunta 15.** Pensando en la diversidad cultural de este país... En particular, ¿qué tendrían que hacer el gobierno y los diputados?

**Tabla 19.** Pensando en la diversidad cultural ¿qué tendrían que hacer el gobierno y los diputados?

Valoraciones prescriptivas / positivas								No sabe/ No contestó	
Responsabilidad		Respeto		Inclusión/ Igualdad		Discriminación Positiva			
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
32%	19%	24%	29%	8%	14%	12%	5%	32%	57%
25.5%		26.5%		11%		8.5%		44.5%	

1 = Oaxaca; 2 = Chiapas.

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.



En la Tabla 19 se puede observar que los indígenas consideran que ante el reto que implica la diversidad cultural, *el gobierno tendría que actuar con responsabilidad y respeto, favorecer la inclusión y tomar medidas políticas compensatorias para los indígenas*. Destaca que el 44.5% de los indígenas entrevistados dijeron “no saber”; es decir, no encontraron posibles soluciones. Algunos fragmentos ilustrativos: “El respeto entre todos...” (Tzotzil, ama de casa, 36 años). “Tratarnos por igual a todos, sin discriminar a nadie” (Tzotzil, artesana, 33 años). “Deberían ser un poco más considerados [con los indígenas] porque tienen más carencias; entonces, ahí deben de enfocar, en los pueblos indígenas” (Zapoteca, empleada, 21 años).



## ▲ Ciudadanos

### Redes semánticas

#### Datos demográficos

Se contó con una muestra de 500 participantes, de los cuales el 46.8% son hombres y el 53.2% son mujeres; sus *edades* oscilan entre los 18 y los 75 años, siendo 29.8 años el promedio; respecto de su *estado civil*, el 31.2% son casados, el 62.6% son solteros, el 4.6% vive en unión libre, el .6% son viudos, el .2% son divorciados y el .8% prefirió no responder. En cuanto a la *escolaridad*, el 3.8% tiene primaria, el 11.6% secundaria, el 25.4% bachillerato, el 55.2% licenciatura y el 4% tiene posgrado; en relación con la *ocupación* el 45.6% son estudiantes, el 35.2% son empleados, el 9% son profesionales independientes, el 9.8% son comerciantes, el .2% empresarios y el .2% amas de casa. El ingreso mensual de los participantes se distribuyó así: el 35% percibe menos de un salario mínimo, el 43.5% percibe de 1 a 3 salarios mínimos, el 15.2% percibe de 4 a 7 salarios mínimos, el 3.2% percibe más de 7 salarios mínimos; y el 3.1% no respondió; en cuanto a la religión, el 59.8% son católicos, el 10% dice profesar otras religiones y el 30.2% no tiene.

#### Participación político-electoral

En relación con la *participación político-electoral* de los participantes, el 58.4% sí votó en las últimas elecciones, el 41.2% no votó, y el .4% no respondió. Quienes sí votaron justifican ello mediante las siguientes respuestas: deber/derecho, participar en las decisiones, por convicción. Quienes no votaron justifican su decisión de este modo: no tenía credencial INE y por desinterés. En cuanto al *partido político* por el que votaron, las respuestas son las siguientes: MORENA (19%), PRD (17%), PRI (7.8%), PAN (7.4%), Otro (5.8%), no respondieron (43%). Su voto fue orientado en un 33.2% por el partido y por un 23.8% por el candidato, y el 43% no respondió. Respecto a si se *enteraron de las propuestas políticas del partido o del candidato*, el 69.8% dijo que sí, y el 15.6% dijo que no, y el 14.6% no respondió. En relación con la pregunta de si *pertenecen a alguna organización social o institución política*, el 2.6% dijo que sí y el 96.2% señaló que no y el 1.2% no respondió. La justificación que ofrecieron respecto de su pertenencia fue el hecho de participar en decisiones, y los que no pertenecen a ninguna organización adujeron lo siguiente: desinterés en la política y no contar con tiempo.

#### Redes semánticas ciudadanos

Como se indicó en la Introducción, a 500 ciudadanos se les aplicó la Técnica de Redes Semánticas Naturales. Esta se aplica para medir el significado psicológico, no el semántico, de las personas al respecto de algún ítem o palabra-estímulo. Es una técnica de asociación de palabras en las que los participantes elaboran de 5 a 10 palabras que definen de la mejor manera la palabra-estímulo. Posteriormente cada participante las jerarquiza y, con algunas operaciones aritméticas, se obtienen varios resultados. Los que aquí incorporamos son el Peso Semántico (PS), que alude



a la frecuencia y jerarquía con la que los participantes utilizan la misma palabra para definir cada palabra-estímulo, y la Distancia Semántica Cuantitativa (DSC), que expresa en una escala porcentual la distancia entre las mismas. En conjunto, las principales definidoras de cada palabra-estímulo constituyen el Núcleo de la Red Semántica.

De esta manera, enseguida se presenta el *Núcleo de la Red* para cada una de las siguientes palabras-estímulo: *Democracia, Política, Representación Política, Ciudadanos e Indios*

**Tabla 1.** Núcleo de la Red Semántica en ciudadanos para la palabra DEMOCRACIA.

Definidora	Peso semántico (PS)	Distancia semántica uantitativa (DSC)
Igualdad	373	100%
Votos	315	84.4%
Pueblo	274	73.4%
Libertad	271	72.6%
Elecciones	269	72.1%
Participación	207	55.4%
Inexistente	195	52.2%
Derechos	188	50.4%
Justicia	161	43.1%
Poder	152	40.7%
Política	120	32.1%
Gobierno	118	31.6%
Mentira	113	30.2%
Falsedad	110	29.4%



**Tabla 2.** Núcleo de la Red Semántica en ciudadanos para la palabra POLÍTICA.

Definidora	Peso semántico (PS)	Distancia semántica uantitativa (DSC)
Corrupción	562	100%
Poder	328	58.3%
Gobierno	220	39.1%
Robo	183	32.5%
Mentira	175	31.1%
Dinero	157	27.9%
Partidos	148	26.3%
Fraude	114	20.2%
Organización	109	19.3%
Injusticia	1095	18.6%
Falsa	104	18.5%

**Tabla 3.** Núcleo de la Red Semántica en ciudadanos para la palabra INDIOS.

Definidora	Peso semántico (PS)	Distancia semántica uantitativa (DSC)
Cultura	454	100%
Discriminación	336	74%
Pobreza	300	66%
Indígenas	248	54.6%
Personas	192	42.2%
Pueblo	175	38.5%
Hindúes	144	31.7%
Marginados	141	31%
Tradiciones	133	29.2%
Humildad	122	26.8%
Ignorancia	113	24.8%
Trabajadores	111	24.4%
Raza	110	24.2%
Etnias	102	27.4%



**Tabla 4.** Núcleo de la Red Semántica en ciudadanos para las palabras REPRESENTACIÓN POLÍTICA.

Definidora	Peso semántico (PS)	Distancia semántica uantitativa (DSC)
Presidente	286	100%
Diputados	228	79.7%
Corrupción	219	76.5%
Partidos	174	60.8%
Poder	168	58.7%
Mentiras	162	56.6%
Intereses	159	55.5%
Liderazgo	131	45.8%
Senadores	124	43.3%
Gobernantes	111	38.8%

**Tabla 5.** Núcleo de la Red Semántica en ciudadanos para la palabra CIUDADANOS.

Definidora	Peso semántico (PS)	Distancia semántica uantitativa (DSC)
Personas	284	100%
Pueblo	220	77.4%
Ignorantes	193	67.9%
Sociedad	184	64.7%
Derechos	165	58%
Gente	131	46.1%
Habitantes	126	44.3%
Pobreza	108	38%
Comunidad	105	36.9%
Trabajadores	99	34.8%
Unión	93	37.7%



## Ciudadanos

### Frases incompletas

#### Datos demográficos

Se contó con una muestra de 500 participantes, de los cuales el 48% son hombres y el 52% son mujeres; sus *edades* oscilan entre los 18 y los 79 años, siendo 33.8 años el promedio; respecto de su *estado civil*, el 35.2% son casados, el 60% son solteros, el 4.2% vive en unión libre, el .3% son viudos, y el .5% son divorciados. En cuanto a la *escolaridad*, el 5.2% tiene primaria, el 13.4% secundaria, el 23.6% bachillerato, el 51.4% licenciatura y el 6.4% tiene posgrado; en relación con la *ocupación* el 49% son estudiantes, el 32.8% son empleados, el 10% son profesionales independientes, el 7.4% son comerciantes, el .4% empresarios y el .4% amas de casa. El ingreso mensual de los participantes se distribuyó así: el 30% percibe menos de un salario mínimo, el 50.5% percibe de 1 a 3 salarios mínimos, el 12.2% percibe de 4 a 7 salarios mínimos, el 3.8% percibe más de 7 salarios mínimos; y el 3.5% no respondió; en cuanto a la religión, el 59.8% son católicos, el 10% dice profesar otras religiones y el 30.2% no tiene.

#### Participación político-electoral

En relación con la *participación político-electoral* de los participantes, el 68.2% sí votó en las últimas elecciones, el 31% no votó, y el .8% no respondió. Quienes sí votaron, justifican ello mediante las siguientes respuestas: deber/derecho, participar en las decisiones, por convicción. Quienes no votaron, justifican su decisión de este modo: no tenía credencial INE y por desinterés. En cuanto al *partido político* por el que votaron, las respuestas son las siguientes: MORENA (23%), PRD (16%), PRI (6.5%), PAN (5.4%), Otro (3.8%), no respondieron (453%). Su voto fue orientado en un 35% por el partido y por un 26.8% por el candidato, y el 38.2% no respondió. Respecto a si *se enteraron de las propuestas políticas del partido o del candidato*, el 72% dijo que sí, y el 12.4% dijo que no, y el 15.6% no respondió. En relación con la pregunta de si *pertenecen a alguna organización social o institución política*, el 3.5% dijo que sí y el 94% señaló que no y el 2.5% no respondió. La justificación que ofrecieron respecto de su pertenencia fue el hecho de participar en decisiones, y los que no pertenecen a ninguna organización dijeron lo siguiente: desinterés en la política y no contar con tiempo.

#### Frases incompletas Ciudadanos

A continuación, se presentan las tablas en las que vienen contenidas las frases de acuerdo con cada una de las siguientes categorías: *Política, Democracia, Indios, Leyes, Diputados y Representación Política*, y algunas de las respuestas con las que los ciudadanos completaron dichas frases. Cabe señalar que se presentan las opiniones más frecuentes, así como las que incluyen el mismo sentido que otras, pero que son expresadas de diferente manera. Es importante mencionar que las respuestas de los ciudadanos también se caracterizan por ser breves, puntuales y, en general, por no mostrar un nivel más elevado de elaboración.



**Tabla 1.** Respuestas ciudadanos a frases de la categoría POLÍTICA.

Sentido común		Descriptiva				Prescriptiva	
Positiva		Positiva		Negativa		Positiva	
1)	2)	1)	2)	1)	2)	1)	2)
<b>1. Pienso que la política es...</b>							
9%	3.6%	19.4%	2%	12.2%	53%	.4%	.4%
<b>5. En México, la política es...</b>							
--	--	2.9%	--	26%	71%	--	--
<b>7. La política debería ser...</b>							
--	--	--	--	--	--	35%	65%

En la categoría *política*, específicamente sobre *lo que piensa acerca de la política...*, el 65.2% de los ciudadanos piensa en términos *descriptivos, negativos, aludiendo cuestiones institucionales y de gobierno y también la dimensión axiológica*. Así, el 12.2% piensa que *la política* (frase 1) es mediocre, mal organizada, ineficiente, mal dirigida, y el 53% dice que es corrupta, fraude, mentira, sucia, basura, circo, nefasta, burla, demagogia, injusta, robo, ambigua, manipulación, falsa. En la frase 5, *en México la política es...*, el 97% de los ciudadanos respondió en un sentido *descriptivo, negativo, refiriendo cuestiones institucionales y de gobierno y también la dimensión axiológica*. De ellos el 26% señaló que es disfuncional, ineficiente, un gran negocio, mal enfocada, juego de intereses, pésima, desorganizada, un desastre, partidista, autoritaria, poder, y el 71% dijo que es corrupción, no confiable, basura, muy sucia, injusta, demagógica, una farsa, robo, mafia, porquería, mentira, un asco, egoísta, manipulación, control, dinero, sin escrúpulos.

En cuanto a la frase 7, *la política debería ser...*, el 100% de las respuestas fueron en un *sentido prescriptivo, positivo e institucional y valorativo*, de los cuales el 35% opinó que debería ser un medio para servir al pueblo, para el bien común, transparente, funcional, profesional, legal, menos costosa; y el 65% dijo que debería ser una forma de actuar ética, sin corrupción, honesta, justa, limpia, libre, equitativa, sin mentiras, responsable, democrática, solidaria, seria.


**Tabla 2.** Respuestas ciudadanos a frases de la categoría DEMOCRACIA.

Sentido común		Descriptiva				Prescriptiva	
Positiva		Positiva		Negativa		Positiva	
1)	2)	1)	2)	1)	2)	1)	2)
<b>2. En el país, la democracia...</b>							
--	--	15%	--	<b>83%</b>	--	--	2%
<b>6. Para mí, la democracia es</b>							
25%	8%	--	--	15%	<b>46%</b>	--	6%
<b>13. La democracia debería ser...</b>							
--	--	--	--	--	--	14%	<b>86%</b>

En relación con la categoría *democracia*, en la frase 2, *en el país, la democracia...*, el 83% de los ciudadanos piensa en un sentido *descriptivo, negativo e institucional*, señalando que no existe, que es falsa, un fraude, mera apariencia, disfuncional y una ficción. Cabe señalar que un 15% opinó en un sentido *descriptivo, positivo e institucional*, diciendo que es la libertad de elegir a nuestros representantes y que es incipiente. En la frase 6, *para mí, la democracia es...*, el 33% contestó en base al *sentido común*, y de éstos un 25% lo hizo en sentido *positivo e institucional*, respondiendo de esta manera: el poder del pueblo, una forma de gobierno, un sistema político, lo que la mayoría quiere, la voluntad del pueblo, y un 8% elaboró respuestas *positivas y valorativas*: buena, necesaria, vital; por otro lado, un 61% respondió en sentido *descriptivo y negativo* y, de ellos, el 15% lo hizo en un sentido *institucional*: control, insuficiente, mal aplicada, ineficaz, y un 46% de *forma valorativa*, señalando que es una farsa, mentira, aparente, un mito, desigual, injusta, que no existe.

Para la frase 13, *la democracia debería ser...*, el 100% de los ciudadanos respondió de forma *descriptiva, positiva y aludiendo cuestiones institucionales y valorativas*. De ellos el 14% dijo que debería ser una forma de vida, el objetivo de los legisladores, social y económica, para todos, ejercida, instrumento para el bien común, la voz del pueblo, y el 86% señaló que debería ser incluyente, libre, respetada, valorada, auténtica, honesta, transparente, equitativa, justa, verdadera, íntegra, de calidad, sincera, digna, un valor de todo ciudadano.



**Tabla 3.** Respuestas ciudadanos a frases de la categoría INDIOS.

Sentido común		Descriptiva				Prescriptiva	
Positiva		Positiva		Negativa		Positiva	
1)	2)	1)	2)	1)	2)	1)	2)
<b>3. En México, la diversidad étnica y cultural...</b>							
--	--	10%	80%	--	--	3%	7%
<b>8. En México, ser indio significa...</b>							
--	--	--	--	20%	65%	5%	10%
<b>9. En cuanto a los indígenas en México, los diputados...</b>							
--	--	--	--	70%	20%	5%	5%
<b>11. Respecto a los indígenas, como ciudadano yo...</b>							
--	--	10%	90%	--	--	--	--
<b>14. Respecto a los indígenas, los diputados deberían...</b>							
--	--	--	--	--	--	68%	32%
<b>15. Los indígenas me despiertan emociones tales como...</b>							
--	--	--	97%	--	3%	--	--

En la categoría *indios*, respecto a la frase 3, *en México la diversidad étnica y cultural...*, el 90% de los participantes respondió en un sentido *descriptivo, positivo e institucional y valorativo*. De ellos, el 10% dijo que está en vías de reconocimiento y que ya cuenta con leyes para preservarla, y el 80% señaló que es muy importante, muy rica, extensa, bella, un tesoro, lo más valioso del país, patrimonio de la humanidad. También un 10% expresó su opinión en términos *prescriptivos, positivos e institucionales y valorativos*. De ellos, un 3% dijo que debería tener mayor difusión y un 7% mencionó que debería ser reconocida, cuidada y respetada. Respecto de la frase 8, *en México ser indio significa...*, el 85% respondió de forma *descriptiva, negativa e institucional y valorativa*, de los cuales el 20% dijo que el gobierno debería atenderlos, sin derechos, sin oportunidades, olvidados, abusados, reprimidos, y el 65% opinó que significa ser pobre, analfabeta, discriminado, humillado, minoría, sucio, sin educación, ignorante, un insulto, inculto, bruto, menospreciado, incivilizado, temido, prieto, esclavo, inferior, nada, humilde, excluido. También un 15% de los ciudadanos opinó en un sentido *prescriptivo, positivo e institucional y valorativo*. De ellos, el 5% dijo que los indios deberían ser ciudadanos, ser mexicanos, y el 10% señaló que deberían ser un orgullo, ser valorados, respetados. En relación con la frase 9, *en cuanto a los indígenas en México, los diputados...*, el 90% respondió en un sentido *descriptivo, negativo e institucional y valorativo*. Así, el 70% dijo que solo los toman en cuenta en las elecciones, que no hacen leyes para defender sus derechos, que no hacen nada, solo los utilizan, no los representan, abusan de ellos, los explotan, los olvidan, simulan, no los conocen, fingen interés, se benefician de ellos, no hacen programas que los benefician, y el 20% señaló que los discriminan, no les importan,



los ignoran, les mienten, los manipulan, los menosprecian, no valoran su cultura y tradiciones. También un 10% contestó en forma *prescriptiva, positiva e institucional y valorativa*, de los cuales el 5% dijo que deberían luchar por sus derechos, atender sus demandas, y el 5% opinó que deberían de respetarlos, incluirlos, valorarlos. En la frase 11, *respecto a los indígenas, como ciudadano yo...*, el 90% de las respuestas fueron *descriptivas, positivas y valorativas*, señalando que los respetan, admiran, aceptan, valoran, ayudan, apoyan, sienten empatía. También un 10% de ellos respondió en sentido *prescriptivo, positivo y valorativo*, opinando que se les debería respetar y no discriminar. En la frase 14, *respecto a los indígenas, los diputados deberían...*, el 100% de las respuestas de los ciudadanos fueron *prescriptivas, positivas e institucionales y valorativas*. Así, el 68% señaló que los diputados deberían de: hacer leyes que defiendan sus derechos, atender sus necesidades, crear programas que los ayuden, hacer valer las leyes que los protegen, mejorar sus condiciones de vida, representarlos, generar leyes incluyentes, legislar a su favor, escucharlos, tomarlos en cuenta, conocerlos, ser congruentes, promover su cultura, y un 32% dijo que deberían ser empáticos con ellos, de respetarlos, de valorarlos, de no discriminarlos. En la frase 15, *los indígenas me despiertan emociones tales como...*, el 97% respondió de manera *descriptiva, positiva y valorativa*: admiración, orgullo, alegría, respeto, amor, ternura, simpatía, identidad, solidaridad, empatía, fraternidad, y un 3% respondió en un sentido *descriptivo, negativo y valorativo* al señalar lo siguiente: tristeza, ira, angustia (no por lo que sienten ellos mismos, sino por lo que sienten y hacen los demás hacia los indios).

**Tabla 4.** Respuestas ciudadanos a frases de la categoría LEYES.

Sentido común		Descriptiva				Prescriptiva	
Positiva		Positiva		Negativa		Positiva	
1)	2)	1)	2)	1)	2)	1)	2)
<b>4. En México, las leyes...</b>							
--	--	--	--	61%	39%	--	--
<b>10. Cuando hacen las leyes, los diputados consideran...</b>							
--	--	--	--	91%	--	9%	--
<b>16. En México, el Estado de Derecho...</b>							
--	--	--	--	82%	18%	--	--
<b>18. En relación con los indígenas, las leyes...</b>							
--	--	--	--	73%	20%	5%	2%
<b>20. Las leyes deberían ser...</b>							
--	--	--	--	--	--	40%	60%



En la categoría *leyes*, específicamente en la frase 1, *en México, las leyes...*, el 100% respondió en un sentido *descriptivo, negativo e institucional y valorativo*. De ellos el 61% señaló que: solo sirven para los intereses de los ricos y poderosos, no se cumplen, son obsoletas, contradictorias, son manipuladas a conveniencia, son violadas, son instrumentos de corrupción, no funcionan, no son efectivas, son arbitrarias, y el 39% dijo que: no se respetan, no son justas, son inequitativas.

Con relación a la frase 10, *cuando hacen las leyes los diputados consideran...*, el 91% contestó de forma *descriptiva, negativa e institucional*: los intereses de los empresarios, sus propios intereses, los intereses de su partido, cómo sacar provecho, a los grupos de poder, intereses clientelares, cómo enriquecerse, solo lo que les conviene. También un 9% respondió de manera *prescriptiva, positiva e institucional*, diciendo que deberían considerar: el bien de la nación, el bien común, las necesidades de la gente, los derechos de las minorías. En cuanto a la frase 16, *en México, el estado de derecho*, el 100% respondió en un sentido *descriptivo, negativo e institucional y valorativo*. De ellos, el 82% opinó que: no existe, no se cumple, es violentado, es precario, es deficiente, es una ficción, es fallido, es ineficiente, y el 18% dijo que: no se respeta, se corrompe, no es justo, no es democrático, es una farsa.

En la frase 18, *en relación con los indígenas, las leyes...*, el 93% respondió en un sentido *descriptivo, positivo e institucional y valorativo*. Así, un 73% dijo que: los excluyen, no se aplican, no los protegen, los discriminan, son insuficientes, no los favorecen, son limitadas, y un 20% señaló que: los denigran, son injustas, son indignas. También un 5% elaboró respuestas en un sentido *prescriptivo, positivo e institucional*, opinando que deberían: aplicarse, mejorarse para su beneficio, y un 2% respondió en un sentido *prescriptivo, positivo y valorativo*, señalando que deberían ser más justas.

Con respecto a la frase 20, *las leyes deberían ser...*, el 100% opinó en un sentido *prescriptivo, positivo e institucional y valorativo*. De éstos, el 40% señaló que las leyes deberían ser: aplicadas, actualizadas, acatadas, reformadas, realistas, claras, para el beneficio de todos, incluyentes, y un 60% dijo que deberían ser: justas, respetadas, equitativas, mejores, empáticas, democráticas, incorruptibles, honestas.


**Tabla 5.** Respuestas ciudadanos a frases de la categoría DIPUTADOS.

Sentido común		Descriptiva				Prescriptiva	
Positiva		Positiva		Negativa		Positiva	
1)	2)	1)	2)	1)	2)	1)	2)
<b>12. Las principales responsabilidades de los diputados son...</b>							
--	--	94%	6%	--	--	--	--
<b>17. Los diputados actúan de acuerdo con...</b>							
--	--	--	--	98%	2%	--	-
<b>19. Como ciudadano, lo que yo pienso acerca de los diputados es...</b>							
--	--	--	--	43%	57%	--	--
<b>22. En cuanto a sus representados, los diputados...</b>							
--	--	--	--	78%	22%	--	--
<b>23. En relación con la transparencia y rendición de cuentas, los diputados...</b>							
--	--	--	--	89%	11%	--	--
<b>25. El diputado que me representa...</b>							
--	--	--	--	96%	4%	--	--
<b>26. Los diputados deberían actuar...</b>							
--	--	--	--	55%	45%	--	--
<b>28. En el país, los diputados representan políticamente a...</b>							
--	--	30%	--	70%	--	--	--
<b>29. Los diputados me generan emociones tales como...</b>							
--	--	--	8%	--	92%	--	--
<b>30. Los diputados deberían ser recíprocos con sus representados porque...</b>							
--	--	75%	25%	--	--	--	--

En lo que respecta a la categoría *diputados*, en la frase 12, *las principales responsabilidades de los diputados son...*, el 100% opinó en un sentido *descriptivo, positivo e institucional y valorativo*. De ellos, el 94% opinó: legislar, representar al pueblo, hacer leyes justas, discutir, aprobar, proponer iniciativas, evaluar las necesidades del pueblo, llevar a cabo estudios sobre temas importantes, mejorar la vida de los ciudadanos, consultar al pueblo, fortalecer la democracia, cumplir las leyes, ser la voz de los ciudadanos, manejar adecuadamente los recursos del país, tomar decisiones que beneficien a la sociedad, servir a los ciudadanos, hacer gestiones en beneficio de sus representados, y el 6% dijo que: cuidar el país, respetar al pueblo, velar por el bienestar social,



cuidar los derechos de los mexicanos, ser honestos, cumplir sus promesas. En cuanto a la frase 17, *los diputados actúan de acuerdo con...*, el 100% respondió de forma *descriptiva, negativa e institucional y valorativa*. El 98% dijo que de acuerdo con: consignas del gobierno y de su partido, sus propios intereses, los intereses de los empresarios, sus prioridades, y el 2% opinó que de acuerdo con: su conveniencia, su vanidad. En la frase 19, *como ciudadano lo que yo pienso acerca de los diputados es...*, el 100% los participantes respondieron de forma *descriptiva, negativa e institucional y valorativa*. Así, el 43% opino que: no sirven para nada, no representan a nadie, son muchos en la cámara, tienen un sueldo excesivo, no son profesionales, abusan de la gente, no trabajan, no tienen vocación, no tienen compromiso, es muy costoso mantenerlos, y el 57% dijo que: son corruptos, ignorantes, egoístas, mentirosos, nefastos, hipócritas, prepotentes, rateros, injustos, malos ciudadanos, insensibles, inhumanos, desleales.

En la frase 22, *en cuanto a sus representados, los diputados...*, el 100% contestó de forma *descriptiva, negativa e institucional y valorativa*. Así, el 78% dijo que: no los toman en cuenta, no los representan, no cumplen, los ignoran, no trabajan, no crean leyes que los beneficien, son incongruentes, no se comunican con ellos, no los consultan, no les informan nada, solo los utilizan, se muestran alejados, no son recíprocos, nunca los contactan, y el 22% señaló que: no los respetan, son insensibles, no son empáticos, no son justos. En la frase 23, *en relación con la transparencia y la rendición de cuentas, los diputados...*, el 100% respondió en un *sentido descriptivo, negativo e institucional y valorativo*. De éstos, el 89% opinó que: no las llevan a cabo, se protegen entre ellos, empiezan a hacerlo por obligación, no rinden cuentas claras, ocultan todo, dan información alterada, resuelven todo con dinero, actúan de manera ilegal, son omisos, y el 11% dijo que: no son transparentes, no son sinceros, son mentirosos, juegan con la sociedad, no son responsables, no son honestos, engañan a la gente, son cínicos.

En cuanto a la frase 25, *el diputado que me representa...*, el 100% respondió en un *sentido descriptivo, negativo e institucional y valorativo*. De ellos, el 96% dijo que: no me representa, no lo conozco, no apoya, no trabaja, solo busca beneficios personales, solo va de puesto en puesto, no cumple, no conoce nuestras demandas, no nos toma en cuenta, no da resultados, y el 4% señaló que: es un ignorante, no me gusta, es un corrupto, no tiene valores, es un ratero. En la frase 26, *los diputados deberían actuar...*, el 100% contestó de forma *prescriptiva, positiva e institucional y valorativa*. Así, el 55% señaló que deberían actuar: conforme a la constitución y la ley, representando a la gente, de acuerdo a las necesidades de la población, atendiendo a sus representados, por el bien del pueblo, a favor de los ciudadanos, conforme al bien común, con eficiencia, de manera profesional, sin intereses personales, con inteligencia, de acuerdo a los derechos de los ciudadanos, y el 45% dijo que deberían actuar con: ética, responsabilidad, respeto, honestidad, transparencia, valores, justicia, humanidad, dignidad, conciencia, humilde, integridad, lealtad, congruencia, sencillez.

En la frase 28, *en el país, los diputados representan políticamente a...*, el 70% opinaron de manera *descriptiva, negativa e institucional*, señalando que a: sus intereses personales, su partido, a los empresarios, los ricos, los poderosos. También un 30% ofreció respuestas en un



sentido *descriptivo, positivo e institucional*, señalando que a: los ciudadanos, el pueblo, al país, sus electores, la sociedad, los mexicanos. Respecto de la frase 29, *los diputados me generan emociones tales como...*, el 92% opinó en un *sentido descriptivo, negativo y valorativo*: coraje, enojo, indignación, repudio, tristeza, rabia, asco, desilusión, decepción, desaliento, vergüenza, desconfianza, incredulidad, impotencia, desagrado, desesperanza, repugnancia, fastidio, frustración, apatía, lástima, repudio, rechazo, ira. También un 8% respondió de forma *descriptiva, positiva y valorativa*: esperanza, fortaleza. En la frase 30, *los diputados deberían ser recíprocos con sus representados, porque...*, el 100% opinó de forma *descriptiva, positiva e institucional y valorativa*. De ellos, el 75% dijo que porque: los representan a ellos, los eligieron, les dieron su voto, es su deber, son los que pagan su salario, es su trabajo, por ellos están en el poder, así es en democracia, y el 25% señaló que porque en ellos confiaron.

**Tabla 6.** Respuestas ciudadanos a frases de la categoría REPRESENTACIÓN POLÍTICA.

Sentido común		Descriptiva				Prescriptiva	
Positiva		Positiva		Negativa		Positiva	
1)	2)	1)	2)	1)	2)	1)	2)
<b>21. En México, la representación política obedece a...</b>							
--	--	--	--	--	100%	--	--
<b>24. Para mí, representación política significa...</b>							
25%	--	65%	10%	--	--	--	--
<b>27. En cuanto a mis opiniones e intereses, el diputado que me representa...</b>							
--	--	--	--	95%	5%	--	--

Ahora bien, en la categoría *representación política*, en la frase 21, *en México, la representación política obedece a...*, el 100% de los ciudadanos respondió en sentido *descriptivo, negativo e institucional*: intereses de grupo, gobierno, partido que gobierna, sus propios intereses, intereses económicos, las grandes empresas, los líderes políticos, crimen organizado. En la frase 24, *para mí, representación política significa...*, el 25% de los participantes elaboró respuestas de *sentido común, positivas e institucionales*: representar a la gente, representar al país. También un 75% respondió en un sentido *descriptivo, positivo e institucional y valorativo*. De ellos, el 65% dijo que es: servicio a los representados, escuchar la voz del ciudadano, comunicarse con los representados, tomar decisiones importantes en beneficio de la gente, obedecer el mandato del pueblo, corresponder al ciudadano, ser consultado, luchar por la democracia, resolver asuntos



públicos, gobernar con justicia, hacer leyes justas, incluir derechos ciudadanos, decidir y actuar de acuerdo con los intereses ciudadanos, y el 10% señaló que es una responsabilidad.

Por último, en la frase 27, *en cuanto a mis opiniones e intereses, el diputado que me representa...*, el 100% respondió de forma *descriptiva, negativa e institucional y valorativa*. De ellos el 95% dijo que: no los conoce, no los hace valer, no hace nada, no se comunica, no me consulta, no hay interacción, no los atiende, no los toma en cuenta, y el 5% señaló que: no le importan, los menosprecia, no me hace sentir representado, no los respeta.





# Capítulo 9

## Discusión

**Raúl Rocha Romero (FES Zaragoza),  
María Gabriela Gildo de la Cruz (Universidad de Colima),  
José Sánchez Barrera (FES Zaragoza),  
Lumena Celi Teixeira (Universidad Católica de Santos),  
Daniel Hernández Gómez,  
Luis Enrique Martínez Lozada,  
Leticia Hernández Gutiérrez,  
Estepany Alejandra Adame Nieto,  
Juan Karim Galán Chávez  
(FES Zaragoza)**

Luego del extenso recorrido en el que se presentan de manera específica las elaboraciones acerca de cada una de las preguntas de la *entrevista sobre subjetividad política* tanto a *diputados federales, como a indígenas y ciudadanos*, podemos extraer algunas generalizaciones empíricas con el objeto de articular también algunas afirmaciones teóricas conforme a la óptica desarrollada en la presente investigación. Cabe hacer la aclaración de que en este apartado acudiremos solo a algunos autores para incorporar algunas referenciales puntuales, en el entendido de que los capítulos previos desarrollaron la cuestión teórica de esta investigación.

Las hipótesis planteadas en la Introducción *la aceptamos en general, aunque hay que realizar algunas precisiones*. En este apartado abundaremos en los que respecta a los diputados y a los indígenas porque casi no hay literatura al respecto y, por tanto, conviene destacar y discutir algunas cuestiones, sobre todo por la óptica que desarrollamos en este texto. En cuanto a los ciudadanos, sí existen suficientes estudios académicos y encuestas en las que se pregunta por sus percepciones, opiniones, valores y actitudes acerca de temas políticos y, además de las consideraciones descriptivas desprendidas de los múltiples datos que se ofrecen, se realizan



interpretaciones teóricas en torno a la propia construcción de ciudadanía y de la cultura política de los mexicanos. En este sentido, solo haremos algunas observaciones generales en relación con los datos reportados por los ciudadanos y articularemos, al final, la subjetividad política de diputados, indios y ciudadanos respecto de las instituciones políticas y la cultura política que influyen en la representación política sustantiva de las minorías indígenas en México.

### ▲ Diputados

Si bien los diputados respondieron con contenidos positivos, ello se explica porque adujeron explicaciones que *son políticamente correctas*, pero que no se corresponden con lo que se observa en la realidad y lo que se reporta en la literatura especializada.

En cuanto a la categoría *política y democracia*, el 53.8% y el 84.6% respectivamente de los diputados respondieron en forma *descriptiva, positiva* y considerando ambos conceptos como *técnicas de gobierno* o aludiendo a *cuestiones institucionales* y refiriéndolas también en su dimensión *valorativa*. Es oportuno destacar que algunos de ellos respondieron mediante elaboraciones más complejas y articuladas, aunque hubo quienes respondieron de la manera más simple acudiendo a tópicos o lugares comunes. Parecería un contrasentido encontrar a un actor político, como en este caso los diputados, que en su discurso tuviera opiniones negativas tanto de la política como de la democracia. Pero otra cosa es observar el comportamiento político de los diputados, pues muchos de ellos en su trabajo y práctica cotidiana se alejan sustancialmente de los objetivos de las actividades humanas llamadas política y democracia. Sí como afirma Colomer (2009), el propósito de la política es la distribución de bienes públicos y, por otra parte, la democracia en su sentido sustantivo aspira a la creación de condiciones que posibiliten la igualdad económica y social entre los integrantes de una sociedad, entonces los diputados presentan una verdadera *disonancia* entre lo que expresan y lo que realizan como políticos profesionales. También es importante destacar que los diputados no piensan la política (solo el 3.8% de los diputados) y la democracia (ningún diputado) en términos prescriptivos. Quizá el hecho de que no piensen en formas ideales acerca de cómo debería ser tanto la política como la democracia, explique que estén anclados solo en la forma cómo funcionan realmente. Esto, por un lado, está muy bien porque siempre hay que tener bien plantados nuestros pies en la realidad en la que actuamos, pero eso puede ocasionar actitudes indiferentes y hasta cínicas, así como el inmovilismo. En realidad, la cuestión prescriptiva o normativa debe ser el norte, la brújula, para que los actores políticos profesionales aspiren y realicen lo correspondiente para que lleguemos a ese lugar que se anhela y que se sabe es mejor: la democracia.

En relación con la categoría *representación política*, específicamente en cuanto a *lo que significa para ellos*, los diputados contestaron también en un sentido *descriptivo, positivo* y como *técnica de gobierno* (el 69.5%), y como *una cuestión de valores* (el 30.4%). No podría ser de otro modo, es su actividad profesional y la gente suele tener opiniones positivas sobre lo



que hace cotidianamente. Pero en el caso específico de lo que para ellos es la representación política, la mayoría de los ciudadanos acude a una conceptualización superada en la literatura y en la experiencia de algunos parlamentos europeos (Rosema, Aarts & Denters (2011), pues la consideran, en el mejor de los casos, como una correa de transmisión (Schwartz, 1988), y no como *una relación interactiva entre el representante y sus representados, en la que el primero expresa un comportamiento responsivo ante las preferencias políticas de su electorado y, como consecuencia, se establece una relación de reciprocidad respecto de las acciones de ambos, en el marco de las instituciones políticas que la viabilizan*. Por otro lado, vale la pena destacar que unos cuantos de ellos sí ofrecieron elaboraciones prescriptivas, positivas y valorativas, enfatizando cuestiones como la responsabilidad, la sinceridad, la honestidad y la congruencia.

La principal *responsabilidad que como diputados* ellos mismos dicen tener es la de legislar (71.4%), seguida de algunas otras que tienen porcentajes más bajos, tales como la propia representación política y la gestión de asuntos de los ciudadanos ante las autoridades competentes (ambas con 38%). En esto existe aún controversia porque no queda claro qué es lo que debe hacer un representante, aparte de por supuesto legislar. Dado que en otros países los propios representantes se han dedicado a realizar otras tareas en favor de sus representados, algunos teóricos, como Eulan y Karps (1977) han incluido como componentes de la representación política la distribución de bienes materiales a los electores, entre otros tres elementos. También Lauermann (2014) distingue cuatro tipos de responsividad, dos de los cuales se refieren a las actividades de los representantes: la *responsividad en el servicio* (el representante consigue cosas como por ejemplo mejoras en el vecindario), y la *responsividad designativa* (el representante consigue obra pública para su distrito).

Respecto de *quiénes son sus representados*, existe una diversidad de opiniones. El 26.9% dice representar a todos los mexicanos, el 19.2% señala que representa a todos, y con el mismo porcentaje también dicen representar a la gente de su estado y distrito electoral. En la Constitución de nuestro país se señala que los diputados representan a la nación, pero no hay ninguna ley secundaria o al interior de la cámara de diputados que especifique lo que esto significa. Esto forma parte del debate: ¿el representante se debe solo a sus electores o a todos los ciudadanos? En esta cuestión consideramos que parece ser esto un falso dilema porque los representantes deben buscar la satisfacción de los intereses de sus votantes si éstos están en consonancia con el bien superior de la nación. Por otro lado, cabe destacar en este punto que *solo el 11.5% de los diputados entrevistados dijeron representar a los indígenas*. Al respecto señalamos que, debido a la representación política descriptiva, desde hace tiempo ha habido indígenas como diputados federales, sin embargo, la cuestión central es si los diputados, siendo indígenas o no, tratan de representar no todas las diversidades sino el hecho mismo de la diversidad. En este sentido, los indígenas siendo uno de los grupos vulnerables más rezagados en este país, debieran de contar con mayor atención por parte del gobierno y de los legisladores. Se ha avanzado de manera importante a nivel Constitucional y en las leyes secundarias, pero ello aún no se traduce en la mejora de sus condiciones de vida.



El total de los entrevistados afirmó que *consulta, informa y rinde cuentas* de sus acciones a los ciudadanos que representa políticamente, siendo las redes sociales el medio que emplea el 50% de ellos para tales propósitos, seguido de la utilización de sus respectivas oficinas de atención ciudadana y del informe legislativo anual (ambas con 38.4%). Aquí el asunto estriba en la efectividad del mensaje y del medio que se emplea, porque si la representación política sustantiva es una interacción, entonces se requiere necesariamente el contacto con la gente, lo que, según lo que ellos mismos reportan, no hacen.

En cuanto a lo que *opinan los diputados sobre los ciudadanos* de este país, el 53.8% de ellos reconoce que se trata de una ciudadanía cada vez más informada, crítica, organizada, participativa y exigente, además de que el ciudadano mexicano se caracteriza por ser alegre, comprometido, creativo y resiliente; sin embargo, el 38.4% de los diputados piensa en un sentido altamente negativo a los ciudadanos mexicanos, pues los conceptualizan como apáticos, conservadores, irresponsables, pasivos, cómo si estas fueran características de los mexicanos atribuibles solo a su personalidad. Con estas atribuciones, que suelen ser las más comunes, lo que se hace es psicologizar una cuestión en la que inciden también otras variables. Por lo contrario, algunos de los diputados efectivamente atribuyen el desencanto, la tristeza, la desesperanza, la incredulidad, la pasividad y la desconfianza de los ciudadanos a hechos y procesos políticos e institucionales en los que los actores políticos, sean gobernantes o legisladores, han incurrido en actos de corrupción, falta de transparencia, ineficiencia y, en suma, en las formas políticas como los distintos gobiernos han conducido este país. Esta último coincide con la hipótesis que se corrobora en el estudio que sobre la calidad de la ciudadanía en México realizó el Instituto Federal Electoral (IFE, 2014: 199):

“México se encuentra en un complejo proceso de construcción de ciudadanía que se caracteriza, en términos muy generales, por una desconfianza en el prójimo y en la autoridad, especialmente en las instituciones encargadas de la procuración de justicia; su desvinculación social en redes que vayan más allá de la familia, los vecinos y algunas asociaciones religiosas; y su desencanto por los resultados que ha tenido la democracia”.

Respecto *de sus compañeros legisladores*, el 76% de los diputados opina de ellos muy favorablemente, destacando sus valores: son talentosos, valiosos, preparados, comprometidos, responsables, participativos, productivos, con vocación de servicio. Aunque también hay algunos de ellos (el 24%) que se mostraron críticos, señalando que algunos diputados solo ven por sus intereses y que solo están en la cámara para defender al gobierno, y que muchos de ellos son soberbios. En este punto es de esperarse que los diputados tengan una buena opinión de sus compañeros, porque piensan en ellos más bien en su calidad de personas, y no en su condición de legisladores en tanto que la representación política es una institución.

En relación con la *representación política de los indígenas*, particularmente en cuanto a la pregunta *qué significa ser indígena en México*, el 50% respondió en un sentido *descriptivo, positivo y valorativo*, señalando de manera más frecuente que es un orgullo, seguido de



cuestiones como valor, honor, privilegio y que los indígenas son personas extraordinarias y buenas. Por otro lado, los diputados también proporcionaron opiniones *descriptivas, negativas y considerando cuestiones de gobierno e institucionales* (el 38.4%) y *valorativas* (el 11.5%), indicando que los indígenas son un grupo vulnerable, una minoría marginada, discriminados, excluidos, despreciados, vilipendiados, sin derechos y condenadas a vivir en la pobreza porque el gobierno no los atiende y que, en suma, el término indio se utiliza para ofender. Aunque aquí es importante reconocer que estas no son propiamente sus atribuciones respecto a lo que son los indios en este país, sino que afirman que en nuestra sociedad se les considera así sobre todo porque los gobiernos han sido históricamente omisos con ellos. Esto coincide plenamente con los hallazgos de un estudio publicado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas que muestra cómo es la percepción de la imagen del indígena en México (CDI, 2006). Además de algunas cuestiones específicas sobre la discriminación, los estereotipos y los mitos sobre lo indígena, la conclusión mayor de este estudio es que para el mexicano común los indígenas son invisibles, pues simplemente no los ve y no los conoce (2006: 6). En este punto es importante destacar que el 26.9% de los diputados ofreció elaboraciones *prescriptivas, positivas e institucionales*, indicando que ser indígena es un reto, que es una asignatura pendiente y que deben ser promovidos para su reconocimiento como ciudadanos.

Considerando la cuestión de *cómo tratamos a los indígenas*, el 42.3% de los diputados aseveró que los discriminamos y un 11.5% dijo que los tratamos mal, seguido de otras conductas tales como humillarlos, excluirlos y menospreciarlos. Muy pocos diputados (el 7.6%) afirmaron en un sentido *positivo* que los tratamos como ciudadanos. En cuanto a *las razones de ese maltrato a los indígenas*, el 23.8% dijo que es por desconocimiento y solo un 9.5% señaló que es debido a la ausencia de políticas públicas dirigidas hacia ellos. Y en relación con *el trato que le brindan ellos como diputados a los indígenas*, el 37.5% dijo que los tratan con respeto, el 25% como ciudadanos y el 12.5% dijo que los tratan bien. Aquí podemos explicar estos resultados con el mecanismo de la *deseabilidad social* que empleamos al responder preguntas que implican respuestas que son “consideradas correctas en términos sociales”, aunque no necesariamente sean parte de lo que pensamos realmente. Por ello, las atribuciones del maltrato por parte de la sociedad y las justificaciones del buen trato a los indígenas por su parte. Aunque para contrastar estas últimas, baste observar la ausencia de políticas públicas compensatorias que son indispensables para que los indígenas puedan ejercer los mismos derechos que cualquier otro ciudadano (Kimlicka, 1995).

Una cuestión muy importante respecto de la subjetividad política de los diputados es la de *las emociones que les despierta un indígena*. Al respecto, el 40% de los diputados respondió que orgullo y el 16% respeto, seguido de otras respuestas tales como fraternidad, solidaridad, amor, confianza, admiración, felicidad. En un sentido negativo, unos cuantos diputados dijeron que las emociones que les despierta un indígena son: vulnerabilidad, curiosidad y enojo.

Específicamente en relación con *si los diputados sienten empatía por los indígenas*, el 100% dijo que sí. Respecto a *cómo expresan los diputados esa empatía*, casi la mitad de ellos prefirió



no responder, y el resto de los diputados señaló que respetándolos y con un trato igualitario (ambos con el 14.2%). En estas cuestiones no se trata por supuesto de la claridad conceptual y terminológica acerca de cuáles son efectivamente emociones, sino de si en realidad los diputados asocian alguna emoción, sentimiento o estado de ánimo positivos con los indígenas. Aquí vale la pena señalar que las emociones están asociadas de manera estrecha con las cogniciones de una persona ante un objeto en particular. De este modo, la falta de claridad respecto de las propias emociones ante un objeto o persona, en este caso los indígenas, revela cogniciones que, por decir lo menos, denotan poca claridad hacia estas mismas personas o, por decir lo más, revela cogniciones que implican pensamientos y opiniones que no son “socialmente deseables” o “políticamente correctas”. Así, por ejemplo, muy pocas veces podríamos encontrar un diputado o gobernante que diga que un indio le despierta temor, miedo o desconfianza, cuestión que sí podríamos encontrar en una persona que no tenga ninguna responsabilidad pública.

Ahora bien, con respecto a *la reciprocidad hacia los indígenas*, que es una noción central en esta investigación para identificar la representación política sustantiva, el 100% de los diputados entrevistados afirmó que sí son recíprocos con ellos; y que *expresan dicha reciprocidad* con iniciativas de ley, haciendo gestiones para ellos y trabajando (en los tres casos con un 10%), seguido de respuestas tales como incluyéndolos, acompañándolos en sus demandas, defendiendo sus derechos. En este aspecto vale la pena resaltar que, si bien aún son pocos los diputados que piensan la reciprocidad frente a sus representados como un elemento central de su tarea de representar políticamente a los indígenas, ello sin duda es un avance en la dirección política y teórica que en esta investigación hemos señalado.

Por último, en cuanto a la pregunta de si *los diputados representan efectivamente a los indígenas* el 100% dijo que sí, y que *las acciones concretas* que han desarrollado hacia los diputados son gestión de servicios básicos (el 31.2%) y con propuestas para rescatar lenguas maternas y tradiciones (el 12.5%), seguidos de otras acciones como programas sociales, pronunciamientos.

Como se puede apreciar, la *subjetividad política de los diputados* está permeada por pensamientos más de tipo *descriptivo, positivo* y refiriendo aspectos *institucionales y valorativos*. Así se manifiestan respecto de las categorías *política y democracia y representación política*. En cuanto a la categoría *representación política de indígenas*, su subjetividad política se inscribe en lo *políticamente correcto*. Puede ser que ellos como personas sean amables y hasta empáticos con los indios, sin embargo, en su calidad de representantes populares ninguno es efectivamente recíproco con ellos. Algunos dijeron que son recíprocos porque presentan iniciativas de ley o hacen gestión para ellos. Cabe señalar que ninguno habló de la necesidad de producir leyes compensatorias o discriminatorias en un sentido positivo. Esto refiere que no piensan la diversidad y, en este marco, la posición de enorme rezago que ocupan los indígenas para tener posturas que incorporen leyes y posturas multiculturalistas. Por otro lado, en cuanto a la gestión que realizan en favor de los indios, se trata de acciones que podemos calificar como asistencialistas. Algunos de ellos, en lo personal, trabajan o tienen alguna fundación para gente pobre, para indígenas, etc., pero ninguno de ellos piensa, más allá de su filantropía, en ampliar los derechos de los



indios, en promover en ellos el ejercicio de esos mismos derechos y en producir políticas públicas específicas para ellos.

Por último, cabe señalar que, si bien la literatura acerca de las percepciones, valores, actitudes y opiniones de los legisladores acerca de temas relacionados con su quehacer como representantes es aún muy escasa, existen algunas encuestas y estudios académicos en las que fácilmente se pueden contrastar algunos de los resultados aquí presentados que, en general, son consistentes. Quizá el texto más importante sea el de Alcántara, García y Rivas (2020) porque en él se presenta un análisis profundo de los datos obtenidos durante 26 años por el *Proyecto Élités Políticas de América Latina* (PELA)<sup>55</sup> que incluye más de 9000 entrevistas a legisladores de América Latina. En este texto se abordan temas relevantes como la ambición política, la confianza política, el clientelismo y la calidad de la democracia e incluye un análisis sobre las actitudes de los legisladores respecto de temas como la confianza institucional y la satisfacción con la democracia. Un texto derivado de los estudios de PELA, es *Actitudes, valores y opiniones de las élites parlamentarias en México* (Instituto Interuniversitario de Iberoamérica y Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2006), en el que se analizan las actitudes, opiniones y valores de los diputados federales de las Legislaturas correspondientes a 1994-2006, acerca de los siguientes temas: democracia, confianza en las instituciones, sistemas electorales y formas de gobierno, partidos políticos, vida parlamentaria, papel del Estado, integración regional y relaciones internacionales, socialización y profesionalización política, actitudes religiosas e identificación ideológica. A partir de los datos del Proyecto PELA, se pueden encontrar artículos en los que los autores analizan algunos temas de los ya mencionados por país y por legislaturas.

### ▲ Indígenas

Existen por supuesto muchos textos acerca de los derechos indígenas y sobre las reformas constitucionales y legales que al respecto han ocurrido en México en los últimos años, y en particular sobre cuestiones electorales y la representación política descriptiva de los indígenas (por ejemplo, Sonnleitner, 2013; Singer, 2013). También se puede encontrar una multiplicidad

55 Es necesario destacar la enorme importancia que tiene el Proyecto PELA, cuyo responsable es el Dr. Manuel Alcántara. El proyecto Elites Latinoamericanas de la Universidad de Salamanca (PELA-USAL) “es una de las investigaciones pioneras en el estudio de las elites parlamentarias en América Latina. Desde el año 1994 se vienen realizando encuestas de manera periódica a los parlamentarios de dieciocho países de la región con el fin de conocer cómo son y cómo se comportan los legisladores, qué tienen en común y qué les diferencia tanto ideológica como programáticamente. Para la obtención de información, PELA-USAL utiliza un cuestionario estándar adaptado a los distintos países que permite recopilar información sistemática y abundante y que ha dado lugar a una gran base de datos comparada y única en este campo”. Los ejes de las investigaciones son “democracia, elecciones y forma de gobierno, populismo, partidos políticos, instituciones, inmigración, género, clientelismo y corrupción, papel del estado y políticas públicas, integración y política exterior, trayectoria política y actividad parlamentaria, eje ideológico izquierda-derecha, valores y características sociodemográficas”. La dirección de la página electrónica es: <https://oir.org.es/pela/>



de estudios académicos sobre los indios, todos ellos críticos de las acciones y omisiones de los gobiernos al respecto de los pueblos indígenas y de la discriminación de la que son objeto por parte de los integrantes de la sociedad, pero incorporan reflexiones hechas “desde fuera”, es decir, sin acudir a los indios para preguntarles a ellos mismos qué es lo que piensan (por ejemplo, Navarrete, 2008). También hay algunas encuestas de opinión sobre los indígenas en las que los encuestados son personas no indígenas. Incluso una encuesta que lleva por título *Ser indígena en México. Raíces y derechos. Encuesta nacional de indígenas* (Gutiérrez y Valdés, 2015), tiene solo al 9.7% de indígenas (de acuerdo con el criterio de autoadscripción) de un total de 1200 participantes del estudio, lo que llama la atención porque a mucha gente se les pregunta qué es ser indígena, y muchas otras cuestiones relacionadas con sus condiciones de vida, pero muy escasamente se les pregunta a los propios indios. Afortunadamente el interés acerca del conocimiento de los indios “desde adentro”, es decir, desde su propia perspectiva va incrementándose, en particular en el plano de su propia cultura política (Gutiérrez, Martínez y Sará, 2015)<sup>56</sup>.

Por otro lado, es pertinente mencionar que desde 2001 en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 2 fracción IX del apartado B se señala que las autoridades federales, estatales y municipales tiene la obligación de:

“Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen”

Sin embargo, aunque ha habido algunas iniciativas para crear la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades indígenas, aún no se ha emitido la ley reglamentaria sobre el derecho de consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

En el desarrollo de este libro hemos consignado algunas de las transformaciones institucionales (constitucionales y legales) en favor de los derechos de los pueblos indígenas, pero, como también ya se mencionó, la cuestión consiste en hacer efectivos dichos derechos, por limitados que aún nos parezcan. En democracia los gobernantes protegen y favorecen los derechos de los ciudadanos, y éstos los ejercen en condiciones de igualdad y libertad. Desafortunadamente no es el caso de los derechos de los indios porque las instituciones y políticas públicas no han dejado de tener ese sello *asistencialista* y porque el gobierno y los representantes no producen, en cambio, *políticas públicas compensatorias o de discriminación positiva* para que los indios,

<sup>56</sup> Existe una página web muy recomendable “de consulta y monitoreo de pueblos indígenas en las Américas, que enfrentan conflictos recientes y que han desarrollado mayor visibilidad política y capacidad de acción colectiva”, cuya responsable es la Dra. Gutiérrez. “Este sitio pone a disposición de los usuarios, información cualitativa sobre las diversas organizaciones de carácter indígena en el continente para fortalecer propuestas metodológicas de líneas de investigación sobre democracia y reconocimiento constitucional, etnicidad, nacionalismo en los estados-nación y conflictos étnicos de América Latina”. La dirección es: <https://www.sicetno.org/>



desde el lugar de desventaja en el que se encuentran, lleguen al lugar en el que, como cualquier ciudadano, puedan ejercer los mismos derechos.

Enseguida revisamos los aspectos específicos de su subjetividad política. Cabe apuntar que en este apartado no incorporamos sus elaboraciones con amplitud porque en los Resultados la presentación es muy elocuente y porque, a diferencia de las elaboraciones de los diputados, los indígenas ofrecieron respuestas directas (algunos quizá en un tono peyorativo podrían decir: bastante simples). Igualmente, consideraremos el total de indígenas entrevistados tanto en Oaxaca como en Chiapas.

En cuanto a la categoría *política y democracia*, en relación con lo que *para los indígenas significa la palabra política*, encontramos que el 23.5% de ellos refiere cuestiones de *sentido común*, que el 26.5% realizó *valoraciones descriptivas, negativas y valorativas* y que el 37.5% de los indígenas *no supo responder* a esta pregunta. Esto se puede explicar porque la vida, el mundo, la cosmovisión de los indígenas, es muy distinta a las de los mestizos y, en ese sentido, sus formas de organización social, política y cultural es también muy distinta. Incluso, como dijo un indígena, la palabra política, como muchas otras, no existe en su lengua mexicana. Lo que indican estos resultados no es la existencia de un grupo de indios ignorantes, sino el alejamiento de la política nacional, de sus formas institucionales, ejercido por los gobernantes durante siglos. Lo que se traduce en los indígenas en actitudes de extrañamiento, de sentir como algo ajeno lo que ocurre más allá de sus comunidades. Las políticas integracionistas que pretendían asimilar a los indios a la vida moderna, civilizada, de la república sabemos que fracasaron. Afortunadamente lo mismo podemos decir de las políticas de exterminio. Pero el resultado ha sido ese precisamente: el de la existencia de pueblos indígenas que se encuentran literalmente abandonados.

En cuanto al significado que tiene para ellos la palabra *democracia*, el 35.5% refirió cuestiones de *sentido común* y el 51.5% *no supo responder*. Aquí es interesante observar que, si bien desconocen los sentidos que los demás le podemos atribuir al concepto democracia, los indios tienen formas de organización comunitaria horizontales, que incluyen acciones como la *reciprocidad* (Cedillo, 2009), que se asemejan mucho (exceptuando por supuesto algunos usos y costumbres que atentan contra los derechos humanos) a los mecanismos de la *democracia directa*. Así, algunos podríamos estar tentados a decir: *no saben de democracia, pero la practican en sus comunidades*.

Respecto de la *opinión que los indígenas tienen de los políticos*, ésta es *descriptiva, negativa y valorativa* (54.5%), señalando cuestiones como mentirosos, corruptos, rateros. También hay que destacar que un 33% respondió *no saber* y solo un 6.5% opinó en un sentido *prescriptivo, positivo y valorativo*.

Por otra parte, respecto de la categoría *representación política*, y específicamente en cuanto a si *conoce o no a su diputado local o federal* y si *sabe a qué partido político pertenecen*, las respuestas fueron las siguientes: el 30.5% dijo sí conocerlo y el 69.5% dijo que no lo conocen; de ellos, el 60% desconoce el partido al que pertenece el diputado. Ahora bien, con relación a las *funciones de los*



*diputados*, en particular a *si saben o no las responsabilidades* que tienen los diputados, el 45% dijo no saber, el 42.5% señaló que es la de representar políticamente y el 19% dijo que legislar. En relación con *si son informados y consultados por sus diputados*, las respuestas de los indígenas son: 80% dijo que no, un 11% respondió que sí y un 9% dijo no saber. A la pregunta específica de *si los diputados los representan políticamente*, el 54.5% dijo que no, el 18.5% dijo que sí, pero de manera insuficiente, el 9.5% dijo que sí y el 17.5 no sabe. La opinión de los indígenas sobre *si sus diputados les rinden cuentas* es la siguiente: el 60.5% dijo que no, el 19.5% dijo que sí, pero de manera insuficiente, el 5% señaló que sí y el 15% no sabe. Como puede apreciarse con los datos anteriores, los indígenas señalan que no conocen a sus diputados y, en todo caso, afirman que no los representan políticamente pues no realizan las funciones y responsabilidades que tienen ante ellos como informar, consultar y rendirles cuentas de sus acciones como sus representantes.

En la categoría *cuestión indígena*, en particular en relación con su *autoadscripción, condición de etnia y habla indígena*, es importante mencionar que los participantes del estudio se autoadscribieron como indígenas, y de ellos el 80% habla una lengua mexicana y que lo que los distingue frente a otros grupos son su lengua, sus usos y costumbres, sus formas de organización y su raza y religión. En cuanto a las formas de *organización social y política de las comunidades indígenas*, el 49.5% señaló que sí existen, el 27.5% dijo que no y el 18.5% dijo no saber. Aquí es importante mencionar que algunos indígenas afirmaron, con cierta nostalgia, que sus usos y costumbres se están perdiendo o que de plano ya no existen, ello debido sobre todo a la intromisión de los partidos políticos en los asuntos de la comunidad; pero también hay quienes señalaron que sus usos y costumbres es lo que les ha permitido mantener una organización comunitaria que refleja una actitud de resistencia, de lucha y de autonomía frente a las instituciones políticas y los gobiernos locales.

En cuanto a la relación entre *ciudadanos e indígenas*, las respuestas que dieron éstos a la pregunta *¿qué significa ser indígena?*, el 41% adujo *valoraciones positivas*, como sentir mucho orgullo, valía, honra, además de ser una ventaja; el 30.5% refirió *valoraciones negativas*, no por sentir ellos mismos algo negativo, sino por el maltrato de que son objeto por parte de quienes no son indígenas, y el 35% no supo responder. Específicamente respecto de *cómo sienten que los tratan las personas que no son indígenas*, el 77% dijo los tratan de manera negativa, sobre todo porque los discriminan y los excluyen, el 11% dijo que los tratan bien, y el 32% no supo responder. Por otra parte, su opinión respecto a *cómo deben tratarlos las personas que no son indígenas*, la gran mayoría de ellos dijo que con respeto, igualdad, fraternidad y honestidad. En este sentido, en relación con lo que tendríamos que hacer para que no haya *discriminación ni exclusión de ningún grupo*, aseveraron que tendríamos que incorporar cuestiones como los valores, la inclusión, la educación y la lucha social. En este punto es importante destacar que el 57.5% no supo responder. En la relación *políticos e indígenas*, a la pregunta de *cómo son tratados por los políticos*, el 85% respondió que de manera *negativa*: a conveniencia, con discriminación, olvido y exclusión. Y respecto a *cómo deberían de ser tratados por los políticos*, la mayoría respondió que con responsabilidad, respeto, igualdad y sinceridad.



Por último, a la pregunta de qué *tendrían que hacer el gobierno y los diputados respecto de la diversidad cultural* de este país, la mayoría respondió que el gobierno tendría que ser responsable y respetuoso con ellos y favorecer la inclusión. Aquí es necesario destacar que algunos indígenas opinaron cuestiones que claramente apuntan a el gobierno debe tomar medidas políticas compensatorias para los indígenas, pues dijeron que “deberían ser más considerados, pues tenemos más carencias”.

Como puede observarse fácilmente, la *subjetividad política de los indígenas* se corresponde con la de un grupo de personas que ha sido lastimada, humillada, excluida, discriminada y, en suma, olvidada. Sus opiniones reflejan las duras condiciones de vida que tienen y las pocas o nulas expectativas respecto de su futuro. El desconocimiento, que no la ignorancia, de aspectos fundamentales de la vida política democrática de nuestra sociedad, es resultado no de su supuesta ignorancia, indolencia o pasividad, sino de las acciones y omisiones del Estado en la historia de este país.

Por lo contrario, y pese a lo anterior, su vida comunitaria recurre a valores y a formas de organización horizontales en las que se manifiesta el respeto y la reciprocidad, en tanto que se trata de personas libres e iguales. Las pocas encuestas y estudios académicos existentes dan cuenta tanto de sus pésimas condiciones de vida, así como del maltrato del que son objeto por parte de la sociedad y del gobierno y los políticos mismos. La discriminación, la exclusión, la intolerancia, los prejuicios, la falta de respeto, la falta de empatía y hasta el miedo hacia los indios, son factores que están muy presentes en nuestra sociedad (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas [CDI], 2006; Gutiérrez y Valdés, 2015; De la Barrera (2015); Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad [CONADIS], 2018).

### ▲ Ciudadanos

Afortunadamente existe una literatura abundante con respecto a la ciudadanía en México. Así, algunos autores reflexionan teóricamente en torno a la propia condición ciudadana (por ejemplo, Ramírez, 2012), otros más dan cuenta del proceso de construcción de ciudadanía en México (Reyes, 2013), del papel que han tenido las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el proceso de democratización en México (Olvera, 2009 y 2010) y en particular en su lucha por reformas constitucionales y legales respecto de temas específicos (Chávez y González, 2018). También existe un buen número de estudios académicos y encuestas que refieren las opiniones, actitudes y valores de los ciudadanos en relación con distintos temas como democracia, política, instituciones, etc., y que dan cuenta específicamente de las actitudes políticas y las preferencias electorales de los mexicanos y, en suma, de la cultura política en México (Beltrán, et al., 1996; Flores y Meyenberg, 2000; Secretaría de Gobernación (SEGOB), 2001, 2002, 2003, 2005, 2009, 2013; Moreno, 2003, 2009 y 2012; Concha, et al., 2004; UNAM, 2005; Rocha, 2005; Centro de



Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), 2007; Fix-Fierro, et al., 2011; IFE, 2014; Córdova, et al., 2015; Fix-Fierro, et al., 2017; Instituto Belisario Domínguez, 2019). Cabe destacar aquí los informes que Latinobarómetro viene realizando desde 1995, y en particular el más recientemente publicado (2018).

Los datos que proporcionan estos estudios son consistentes con los reportados en esta investigación, y se refieren en general al poco conocimiento que tienen los ciudadanos de la política y la democracia, a su enorme desinterés por la política, a sus evaluaciones altamente negativas de las instituciones, de los legisladores, de la cámara de diputados, de las instituciones de procuración de justicia, del desapego a la norma constitucional y legal, etcétera.

Como se aprecia en los resultados de la aplicación de la *Técnica de Redes Semánticas*, el significado psicológico que poseen los ciudadanos participantes de este estudio tiene en su núcleo varias palabras definidoras con valencia negativa para cada una de las palabras estímulo, y también algunas con valencia positiva.

Lo mismo se observa con respecto del *Cuestionario de Frases Incompletas*. En él los ciudadanos también completaron cada frase en cada una de las categorías tanto en sentido descriptivo como prescriptivo y las evaluaron tanto en sentido positivo (solo para el caso de la subcategoría prescriptivo) como negativo, e institucional y valorativo, porque a partir de las cuestiones que observan en su vida cotidiana y de constatar cómo funciona realmente la política, la democracia y las instituciones, también hacen algunas consideraciones -por cierto, en muchos casos muy limitadas, sin mucho nivel de elaboración-, acerca de cómo piensan que deberían ser las cosas.

En la categoría *política* dan cuenta de ello, pues sus opiniones son *descriptivas, negativas e institucionales* y sobre todo *valorativas* acerca de *lo que es la política* (53%) y de *cómo es la política en México* (71%). En un sentido *prescriptivo y positivo* los ciudadanos piensan *cómo debería ser la política* en referencia a valores (65%). En la categoría *democracia*, sucede lo mismo, pero los porcentajes son más altos. Así, sus respuestas son *descriptivas, negativas e institucionales* respecto de *lo que es la democracia* (83%) y de *cómo es la democracia en México* aludiendo tanto a cuestiones *institucionales* (15%) como *valorativas* (46%). En un sentido *prescriptivo y positivo* los ciudadanos piensan *cómo debería ser la democracia* en referencia a los valores de la democracia (86%).

En la categoría *leyes*, los participantes respondieron con altos porcentajes de manera *descriptiva, negativa* y aludiendo a cuestiones *institucionales*. Así ocurrió con relación a las mismas *leyes* (61%), a lo que *los diputados consideran cuando hacen las leyes* (91%), al *Estado de Derecho en México* (82%), y a la *relación de las leyes con los indígenas* (73%). En la frase que alude a *cómo deberían ser las leyes* las respuestas fueron *prescriptivas, positivas e institucionales* (40%) y *valorativas* (60%).



En la categoría *diputados*, los ciudadanos respondieron de forma *descriptiva, negativa e institucional*. Así lo manifestaron en la frase que refiere la *actuación de los diputados* (98%), respecto de *sus opiniones hacia los diputados* (57%), en cuanto a la *relación que tienen los diputados con sus representados* (78%), con la *transparencia y rendición de cuentas* (89%), respecto a si *su diputado los representa* (96%), y en referencia a *quienes representan los diputados* (70%). En un *sentido descriptivo, positivo e institucional* respondieron en la frase que alude a las *responsabilidades de los diputados* (94%), y a si *los diputados debieran ser recíprocos con sus representados* (75%). En esta categoría destacan las respuestas respecto a las *emociones que les generan los diputados*, siendo éstas en un *sentido descriptivo, negativo y valorativo* (92%).

En la categoría *representación política*, los ciudadanos respondieron de manera *descriptiva, negativa e institucional* para la frase que alude a *cómo es la representación política en México* (100%) y a la frase que refiere *la actitud de su diputado respecto de sus opiniones e intereses*, las respuestas fueron descriptivas, negativas e institucionales (95%). En cuanto a la frase sobre lo que es para los ciudadanos la representación política, las respuestas fueron *descriptivas, positivas e institucionales* (65%) y *valorativas* (10%).

Por último, en la categoría *indios*, la mayoría de las respuestas fueron de tipo *descriptivo, positivo y valorativo* para el caso de las frases que se refieren a la *diversidad cultural del país* (80%), a *sus actitudes respecto de los indígenas* (90%) y a *las emociones que les despiertan los indígenas* (97%). En cuanto a *las actitudes de los diputados respecto de los indígenas*, respondieron de manera *descriptiva, negativa e institucional* (70%). En relación con la frase que alude a *lo que deberían de hacer los diputados por los indígenas*, el 68% respondió de forma *prescriptiva, positiva e institucional*. Lo que resulta muy interesante son las respuestas a la frase respecto de *lo que significa ser indio en el México de hoy*, pues el 65% respondió de forma *descriptiva, negativa y valorativa*. Con este último dato se da cuenta de los *comportamientos y actitudes negativas de la sociedad mexicana hacia los indios*, sin embargo, *los ciudadanos participantes refirieron que sus actitudes son positivas hacia ellos*.

Por ello, queremos destacar la palabra estímulo y la categoría *indios* -en las Redes Semánticas y en las Frases Incompletas, respectivamente--, porque ahí sucede un fenómeno psicosocial interesante. Resulta que las valoraciones negativas generalmente las personas se las atribuyen a otros, y no las reconocen como propias. Es decir, los ciudadanos participantes, por ejemplo, no discriminan a los indios; son los otros, los demás integrantes de la sociedad, los que sí lo hacen. Este proceso se llama *deseabilidad social* y consiste en que las personas tratan de responder siempre en términos de lo que se considera lo bueno, lo adecuado, lo correcto.

Difícilmente encontraremos a personas que, con sinceridad, digan que discriminan a los indígenas. Metodológicamente esto se puede resolver en estudios cuantitativos mediante el diseño de los cuestionarios y observando algunos indicadores previamente operacionalizados. En nuestro caso, quisimos encontrar el núcleo de conceptos con los que asocian una determinada



palabra y que completaran como ellos quisieran las frases incompletas correspondientes. Al final, el mejor indicador para contrastar las respuestas de los ciudadanos participantes de todo cuanto se ha preguntado aquí son las ominosas condiciones en las que viven los indios en este país.

Una cuestión en descargo de las posturas ciudadanas consiste en la crítica que realizamos a las encuestas y estudios de opinión que se les dirigen: en la mayoría de las encuestas encontramos como conclusiones generales que los ciudadanos muestran una enorme desafección por la política, un enorme desapego de la Constitución y de las leyes, y una enorme desconfianza hacia las instituciones y los diversos actores políticos. Pero pareciera que ello son características propias de los ciudadanos, es decir, se presentan casi como rasgos de su personalidad. En ese sentido los ciudadanos en México son indolentes, desconfiados, apáticos, reactivos, flojos, etcétera. Lo que sostenemos aquí es que *estas actitudes y comportamientos de los ciudadanos se corresponden con el comportamiento autoritario de las instituciones y actores políticos, dando como resultado una cultura política no democrática la que, a la vez, condiciona los mismos comportamientos políticos de todos ellos.*

De esta manera, la *subjetividad política de los ciudadanos* en México presenta una dimensión que expresa muchos avances en términos del aprendizaje social que de la política y la democracia han realizado, más por el hecho de reclamar ésta última que de vivirla, pero al final de cuentas es una experiencia política interesante con la que cuenta la ciudadanía de este país. Al mismo tiempo, presenta una dimensión anclada en el autoritarismo de gobiernos pasados y de sus prácticas institucionales cotidianas e influida por una cultura política no democrática. En ese sentido es una subjetividad política que se pretende construir en clave democrática, tal y como la propia ciudadanía, pero que aún no alcanza la madurez social y política.

Como se ha podido apreciar, tanto las opiniones de los indígenas como las de los ciudadanos son diametralmente opuestas a las que proporcionaron los diputados. Ello habla de subjetividades políticas distintas, de subjetividades políticas que reflejan también realidades distintas. La subjetividad política de los diputados está más anclada en el “discurso políticamente correcto” referido a los aspectos institucionales; la subjetividad política de los indígenas se encuentra empantanada en su condición de discriminación, exclusión y olvido pero que expresa, a la vez, la organización, la resistencia y la lucha de sus propias comunidades frente a la política nacional. Por su parte, la subjetividad política de los ciudadanos muestra claroscuros, pues refiere aspectos que son claramente democráticos y algunos otros que expresan rasgos autoritarios. Su subjetividad política se encuentra en construcción, tal y como ocurre con la propia construcción ciudadana en México.

Al final, lo que tenemos respecto de los indios es una sociedad cuyos ciudadanos los discriminan y gobiernos y legisladores que son omisos, lo que resulta en un país de indios sin derechos o sin la posibilidad de ejercer los que se las han reconocido y, por tanto, *indios que aún no son ciudadanos de la república, ni miembros de una sociedad multicultural.*



En relación con este último punto, cabe destacar que los diputados entrevistados en este estudio no piensan en términos de lo que significa el multiculturalismo y la necesidad de producir leyes y políticas públicas compensatorias para los indios de este país y, por tanto, no los representan políticamente. Como sabemos, la representación política realmente existente en nuestro país es una representación funcional que responde preponderantemente a las preferencias de los llamados grupos de interés (Espinoza, 2004) o a los intereses particulares de los partidos políticos con representación parlamentaria (Béjar, 2006). Para decirlo de un modo más simple: *la representación política sustantiva de los indígenas en México es una simulación.*

Por razones como las anteriores, en este texto hemos propuesto una articulación conceptual y teórica de la subjetividad política con las instituciones y la cultura política para abordar, en este caso, la representación política de los indígenas. Lo que sostenemos es que la cultura política, como la dimensión más incluyente, subsume tanto a las instituciones políticas como a la subjetividad de las personas. En este sentido la cultura influye, condiciona, el comportamiento de las instituciones y de las personas. Pero también la cultura es producto del desempeño de las instituciones y del comportamiento y subjetividad de las personas que interactúan con otros en sociedad. De este modo, se completa un círculo que, por otro lado, podría ser virtuoso si la sociedad, los ciudadanos, el gobierno y las instituciones políticas se comportaran de manera democrática pues entonces se produciría, con el transcurso del tiempo y con la participación de amplias franjas de la población, una cultura democrática que, a la vez y por medio de sus distintas prácticas, influiría en clave democrática en el desempeño institucional y en la forma de vida de las personas.

Apoyados en los resultados y por supuesto en las interpretaciones teóricas de los mismos, podemos concluir que:

1. Los factores subjetivos que influyen en la representación política de las minorías indígenas son las cogniciones y emociones específicas de los representantes políticos respecto de los indios. Dichas cogniciones y emociones condensan contenidos valorativos altamente negativos que indican ausencia de empatía. En cuanto a la ciudadanía, afirmamos que las personas también expresan ausencia de empatía hacia los indios. Por su parte, los contenidos cognitivos y emocionales de los propios indios muestran que son personas que reconocen que históricamente han sido objeto de indiferencia y rechazo social y, por tanto, se sienten y se piensan como personas ajenas a quienes no son indios.
2. Los factores institucionales que influyen en la representación política sustantiva de las minorías indígenas son principalmente la ausencia de mecanismos de rendición de cuentas (*accountability*), la inexistencia de iniciativas de ley a favor de dichos grupos, y la escasa deliberación política que se genera en la cámara de diputados para aprobar o no dichas iniciativas. El marco institucional vigente no responde a los reclamos de una sociedad pluricultural que aspira a ser más democrática, y ello se expresa en menores niveles de reciprocidad de los representantes hacia sus representados.



3. Los factores culturales que influyen en la representación política sustantiva de las minorías indígenas son el resultado de la conjunción de los factores institucionales y subjetivos que permean la sociedad de manera estable durante un tiempo determinado. Éstos son principalmente el prejuicio, la discriminación, la intolerancia y el temor hacia los indios.
4. Si bien en la actualidad es posible apreciar un mayor reconocimiento de los derechos políticos de las minorías indígenas, en cuanto a la dinámica entre los factores subjetivos, institucionales y culturales y su representación política, se observa una tensión entre los principios normativos de la democracia y el pluralismo étnico y cultural existente en la sociedad. Dicha tensión se resuelve en términos de una representación funcional que responde preponderantemente a los intereses de los grupos de interés y de los partidos políticos con representación parlamentaria.
5. Los factores subjetivos, institucionales y culturales y la representación política sustantiva se relacionan de manera negativa, evidenciándose ello en la ausencia de políticas públicas compensatorias para las minorías indígenas.

## Referencias

- Alcántara, M., García, M y Rivas, C. (2020). *Politics and political elites in Latinamerica*. Challenges and trends. Switzerland: Springer.
- Béjar, L. (2006). *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*. México: UNAM/Gernika.
- Beltrán, U., et al. (1996). *Los mexicanos de los noventa*. México: IIS-UNAM.
- Cedillo, R. (2009). Rasgos de la cultura política de los indígenas en México. Una revisión a inicios del siglo XXI. *Espacios Públicos*. 12(26): 206-228.
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) (2007). Percepciones y evaluación de la cámara de diputados. Encuesta nacional. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, LX Legislatura.
- Chávez, C. y González, P. (2018). *Las organizaciones de la sociedad civil en México. Hacia una reforma de la LFFAROSC*. México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.
- Colomer, J. M. (2009). *Ciencia de la política*. España: Ariel.
- Concha, H. A., Fix-Fierro, H., Flores, J. y Valadés, D. (2004). *Cultura de la constitución en México. Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores*. México: UNAM/ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación/Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (2006). *Percepción de la imagen del indígena en México. Diagnóstico cualitativo y cuantitativo*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:



- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad [CONADIS], (2018). *Resultados de la encuesta nacional de discriminación 2017 y panorama general de la discriminación en México*. México: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Córdova, L., Flores, J., Alejandre, O. y Vázquez, S. (2015). *El déficit de la democracia en México. Encuesta nacional de cultura política*. Col. Los mexicanos vistos por sí mismos. Los Grandes temas Nacionales. México: UNAM.
- De La Barrera, L. (2015). *La sociedad mexicana y los derechos humanos*. Col. Los mexicanos vistos por sí mismos. Los Grandes temas Nacionales. México: UNAM.
- Espinoza, R. (2004). Representación de intereses y representación política en México. En L. Béjar y G. Waldman (Coords.), *La representación parlamentaria en México* (pp. 31-46). México: UNAM y Gernika.
- Eulan, H. & Karps, P. (1977). The puzzle of representation: specifying components of responsiveness. *Legislative Studies Quarterly*. 2(3), 233-254.
- Fix-Fierro, H., Flores, J., López-Ayllón y Valadés, D. (2011). *Segunda encuesta nacional de cultura constitucional. Legalidad, legitimidad de las instituciones y rediseño del Estado*. México: IFE/IIJ/UNAM.
- Fix-Fierro, H., Flores, J. y Valadés, D. (2017). Los mexicanos y su constitución. Tercera encuesta nacional de cultura constitucional. Col. Los mexicanos vistos por sí mismos. Los Grandes temas Nacionales. México: UNAM.
- Flores, J. y Meyenberg, Y. (2000) *Ciudadanos y cultura de la democracia. Reglas, instituciones y valores*. UNAM-IIS/Instituto Federal Electoral. México.
- Gutiérrez, N. y Valdés, L. M. (2015). *Ser indígena en México. Raíces y derechos. Encuesta nacional de indígenas*. Col. Los mexicanos vistos por sí mismos. Los Grandes temas Nacionales. México: UNAM.
- Gutiérrez, N., Martínez, J. y Sará, F. (2015). *Cultura política indígena. Bolivia, Ecuador, Chile, México*. México: IIS, UNAM.
- Instituto Belisario Domínguez (2019). *Encuesta nacional sobre cultura de la legalidad y agenda legislativa, 2019*. México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. LXIV Legislatura.
- Instituto Interuniversitario de Iberoamérica y Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (2006). *Actitudes, valores y opiniones de las élites parlamentarias en México*. México: Instituto Interuniversitario de Iberoamérica, Universidad de Salamanca/Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados LIX Legislatura.
- Instituto Federal Electoral (IFE). (2014). Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México. México: IFE.
- Kymlicka, W. (Ed.) (1995). *The rights of minorities cultures*. United States: Oxford University Press.
- Latinobarómetro (2018). *Informe 2018*. Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro.
- Lauermann, R. M. (2014). *Constituent perceptions of political representation. How citizens evaluate their representatives*. United States of America: Palgrave Macmillan.



- Moreno, A. (2003). *El votante mexicano. Democracia, actitudes políticas y conducta electoral*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Moreno, A. (2009). *La decisión electoral. Votantes, partidos y democracia en México*. México: H. Cámara de Diputados, LX Legislatura/Miguel Ángel Porrúa.
- Moreno, A. (2012). Who is the mexican voter? In R. A. Camp (Ed.). *The Oxford handbook of Mexican politics*. United States of America: Oxford University Press.
- Navarrete, F. (2008). *Los pueblos indígenas de México*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Olvera, A. (2009). Sociedad civil, sociedad política y democracia en el México contemporáneo. *Revista de Estudios e Pesquisas sobre as Américas*. 1, 1-15.
- Olvera, A. (2010). The elusive democracy: political parties, democratic institutions, and civil society in Mexico. *Latin American Research Review*. 45, 79-107.
- Ramírez, J. M. (2012). Dimensiones constitutivas y ejes estructurales de la ciudadanía. *Estudios Políticos*. 26, 11-36.
- Reyes, L. (2013). La ciudadanía en México. Un breve recuento. *Polis*, 9(2), 113-149.
- Rocha, R. (2005). La subjetividad política de los mexicanos y la construcción del comportamiento democrático. En O. Manjarrez, H. Oudhof y J. L. Gama (Coords.), *Psicología social y cultura política* (pp. 73-102). México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Rosema, M., Aarts, K. & Denters, B. (2011). How democracy works. An introduction. In M. Rosema, B. Denters & K. Aarts (Eds.), *How democracy Works. Political representation and policy congruence in modern societies* (pp. 9-17). Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Schwartz, N. L. (1988). *The blue guitar. Political representation and community*. United States of America: The University of Chicago Press.
- Secretaría de Gobernación (SEGOB) (2001, 2003, 2005, 2009, 2013). *Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas*. México: Secretaría de Gobernación.
- Secretaría de Gobernación (SEGOB) (2002). *Deconstruyendo la ciudadanía. Avances y retos en el desarrollo de la cultura democrática en México*. México: SEGOB/SEP/IFE/Miguel Ángel Porrúa.
- Singer, M. (2013). *Justicia electoral. México, participación y representación indígena*. Temas selectos de derecho electoral No. 38. México: tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Sonnleitner, W. (2013). La representación legislativa de los indígenas en México. De la representatividad descriptiva a una representación de mejor calidad. Temas selectos de derecho electoral No. 32. México: tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- UNAM (2005). *Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y las prácticas ciudadanas en México*. México: UNAM.

# Representación política sustantiva de las minorías indígenas en México

## Cultura, instituciones y subjetividad

**Raúl Rocha Romero**  
Editor

En este libro se presenta una propuesta de articulación interdisciplinaria entre la psicología social y la ciencia política, acudiendo tanto a la dimensión cultural como a la institucional y subjetiva, para desarrollar el concepto representación política y aplicarlo a uno de los sectores más vulnerables de nuestro país: las minorías indígenas. De esta manera, los diversos autores abordan teóricamente los siguientes temas: representación política descriptiva, representación política sustantiva, la cuestión indígena en América Latina, específicamente en México, Brasil y Guatemala, la ciudadanía, la ciudadanía multicultural y la cultura política. También se muestran los resultados y el análisis, bajo esta perspectiva teórica interdisciplinaria, de la aplicación de tres técnicas de investigación a diferentes muestras y que indagan la representación política de las minorías indígenas en México: entrevistas a 26 diputados federales de la LXIII Legislatura, entrevistas a 25 indígenas de Oaxaca y 21 de Chiapas, 500 Cuestionarios de frases incompletas a ciudadanos de la Cd. de México, y 500 aplicaciones de la técnica de redes semánticas, igualmente a 500 ciudadanos de la capital. La conclusión última a la que se llega es que la representación política sustantiva en México, particularmente la de las minorías indígenas, es una simulación.



Facultad de Estudios Superiores Zaragoza,  
Campus I. Av. Guelatao No. 66 Col. Ejército de Oriente,  
Campus II. Batalla 5 de Mayo s/n Esq. Fuerte de Loreto,  
Col. Ejército de Oriente.  
Iztapalapa, C.P. 09230 Ciudad de México.  
Campus III. Ex fábrica de San Manuel s/n,  
Col. San Manuel entre Corregidora y Camino a Zautla,  
San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala.

<http://www.zaragoza.unam.mx>



9786073041621